DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 30 de Agosto de 1963

TOMO 232 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 95583 — Número 16714

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se fijan los precios de la leche al productor y para el consumo de la capital

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de agosto de 1963.

Vistos: estos antecedentes relativos a la fijación del precio de la leche, para el período 1o. de agosto de 1963 al 31 de enero de 1964;

Resultando: I) La ley N.o 10.707, de 9 de enero de 1946 ha determinado los procedimientos para la fijación de los precios justos y razonables que Conaprole está obligada a pagar al productor, los costos de pasteurización de la referida entidad y los precios de la leche para el consumo;

II) La Comisión Honoraria de la Leche, en sesión de fecha 15 de julio ppdo., resolvió —por mayoría— fijar el precio justo y razonable que Conaprole debe pagar al productor por litro de leche-cuota en $ 1.12 y en 1.21 el correspondiente por cada litro de leche-cuota procedente de tambos registrados optativamente y verificados como productores de leche calificada. Se entiende, como tales a los establecimientos que den cumplimiento al conjunto de exigencias higiénico-sanitarias propuestas por la Facultad de Veterinaria, según consta en las actas de las sesiones realizadas por la referida Comisión:

III) Pasados los antecedentes, a la Junta de Contadores, ésta se expidió el 30 de julio ppdo., Acta N.o 100, estimando el costo de pasteurización y demás exigencias imputables legalmente en $ 0.36881586. En el reefrido informe se presenta independientemente dentro del cuadro de integración del costo, la incidencia del presupuesto del funcionamiento del Servicio de Higiene y Fomento de la Producción, a efecto de que se decidiera por el Poder Ejecutivo sobre la procedencia de su inclusión, estimando —dicha incidencia— de acuerdo a las cifras contabilizadas aplicadas en función del destino de los volúmenes de leche recibida, o sea consumo o industrialización. La incidencia así fijada, es de $ 0.00429037 lo que haría ascender las erogaciones contabilizadas del costo de pasteurización y demás gastos imputables a pesos 0.37310623;

IV) A raíz de una reclamación promovida por la delegación de productores en el seno de la Comisión Honoraria de la Leche, en el sentido de que la referida Comisión no habría tenido en cuenta, en la elaboración de sus costos, las nuevas disposiciones sobre aportes jubilatorios de la ley 13 de junio de 1963 que acaba de entrar en vigencia, con retroactividad al 1.o de julio, la referida Comisión, con fecha 15 de agosto corriente, con el voto de la unanimidad de sus miembros, expresa: "1.o) Dichas disposiciones fueron hechas públicas por circular interna N.o 1303 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales, con fecha 8 de agosto de 1963. 2.o) De acuerdo al artículo 5.o de la ley 10.707 esta Comisión debe —y así lo hizo— fijar el precio justo y razonable de la leche antes del 15 de julio. 3.o) En consecuencia esta Comisión entiende que no tiene responsabilidad en el problema planteado desde que su promulgación data de fecha posterior al del trabajo de aquella. 4.o) De cualquier manera, la Comisión, abocada al estudio del problema ha podido constatar que las nuevas disposiciones vigentes desde el 1.o de julio hubieran incidido en el precio fijado en $ 0.0222".

Considerando: I) Corresponde tener en cuenta esa nueva incidencia, estimada en $ 0.0222, en el costo, a efecto de la fijación de los precios de leche-cuota al productor que legalmente compete a la Comisión Honoraria de la Leche, ya que si bien no ha podido ser previsto en su oportunidad por la misma, por las circunstancias que expone, la constatación hecha por la referida Comisión, con el asentimiento de la unanimidad de sus miembros, en cuanto se refiere al reajuste contable de un factor de costo que ya había sido incluído y que incide desde el 1.o de julio, constituye, en puridad, un elemento objetivo integrante de su pronunciamiento que el Poder Ejecutivo se halla en el deber de homologar con tal alcance;

II) El artículo 6.o de la ley 10.707, obliga a Conaprole a vender la leche al precio estricto de costo y en las estaciones de concentración. Para el cálculo de ese precio de costo se debe tener en cuenta el precio pagado al productor, los gastos de pasteurización y los demás a que

está obligada económicamente y financieramente Conaprole:

III) En cuanto a la primera base de ese mecanismo o sea el precio resultante pagado al productor, correspon-de sin perjuicio de posteriores reajustes al costo estricto — puesto que se desconoce el número de establecimientos y volumen total de leche respectivos— prever con un cierto margen prudencial, la incidencia que ha de tener la determinación de los tipos de precios; uno básico de $ 1.1422 y otro de estímulo de $ 1.2322, para aquellos tambos que optativamente se registren y sean verificados oficialmente como remitentes de leche calificada en base a determinadas condiciones y a efecto de compensarles los mayores gastos por concepto de saneamiento, reposición de animales y mantenimiento permanente de las prescripciones de higiene. En texto aparte se procederá a recoger y reglamentar el conjunto de exigencias higiénico-sanitarias que constan en el Acta N.o 2 de fecha 17 de junio de la Comisión Honoraria de la Leche, y servirán de base al régimen de precios diferenciales que ha contado, en términos generales, con la adhesión de las propias gremiales de los productores;

IV) Es loable, por vía de ensayo, este criterio que permite iniciar una primera etapa constructiva en los planes de racionalización de la explotación lechera, a la que deberán seguir otras en las cuales se consideran las soluciones en relación a otros factores técnicos (conservación, del suelo, cultivos, mejora zootécnica y de otros procesos tendientes a incrementar la productividad). La significación de los problemas higiénicos y sanitarios en el plano de los riesgos de la salud, especialmente en relación con el personal en contacto con los animales en producción y en orden a una mayor calidad de la leche para el consumo y en el del propio incremento de la productividad del tambo, resulta incuestionable;

V) En lo que respecta a la inclusión en el costo de las erogaciones del Servicio de Higiene y Fomento de la Producción de Conaprole, se mantiene el mismo fundamento expuesto en oportunidad de la fijación de los precios en semestres anteriors:

La Conaprole ha organizado un servicio de higine y fomento de la producción que asesora y atiende al productor de leche en lo reefrente a vacunación antiaftósica, higiene de la producción, instalaciones del establecimiento, fertilización de tierras, mejoramiento de pasturas y praderas, instalación de silos, preparación de heno. Se cobra a los productores los medicamentos y una reducida cuota, pero lo recaudado no alcanza a cubrir los gastos que se originan, y esas erogaciones a cargo de Conaprole, constituye el presupuesto total del servicio que, en la parte proporcional que corresponde a la leche pasteurizada destinada al consumo, fue estimado por la Junta de Contadores en pesos $ 0.00429037. Es por otra parte, de conveniencia general, el mantenimiento de ese servicio, en cuanto coadyuva con la acción de los Poderes Públicos, en beneficio no sólo de la producción sino también del consumo. Lo que procede analizar es, si la erogación corresponde a las obligaciones económicas y financieras normales de Conaprole y si se ajusta a lo razonable. Ninguna observación ha formulado al respecto la Junta de Contadores. En cuanto a la salvedad que dió motivo la exclusión de ese concepto está superada, puesto que no se hace incidir sobre el productor, dado que Conaprole se ha hecho cargo del mismo y por ende, no se pudo contemplar en el precio a pagar por el litro de la leche-cuota.

VI) Agregados, por consiguiente los costos fijados por la Junta de Contadores, con el alcance precedentemente enunciado, a los precios que Conaprole está obligada a pagar a los productores, resulta un precio en planchada y en centros de concentración de $ 1.51531, cuando el precio pagado al productor fuere el de $ 1.1422, y de $ 1.60531, cuando el precio pagado al productor se incremente con los $ 0.09 por litro, previstos para los productores de leche calificada;

VII) El Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta los costos enunciados precedentemente, debe determinar, de conformidad con el artículo 7.o de la ley, los precios máximos a que la leche deberá venderse al detalle para el consumo en repartos a domicilio y en puestos de venta. Se toma como base en consideración el margen prudencial de previsión a que se refiere el considerando III de este decreto, un precio en planchada o centro de concentración de $ 1.53, sin perjuicio de los reajustes posteriores de costo que correspondan;

VIII) Procede mantener el subsidio actual a los consumos populares y demás consumos beneficiados (art. 7.o de la ley N.o 10.707 de 9 de enero de 1946),

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o La Cooperativa Nacional de Productores de Leche, pagará al productor, por el período comprendido entre el 1.o de agosto de 1963 y el 31 de enero de 1964, el precio de un peso con mil cuatrocientos veintidós diez-milésimos ($ 1.1422) por cada litro de leche destinada al consumo del departamento de Montevideo.

Art. 2.o El precio fijado en el artículo anterior será acrecentado en nueve centésimos ($ 0.09) por litro, cuando la leche provenga de establecimientos registrados optativamente y verificados como productores de leche calificada por la Dirección de Ganadería de acuerdo con la reglamentación que dicte a estos efectos el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 3.o Fíjase, para el semestre 1.o de agosto de 1963, 31 de enero de 1964, en un peso con cincuenta y un mil quinientos treinta y un cien milésimos ($ 1.51531) el costo del litro de leche pasteurizada en planchada y en estaciones de concentración de Conaprole, cuando el precio pagado al productor fuere el que establece el artículo 1.o del presente decreto, y de un peso con sesenta mil quinientos treinta y un cien milésimos ($ 1.60531), cuando el precio pagado al productor fuere el que se fija por el artículo 2.o del mismo.

Art. 4.o La Cooperativa Nacional de Producores de Leche entregará la leche, en planchada y en estaciones de concentración, al precio de un peso con cincuenta y tres centésimos ($ 1.53) el litro. Los transportadores, a su vez, entregarán la leche en los puestos de venta a un peso con sesenta y cinco centésimos ($ 1.65).

Art. 5.o Fíjanse, hasta el 31 de enero de 1964, los siguientes precios máximos de venta al público de la leche pasteurizada: en puestos de venta a un peso con setenta y seis centésimos ($ 1.76) y en reparto a domicilio a un peso con ochenta centésimos ($ 1.80).

Art. 6.o A efectos del abaratamiento del precio de la leche para los consumos beneficiados y los expendios municipales, el Estado verterá semanalmente hasta la cantidad de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) al Concejo Departamental de Montevideo.

Dicho importe se imputará al fondo creado por el artículo 7.o de la ley N.o 10.707 de 9 de enero de 1946 y se complementará con lo que fuere necesario hasta cubrir dicha cifra, de acuerdo con lo dispuesto por el artíulo 7.o (incisos A y E) de la ley N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959.

Art. 7.o Liquídese a favor de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, por el período comprendido entre el 1.o de agosto de 1963 y la fecha de vigencia del presente decreto, las diferencias entre los costos de la leche pasteurizada fijados por el artículo 3.o del presente decreto y el fijado para la leche en planchada y estaciones de concentración por el artículo 2.o del decreto de 26 de marzo de 1963.

Art. 8.o El Concejo Departamental de Montevideo venderá la leche en sus respectivos expendios al precio que surja del fijado en planchada, agregando —como máximo— un centésimo por litro ($ 0.01) por gastos de distribución, disminuído en el subsidio unitario determinado por el cociente resultante de dividir el importe mencionado en el artículo 6.o de este decreto, por el volumen de leche que destine al consumo popular.

Art. 9.o La diferencia entre el precio de venta establecido por el artículo 4.o del presente decreto, para la leche entregada en planchada y en estaciones de concentración, y el costo de $ 1.51531 determinado en el artículo 3.o del mismo, será acreditado por Conaprole en una cuenta especial.

El importe resultante se destinará a atender las obligaciones que se requieran para la aplicación del artículo 2.o del presente decreto, y el saldo se deducirá de las obligaciones que asume el Estado por el artículo 6.o del mismo.

Si hubiere déficit se imputará a los recursos previstos por la ley 12.670 de 17 de diciembre de 1959 (Art. 7.o incisos A y E).

Art. 10. El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — SALVADOR FERRER SERRA. — WALTER SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Resolución. Se autoriza a la Dirección General de Institutos Penales para adjudicar a una firma comercial la provisión de maquinaria agrícola a la Colonia Educativa de Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de agosto de 1963.

Visto: Estos antecedentes venidos de la Dirección General de Institutos Penales, relacionados con la adjudicación de los implementos agrícolas destinados a la Colonia Educativa de Trabajo, según el resultado de la licitación pública N.o 473.

Resultando: Que realizados los llamados del caso y llevados a dictamen de la Comisión Asesora las propuestas respectivas, esa Dirección General aconseja adjudicar a la firma "International Harverster Company of Uruguay S. A.", la provisión de las maquinarias agrícolas que a continuación se mencionan:

1 Sembradora	$ 23.190.00
1 Guadañadora	" 4.305.00
1 Arado de Disco	" 13.655.00
Total	$ 41.150.00

Considerando: Que por resoluciónó del Poder Ejecutivo de fecha 3 de abril de 1963, se autorizó a la Dirección General de Institutos Penales a contratar con el Banco de la República O. del Uruguay, un préstamo con garantía prendaria (Rural e Industrial) por la cantidad de $ 97.000.00, con destino a la adquisición de maquinarias para las actividades Agropecuarias e Industriales que desarrollan esos Institutos.

Atento: A lo informado por la Comisión Gral. de la Nación, Tribunal de Cuentas de la República y Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales, para adjudicar a la firma "International Harvester Company Of Uruguay S. A." la provisión de la maquinaria agrícola que se menciona en la parte expositiva de la presente resolución, con destino a la Colonia Educativa de Trabajo.

2.o La erogación resultante de esta adquisición que asciende a la suma de $ 41.150.00 (cuarenta y un mil ciento cincuenta pesos), será atendida con cargo al crédito rural concertado con el Banco de la República O. del Uruguay, por resolución de fecha 3 de abril de 1962, por la suma de $ 97.000.00.

3.o Comuníquese con devolución de antecedentes a la Dirección General de Institutos Penales y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

3

Resolución. Se fija fecha para la elección de miembros para integrar el Directorio de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, 22 de agosto de 1963.

Visto: La nota venida de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, solicitando que el Poder Ejecutivo determine la fecha en que deben efectuarse las elecciones de cuatro miembros titulares y ocho suplentes, para integrar en representación de los afiliados, el Directorio de dicha Institución, en sustituación de los miembros electos en setiembre de 1959.

Atento: A que es necesario establecer con la debida antelación la fecha de esas elecciones, a fin de facilitar sus preparativos y posterior desarrollo de dicho acto eleccionario.

Atento: A lo dispuesto por el artículo 7o de la ley N.o 10.062 de 15 de octubre de 1941,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Señalar el día treinta de setiembre del año en curso, para proceder a la elección de cuatro miembros titulares y ocho suplentes, que en representación de sus afiliados, deben integrar el Directorio de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

2.o Publíquese, transcríbase a la Corte Electoral y a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos y archívese.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

4

Resolución. Se aprueba la escala de sueldos fictos de pasividades establecidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Notariales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de agosto de 1963.

Visto y resultando la gestión promovida por el Directorio de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, por la que solicita la aprobación correspondiente para aumentar el monto de las pasividades que sirve a sus afiliados y fijar los seuldos dictos de los empleados de escribanía, en aquellos departamentos en que no existen laudos de salarios, de acuerdo con la resolución de 23 de mayo ppdo., tomada con quórum máximo y mayoría legal de miembros del Directorio de dicha Caja y ratificada en sesión del 2 de julio de 1963;

Considerando que dicha Caja manifiesta la necesidad de contemplar la situación de aquellos que tienen que hacer frente al costo de la vida con cantidades fijas y no de elevado monto, que es su propósito establecer sueldos de pasividad decorosos, estimulando el retiro de aquellos que con su dedicación al ejercicio intenso de la profesión, han sido quienes formarán la sólida base de la Caja.

Atento a que se ha cumplido con las exigencias previstas en el artículo 1.o de la ley N.o 12.202 de 6 de julio de 1955.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aprobar la escala de sueldos fictos de pasividad establecidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Notariales, conforme a las siguientes condiciones:

I) Los afiliados escribanos con 60 años de edad, 30 de servicios y más del 50 o|o de "porcentaje promedio" determinado conforme a la resolución del 16 de noviembre de 1960.

Los afiliados escribanos que tengan 30 o más años de servicios más del 50 o|o de "porcentaje promedio" y fallecieren o se inhabilitaren en forma permanente, antes de cumplir 60 años de edad y;

Los afiliados escribanos que tengan más de 30 años de servicios y más del 50 o|o de "porcentaje promedio" en el momento que los años de Servicios y los años de edad sumen 90 tendrán derecho a jubilarse con la asignación que resulte de acuerdo con la siguiente escala:

más del 50 %	al 60 %	$ 2.200
" " 60 %	" 70 %	" 2.500
" " 70 %	" 80 %	" 2.800
" " 80 %	" 90 %	" 3.100
" " 90 %	" 100 %	" 3.400
" " 100 %	" 120 %	" 3.700
" " 120 %	" 140 %	" 4.000
" " 140 %	" 160 %	" 4.200
" " 160 %	" 180 %	" 4.300
" " 180 %	" 200 %	" 4.400
" "	200 %	" 4.500

II) Los afiliados que no reúnan las condiciones a que se refiere el inciso I tendrán como asignación la que corresponda aplicando al caso la siguiente escala:

hasta el 20 %		$ 1.400
más del 20 %	al 30 %	" 1.500
" " 30 %	" 40 %	" 1.600
" " 40 %	" 50 %	" 1.800
" " 50 %	" 60 %	" 2.000
" " 60 %	" 70 %	" 2.150
" " 70 %	" 80 %	" 2.300
" " 80 %	" 90 %	" 2.450
" " 90 %	" 100 %	" 2.600
" " 100 %	" 110 %	" 2.800
" " 110 %	" 120 %	" 2.900
" " 120 %	" 130 %	" 3.000
" " 130 %		" 3.100

2.o) Aprobar los sueldos fictos de los empleados de escribanía hasta el 31 de julio de 1955 (artículo 4.o, Ley número 12.202 de 6 de julio de 1955) en las siguientes condiciones:

III) Fíjanse los sueldos fictos de los empleados de escribanía hasta el 31 de julio de 1955 (artículos 4.o de la Ley N.o 12.202 de 6 de julio de 1955) en las siguientes cantidades:

Los que se computan en $ 125, se tomarán por pesos 187.50.
Los que se computan en $ 187.50, se tomarán por pesos 281.25.
Los que se computan en $ 250.00, se tomarán por pesos 375.00.
Los que se computan en $ 375.00, se tomarán por pesos 562.50.
Los que se computan en $ 500.00, se tomarán por pesos 750.00.

3.o) Aprobar los sueldos fictos para los empleados de escribanía en los departamentos del litoral e interior donde no existan laudos de salarios, los sueldos mayores establecidos para la categoría y cargo del afiliado, por los laudos vigentes al 28 de febrero de 1963, con exclusión del departamento de Montevideo.

4.o) Los sueldos fictos de pasividad de los empleados afiliados no profesionales con causal normal, no serán inferiores al 75 o|o del sueldo que corresponda a la categoría y cargo del afiliado, según el laudo o presupuesto vigente al 28 de febrero de 1963. Si al reliquidar las pasividades actuales, éstas no obtuvieran aumento o este fuera inferior al 25 o|o de las mismas, se elevarán en éste porcentaje los sueldos respectivos para liquidar la pasividad.

5.o) La Caja abonará las siguientes asignaciones mínimas:

a) Los escribanos que se jubilaren por "inhabilidad permanente" tendrán como sueldo ficto mínimo de pasividad el 50 o|o del que les correspondiere según las escalas del artículo 1.o. La asignación no será inferior a mil quinientos pesos.
b) Las jubilaciones ascenderán a $ 400.00 y las pensiones a $ 300.00. Estas se dividirán entre los copartícipes en la forma que la ley determina.
c) El sueldo de subsidio a que se refiere el artículo 40 de la ley N.o 10.062 de 15 de octubre de 1941 se aumentarán en un 50 o|o.

6.o) Las liquidaciones de Jubilaciones y Pensiones conforme a las normas precedentes se harán de oficio y se servirán a partir del 1.o de marzo de 1963.

7.o) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

5

Resolución. Se designa Director del Liceo de Cerro Chato

Montevideo, 20 de agosto de 1962(*).

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria,

Visto: el llamado a aspiraciones entre el Personal Docente del Organismo, de acuerdo con el artículo 21 del Estatuto del Profesor, para proveer la Dirección del Liceo de Cerro Chato, según resolución del Consejo de fecha 8 de febrero de 1962 (C.A. 10|1|62), publicado oportunamente en el "Diario Oficial" y en varios diarios de la Capital y mediante nota-circular N.o 1727|62;

Resultando: que se inscribieron en tiempo y forma dos aspirantes según expedientes que se mencionan y cuyos titulares son: Bernardo Santiago Singlet, Exp. N.o 3003|62 y Enrique Alzugaray, Exp. N.o 2377|62;

Resultando: que del estudio de los legajos funcionales de los aspirantes surge que tienen éstos, relativamente, la misma antigüedad y similares méritos;

Considerando: que de los precitados aspirantes el profesor Bernardo Santiago Singlet, es una persona del medio en que actúa;

Considerando: que el profesor Bernardo Singlet ha cumplido una gestión con verdadera vocación;

Considerando: que el profesor Bernardo Singlet, de dedicación exclusiva a la enseñanza posee una línea de conducta personal que ni dentro ni fuera del medio, ha recibido hasta ahora ninguna clase de observaciones ni reparos que la afecten;

Considerando: que los informes de la Dirección del Liceo destacan diversos y relevantes aspectos de la gestión docente del profesor Bernardo Singlet, y los de la Inspección son francamente favorables;

Considerando: que el profesor Bernardo Singlet ha desempeñado suplencias en la Dirección del Liceo poniendo de manifiesto su dedicación y entusiasmo por la obra liceal;

Considerando: que en cuanto a colaboración liceal y labor cultural desarrollada por el profesor Bernardo Singlet, puede sindicarse la primera como muy activa y amplia y corresponde señalar respecto a la segunda que ha colaborado en la programación de actos culturales y patrióticos en la Escuela N.o 48 de 2.o Grado de la localidad demostrando buena disposición para realizarlas;

Considerando: que la designación en favor del profesor Bernardo Santiago Singlet, por sus condiciones personales, carácter, temperamento y lo expuesto anteriormente permite asegurar una correcta y eficiente actuación al frente de la Dirección del Liceo de Cerro Chato;

Considerando: que el profesor Bernardo Singlet, reúno todas y cada una de las exigencias preceptuadas en el artículo 20 del Estatuto del Profesor, el Tribunal por lo antedicho, Falla declarando por mayoría de votos presentes (cinco en seis) ganador del Concurso para proveer el cargo de Director del Liceo de Cerro Chato al profesor Bernardo Santiago Singlet.

Votaron por el profesor Bernardo S. Singlet, el señor Presidente, profesor Alberto C. Rodríguez y los Consejeros profesora Laura de Arce, profesor Héctor D'Elía, profesor Simodocio Morales y arquitecto Jorge Saxlund.

Emitió su voto en favor del profesor Enrique Alzugaray el Consejero profesor Mario Delgado Robaina.

Pedro Espinosa Borges, Secretario de Enseñanza Secundaria.

TESTIMONIO

Montevideo, 20 de agosto de 1962.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión de la fecha, dictó la siguiente resolución:

Visto: el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer el cargo de Director del Liceo de Cerro Chato, dispuesto oportunamente,

RESUELVE:

Aprobar, por unanimidad de votos, el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer el cargo de Director del Liceo de Cerro Chato, y por el que se declara ganador al profesor Bernardo Singlet.

(Fdo.:) ALBERTO C. RODRIGUEZ, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.

TESTIMONIO

Montevideo, 20 de agosto de 1962.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión de la fecha, dictó la siguiente resolución:

De acuerdo con el resultado del fallo aprobado por resolución C. A. 62|4|962 del día de la fecha y por el que se declara ganador del concurso oportunamente dispuesto para proveer la Dirección del Liceo de Cerro Chato, al profesor Bernardo Singlet,

RESUELVE:

Desígnase al profesor Bernardo Singlet, por un período legal de 5 años, de acuerdo con el fallo del Tribunal de Concurso respectivo y lo establecido por el artículo 22 del Estatuto del Profesor, como Director del Liceo de Cerro Chato.

Publíquese en el "Diario Oficial", líbrese nota-circular, comuníquese, tómese nota y archívese.

(Fdo.:) ALBERTO C. RODRIGUEZ, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 26 de agosto de 1963.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1877 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 22 de agosto de 1963.

439—Resolución declarando que el Agente de 2.a de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres Marcos Justino Martínez no pierde el derecho a la jubilación

440—Resolución declarando que el Agente de 2.a de la Jefatura de Policía de Montevideo, Eusebio Moreira, no pierde el derecho a la jubilación.

441—Resolución declarando que el Agente de 2.da de la Jefatura de Policía de Montevideo, Garibaldino Escoato Loyes, no pierde el derecho a la jubilación

442—Resolución declarando que el ex-Comisario de la Jefatura de Policía de Río Negro, Artigas Ibargurén, no pierde el derecho a la jubilación.

443—Resolución declarando que el ex-Agente de 2.da de la Jefatura de Policía de Rivera, Adán Ferreira Malnaga, no pierde el derecho a la jubilación.

444—Resolución declarando que el ex-Agente de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, Amaranto Monteiro Dos Reis no pierde el derecho a la jubilación.

445—Resolución declarando que el ex-Agente (Sargento Hrio.) de la Jefatura de Policía de Artigas, Lucindo Almeida, no pierde el derecho a la jubilación.

446—Resolución declarando que el ex-Agente de la Jefatura de Policía de Colonia, José Francisco Estevez, no pierde el derecho a la jubilación.

447—Resolución, declarando que el ex-Cabo de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, Hugo Franco Baladán, no pierde el derecho a la jubilación.

448—Resolución declarando que el ex-Agente de la Jefatura de Policía de Montevideo, Ruben Lucces, no pierde el derecho a la jubilación.

449—Prima por Nacimiento y Asignación Familiar, a favor del Agente de 2.da de la Jefatura de Policía de Montevideo, Juan Carlos Atay.

450—Prima por Nacimiento y Asignación Familiar, a favor del Agente de 2.da de la Jefatura de Policía de Montevideo, Juan Blanco Bayle.

451—Diferencias de sueldos que deberá abonar la Jefatura de Policía de Montevideo, a varios funcionarios de la misma.

452—Resolución autorizando economías por la suma de $ 466.284.50 de la partida de $ 7.234.725.22 autorizada para las obras de la ruta 4 Artigas-Cuaro.

453—Resolución, aprobando contrato de arrendamiento de servicios profesionales del Ing. Oscar López Estremaduro.

454—Resolución librando orden de pago por $ 218.694.24 a fin de abonar la expropiación que afecta un campo de la Suc. Tomás Parallada.

455—Resolución declarando extinguida la calidad de asilado político del ciudadano argentino Emir Abimael Marino Raimone.

456—Resolución reforzando el rubro 2.08 arrendamientos de la Jefatura de Policía de San José.

457—Resolución suspendiendo preventivamente con retención total del sueldo, al funcionario de esta Secretaría de Estado, Dámaso de León.

458—Resolución, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, con retención de los medios sueldos, al Guardia de la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo, Ramón Santiago Caraza de León.

459—Resolución, reteniendo la totalidad de su sueldo, Oficial Subayudante de la eJfatura de Policía de Florida, Pablo Gabriel Fleitas.

460—Nombramientos de diversos cargos en la Jefatura de Policía de Montevideo.

461—Nombramientos de diversos cargos en la Jefatura de Policía de Montevideo.

462—Nombramientos de diversos cargos en la Jefatura de Policía de Artigas.

463—Decreto, autorizando a la Jefatura de Policía de Montevideo para realizar, por una sola vez un curso de pasaje de grado para Sargento y Sargento 1.o.

464—Nombramiento de Auxiliar 1.o de la eJfatura de Policía de Lavalleja.

465—Nombramientos de diversos cargos en la Sanidad de la Jefatura de Policía de Montevideo.

466—Nombramientos de diversos cargos de la Jefatura de Policía de Rocha.

467—Nombramiento de un cargo de Sargento 1.o de la Jefatura de Policía

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta No. 2.114. — En Montevideo, el día trece del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y tres en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Retiros:

Ex-Soldado del Batallón de Infantería No. 1 Antonio de Mello pesos 800.00; Soldado de 1a. del Grupo de Artillería No. 4, Atanasio Mello y Porto $ 1.200.00; Sub-Oficial de Cargo de Cámara y Cocina, de la Inspección General de Marina, José Andrés Abella $ 1.962.50; Soldado de 1a. del Regimiento de Infantería No. 1, Rubens Medina Fuentes $ 300.00.

Modificaciones de Retiro:

Sargento Pedro Celestino Aldacor Gómez $ 847.19; Sub-Oficial de 1a. Clase, Alfredo Barreto Correa $ 1.030.39; Soldado de 1a. Eulalio Giménez $ 624.80; Apdor., Wenceslao E. Díaz $ 1.455.00; Soldado, Regino Ramos $ 553.33; Sargento, Ramón María Orlando $ 629.14; Cabo, Isidro Farías $ 1.387.03.

Pensiones:

Fíjase la pensión de la señora Petrona Caraboni de Caraboni en pesos 810.99 mensuales; Otórgase a la Sra. Olinda Puglia Lichau, una pensión de $ 1.075.00 mensuales. Déjase sin efecto lo establecido en la Resolución del 28 de mayo de 1963, por la que se declaró pensionista militar a la señora María Sergia Pintos Dávila de Medeiros y menores, Ana María, Gladys Nelly y José Enrique Medeiros, y otórgase a los menores Ana María, Gladys Nelly y José Enrique Medeiros, (representados por su señora madre natural reconocida, María Sergia Pintos Dávila), una cuota pensión de $ 375.00 mensuales cada uno; Otórgase a la señora María del Carmen Masso de Carbajal una pensión de $ 605.90 mensuales; Otórgase a las Srtas. Yolanda Olga Norberta y Esmeralda Margarita Escudero Oddone, una pensión de $ 256.07 mensuales a cada una; estas cuotas serán aumentadas con la suma de $ 269.03 mensuales, por concepto del aumento establecido en el artículo 7o. de la Ley número 12.537 del 23 de diciembre de 1958 y las sumas que correspondan por "Sueldo Progresivo por Antigüedad".

Privilegios de Paquete:

Se conceden a los vapores cuya Categoría, Bandera y Nombre se indica: en la Ctgría., "A" No. 1, Jap. "Sakura Marú"; Italiana "Andrea C" en la Ctgría., "C" No. 3, Sueca "Nordsjorman"; Argentina "Comodoro Rivadavia"; Argentina, "Santa Fé"; Sueca "Sterno"; Alemana "Mario Hera"; Paraguay "Asunción"; Italiana "Laguna".

Varios:

Modifícase el artículo 1o. de la Resolución Administrativa de fecha 28 de mayo de 1963, Acta número 2.133, en el sentido de establecer que el Cabo de 1a. Félix Lima, pertenece al Regimiento de Caballería No. 3; No se hace lugar al recurso de revocación interpuesto por el Cabo de 2a. Clase en situación de retiro, Antonio Ramón Martínez y mantiénese la Resolución de fecha 15 de mayo de 1962; Establécese que al Soldado en situación de retiro Orestes Abraseil, le corresponde percibir de acuerdo a la Ley No. 12.587, Art. 8o. del 22 de diciembre de 1958, en aplicación de la Ley No. 13.032, Art. 72 y 82 de fecha 7 de diciembre de 1961, a partir del 1o. de julio de 1962, una pasividad de $ 523.78 mensuales, declárase que la asignación de retiro que deberá percibir el titular, quedará exonerada del pago de montepío a partir del 10 de abril de 1972; Reincorpórase a la Lista respectiva a la pensionista Gladys Mabel Rodríguez Sosa, con fecha 3 de octubre de 1961; Establécese que al Cabo en situación de retiro Luis Duarte le corresponde percibir de acuerdo a la Ley No. 12.587, a partir del 1o. de julio de 1962, una pasividad de $ 769.31 mensuales; Establécese que al Soldado en situación de retiro Isidro Escudero, le corresponde percibir de acuerdo a la Ley No. 12.587, a partir del 1o. de julio de 1962, una pasividad de $ 471.99 mensuales.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — General MODESTO REBOLLO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

Acta No. 375. — En Montevideo, el día trece del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y tres en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Car-

tera sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Acrécese a pesos 225.55 mensuales cada una, las cuotas de las señoras Edua Neri Gil de Gil y Laura Gil de Seguí; Acrécese a $ 1.272.00 mensuales, la pensión del menor Eduardo Luis Marques (ejerciendo la patria potestad del mismo, su Sra. madre, Apolonia Pecotich Korunick).

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — General MODESTO REBOLLO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 18 de agosto de 1963.

1—Desígnase al Dr. Fabian Mendy Noriega, para ocupar el cargo de Médico Urólogo Ayudante del Hospital Pereira Rossell, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

2—Desígnase al Dr. Delfino Morel, para ocupar el cargo de Médico Jefe de Dispensario Tisiológico No. 6 del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos), de acuerdo al resultado del concurso realizado.

3—Desígnase al Dr. Jorge Burjél, para ocupar un cargo de Médico de Sala de Cirugía del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

4—Desígnase a la Srta. María Elvira Canón Nieto, para ocupar el cargo de Jefe de Laboratorio Central del Hospital Vilardebó, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

5—Desígnase a la Dra. María Delia Guerra (interino), para ocupar un cargo de Médico Anestesiólogo Adjunto del Hospital Maciel, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

6—Desígnase a la Dra. Angélica Picagnoni Garrido (Interino), para ocupar un cargo de Odontólogo (Secciones Especializadas) (Odontología) del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa Dirección y Servicios Externos), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

7—Desígnase al Dr. Eduardo Musiera Bauza, (Interino), para ocupar un cargo de Médico Cirujano Ginecólogo Adjunto del Hospital Pereira Rossell, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

8—Desígnase al Sr. Aníbal Souza Silvera (Interino), para ocupar un cargo de Auxiliar 2o. de Laboratorio (Centro de Salud de Melo) del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

9—Revócase la resolución No. 47.749, de fecha 4 de diciembre de 1962. Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 1o. del Hospital Fermín Ferreira a la Enfermero 2o. Mercedes Castillo, en su lugar a la Enfermero 3o. María Miranda de López, en su reemplazo al Auxiliar de Servicio Juan Eloy García y en lugar de éste a Rosa Lamanna.

10—Revócase la resolución número 47.772, de fecha 4 de diciembre de 1962. Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 4o. de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" a la Oficial 5o. Rosa Barros de Sorrentino, en su lugar a la Auxiliar 1o. María Leze Zulueta y en su reemplazo a Victor Hugo Loureiro.

11—Revócase la resolución número 47.994, de fecha 27 de diciembre de 1962. Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 3o. del Hospital "Doctor Pedro Visca" a la Auxiliar de Servicio Celeste Araújo de Maggiani y en su lugar a Elsa Hernández.

12—Desígnase al Dr. Modesto Devincenzi, (Interino) para ocupar un cargo de Médico Psiquiatra Adjunto (Para Laborterapia) de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y doctor Santín Carlos Rossi", interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

13—Desígnase a María Hortal de Giordano (Interino) para ocupar un cargo de Ayudante de Laboratorio (Hematólogo) del Hospital Pereira Rossell, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

14—Desígnase a la Dra. Nelly Gulla Cerruti, (Interino) para ocupar un cargo de Médico (Sección Carnet de Salud) de la División Higiene, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

15—Servicio de Asistencia Externa, se autoriza al mismo para utilizar, durante el corriente ejercicio, los servicios de las Obstétricas: Dominga Blasa, Carmen Varo de Suárez, Julia Moreira de Farías, María Sánchez de Olivera, María Lorusso de Gialanella y Ana Brovo de Vidic, en carácter de Parteras Suplentes.

16—Acéptase por único precio (Antecedentes pedido de precio No. 89 y 24 de abril de 1963 (Antecedentes licitación pública N.o 80 de 26 de Junio de 1962. Tercer llamado), la oferta de la firma Avila S. A., atento a lo resuelto por la Comisión de Adquisiciones por novecientos (900) metros de Alemanisco de 140 centímetros de ancho, según muestra, a pesos 16.50 el metro, totalizando la suma de $ 14.850.00 (catorce mil ochocientos cincuenta pesos).

17—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Coasin Uruguaya S. A., en representación de Lebenson International Inc. de New York, Estados Unidos por material de vidrio, aparatos y reactivos, con destino al Laboratorio de Investigaciones Endocrinológicas y Radoisótopos del Instituto de Endocrinología, en la suma tota de U$S 787.57 (setecientos ochenta y siete dólares con cincuenta y siete centavos).

18—Acéptase la oferta (Antecedentes licitación pública N.o 174 "Material de Hemoterapia", (Hemotología). Segundo llamado de 19 de Marzo de 1963, de la firma Pablo Ferrando S.A.C. e I., por Arthur H. Thomas Co. Filadelfia EE.UU. atento a lo resuelto por la Comisión de Adquisiciones, 40 soportes para tubo Westergreen, construídos en aluminio anodizado, con capacidad para 6 pipetas, provistos de cuatro tornillos niveladores y nivel de alcohol Catálogo N.o 3649-M, totalizando la suma de U$S 1.360.00 (mil trescientos sesenta dólares).

19—Acéptase por calidad (Antecedentes relacionados, con la licitación pública N.o 217 "Microscopios Otoscopícos" la oferta de la firma Pablo Ferrando S.A.C. e I. por Carl Zeiss, Oberkochen|Wuertt, Alemania, atento a lo resuelto por la Comisión de Adquisiciones, por 4 microscopios otoscópicos para microcirugía de oído, en la suma total de D. M. 43.800 (cuarenta y tres mil ochocientos Marcos Alemanes).

20—Acéptase por calidad (Antecedentes relacionados con la Licitación Pública N.o 238 "Tarjetas de control del personal", de 16 de abril de 1963, la oferta de la Fábrica Uruguaya de Sobres S. A., atento a lo resuelto por la Comisión de Adquisiciones, por 100.000 (cien mil) tarjetas para reloj, impresas a ambos lados a una tinta, formato 85x179 milímetros, totalizando la suma de $ 7.550.00, (siete mil quinientos cincuenta pesos).

21—Acéptase por único precio (Antecedentes relacionados con la Licitación Pública N.o 223 "Medios de contraste", segundo llamado de 23 de abril de 1963, las ofertas de las firmas Laboratorio Haymann S. A., Scherling Uruguaya Ltda., por Schering A|G, Berlín, República Federal Alemana, por 10.000 dósis colecistográficas (derivados orgánicos del yodo) "Ortonac" totalizando la suma de pesos 29.500.00 (veintinueve mil quinientos pesos) y 20 cajas biligrafina Schering, totalizado D.M. 6.400.00 (seis mil cuatrocientos cuarenta Marcos Alemanes).

22—Acéptanse los presupuestos presentados por las firmas Augusto Corallo Sociedad Anónima, y Herrería Ramón Antúnez, por los siguientes materiales para el Lavadero del Hospital "Dr. Pedro Visca" por medias cañas preparadas de lana de vidrio, en la suma de $ 3.015.00 (tres mil quince pesos); por un tanque para condensado de 1.500 litros y un tanque para agua caliente de 2.000 litros, en la suma de $ 6.060.00 (seis mil sesenta pesos).

23—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Siemens Electromédica Uruguaya Sociedad Anónima, por la reparación y ajuste de la mesa Telepantoscopio del Servicio de Rayos X del Hospital Maciel, en la suma de $ 3.500.00 (tres mil quinientos pesos).

24—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Grafex por 200.000 hojas de papel obra formato oficio para el Programa de Salud Pública Rural de la División Higiene, en la suma de $ 9.508.00 (nueve mil quinientos ocho pesos).

25—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Rossini (H) y Alassio, por la realización de obra de herrería en el Servicio de Esterilización del Hospital Pasteur, en la suma de $ 16.980.00 (dieciséis mil novecentos ochenta pesos).

26—Modifícase la Resolución número 48.729 de 30 de abril de 1963 en lo referente a la adjudicación dispuesta a favor de la firma Laboratorios Dispert S. A., en la Licitación Pública N.o 105 "Especialidades Farmacéuticas" Cif y|o Plaza, de 27 de febrero de 1962, segundo llamado, aceptándose el aumento y limitando las cantidades a entregar de acuerdo al detalle de la resolución respectiva.

27—Acéptanse los presupuestos números 33943 y 33948-49, 50 y 51 presentados por la Imprenta Nacional, por la confección de los valores que se detallan en la resolución respectiva.

28—Acéptase el presupuesto número 33997 presentado por la Imprenta Nacional por 50.000 Certificados Provisorios duplicados en libretas de 50 c|u numerados del N.o 00001 al 50.000, por un miporte total de $ 5.381.00 (cinco mil trescientos ochenta y un pesos).

29—Revócase la Resolución número 48.433 de 12 de marzo del año en curso, en lo que tiene relación con la partida de $ 30.00, mensuales, por Quebrantos de Caja, asignada a María Esther Saravia, Encargada de la Administración del Centro Auxiliar de Cerro Chato. Autorízase a liquidar la señalada partida desde el 1.o de enero al 31 de diciembre próximo, al Administrador, en comisión, señor Antonio Soria Cortés.

30—Revócase la Resolución número 48.457, de fecha 12 de marzo del corriente año, en lo relacionado con la

contratación de Margarita Cabral de Imbriani como Partera suplente para el Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos a partir del 21 de mayo del año en curso.

31—Elévanse en las cantidades que se detallan en la resolución respectiva, cada una de las partidas que, por concepto de reintegro de gastos de transporte, fueron acordadas por resolución N.o 49.133 de 25 de junio próximo pasado, a los funcionarios que realizan cometidos de Mensajeros en distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública.

32—Autorízase el pago a favor de la Fundación Federico Díaz, de la suma de $ 198.000.00 (ciento noventa y ocho mil pesos), por el suministro de "Lisado de Corazón" al Ministerio de Salud Pública durante los meses de diciembre de 1961 y enero, febrero, marzo, abril, mayo y setiembre de 1962. Oportunamente se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ordenanza del Tribunal de Cuentas de 22 de mayo de 1958.

33—Asígnase una partida de $ 40.00 mensuales, al funcionario del Centro de Vacunación Antituberculosa 'Albert Calmette" del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos) Isidoro Marín como reintegro de los gastos de locomoción que se le originen en el desempeño de las funciones que se le encomiendan desde el 1.o de julio hasta el 31 de diciembre del año en curso.

34—Asígnase la cantidad de $ 40.00 mensuales a la Visitadora Diplomada del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa señorita Mercedes Saavedra por el período 1.o de abril al 31 de diciembre de 1963, por reintegro de gastos de locomoción realizado en el cumplimiento de sus obligaciones funcionales.

35—Asígnase al Hospital Pereira Rossell una partida de $ 2.600.00 (dos mil seiscientos pesos) mensuales, para gastos de anestesiología y adquisición de artículos afines, desde el 1.o de mayo al 31 de diciembre del año en curso.

36—Asígnase una partida de $ 80.00 mensuales al funcionario de Asistencia de Alienados 'Colonia Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi", señor Juan Pedro Méndez, como reintegro de los gastos que se le originen con motivo de las tareas de mensajero que se le han encomendado desde el 5 de junio al 31 de diciembre próximo.

37—Asígnase una partida de $ 80.00 mensuales a la Secretaria del Servicio de Profilaxis Escolar y Liceal, Sección Masculina de la División Higiene, señora Olinda Puchet de Ghemi, como reintegro de los gastos de locomoción que se le originen en el desempeño de las funciones que se le encomiendan desde el 1.o de julio hasta el 31 de diciembre del corriente año.

38—Asígnase una partida de pesos 3.00.00 como Fondo Permanente, para el Taller Mecánico Central de la Dirección de Arquitectura, a fin de atender los viáticos de locomoción del personal que deba trasladarse al interior para realizar reparaciones urgentes.

39—Asígnase una partida de $ 40.00 mensuales a la funcionaria del Hospital "Dr. Pedro Visca" señora Sonia Zacchino de Villar, como reintegro de los gastos de locomoción que se le originen en el desempeño de las funciones que se le encomiendan desde el 1.o de julio hasta el 31 de diciembre del año en curso.

40—Asígnase una partida de $ 60.00 mensuales a los funcionarios de la Sección Control de Fronteras (Sanidad Aérea) de la División Higiene: Alfonso Santomauro, Pedro Viola y Aníbal Pineda, como reintegro de los gastos de locomoción que se le originen en el desempeño de las funciones que se les encomiendan desde el 1.o de julio hasta el 31 de diciembre del año en curso.

41—Revalídase por el período 1.o de enero al 31 de diciembre del año en curso, la partida de $ 1.400.00 (mil cuatrocientos pesos) mensuales a favor de la Comisión Administradora del Servicio Gratuito del Traslado de Enfermos del Centro Asistencial Las Piedras, para atender los gastos originados por el traslado de enfermos del precitado establecimiento.

42—Revalídase por el corriente ejercicio, la autorización acordada al Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, por Resolución N.o 47.997 de 27 de diciembre de 1962, para utilizar los servicios de Angélica Meneses, como Lavandera del citado establecimiento.

43—Revalídase por el corriente ejercicio la autorización concedida al Hospital Pasteur, por resolución número 46.556 de 17 de julio de 1962, por la cual se asignó una partida de $ 300.00 mensuales, para el pago de lavado de ropa del personal contratado.

44—Acéptase la renuncia presentada por Carlos María Puchet del cargo de Fiscal de 1.a de la División Técnica del Ministerio de Salud Pública, a partir del 1.o de julio del año en curso.

45—Acéptase la renuncia presentada por Alba Leonor Ibáñez de Morano del cargo de Enfermero 3.o del Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

46—Acéptase la renuncia presentada por Lilí Teresita Baudean del cargo de Auxiliar 1.o (Departamento de Estadística) de la División Higiene.

47—Rectifícase el nombre de la señora Amanda Rodríguez de Altamirano, Auxilair 3.o de Farmacia de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" por el de Amanda Iris Rodríguez de Mendoza.

48—Ractifícase el nombre de Justa Garcés de Martínez, Cocinero 1o. del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones, por el de Justa Garcés.

49—Ractifícase el nombre de la señora Antonia Malva Bertúa de Bonilla, Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira, por el de Antonia Malva Bertua de Vargas.

50—Aclárase la resolución No. 49.050 del 18 de junio del año en curso, en el sentido de que el nombre de la persona que por la misma se designó Auxiliar de Anestesista del Hospital Maciel es Jesús Douglas Antúnez y no Douglas Antúnez como se expresara en dicha resolución.

51—Aclárase la resolución No. 48.805 de 14 de mayo del año en curso, en el sentido de que el nombre de la persona que por la misma se designó Fisioterapeuta del Hospital Maciel es María Corina Pereyra Gómez y no Corina Pereira como se expresara en dicha resolución.

52—Contrátanse los servicios de una Hermana de Caridad con destino a la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" con una asignación de $ 175.00 mensuales desde el 1o. de julio al 31 de diciembre del año en curso.

53—Amplíase la resolución No. 48.904 de 28 de mayo de 1963, por la cual se contrataron los servicios de la Dra. Zulma Luissi de Barón en carácter de Odontólogo de la Policlínica de Migues del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones, en el sentido de que su vigencia rige hasta el 31 de diciembre del año en curso.

54—Auméntase a $ 50.50 el jornal de $ 34.60 asignado al Encargado de Relojes del Taller Mecánico Central de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública, señor Toribio Saavedra, desde el 16 de mayo al 31 de diciembre del año en curso.

55—Reconócense en cuanto ha lugar por derecho, los servicios honorarios prestados por el doctor Domingo Chiazzaro como Médico Asistente efectuados durante los años 1922 a 1924 inclusive en el Hospital Maciel y de 1931 a 1936 inclusive en el Hospital Pereira Rossell.

56—Déjase sin efecto la resolución número 27.022 de 28 de junio de 1954, por la que se designó al doctor Horacio Etchepare Castellanos para ocupar un cargo de Médico de Higiene y Asistencia, y Dermovenereólogo del Centro Auxiliar de San Carlos, con carácter interino.

Acéptase la renuncia presentada por María Hortal de Giordano del cargo de Jefe de Laboratorio del Departamento de Laboratorio de Higiene Pública de la División Higiene.

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 12 de Agosto de 1963.

Pasan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta No. 59.441 "Spofa" Laboratorios Dextius Limitada de Montevideo Uruguay. — Acta No. 59.585 "Hydase" Laboratorios Americanos Sociedad Anónima de Montevideo Uruguay. — Acta número 59.949 "Vita Fruit" Sociedad Anónima Sarandí del Yí de Sarandí del Yí Uruguay. — Acta No. 61.089 "Ginestrene" Laboratorio Bioquímico Farmacéuticos Lutetia Sociedad Anonima de Montevideo Uruguay. — Acta No. 61.646 "Pan Automática" Ramiro J. Largacro de Montevideo Uruguay. — Acta No. 62.955 "Laniyan" Campomar y Soulas Sociedad Anónima de Montevideo Uruguay. — Acta No. 65.805 "Fli Flor" Francisco S. Valli de Montevideo Uruguay.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno: Acta No. 56.983 "Sea" Antonio Sea López de Montevideo Uruguay. — Acta No. 69.571 "Princesa" Héctor Michilena - Montevideo, Uruguay. — Acta No. 86.124 "Pacrona" José C. Cadenazzi Sociedad Anónima de Montevideo Uruguay. — Acta No. 74.086 "Promacin" Laboratorios Magnus Limitada, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 86.855 "Vandoll" Essex (Uruguay) Sociedad Anónima de Montevideo Uruguay. — Acta No. 89.168 "Nifurán" Eduardo Márquez Castro Sociedad Anónima de Montevideo Uruguay. — Acta No. 89 275 "Pluronic" Ricardo Garrido de Montevideo Uruguay. — Acta No. 89.281 "Seborreol" Mauro Lumer de Buenos Aires República Argentina. — Acta No. 89.283 "Capilex" Mauro Lumer de Buenos Aires República Argentina. — Acta No. 89.489 "Porcelite" Cerámica Sanitaria Porcelite Sociedad Anónima de Brasil. — Acta No. 89.740 "Neo Cinazona" Veiga y Cía. de Montevideo Uruguay. — Acta No. 89.775 "Disneal Roemmers" Alberto Werner Heinz Roemmers de Buenos Aires República Argentina. — Acta No. 89.879 "Supofenicol" José Haymann de Montevideo Uruguay. — Acta No. 89.880 "Senadifen" José Haymann de Montevideo Uruguay. — Acta No. 89.924 "Artiplast" Juan Zaharia Negreano de Montevideo Uruguay. — Acta No. 89.949 "Copromar" Copromar de Montevideo Uruguay. — Acta No. 90.064 "Di Tironina" Laboratorios Glaxo (Uruguay) Sociedad Anónima de Montevideo Uruguay. — Acta número 90.135 "Tilsa" Howald Hermanos

Sociedad Anónima de Colonia Uruguay. — Acta No. 90.150 "Bancaria" Artifex Sociedad Anónima de Montevideo Uruguay. — Acta No. 90.226 "Levoglucón" Laboratorios Dispert Sociedad Anónima de Montevideo Uruguay. — Acta No. 90.316 "Dioxitol" Shell Uruguay Limitada de Montevideo Uruguay. — Acta No. 90.341 "Bebidol" Boots Pure Drug Co. Limitada de Inglaterra. — Acta No. 90.739 "Granulex" Hiperfosfato Sociedad Anónima (Hipsa) de Montevideo Nruguay. — Acta No. 91.379 "D'Orsay" Leopoldo Gross hijos Sociedad Anónima de Montevideo Uruguay. — Acta No. 91.396 "Noplanch" Primera Hilandería Uruguaya de Algodón Sociedad Anónima Phuasa) de Montevideo Uruguay. — Acta No. 91.402 "Safety Shoulder" Enrique Ghiringhelli Sociedad Anónima de Montevideo Uruguay. — Acta No. 91.403 "Safety Rib" Enrique Ghiringhelli Sociedad Anónima de Montevideo Uruguay. — Acta No. 89.890 "Blue Star Products" Carlos M. Vignolo, Montevideo, Uruguay. — Acta número 91.409 "Sandaflex "S"" Ladislao Carlos Gottwald de Montevideo Uruguay. — Acta No. 91.484 "Dodgers" Walter Hugo de Montevideo Uruguay. — Acta No. 91.503 "Panakrem" Walter Hugo de Montevideo Uruguay. — Acta número 91.504 "Vitakrem" Walter Hugo de Montevideo Uruguay. — Acta No. 91.506 "Olivokrem" Walter Hugo de Montevideo Uruguay. — Acta No. 91.554 "Supertex" José Manuel Pizzano de Montevideo Uruguay. — Acta No. 91.565 "Sirop de Piperazine" Societé D'Estudes de Recherches et D'Applications Scientifiques et Medicales (E.R.A.S.M.E.) Sociedad Anónima de París Francia.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2do. Turno: Acta No. 6.164 "Aparato y método para formar artículos de cristalería" Cristalerías Rigolleau Sociedad Anónima de Buenos Aires República Argentina. — Acta No. 66.072 "Damajuana" (Envase) Diggs y Macdevitt Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones, y Mandatos de Montevideo Uruguay. — Acta No. 87.204 "Cobritol" Strauch y Cía Sociedad Anónima de Montevideo Uruguay. — Acta No. 90.140 "Lady Pearl" Labex Sociedad Anónima (en formación) de Montevideo Uruguay. — Acta No. 90.452 "Exquisita" Gramón Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales de Montevideo Uruguay. — Acta No. 90.489 "Cisko Kid" Ramón Bonilla Simonet de Montevideo Uruguay. — Acta No. 90.923 "Comanche" Sociedad Anónima Fabrica Urugua de Alpargatas de Montevideo Uruguay.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta No. 1.061 (Oposición) Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima se opone al privilegio industrial solicitado por Athos Sociedad Anónima. — Acta No. 13.079 "Red de circuitos de control de señalización ferroviaria mejorada" de Westinghouse Brake and Signal Company Limited, Londres, Inglaterra. — Acta número 14.119 "Mejoras en máquinas de esquilar" de René Loiseau Sociedad Comercial, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 14.211 "Seguro contra la giración de un Tarugo Extensor entallado sobre parte de su largo" de Artur Fischer, de Tumlingen, Alemania. — Acta número 14.214 "Tarugo Extensor Tubular" de Razon Social Artur Fischer, Apparatebau, de Tumlingen, Alemania. — Acta número 14.299 "Breten Tin Mar" de Martín Cáceres, Flores, Uruguay. — Acta número 14.305 "Procedimiento para la fabricación de elementos de construcción ligeros, en particular ladrillos, con materiales granulados sinterizables" de Veit Dennert K.G. Baustoffbetriebe, la Alemania. — Acta No. 14.378 "Método para pirolizar materiales carbonosos sólidos" de Clarence L. Crawford, de California, EE.UU. de América. — Acta número 14.379 "Un aparato manuable para masajes" de Luis Rotchild, de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 14.398 "Reactor Nuclear y método de operación del mismo" de Milton Carl Edlund y Donald Carroll Schluderberg, Virginia, Estados Unidos de América. — Acta número 14.401 "Banda Dual de Sobrepuesto aplicable al flanco del Neumático, de vehículos en general" de José Kasio, y Rosa Martínez de García, de Buenos Aires, Argentina. — Acta No. 14.421 "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados del Aza-1-Tiaxanteno" de Rhone-Poulenc Sociedad Anónima de París, Francia. — Acta No. 14.544 "Una Tableta Comprimido o Pastilla soluble de Café" de Herz Nafteison y Q.I. Francisco A. Olivera, de Montevideo, Uruguay.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta No. 92.822 "Ala". — Acta No. 93.560 "Sedo As". — Acta número 94.946 "Némafos". — Acta No. 95.138 "Comfy". — Acta No. 95.640 "Nulodoro". — Acta No. 95.644 "Sag". — Acta No. 95.892 "Ditec". — Acta No. 96.089 "Aldox". — Acta No. 96.102 "Tri-o" Acta No. 96.103 "B.O.". — Acta número 96.105 "Frialgina". — Acta No. 96.107 "Kramsol". — Acta No. 96.366 "Combixantina". — Acta No. 96.375 "Vedasto". — Acta No. 96.377 "Perebron". — Acta No. 96.441 "Porer". — Acta número 96.460 "Vitalit Roemmers R". — Acta No. 96.552 "Ammorid". — Acta número 96.563 "Luxene". — Acta número 96.573 "Dobanic". — Acta No. 96.574 "Dobanol". — Acta No. 96.609 "Go-Ray". — Acta No. 96.624 "Sinovulan". — Acta No. 96.643 "Vitabiotic". — Acta número 96.658 "Portofino". — Acta número 96.667 "Vit Form". — Acta número 96.668 "Haute Fidelite". — Acta No. 97.104 "Organit". — Acta número 98.028 "Akilleine". — Acta número 98.111 "Morestán". — Acta número 98.136 "Ponstan". — Acta No. 98.209 "Plidenex". — Acta No. 98.217 "Noc 10". — Acta No. 98.222 "3 M". — Acta número 98.230 "Vanidiab". — Acta número 98.233 "Dermocalamina". — Acta No. 98.236 "Neoamio". — Acta número 98.250 "Librizan". — Acta No. 98.261 "Hg-Insulin Hoechst". — Acta número 98.269 "E. Sudy". — Acta No. 98.278 "Sweca". — Acta No. 98.280 "Extacis". — Acta No. 98.281 "Arrebol". — Acta No. 98.282 "Claudia". — Acta número 98.285 "Cubeter". — Acta No. 98.286 "Carbomix". — Acta No. 98.287 "Copo". — Acta No. 98.290 "Du Pont". — Acta No. 98.292 "Oximetona". — Acta número 98.293 "Oximetolona". — Acta número 98.294 "Envase y Tapón".

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta No. 35.223 "Franja Amarillo y Naranja" (emblema). — Acta número 35.224 "Franja Blanco, Naranja y Amarillo" (emblema). — Acta número 35.225 "Franja Blanco, Kaki y Naranja" (emblema). — Acta No. 35.226 "Franja Blanco, Azul y Naranja" (emblema). — Acta No. 35.227 "Franja Amarillo y Azul" (emblema). — Acta No. 35.228 "Franja Blanco y Amarillo" (emblema). — Acta No. 35.229 "Franja Violeta, Naranja y Violeta" (emblema). — Acta número 65.702 "Anadent". — Acta número 93.674 "Vulcapen". — Acta número 93.861 "Frizzina". — Acta número 93.905 "Cicaderm". — Acta No. 94.252 "Nodalgin". — Acta No. 94.539 "Climaestron". — Acta No. 94.545 "Belair". — Acta No. 94.721 "Platanex". — Acta No. 94.782 "Acolestol". — Acta número 94.816 "Veterinaria A.G. — Acta número 94.880 "Maggi". — Acta número 94.921 "Juventud". — Acta número 94.937 "Coxisal". — Acta No. 95.114 "Situcidine". — Acta No. 95.122 "Hilton". — Acta No. 95.179 "Hilton Hotels". — Acta No. 95.180 "Hilton Hoteles". — Acta No. 95.292 "Saga". — Acta No. 95.908 "Standard". — Acta número 95.903 "Wega-Visión". — Acta No. 96.026 "Capri". — Acta No. 96.470 "Cadete". — Acta No. 96.549 "Lavi-Listo". — Acta No. 96.637 "Anna Bella". — Acta No. 96.747 "Yogui". — Acta número 97.125 "Favorit". — Acta número 97.796 "Cida". — No. 87.793 "Cornelent".

—Se conceden las siguientes vistas por el término de veinte días: Acta número 14.201 "Taco mejorado para calzado femenino" de Luis Faccia, Argentina. — Acta No. 14.223 "Nuovo y útil método para evitar el deterioro de las plantas" de Dr. R. Maag A. G. Chemische Fabrik Dielsdorf, Suiza. — Acta No. 14.234 "Parlante perfeccionado con bobina móvil" de Agustín Tapia República Argentina. — Acta No. 14.259 "Proceso de Refinación y Purificación de Lecitina de Soja para fines alimenticios y farmacéuticos" de Den Chen Chang y Vasco Mello Feijo. Brasil. — Acta No. 14.303 "Dispositivo Terapéutico para uso personal" de Shoichi Tanaka, Kamitakada, Nakano-Ku, Tokio, Japón. — Acta número 14.333 "Procedimiento de hilatura para polímeros viscoelásticos en particular Polímeros Olefínicos de alto peso molecular" de Montecatini, Societa Generales per L'Industria Minerraria o Chimica, de Milán, Italia. — Acta número 14.342 "Letrero Luminoso" de Normann Neuhauser, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 14.351 "Cinturón Salvavidas" de Isaac Nayar, Buenos Aires, Argentina. — Acta No. 14.339 "Mejoras en muebles desmontables" de Ricardo J. Fernández Dorr, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 14.386 "Mejoras en o relativas a circuitos impresos" de Young Research Laboratories Limited, Londres, Inglaterra. — Acta No. 14.425 "Limpiadora Aspiradora" de The Hoover Company, Ohio, Estados Unidos de América. — Acta número 14.445 "Polímeros cristalinos y procedimientos para su preparación de Eastman Kodak Company, Nueva York, Estados Unidos de América. — Acta No. 91.105 "Meditos" de Meditos Sociedad Anónima Medicinal y Tocador, Ind. y Com., Buenos Aires, República Argentina. — Acta número 93.275 "Ma-Griffe" (Mi Garra) de Carmen Bavio, de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 91.411 "Friso" de Alberto Nieto Clavera, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 95.100 "Rugasol" de Kaspar Winkler y Co. Propietario Dr. Schenker-Winkler, Zurich, Suiza. — Acta número 95.410 "Aescorin" de Steigerwal Arzneimittlwerk Gesellschaftmit beschränkter Haftung, de Darmstadt, Alemania. — Acta No. 95.577 "Gamiglutan" de Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 95.803 "Skil" de Juan Pons Sociedad Anónima, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 96.151 "Aristoc" de Aristoc Limited, Inglaterra. — Acta No. 96.318 "Rauland" de The Rauland Corporation, de Chicago, Estados Unidos de Norte América. — Acta No. 96.354 "Alutec", de C. H. Boehringer Sohn, Alemania. — Acta No. 96.505 "Descansol" de Veiga y Cía., Montevideo, Uruguay. — Acta No. 96.596 "Meraklon" de Montecatini Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica, de Milán Italia. — Acta No. 96.689 "Reverie" de Maidenform, Inc., Nueva York, Estados Unidos de América. — Acta No. 96.696 "Textima" de Warenzeichenverband fur Erzeugnisse des Textil-Und Schubmaschinenbaues E.V. Karl-Marx-Stadt, Alemania. — Acta No. 96.791 "Skoda" de Za-

vody V. I. Lenina Plzen Narodni Podnik, Checoeslavaquia. — Acta número 96.809 "Uvita" (emblema) Dobboletta y Cía. Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera, República Argentina. — Acta No. 96.827 "Maratón" de Walter Hugo, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 96.832 "Aceitina" de Compañía Bao Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 96.875 "La Vasquita" de Cancela Hnos., Montevideo, Uruguay. — Acta No. 97.117 "Prince" de Autour Sociedad Anónima Automotriz Uruguaya, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 97.222 "Viplast" de Montecatini, Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica, Milán, Italia. — Acta número 97.312 "Dermogan" de Máximo Amorín, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 97.333 "Fag" de Kugelfischer Georg Schäfer y Co., Alemania. — Acta No. 97.618 "Runless" de Silkor-Faname Sociedad Anónima Montevideo, Uruguay. — Acta número 97.659 "La Barcelonesa" de Carmen I. Montserrat Tortosa de Prat, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 97.687 "Yhisou" de Domingo Mario Zain, de Argentina. — Acta No. 98.065 "Grand Maroc" de Juan Carlos Reta, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 98.073 "Loacril" de A.C.S.A. Applicazioni Chimique S.p.A. de Milán, Italia. — Acta No. 98.082 "Torino" de Osvaldo Garbarino, Canelones, Uruguay. — Acta No. 98.091 "Zillertal" de Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima, Montevideo Uruguay. — Acta No. 98.128 "Amplimicina" de Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, Montevideo, Uruguay. — Acta número 98.141 "Lord Jeff" de Orion Sociedad Comercial, Montevideo Uruguay. — Acta No. 98.142 "Orión" Orión Sociedad Comercial, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 98.150 "Absorbex" de Sapriza Grundel y Cía. S.A., Montevideo, Uruguay. — Acta No. 98.160 "Electric-Cal" de Electric Limitada, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 98.175 "Deplastol" de Dehydag Deutsche Hydrierwerke G.m.b.H. Alemania. — Acta No. 98.179 "Coridamol" de Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima, Montevideo, Uruguay. — Acta número 98.182 "Predilecto" de Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 98.185 "Formosine" de Famax Sociedad Anónima, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 98.202 "Elura" de Monsanto Chemical Company, Estados Unidos de América. — Acta No. 98.203 "Frasco" de Dunhill International Inc. Estados Unidos de América. — Acta número 98.205 "Palermo" de Palermo Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Buenos Aires, Argentina. — Acta número 98.213 "El Tutor" de Francisco Emilio Pinto, Buenos Aires, Argentina. — Acta No. 98.299 "Lady Esther" de Chemway Corporatión, New Jersey, Estados Unidos de América. — Acta No. 98.354 "Condemar" de Palmat S.R. Limitada, Buenos Aires, Argentina. — Acta número 98.361 "Caress" de Lever Brothers port Sunlinght Limited, Inglaterra. — Acta No. 97.689 "Sadro-Mila" de Jesús y Antonio Rega, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 97.689 "adro-Mila" de Jesús y Antonio Rega, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 97.690 "Super-Mila" de Jesús y Antonio Rega, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 97.701 "Norlestrín" de Parke, Davis y Company, Estados Unidos de América. — Acta No. 97.702 "Three Star" de Angel Panza Importaciones, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 97.709 "Neo-Cloram Nobel" de Viscaints y Arear, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 97.713 "El Farito" de Libertad Sociedad Anónima, Montevideo, Uruguay. — Acta número 97.715 "Ramponizado" de Carlos Ramponi e Hijos Sociedad Anónima Uruguay. — Acta No. 97.723 "Créditos Sociedad Anónima," Créditos Sociedad Anónima, Montevideo, Uruguay. — Acta número 97.722 "Chequedecompras" de Crédito Sociedad Anónima, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 97.728 "Mylord" de Tricolana Sociedad Anónima, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 97.730 "Lord" de Tricolana Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 97.744 "Cafeco" de Guillermo Oscar Lago, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 97.756 "Iris" de Van Den Berghs (Export) Limited, London Inglaterra". — Acta No. 97.757 "Sanizado" de Miguel Angel Igounet, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 97.761 "Anavitam" de Laboratorios Curie Limitada, Montevideo Uruguay. — Acta número 97.781 "Magatón" de Mak Sociedad Anónima, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 97.856 "Color-Rama" de Manuel Gómez, Montevideo, Uruguay. — Acta número 97.896 "Heconda" de Heberlein y Co. A.G., Suiza. — Acta No. 97.933 "Daranol Roemmers R" de Alro Sociedad Anónima, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 97.957 "Tom Girl" de The Eastern Isles, Inc. Estados Unidos de América. — Acta No. 97.995 "Juno" de Reemtsma Cigarettenfabriken G.m.b.H., Alemania. — Acta No. 98.012 "Nicoletta" de Atilio Panzariello, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 98.017 "Cover Girl" de Noxzema Chemical Company, Maryland, Estados Unidos de América. — Acta No. 98.027 "Biotamín" de Sankyo Co. Limitada Tokio, Japón. — Acta No. 98.040 "Codex" de Martín Koitz, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 98.049 "Bivan" de C.H. Boehringer Sohn, Alemania. — Acta número 98.050 "Pluropón" de C.H. Boehringer Sohn, Alemania. — Acta número 98.051 "Toi-Toi" de Edmundo Danilo Carro Abot, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 98.370 "Gold Leaf" de British American Tobacco Company, Limited Londres, Inglaterra. — Acta No. 98.391 "Cocineta" de Orbis Mertig Sociedad Anónima Ind. y Com., Buenos Aires, Argentina. — Acta No. 98.505 "Dubbin" de Atlantis Limited, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 98.576 "Sello Celeste" de Sudamtex de Uruguay, Sociedad Anónima, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 99.676 "Pi Acue" de Delia Pérez de Igorra, Montevideo, Uruguay.

—Trámite a detener por el art. 25: Acta No. 65.257 "Ambax" de Confecciones e Industrias Sociedad Anónima, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 86.238 "F.H.Co." de Frits Hellige y Co. Fabrik Wissenschaftlicher Apparate Gesellschaft mit beschränkter Haftung de Freiburg im Breisgau Alemania. — Acta No. 86.239 "Hellige" de Fritz Hellige y Co. Fabrik Wissenschaftlicher Apparate Gesellschaft mit beschränkter Haftung de Freiburg im Breisgau, Alemania. — Acta No. 86.817 "Protonia" de Protonia Sociedad Anónima Industrial, Comercial, F. Inmob., Buenos Aires, Argentina. — Acta No. 94.297 "Topping" de José María Regueiro Orelro, Montevideo, Uruguay. — Acta número 96.067 "Lube" de Luis Darwin Benítez, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 97.838 "Electro-Confort" de Electro Confort Sociedad Anónima, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 98.488 "Super Steady" de Roberto Moumdjian, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 98.777 "Apes" de Ariel Pereyra Rodríguez, Montevideo, Uruguay.

—Trámite a detener por el artículo 18: Acta No. 7764 "Purificación de gases" de Humphreys y Glascow Limited, Londres, Inglaterra. — Acta No. 12.621 "Churrasquera" de Pablo Ernesto Merlino, Montevideo, Uruguay.

—Pagos de 1ra. anualidad: Acta número 10.760 "Mejoras en peines de esquiladoras" de Richard L. Hudson, Estados Unidos de América. — Acta número 14.244 "Caja de conexiones múltiples, para desagüe de cuartos de baño de planta baja" de Josefina Salpetro de Silva, de Montevideo, Uruguay.

—Se conceden prórrogas por el término de 90 días: Acta No. 13.479 "Vacunas y su producción" de The Wellcome Foundatión Limited, Londres, Inglaterra. — Acta No. 13.485 "Vacunas y su producción" de The Wellcome Foundation Limited, Londres, Inglaterra. — Acta número 14.432 "Medios y métodos para disponer en cascada una pluralidad de elementos termoeléctricos en un conjunto integrado que posee óptimas características físicas, térmicas y eléctricas" de Borg Warner Corporatión, Estados Unidos de América. — Acta No. 90.005 "Coscochazo" de Carlos María Oyenard, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 90.969 "Varig" de Sociedad Anónima Empresa de Transportes Aéreos, Río Grandense "Varing", Montevideo y Brasil. — Acta número 94.810 "Primula" de O. Kavli A. S., Noruega. — Acta No. 95.369 "Magik" de S.A. Gilberto Risso, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 95.695 "Astor" de Reemtsma Cigarettenfabriken G.m.b.H. Hamburg, Alemania. — Acta No. 96.822 "M Movil" de Polymer Industrie Chimiche S.p.A., Milán, Italia. — Acta número 96.778 "Titanit" de Deutsche Edelstahlwerke Aktiengesellschaf, Alemania — Acta No. 96.779 "Bora" de Deutsche Edelstahlwerke Aktiengesellschaft, Alemania. — Acta No. 96.782 "Thermax" de Deutsche Edelstahlwerke Aktiengesellschaft, Alemania. — Acta No. 96.783 "Titoxit" de Deutsche Edelstahlewrke Aktiengesellschaft, Alemania. — Acta número 96.786 "Pantanax" de Deutsche Edelstahlwerke Aktiengesellschaft, Alem. — Acta No. 96.911 "Itt Standard" de International Telephone and Telegraph Corporatión, Estados Unidos de América. — Acta No. 96.940 "Leptinol" de Lepetit S.p.A., de Milán, Italia. — Acta No. 96.911 "Mefinil" de Lepetit S.p.A., de Milán, Italia. — Acta No. 97.050 "Syntometrin" de Sandoz Sociedad Anónima de Basilea, Suiza. — Acta No. 97.062 "Bancora" de Joseph Bancroft y Sons Co., Estados Unidos de América. — Acta No. 97.071 "Filtrex" de Turmac Limitada Zurich, Suiza. — Acta No. 97.091 "S" (emblema) The Singer Manufacturing Co., Estados Unidos de América. — Acta No. 97.128 "Quibrón" de Mead Johnson y Company, Estados Unidos de América. — Acta número 97.162 "Hepatol" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania. — Acta No. 97.166 "Samsonite" de Shwayder Brothers Inc., Estados Unidos de América. — Acta No. 97.247 "Albite" de Montecatini Societa Generales per L'Industria, Mineraria e Chimica, de Milán, Italia. — Acta No. 97.262 "Italkart" de Fireo Sociedad Anónima, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 98.195 "Mycras" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania. — No. 61.508 Farmacia Surraco" de Della Croce y Cía., Montevideo, Uruguay.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones Registradas:

Día 19 de agosto de 1963

Jacinta Parodi, oriental, 90 años, soltera, Rambla República del Perú 815 apartamiento 7.

María Bermúdez García, oriental, 82 años, soltera, San Fructuoso y Rivera.

Blas Sotelo Rodríguez, oriental, 79 años, casado, Hospital Maciel.

Ana Ballestero de Miro, oriental, 107 años, viuda, Luis Lamas 3331.

Antonio Castelao, español, 92 años, casado, Casa de Galicia.

Teodoro Albarracín, oriental, 58 años, casado, Hospital Maciel.

Lucrecia Peña de Saravia, oriental, 76 años, casada, Hospital Maciel.

Ramón de los Santos, oriental, 57 años, soltero, Hospital Militar.

Clementina Reyes Chapares, oriental, 84 años, soltera, Hospital de Clínicas.

Silvestre Puyareshi, polaco, 80 años, viudo, Progreso 810.

Pedro Batista Bonilla, oriental, 62 años, casado, A. Saravia s|n.

Wilson Orlando Lungo Massove, oriental, 45 años, soltero, Centenario 3251.

Francisco Murias, español, 78 años, casado, San Martín 3571.

Angel Crócano Gazzo, italiano, 85 años, 8 de Octubre 3043.

Amadeo Rosa, oriental, 76 años, casado, M. Sosa 3129.

Carlos Manuel Cáceres, oriental, 41 años, casado, Sociedad Española.

Pedro Pale, oriental, 82 años, viudo, Hospital Vilardebó.

María Josefa Artagaveytia de Mackinbon, oriental, 86 años, viuda, Suárez 2910.

Juana Sleoz Breguez, oriental, 83 años, soltera, Castro 775.

Benjamín Martínez Larramendi, oriental, 2 horas, Avenida Agraciada 2965.

Enrique Putamorsi, italiano, 64 años, casado, Ricaldoni 3693.

Juan Evangelio Chereza, oriental, 62 años, casado, Pedro Bauzá 4281.

Manuel Caballero, oriental, 70 años, casado, Hospital Militar.

María Luisa Mendoza Quincoses, oriental, 86 años, soltera, Capurro 967.

Angela Faia de Lázaro, oriental, 79 años, casada, Industria 2885.

Román Sánchez, oriental, 63 años, casado, Avellaneda 4669.

Pilar Blanco de Rodríguez, española, 79 años, viuda, Sociedad Española.

Estela Benítez Otero, oriental, 99 años, soltera, San Salvador 2254.

Fermina Antonia De Mello, oriental, 88 años, soltera, Martín C. Martínez 1515.

Héctor Oria, oriental, 67 años, casado, República Argentina 1726.

María Cúneo de Rigali, oriental, 56 años, casada, Hospital Militar.

Día 20 de Agosto de 1963

Feliciano Julián Aguilar, oriental, 58 años, casado, Uruguay 1347 ap. 1.

María Margarita Balmelli Lepori, oriental, 78 años, soltero, Emilio Raña 3143.

María Elena Barozzi Brasigliano, oriental, 24 años, soltero, Solano García 2576.

Carlín Bertolotti, oriental, 55 años, soltero, Camino Conde 56.

Alberto Alfredo Bolla Robella, oriental, 75 años, soltero, Sanatorio Artigas.

Carina Caperros de Soria, oriental, 90 años, viuda, Larrañaga 2383.

María Benita Castilla de Espíndola, oriental, 50 años, viuda, Hospital Vilardebó.

Carlos Nélson Castro Quiroga, oriental, 34 años, casado, Millán 2515.

Pablo Castro, oriental, 68 años, soltero, Hospital Pasteur.

Pedro Cruz, oriental, 74 años, soltero, Hospital Maciel.

Manuel Cueto Vega, español, 71 años, casado, Agustín Abreu 2352.

Emilia Duce Astengo, oriental, 79 años, soltera, Enrique Muñoz 1039.

Manuel García Martínez, español, 56 años, casado, P. Vázquez y Vega 1140.

Gala Garrido de Rodríguez, oriental, 78 años, viuda, Corrales 2839 bis. ap. 11.

Bonifacio González, oriental, 71 años, casado, Portugal 4245.

Francisco Lamoti Saucedo, oriental, 71 años, viudo, Hospital Maciel.

Carlos Lezama, oriental, 62 años, soltero, B Vidella 5640.

Dolores Lorenzo de Vázquez, español, 57 años, casada, San José 1226.

Paulino Filomeno Martínez, oriental, 67 años, casado, Isidoro de María 1528.

Ceferina Merlos de Figueroa, oriental, 68 años, casada, Hospital Maciel.

María Josefa Nogueira de Martínez, española, 79 años, viuda, Asamblea 4061.

Eulogio Olguín de Espíndola, argentina, 92 años, viuda, Justicia 1974 ap. 2.

Francisco Ciríaco Pellegrini, oriental, 56 años, casado, Sayago 1193.

Conservación Pellejero de Ramos, oriental, 59 años, casado, Garibaldi 1729.

Tercilia Pérez de Vigo, brasil, 76 años, viuda, Oficial 3290.

Pablo Roberto Portela, oriental, 66 años, casado, José Zorrilla 2465.

Antonia Santamaría, española, 62 años, casada, Hospital Vilardebó.

Socorro Sautullo de Rial, español, 94 años, viuda, Migueleta 2173.

Damiana Silva Varela, oriental, 84 años, viuda, M. García 2059.

Alfredo Francisco Saltazzo, oriental, 68 años, casado, Hospital Británico.

Emilia Techera de González, oriental, 69 años, viuda, Hospital Maciel.

José María Villaverde, español, 77 años, casado, Hervidero 2984.

Vital Prudencia Weigel de Galvani, oriental, 82 años, viuda, Coraceros 3487.

Martina Ugartemendia de Ferreira, oriental, 74 años, viuda, Atenas 3958.

Día 21 de Agosto de 1963

Gregoria Vera de Tivas, oriental, 68 años, viuda, Médica Uruguaya.

Mary Teresa Gasurreta Gravina de Merlo, oriental, 26 años, casada, Hospital de Clínicas.

Juana Elvira Mederos de Rodríguez, oriental, 63 años, viuda, Hospital Pasteur.

Luis Elestóletes Barboza, brasil, 48 años, casada, Hospital Maciel.

Enrique Granje, oriental, 82 años, soltero, Hospital Pasteur.

María Antonia Sica de García, oriental, 50 años, viuda, Sindicato Médico.

Juana Faura de Rodríguez, española, 86 años, viuda, Duvinoso Terra 4196.

Carmelo González Milanco, oriental, 80 años, casado, Jacinto Vera 3809.

Eurípides Mayer Gascue, oriental, 69 años, casado, Fermín Ferreira 1960.

Inés Lentini de Barloceo, oriental, 83 años, viuda, Pablo de María 1132.

Alejandrina Fmarna Martínez, oriental, 83 años, Corrales 2781.

Guillermo Voigt, alemán, 63 años, casado, Hospital Maciel.

Emila Porlansky, húngara, 80 años, viuda, Hospital Maciel.

Romeo Cipriano Fontana, oriental, 50 años, soltero, Juan C. Gómez 1533.

Julia Golpe, 79 años, soltera, Hospital Maciel.

Enrique Pérez Delgado, oriental, 80 años, soltero, Hospital Maciel.

Juan Carlos González Di Paola, argentina, 70 años, casada, 8 de Octubre 2773.

Justina Ferreira, oriental, 72 años, soltera, Ejido 1535.

Mario Abel Masa, oriental, 52 años, casado, Hospital Maciel.

Juan Nieves Carrique, oriental, 70 años, casado, Mena 4444.

Libia Fasolo de Heugas, argentina, 72 años, viuda, Chile 3373.

Félix Rodríguez Pérez, argentina, 60 años, casado, Manuel Quintela 3243.

Gregorio Botana, español, 62 años, viudo, Sp. Saravia 5050.

Enero Wenceslao Couto Rodríguez, oriental, 69 años, viudo, Libertad 2913.

Raúl Méndez, oriental, 63 años, casado, 17 metros 4389.

José Novo Varela, español, 65 años, casado, Enrique Martínez 2122.

Angel Mastroiani, italiano, 74 años, casado, Aparicio Saravia 3140.

Francisco Antola, oriental, 65 años, casado, Colonia S. Bois.

Valentín Pereira, oriental, 73 años, casado, Departamento de Canelones.

Pedro Caban Beltrami, oriental, 48 años, casado, Hospital de Clínicas.

Eduardo Eustaquio González, oriental, 41 años, casado, San Fuentes 3261.

Miguel Patetta Landoni, oriental, 78 años, soltero, Asilo P. del Campo.

Mónica Adriana Luquez Muniz, oriental, 4 meses, Hospital de Clínicas.

Zenón Cabrera Lusardo, oriental, 60 años, casado, Hospital de Clínicas.

Benito Vidal, oriental, 68 años, casado, San José 1226.

Vicente Ferrari Francesdrini, oriental, 69 años, casado, Zabala 1266 ap. 4.

María Ester Azcune de Costa, oriental, 60 años, casada, Nueva Palmira 1829 bis.

Mercedes Mañana, oriental, 40 años, soltera, Br. Artigas y Palmar.

Día 22 de agosto de 1963

Felipe Arindun [illegible] oriental, 56 años, casado, Fco. Bilbao 2814.

Francisco S. Arburu Andiarena oriental, 78 años, casado, Llupes 4326

Arregui Luis Alberto, oriental, 54 años, viudo, Hospital Italiano.

Celedonia Artigas de Garabat, oriental, 86 años, viuda, L. López s|n.

Josefa Bentancour de Garate, oriental, 62 años, casada, La Paz 2323.

Santiago Alberto Bonifacio, oriental, 84 años, casado, Magallanes 1167.

Alejandro Castellano, oriental, 75 años, viudo, Pérez Castellano 1507.

Luis Alberto Damia Logetitis oriental, 5 meses, Magallanes 1478.
Vicente Díaz Ferreira, oriental, 61 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Angel Di Mauro Pagliaro, oriental, 69 años, viudo, Caldas 1553.
Leonora Estela Fernández, oriental, 70 años, soltera.
Manuel Fernández, oriental, 90 años, viudo, Reconquista 471.
Petrona Fernández de Correa, oriental, 74 años, viuda, Figueroa 1840.
Isidora Fernández Torres, oriental, 93 años, viuda, Hospital Militar.
Telmo Ferreyra, oriental, 75 años, casado, 25 de Mayo 138.
Pedro Domingo Ferreira, oriental, 57 años, casado, Hospital Maciel.
Rosa Fontanini de Contin, italiana, 75 años, casada, Br. Artigas 1632.
Juana Gabuzzo Spoturno, oriental, 86 años, soltera, Venezuela 1315.
Antonia García de González, oriental, 70 años, casada, Hospital Maciel.
María García de Domínguez, española, 77 años, viuda, Hospital Maciel.
Emilio Gavagnin, oriental, 76 años, casado, Hospital Pasteur.
Juana Lincol Goja Tramontani, oriental, 67 años, soltera, Cuareim 1585, ap. No. 2.
Casimiro Guelme, oriental, 42 años, soltero, Hospital Maciel.
Agapito Ibarra Nazabal, español, 86 años, soltero, Hospital Pasteur.
Pedro Jelavic, yugoeslavo, 61 años, casado, Colonia S. Bois.
José Pedro Larravide Zás, oriental, 56 años, casado, Plaza Libertad 1368.
José María Malnero, español, 65 años, casado, C. Grande 4763.
Manuel Márquez, español, 25 años, casado, I. de María 1528.
Rosa Martinelli de Lamas, oriental, 82 años, viuda, Tampico 125.
Juana Lucía Martínez de Saldombide, oriental, 87 años, viuda, Galvani 4863.
Manuel Martínez Veiga, oriental, 52 años, casado, Sanatorio Español.
Ana Mazzini de Massneo, italiana, 53 años, casada, Cerrito 726.
Sebastián Miralles Serralta, español, 85 años, casado, G. Pagola 2175.
María de Guadalupe Osorio Rodríguez de Artageta, española, 82 años, casada.
Juan Evangelista Radaelli Gómez, oriental, 49 años, viudo, Colonia S. Bois.
Juan Ramírez, oriental, 84 años, casado, 8 de Octubre 4063.
Martina Regal de Díaz, oriental, 76 años, casada, Juan R. Gómez 2861.
Leopoldina Gertrudis Riera, oriental, 87 años, Rivera 4743.
Humberto Rodríguez, oriental, 57 años, soltero, I. de María 1528.
Bruna Roldán de Chazzaro, oriental, 86 años, viuda, Agraciada 2537.
Sara Romero Sosa, oriental, 37 años, soltera, Hospital Maciel.
Justiniano Sosa, oriental, 77 años, casado, José Castro 4151.

Día 23 de agosto de 1963

Salustiano Alvez Pintos, oriental, 72 años, casado, Hospital Pasteur.
Marcos Evangelista Andrade, oriental, 64 años, casado, T. Galeano 3712.
José Luis Averaldo, oriental, 66 años, casado, Juan Paullier 1362 ap. 5.
Antonio Francisco Benincasa, oriental, 77 años, casado, Hocquart 2208.
Cipriano Cabrera, oriental, 89 años, viudo, Ramón Alvarez 4005.
Antonio Pedro Vaparavilla, español, 81 años, soltero, A. P. del Campo.
Humberto Nuncio Crescente, oriental, 50 años, casado, Hospital Vilardebó.
Ida Clotilde Delfraro de Frattini, oriental, 71 años, viuda, Ariel 4740.
Lucía Enriqueta Delpech, oriental, 72 años, soltera, Acevedo Díaz 1886 ap. 17.
Domingo De Martini, italiano, 83 años, viudo, Millán 4135.
Consuelo Dorado de Fernández, española, 64 años, casada, Máximo Gómez s|n.
Christenson Epthimiu, griego, 72 años, soltero, Larrañaga 2275.
Lorenzo Fernández Alonso, oriental, 63 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Blanca Lucía Ghigliazza de Di Paulo, oriental, 65 años, casada, Uruguaya 3077.
Zulema Esther Goñi Romero, oriental, 14 años, Hospital Pereira Rossell.
Lucila Kunze de Dreissi, argentina, 77 años, casada, Larrañaga 2275.
María Esther Lassnay Riosi de Pena, oriental, 54 años, casada, Hospital de Clínicas.
Paulina Martínez, oriental, 62 años, soltera, A. Abreu 2235.
Beatriz Morteio de Otando, oriental, 70 años, viuda, Durazno 1641.
Floro Matilde Pagola Benítez, oriental, 76 años, soltero, J. Hernández 2444.
Emiterio Romeo Pérez Techera, oriental, 87 años, casado, Hospital Pasteur.
Ramón Pesqueira Buriani, oriental, 60 años, casado, Coraceros 3630.
Juan José Peyrallo, oriental, 71 años, casado, Hospital Maciel.
Aristóbulo Queirolo Juárez, oriental, 62 años, casado, Nicaragua 1460.
Emilio Quintanilla Alnianza, oriental, 20 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Gilio Rodríguez, oriental, 57 años, soltero, Hospital Pasteur.
Adela Roura D'Galeano, oriental, 88 años, viuda, 8 de Octubre y Abreu.
Juan Santurián, armenio, 67 años, casado, Agraciada 2763.
Manuela Saturnina Soto de Dávila, 21 de Abril 2800.
Roberto Warren Antúnez, argentino, 76 años, casado, Sanatorio W. Martínez.
José Antonio Yáñez, oriental, 47 años, casado, Caridad 1124.

Día 24 de agosto de 1963

Virginia Bailey de Oliva, italiana, 78 años, viuda, Inst. Higiene.
Cándida Barrios, oriental, 80 años, soltera, Hospital Pasteur.
Carolina Rosa Belando de Denis, oriental, 68 años, viuda, Florida 1280.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

Registro del Estado Civil actuando como Oficiales del en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial"

Por decreto del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960, se estableció el precio de $ 2.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

Jorge Luis Bonfiglio, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.
Carolina Bonifaccino de Ruibal, oriental, 86 años, viuda, Minesota 1940.
Nicolás Brazionio, lituano, 59 años, soltero, Burdeos 2053.
Josefa Montero de Fernández, oriental, 83 años, viuda, Chile 3475.
María Cisnero de Luzardo, oriental, 72 años, viuda, Hospital Pasteur.
César Atilio Costa, italiano, 85 años, casado, Agraciada 4265.
Martín Damborena Conde, argentino, 62 años, divorciado, Calle 11 N.o 194.
Enrique Félix Díaz Arnesto, oriental, 48 años, casado, Sanatorio Uruguay-España.
Carmen Doldán Calvo, oriental, 89 años, soltera, 8 de Octubre 3043.
Zair Perran Kagger, brasileño, 47 años, casado, Río Branco 1266.
Mirko Iriska, yugoeslava, 63 años, casada, Sanatorio Americano.
Adrián García Ferreira, oriental 2 años, Hospital P. Rossell.
Margarita Lalanne de Scarone, oriental, 69 años, casada, Rusia 1842.
Elena Santamarina Martí de Pouzadas, oriental, 49 años, casada, Millán 4482.
Juan José Castro, oriental, 53 años, casado, Colonia S. Bois.
Juan Llora Ferrari, italiano, 71 años, casado Ejido 1529.
Juan París, italiano, 89 años, viudo, Camino Los Granjeros 4176.
Jaime Pérez, oriental, 48 años, casado, Br. Propios 4142.
Lorenza Quadros de Pereyra, oriental, 74 años, viuda, Hospital Vilardebó.
Rosalía Repce de Feher, húngara, 48 años, casada, 18 de Julio 2205.
Francisco José Romen, oriental, 73 años, casado, J. Requena 1435.
María Sosa Moreira de Rodríguez, oriental, 55 años, viuda, Hosp. Pasteur.

Día 25 de agosto de 1963

Corina Borba de Fonts, oriental, 36 años, Hospital Pereira Rossell.
Telma Camacho Palacios, oriental, 56 años, soltera, Hospital Maciel.
Zoraida Carbonell de Nievas Guevara, oriental, 74 años viuda, Sindicato Médico.
María Lorenza Carreras de Giardino, oriental, 81 años, viuda, G. Aguiar.
José Armando Cianelli, italiano, 75 años, casado, Gobernador Viana 2646.
Perona de Sales Yecell, brasileño, 37 años, casado, Hospital P. Rossell.
Jesús García Menollo, español, 75 años, viudo, J. Revuelta 3816.
María Angélica Gargulio de Tochetto, oriental, 63 años, viuda, Burgues 3170.
Damiana González Prieto, oriental, 85 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Enmito Miguel Latóne, oriental, 45 años, casado, Br. Artigas y Cufré.
Esmilda Teodora Lorenzo Machado, oriental, 18 años, soltera, 18 de Julio 2345.
Norma Gladys Sánchez, oriental, 18 años, soltera, Colonia S. Bois.
Margarita Núñez, oriental, 54 años, soltera, Hospital Pasteur.
María Olivera de Castello, oriental, 72 años, casada, T. Díaz 1662.
Urselina Piroz de Urrutia, oriental, 44 años, viuda, Hospital Militar.
Juliana Rodríguez, oriental, 79 años, soltera, Hospital Pasteur.
Bienvenida de Nuiz de Luzariaga de Perolo, oriental, 85 años, viuda, 18 de Julio 2205.
Tito Presiliano Salas, oriental, 74 años, viudo, Gregorio Camino 458.

Mario Silva Moratorio, oriental, 93 años, casado, Taruman 2720.

José Vairo, oriental, 80 años, soltero, María 4172.

Juan Villanueva, oriental, 78 años, viudo, Hospital Pasteur.

María Rosa Leporati, italiana, 83 años, soltera, Sierra 1776.

Día 26 de agosto de 1963

Roberto Julio Aguerre Otero, oriental, 64 años, casado, Hospital de Clínicas.

Emilio Sánchez Rubio, español, 66 años, casado, Sociedad Española.

Isabel Recarte de Vacca, oriental, 78 años, casada, Itapua 2338.

Crapin Dos Santos Alvez, oriental, 41 años, soltero Colonia 1702.

María Inés Santos de Santos, argentina, 77 años, casada, Colonia S. Bois.

Antonio Luis Rey, oriental, 61 años, viudo, 19 de Junio 5707.

Mariale Cardozo, oriental, 7 días, Consejo del Niño.

Lia Clementina Toscano de Borjas, oriental, 54 años, casada, Sociedad Española.

Juan Gualberto Rezza, oriental, 50 años, casado, 21 de Setiembre 2799 apartamiento 2.

Hermenegilda Sosa de Ciulo, oriental, 72 años, viuda, Achard s|n.

Primo Taddel, italiano, 77 años, casado, Colla 2356.

Carmen Castañeira de Alvarez, española, 77 años, casada, Hospital Militar.

Cataldo Cardeo, italiano, 87 años, soltero, Hospital Pasteur.

Dominga Torres, oriental, 28 años, soltera, Br. Artigas y Cufré.

Fausto Mario Jaofe Guerzzi, italiano, 45 años, soltero, I. de María 1535.

Elisena Podestá de Rossella, oriental, 82 años, viuda, Guamezalo 4327.

Enrique Rodríguez, oriental, 68 años, casado, Minesota 1995.

Josefa Antonia Saldías de Varbería, española, 84 años, viuda, Avenida Sayago 1057.

Virginia Rossi de Payse, oriental, 92 años, viuda, Armenia 1846 bis.

Julio Gerónimo Balla, oriental, 79 años, soltero, 21 de Setiembre 1572.

María Esther Etchegaimberry de Lohigorry, oriental, 64 años, casada, Reconquista 398.

Antonio Magaldi, oriental, 75 años, soltero, Instituto de Traumatología.

Paulo Clavería, oriental, 51 años, casado, Carreras Nacionales 2407.

Sara Irigoyen de Schaner, oriental, 75 años, casada, Hospital Maciel.

Carmen Cairello de López, oriental, 85 años, viuda, Panela 3441.

Héctor Sosa, oriental, 64 años, casado, Gualeguay 3325.

Juan Angel Crusi, oriental, 84 años, viudo, Hospital Maciel.

Aibu Abud, libanés, 78 años, casado, Hospital Maciel.

Juan Carlos Fuigini, oriental, 63 años, soltero, Hospital Maciel.

José Antonio Otero Araújo, oriental, soltero, Hospital de Clínicas.

Eusebio Rego, español, 76 años, soltero, Egipto 3867.

Benito Garrido, español, 70 años, casado, Oficial B 6713.

Walter Willi Koning Stolz, alemán, 50 años, casado, Hospital de Clínicas.

Manuel Velo, español, 85 años, viudo, Itapebí 2023.

Teófilo Pereira, oriental, 54 años, casado, Hospital Militar.

María Manuela Agrestti de Gallo, oriental, 89 años, viuda, Domingo Aramburú 1866.

Gertrudis Hernán de Bossio, oriental, 57 años, casada, Cno. Carrasco 4090.

Cristina López de Dodera, oriental, 63 años, casada, Avenida Italia 2465.

Toribia Ferraro de Scampini, oriental, 87 años, viuda, Cangallo 1867.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1953 - 1962

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962
Sucesiones y Testamentarias	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558	6.828	7.180
Ventas de Comercios	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805	1.649	1.481	1.333
Quiebras y Concursos	70	4[illegible]	33	26	18	39	24	15	—	488
Privilegios y Marcas	2.169	2.011	3.146	2.070	3.264	2.012	2.224	2.567	2.812	2.610
Estatutos	314	288	367	398	615	679	993	1.254	2.059	2.569
Convocatorias Comerciales	2.421	2.385	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692	2.670	2.830
Edictos Matrimoniales	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419	15.864	18.868	18.904
Rectificación de Partidas	839	927	853	773	836	957	718	929	449	591
Licitaciones Públicas	2.831	2.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476	1.965	1.998
Balances Particulares	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599	3.783	3.87[illegible]
Balances Reparticiones del Estado	55	44	55	43	62	60	39	88	44	31
Juicios Ejecutivos	1 437	1 542	2.122	3.118	2.159	2.248	1.962	1.795	2.342	1.433
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	144	151	123	110	150	167	95	126	76	94
Edificación y Deslinde	9	64	46	138	11	54	—	9	21	—
Oficina Jurídica Municipal	48	46	17	—	—	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Divorcios	88	37	40	48	64	136	160	143	27	11
Propiedad Literaria	161	148	186	139	—	233	256	305	359	466
Gratis y Anulados	1	18	1	1	198	—	—	—	—	—
Varios Particulares	687	620	1.318	1.122	1.103	968	1.145	1.404	1.230	1 234
Varias Reparticiones del Estado	159	842	381	535	494	354	741	763	901	999
Prescripciones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	58
Remates	—	—	—	—	—	—	—	—	—	54
Emplazamientos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	103
Incapacidad	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Segundas Copias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
	38.943	37.909	39.545	38.196	41.872	41.718	42.972	45.236	45.965	46 913

(Continuación de la 1.a Sesión de Asamblea General, celebrada el día 15 de Febrero de 1963)

gando a 118.514 toneladas, distribuídas en la siguiente forma:

A Planta de Dist. Montev., toneladas	90.174	76.1 %
Entregas direc. en Fáb., toneladas	28.006	23.6 %
Exportación al Brasil, toneladas ..	334	0.3 %
Totales, toneladas	118.514	100.0 %

Con destino a obras públicas se entregó un 46 o|o de la producción, con un aumento relativo de un 10 o|o sobre el año anterior; el resto fue absorbido por obras particulares.

El consumo total del país ascendió a 382.000 toneladas, habiéndose exportado, entre las Compañías privadas y ANCAP, 1.545 toneladas de cemento.

Se advierte una disminución de 11.000 toneladas en el consumo interno con relación a las cifras del año anterior, atribuible a la reducción operada en la industria de la construcción, sobre todo en la esfera privada.

b) Ampliación de la Fábrica de Minas

Prosiguieron durante el año 1962 los trabajos de ampliación de la Fábrica de Minas, iniciados en el segundo semestre del año 1961.

En lo fundamental, se han terminado los edificios y estructuras principales, tales como Sala de Molienda de Pasta, Sala de Molienda de Cemento, Balsa de Almacenamiento de Pasta, chimeneas y estructuras de cabeza y cola del horno, etc., encontrándose en avanzado estado de construcción, obras tales como el edificio para flotación, el quinto silo para almacenamiento de portland, etc.

El montaje de la nueva maquinaria se ha venido realizando, asimismo, a buen ritmo y se halla muy adelantado en secciones tales como Molienda de Materias Primas, Molienda de Cemento, Cocción, homogeneización de materias primas, etc.

Se adquirieron, asimismo, equipos adicionales para la explotación de las canteras, así como para el transporte de las materias primas hasta la fábrica.

Cabe destacar que la ampliación de la Fábrica de Minas duplica la capacidad de producción actual de la misma, llevándola de 120.000 a 240.000 toneladas anuales. Es una de las obras para cuya realización ANCAP cuenta con la colaboración financiera del Banco Interamericano de Desarrollo, dentro del Programa de Alianza para el Progreso.

Se estima que la totalidad de las nuevas instalaciones de la Fábrica de Minas entrarán en servicio en el correr del otoño de 1963.

c) Fábrica de Portland en Nuevo Paysandú

Siguiendo una política de expansión industrial que procura elevar los niveles de producción al punto de adelantarse al aumento progresivo de la demanda, ANCAP ha dispuesto instalar una segunda Fábrica de Cemento Portland en Nuevo Paysandú, en el Departamento del mismo nombre, con una capacidad de elaboración de hasta 100.000 toneladas anuales. El 18 de julio de 1962 se colocó la piedra fundamental de esta importante obra.

El contrato para el suministro de la maquinaria —de origen dinamarqués—, se firmó en julio de 1962, estimándose que los primeros envíos comenzarán a llegar al país en el curso del invierno próximo venidero. En el último trimestre de 1962 se iniciaron los estudios y trabajos preliminares para la ejecución de la obra referida.

Este aumento del volumen de producción de cemento portland permitirá a la ANCAP atender las posibilidades de exportación del mismo —ya iniciadas en escala limitada—, que ofrecen el Sur del Brasil, el Litoral de la Argentina y Paraguay.

Según se ha mencionado precedentemente, para la financiación total de esta nueva obra se está gestionando un segundo préstamo ante el Banco Interamericano de Desarrollo.

d) Planta de Distribución y Ensacado de Manga.

Con la finalidad de mejorar la entrega de cemento en el Departamento de Montevideo centro principal de consumo del país se ha resuelto instalar en la localidad de Manga, una moderna planta de almacenamiento con facilidades para la expedición de cemento, tanto en sacos como a granel.

El equipo correspondiente, así como los vagones ferroviarios necesarios para transportar el cemento a granel entre la Fábrica de Minas y la Planta de Manga, han sido adquiridos en Alemania Occidental y serán entreg. los en el correr del año 1963.

Esta es otra de las obras emprendidas por ANCAP que cuenta con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo. Se estima que la Planta entrará en servicio en el transcurso del año 1964.

IV) Gestión Comercial

En el año 1962, los aportes por concepto de ventas y negocios generales del Organismo señalaron un incremento del orden de los 204,5 millones de pesos, ascendiendo a la cantidad de $ 850.958.567.77 que se discriminan en los siguientes rubros:

Concepto		Importe
Nafta	$	166.644.426.35
Kerosene	"	36.349.536.50
Gas-Oil	"	82.842.871.95
Diesel-Oil	"	18.613.327.43
Fuel-Oil	"	133.788.202.32
Lubricantes	"	14.287.538.07
Carbón	"	4.569.756.51
Varios Combustibles	"	52.211.949.96
Portland	"	25.221.833.90
Productos químicos	"	13.546.488.69
Alcoholes	"	45.661.571.73
Cañas	"	54.375.574.23
Grappa	"	91.977.810.31
Cogñac	"	751.207.44
Varios alcoholes	"	5.641.107.77
Negocios del Convenio	"	104.475.364.61
Total general (1)	$	850.958.567.77

V) Gestión Administrativa

a) Distribución de utilidades.

Por concepto de participación del personal en las utilidades del Organismo, se distribuyeron en el año 1962 $ 26.200.000.00 aproximadamente, equivalente a dos sueldos o 50 jornales, más la prima por antigüedad que en cada caso correspondiera.

b) Recaudación fiscal.

ANCAP recaudó, por cuenta del Estado, durante el Ejercicio 1962, la cantidad de $ 205.104.955.97 por concepto de rentas fiscales e impuestos internos que gravan los productos que expende. Esta suma excede en más de 85 millones la percibida en 1961 y se discrimina como sigue:

Combustibles.

Ajuste Ley Obras Públicas .	$	11.953.712.57
Nafta	"	62.034.745.36
Gasolina	"	558.217.46
Kerosene	"	5.786.126.81
Aguarrás	"	712.652.84
Gas-Oil	"	23.662.398.76
Diesel-Oil	"	3.135.980.21
Fuel-Oil	"	19.494.488.32
Asfalto	"	76.581.78
Lubricantes nacionales	"	3.120.796.93
	$	130.535.701.04

Alcoholes.

Alcoholes	$	2.715.747.80
Caña	"	27.104.739.10
Grappa	"	43.649.047.71
Cogñac	"	285.734 44
Ron	"	153.635.28
Whisky	"	660.323.49
Varios	"	27.11
	$	74.563.254.93

	$	130.535.701.04
	"	74.569.254.93
TOTAL	$	205.104.955.97

(1) Se estiman noviembre y diciembre.

VI) Investigaciones y Estudios

a) Búsqueda de petróleo.

Continúan suspendidas las perforaciones de exploración para petróleo. Se iniciaron ante el Ministerio de Industrias y Trabajo las gestiones necesarias para proceder a la importación definitiva de los equipos, máquinas, accesorios, repuestos suministros e instrumentos destinados a estas perforaciones, que continúan bajo el régimen de admisión temporaria.

b) Exploración de yacimientos de arenas negras.

Se prosiguió con los trabajos de prospección en la zona del Este del país. En el transcurso del año se recibieron de los Estados Unidos de Norte América los equipos e instrumentos necesarios para una extracción sistemática de muestras hasta una profundidad de varios metros y para la posterior separación de las fracciones pesadas y análisis completo de las mismas. Se aprobó un plan para la realización de estos trabajos que se iniciarán a breve plazo en la zona de Aguas Dulces en el Depto. de Rocha.

Estas determinaciones permitirán realizar la evaluación completa de los depósitos de arenas negras.

c) Estudios sobre cementos.

Se han hecho numerosos estudios en colaboración con el Dpto. de Portland, especialmente con técnicas microscópicas modernas estudiadas en Francia. Se estudiaron así clinkers de alto contenido de magnesio con y sin "air quenching"; determinación cuantitativa de silicato tricálcico, silicato dicálcico y materia intersticial; influencia de las condiciones de enfriamiento sobre el tamaño, cantidad y distribución de los cristales de periclasa en el clinker.

Se efectuaron, además ensayos comparativos de reactividad álcali agregados en hormigones preparados con cemento ANCAP y de la competencia; estudio de cemento puzolánico elaborado en la Fábrica de Minas; ensayos de obtención de cemento portland y volumétricamente estable a partir de materias primas con, alto tenor de magnesio; ensayos comparativos a largo plazo entre valores de la expansión en autoclave y expansión real bajo agua.

d) Otras materias primas.

Se realizó un estudio preliminar y un proyecto de estudio completo con estimación de costos de un yacimiento de calizas en el Departamento de Soriano, zona de Santa Catalina, tendiente a su posible utilización para la fabricación de cemento, con miras a la exportación a la Argentina.

También se efectuó el estudio preliminar y apreciación de un yacimiento de calizas y mejoras existentes en la 11.a Sección del departamento de Paysandú, ofrecido en venta a ANCAP.

e) Estudios agronómicos sobre materias primas alcohol-ígenas

Prosiguieron durante el año ppdo. las tareas de investigación, mantenimiento de líneas puras, creación de nuevas líneas e híbridos experimentales de maíz. Se recogió y comercializó parcialmente la segunda cosecha de híbridos simples de maíz para su empleo en la instalación de semilleros particulares para la producción de semilla de doble híbrido ANCAP DH 1.

Se suscribió contrato con una firma particular para la multiplicación de una nueva línea de cebada, a los efectos de realizar ensayos en escala industrial de su aptitud para la producción de malta de alto poder diastásico.

En la Estación Experimental de caña de azúcar de El Espinillar, prosiguieron los ensayos agronómicos sobre estudios de variedades más aptas para la zona, épocas óptimas de plantación, fertilizantes y tratamientos contra virus.

Fábrica de Fertilizantes

f) Estudios para el desarrollo industrial del Organismo

Continuaron los estudios referentes a la producción de fertilizantes complejos granulados sobre la base de una fábrica de amoníaco sintético a partir de gases de refinería y/o de fuel-oil. Se colaboró al efecto con el Departamento de Productos Químicos Industriales y luego con la Misión técnica enviada por la firma Mitsubishi Shoji Kaisha, contratista del estudio técnico económico para la instalación de una Fábrica de Fertilizantes. Esta firma ha producido ya un informe preliminar en el que aconseja el tipo de fertilizante que le conviene producir a nuestro país, el volumen a elaborarse y la ubicación más conveniente de la futura planta.

En otros renglones, cabe mencionar: estudios y ensayos referentes a la producción por ANCAP de herbicidas y plaguicidas; estudios, en colaboración con técnicos de OSE, de la posibilidad de fabricación de sulfato de alúmina a partir de arcillas nacionales, destinado al tratamiento de agua en las plantas de purificación del mencionado Organismo; y estudio técnico-económico sobre la posibilidad y conveniencia de fabricación de bolsas de papel por ANCAP para envasar su producción de cemento y otros materiales.

g) Estudios hidrológicos

Prosiguieron los estudios para abastecer a la Planta de Combustibles con agua del subsuelo del valle del arroyo Pantanoso.

Se ubicaron e iniciaron perforaciones en el Establecimiento de Juanicó, con el objeto de obtener el agua necesaria para el funcionamiento de la bodega que se está construyendo en ese lugar; idénticos trabajos se vienen cumpliendo en el predio de la futura Fábrica de Cemento Portland de Nuevo Paysandú, para alumbramiento de agua potable.

h) Estudio sobre bebidas ANCAP

Prosiguieron los estudios sobre técnicas de fermentación destilación y añejamiento para mantener la calidad de las bebidas producidas por el Organismo, tales como: composición de melazas y su influencia sobre la fermentación; añejamiento acelerado de bebidas comunes, estudiando por polarografía los aguardientes obtenidos. En otro aspecto, también se ha dedicado preferente atención a la posible utilización de plásticos para revestimiento de cubas de fermentación y tanques de almacenamiento de alcoholes de boca.

i) Investigaciones y estudios varios

Se realizaron estudios y ensayos sobre las técnicas de elaboración purificación de éter a los efectos de la modernización de la planta productora de ANCAP.

Se desarrolló un método de determinación amperométrica, de torio en monacitas y se completaron estudios sobre: efectos fisiológicos de las bebidas destiladas que consume el país beneficiación de un mineral de bario y sobre muestras extraídas del fondo del Río de la Plata.

VII) Obras diversas

Se enumeran a continuación otras obras y trabajos diversos no mencionados en los capítulos precedentes: Departamento de Combustibles; Locales para motores: Departamento de Alcoholes; Galpones para depósito de azúcar y farello y para añejamiento; Establecimiento de Juanicó; Modificación de la línea eléctrica de entrada; repavimentación del camino de acceso y proyectos de invernáculo; remodelación de cámaras obscuras y segunda etapa para bodegas; Departamento de Transportes: Local para pinturas y ampliación del cobertizo para el Garaje; establecimiento "El Espinillar": Herrería, comedores para el personal y cocinas y 6 viviendas para funcionarios (en ejecución); Planta de Durazno: Edificio y vestuarios: Planta de Treinta y Tres: edificio para vestuarios; Planta de Juan L. Lacaze: Pavimento y envallados, oleoducto del muelle a la Planta, cobertizo de hormigón para envasado de tambores (en licitación).

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y [illegible] .Y.P.

Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 1962

A los efectos de encarar el detalle de la memoria correspondiente al año 1962 de este Servicio Oceanográfico y de Pesca desde el ángulo más favorable o apropiado para su justa apreciación, ubicándose con absoluta precisión en el panorama general ofrecido, es fundamental considerar que se trata de un Organismo en pleno proceso de evolución y constante desarrollo hacia sus verdaderos destinos. Se viene produciendo una transformación tesonera, progresiva y tenaz, del pequeño Servicio con reducidas miras y estrechísimo volumen, a un poderoso y acabado Ente Industrial y Comercial, que aspira a ubicarse en primera plana dentro del concierto nacional y proyectarse inclusive fuera de fronteras, hacia un ambicioso futuro de nuevos mercados, de creación de fuentes de trabajo, de impulso y protección a la industria nacional y generador de divisas imprescindibles para la estabilidad de la balanza comercial del País. Dicho esto, resulta obvio consignar que tan sustanciales cambios no podían lograrse mediante los precarios recursos surgidos de la estructura que presentaba la Institución, que solamente cumplía los co-

metidos específicamente asignados, en forma por demás modesta e insuficiente. De allí que fuera impostergablemente necesario, para intentar la obra de vastos alcances que alentara el actual Directorio, desde el momento de su advenimiento, la colaboración efectiva y consecuente del Superior Gobierno, bajo la forma directa de una capitalización acorde con la tarea proyectada. Habiéndose elevado al Poder Ejecutivo el plan completo que a tales efectos fuera elaborado, y para el que se contaba con su total consentimiento para llevarlo a la práctica, no cabía entonces otra cosa que dotar al Instituto de los medios adecuados para su consecución. Como resultancia de lo expresado, cabe consignar, sin embargo, lo siguiente: de los $ 36.000.000.00 (treinta y seis millones de pesos) pedidos para capitalización, según oficio N.o 247 del 27|9|61, el Organismo recibió por Ley de Rendición de Cuentas $ 15.000.000.00 (quince millones de pesos) en Títulos de Deuda Pública, cotizados entre 70 y 72 %, prácticamente imposibles de colocar en Plaza. Dichos Títulos están casi totalmente colocados como garantía de créditos que corresponden a verdaderas inversiones. Como puede estimarse, el Poder Ejecutivo nos asignó un monto muy inferior al solicitado, para emprender el ciclo evolutivo anhelado. Pese a ello, en aras de los mayores esfuerzos y la indoblegable voluntad del Directorio de continuar por la senda trazada, corresponde establecer que se han venido contemplando diversos aspectos del ordenamiento de actividades proyectado para este período. En el plano administrativo, cabe consignar que se concretó un aumento en las remuneraciones del personal, del tenor de un 20 % a partir del mes de enero, como progresivo previsto en el Presupuesto aprobado en el año 1961. Al mismo tiempo, se han consolidado las mejoras al funcionariado por concepto de prima por Matrimonio, por Maternidad, por Hogar Constituído, por Asistencia Médica por Antigüedad, aumento en las Asignaciones Familiares, y Aguinaldo Anual. También bajo este aspecto, debe mencionarse que el Directorio ha procedido, mediante Resolución N.o 19.393, Acta N.o 1.479 del 2|9|62, a proveer el cargo de Gerente de Contabilidad. De tal manera, se ha llenado así un puesto esencial para el buen desenvolvimiento del Servicio, con un funcionario técnico titulado, cuya capacidad y conocimientos redundarán en directo beneficio para las mejores soluciones, fundamentalmente desde el punto de vista económico-financiero y legal. En lo que concierne al suministro de pescado a la población, orientado siempre al propósito de servir al consumo con especies finas y tipo común en abundancia, ofrece una particularidad por demás remarcable: el precio de venta se ha mantenido inclusive por debajo de su verdadero costo de producción. Se llena con ello una función social de reales proyecciones, que permite llegar el producto hasta las clases más modestas, aunque la economía del Organismo sufra las consecuencias que son de suponer. Esta política responde al espíritu de este Directorio, inclinado a determinar que la verdadera misión de un Ente estatal Industrial y Comercial no debe concretarse en afanes de lucro, como una Empresa particular más, sino en la atención y beneficio de las clases de menor poder adquisitivo, acercándoles un alimento que aporta un requisimo valor nutritivo para su dieta. Desde luego, no escapa al criterio de este Cuerpo, que tal conducta podría incidir en forma notoria en probables déficits al cierre del ejercicio respectivo.

En estrecha vinculación con las fuentes productoras, ofrece el año 1962 una novedad de extraordinaria importancia: han entrado en funciones las dos unidades pesqueras tipo "marejada", adquiridas a la firma Constructores Navales Españoles, que se denominarán oportunamente "Florida" y "Tacuarembó". Es fácil deducir la verdadera magnitud de esta operación, con relación a las derivaciones que ha de tener sobre el incremento de la producción, la actividad pesquera de los buques mencionados, con capacidad en sus bodegas para transportar unos 50.000.00 kilos de pescado, debidamente acondicionado y envasado. Muy cierto es que han debido enfrentarse en primera instancia algunas circunstancias adversas, lógicamente aparejadas por la adaptación de las embarcaciones a nuestros sistemas de pesca, así como también debió esperarse la compenetración de nuestros tripulantes al nuevo material que se les entregara. Pero no es menos cierto que superado ese lapso, el rendimiento de las flamantes adquisiciones alcanzará los tonos esperados, y responderá ampliamente a la confianza en ellos depositada. Por otra parte conviene destacar aquí que están actualmente en construcción en la misma firma española, dos unidades tipo "trawler", también con destino al S.O.Y.P. que permitirán afianzar aún más sus posibilidades para una cabal explotación de nuestras áreas de pesca, consideradas por su riqueza ictícola entre las más importantes del mundo. De esta forma, el Organismo suple con unidades modernas y de gran capacidad, la vetusta y antieconómica flota pesquera, que poseía el Ente al asumir su mandato el actual Directorio.

La actividad correspondiente a la Sección Ventas del Instituto en el ejercicio que comentamos tuvo dos características bien definidas: a) organización interna, y b) organización referente a las relaciones con los concesionarios y clientes del Instituto.

En el primer aspecto, a través de una serie de resoluciones adoptadas por el Directorio, entre las que se incluye un reglamento interno de la Sección, con la discriminación de funciones y la inclusión en el presupuesto anual de cargos que concluyen en el escalafón respectivo, se logró coordinar el trabajo de forma tal que pueda atenderse el mayor incremento de ventas resultante a su vez de la mayor producción que se obtendrá de acuerdo con las medidas adoptadas por el Directorio a esos fines, principalmente el aumento de la flota pesquera propia.

Indudablemente que una organización distinta a lo que hace algunos años se conocía, degeneró una mayor necesidad de funcionarios. La Sección Ventas trabaja ininterrumpidamente las 24 horas de cada día, todo el año, a excepción del 1.o de enero y 1.o de mayo que cesa toda actividad en el Instituto. Esta circunstancia contribuyó a mejorar el Servicio, principalmente en la atención de aquellos clientes del Interior de la República, cuyos pedidos de suministros se recepcionan telegráfica o telefónicamente o por correspondencia.

En cuanto al aspecto de la organización referente a las relaciones con los concesionarios y clientes del Instituto se han adoptado disposiciones, casi todas de carácter organizativas, que influyeron directamente en una mejor atención al público, a través de una más completa distribución.

En efecto, fue principal dedicación de las Autoridades del Instituto, el coordinar un sistema de distribución que pudo atender así las máximas exigencias del público. En el ejercicio 1962, se reacondicionaron y habilitaron varios puestos de ventas, siendo de destacar el carácter de modelo de los mismos y la ubicación en que están emplazados, el uno en 21 de Setiembre casi Ellauri y el otro en la calle Mercedes casi Vázquez. Además se habilitaron puestos de ventas arrendados al Concejo Departamental de Montevideo, que anteriormente habían sido clausurados, tales como los ubicados en Industria y Tomás Claramount; Raffo casi Millán; Plaza Vidiella (Colón); etc., y se logró la apertura de los puestos habilitados por particulares y equipados por los mismos (Martí N.o 3313 Pablo Zufriategui casi Agraciada).

Todos estos lugares de distribución complementados con la instalación de puestos desmontables y la ubicación de camionetas en todas las ferias de la capital, constituyeron una red que prácticamente abarca toda la Ciudad, aún cuando todavía puede perfeccionarse el sistema, a través de la puesta en servicio de un mayor número de camionetas por la vía de la sustitución total o parcial de la actual flota de vehículos, cuyo llamado a licitación ya se efectuó y la adjudicación está actualmente a estudio de las Autoridades, la habilitación de nuevos puestos de ventas, del tipo de los denominados modelo en zonas donde ya se constata la necesidad de los mismos (Pocitos, Carrasco, etc.) y la instalación en comercios de la ciudad, principalmente en los super mercados, y tiendas de comestibles de máquinas conservadoras, de baja temperatura para la venta al público de los productos que se manufacturarán en el túnel de congelación instalado recientemente en el Hangar 11.

Igualmente, se mejoró la distribución en el Interior de la República a través de la incorporación al servicio de ventas de numerosos concesionarios y revendedores en las distintas ciudades de nuestro País. Regularmente se consume pescado ahora en las ciudades de Rivera, Tacuarembó, Artigas, Salto, Paysandú, Mercedes, Durazno, etc. Se inauguraron puestos de ventas en Pan de Azúcar, Melo, Treinta y Tres, Juan L. Lacaze y Colonia, habiendo algunas dificultades para las mismas realizaciones en Fray Bentos, debido a que no llegan allí las líneas de A.F.E. y aún el Instituto carece de los medios de transporte necesarios para encarar la formación de líneas de distribución, aspecto este previsto en el conjunto de obras encaradas en el Terminal Pesquero ya licitado, el que prevée además, la edificación de un puesto modelo de ventas, dotado de todos los adelantos necesarios en materia de frío en cada una de las capitales de los departamentos del Interior, para lo cual ya se iniciaron las gestiones ante los distintos Concejos Departamentales para disponer de los terrenos necesarios a esas edificaciones.

Otros aspectos que cabría comentar en este capítulo, son los que tienen referencia a la variedad de especies y productos que últimamente ha ofrecido el S.O.Y.P. a la población. En efecto, el consumo de atún, fue aún mayor que en el ejercicio 1961, habiéndose vendido por medio de los sistemas de distribución del S.O.Y.P. directamente al público, a precios accesibles y habiéndose

suministrado a las fábricas que envasan conservas en el Uruguay, las cantidades necesarias que a su vez crearon fuentes de trabajo para esas industrias. Lamentablemente la zafra de langostinos y camarones no adquirió los índices de 1961, por lo que toda la producción se destinó al consumo interno, no quedando saldos exportables y suspendiéndose así, temporalmente, la relación comercial establecida con importadores Argentinos, buenos compradores de estas especies, que se espera reiniciar en 1963, si la zafra próxima produce las cantidades esperadas.

En cuanto a productos envasados, el S.O.Y.P. proveyó al comercio toda la demanda de plaza, envasándose en fábricas particulares por cuenta del S.O.Y.P. atún, corvina, merluza, etc. Los demás productos que no son producción uruguaya, tales como sardinas, pulpos, calamares, etc., fueron importados de España, al igual que el bacalao que se expendió a la población durante el año, constituyéndose el S.O.Y.P. en base a sus precios, calculados con los beneficios mínimos, en testigo del comercio mayorista.

En el aspecto concerniente a mejoras introducidas en la Planta Industrial del Hangar 11, corresponde mencionar como de notable suceso, la construcción de un túnel de congelación y conservación. Dentro de las características reducidas e inconvenientes de todo punto de vista que son conocidas en ese incómodo e inadecuado local, se ha llenado una necesidad primordial para la industrialización de los productos del mar. Luego del éxito que obtuvieron en el año 1961 las exportaciones de langostinos y calamares congelados, a la República Argentina y a los Estados Unidos de Norteamérica, así como distintas muestras de filet y merluza congelada, en los mismos mercados, como también en Alemania y otros países de Europa, se convirtió en elemental medida de buen orden, disponer de los medios que posibilitaron las operaciones de elaboración y posterior conservación de las especies trabajadas. Es digno de destacar que las mismas fueron objeto de un proceso previo especial, puesto en práctica por el Jefe de la Planta Industrial del Hangar 11, para luego ser llevadas a la congelación con los resultados extraordinarios que fueron logrados, que recibieron la consagración de los diferentes países mencionados.

Con la utilización del túnel de congelación, entonces, el Organismo, contando con los elementos de trabajo imprescindibles, consigue eliminar los ingentes gastos que ocasionara en las anteriores oportunidades, la necesidad de recurrir a las instalaciones del Frigorífico Modelo para llevar a cabo las tareas del caso. Por otra parte, cabe mencionar el aprovechamiento de la especie que supone dicha industrialización, que de otra manera, cuando la producción alcanzaba subidas proporciones, superando las posibilidades de venta más o menos inmediata, dado lo perecedero del producto, debía perderse o canalizarse solamente hacia la fábrica de harina de pescado.

Fueron construídas ademas distintas habitaciones para el personal de trabajo y servicio, así como para almacenamiento de ropa de agua, zuecos, y demás materiales de labor.

También corresponde consignar en esta breve reseña, que el Instituto se ha hecho presente, como Estado Miembro, en las reuniones que bajo los auspicios de la F.A.O. y Unesco, se realizaran en Roma, París y Río de Janeiro.

Con tal medida, el Directorio no ha hecho sino continuar con una política tendiente a la mayor preocupación para situar al Organismo, en la primera línea de todos los avances que los conocimientos técnicos aporten paar la pesca concebida en términos de explotación científica y racional.

Las importantísimas conclusiones extraídas en tales ocasiones, presentadas en pormenorizados informes, se encuentran actualmente en estudio del Directorio del Organismo.

En actitud similar, cabe resaltar muy especialmente que con fecha 18 de diciembre de 1962, partió en viaje de capacitación y estudio el Jefe del Departamento de Elaboración de Pieles y Cueros de Lobo. El traslado en cuestión responde a una invitación formulada por la firma Hering K. G. de Hamburgo (Alemania), a efectos de que nuestro técnico se interiorice de todo el procesado que se lleva a cabo en la Fábrica mencionada, como medio de lograr un perfeccionamiento ideal, para las tareas que le competen en nuestra Institución. Al propio tiempo, merece destacar que está autorizado para iniciar las conversaciones necesarias para conseguir el establecimiento de una efectiva y pródiga corriente comercial con esa firma, por demás prestigiosa en el ramo de Curtiduría europea. Las mismas gestiones comerciales ha de realizar ante las firmas Terry y Cía. (Francia) y Martin's Mc. Millan (Inglaterra). Resulta interesante acotar, por lo expuesto anteriormente, la enorme importancia que se asigna a la misión conferida a nuestro técnico, la que fuera declarada oficial, esperándose con fundadas razones que dispongo de una excelente ocasión para perfeccionar sus conocimientos en la materia, que redundarán luego en forma beneficiosa sobre un renglón que figura en primerísima plana dentro de la economía del ente.

Por otra parte la apertura del mercado alemán, significaría, de lograrse, la magnífica realidad que supondría la actitud competitiva con Estados Unidos e Inglaterra, la que traería aparejada indudable mejora para nuestros intereses. A tales efectos, concretamente, es obvio manifestar que de la competición surgirán mejores precios para nuestras pieles, lo que a su vez representará una superior entrada de divisas al país.

Y por último, para dar término a estas apreciaciones de carácter general, la referencia al tema que domina todo el panorama del Servicio, por su enorme trascendencia, por el vital significado de futuro que posee: Terminal pesquero: Al respecto cabe determinar lo siguiente:

Es sabido que el actual Directorio, ha contado siempre, con aspecto primordial, como punto de culminación para sus mejores afanes, la concreción de un ejemplar terminal pesquero, que coloque al Organismo de una vez, en el sitial de preferencia dentro del ámbito nacional, que sus posibilidades merecen. Para ello, ha estructurado y planificado esa obra, conocida ya en los medios de gobierno, dotada de un contenido excepcional, de diseño maravillosamente logrado, que de ser realidad, permitiría recién al S.O.Y.P. cumplir con todos los cometidos que la Ley le impone, en toda la gama de amplitud en la explotación de todos sus recursos, subproductos, industrialización y comercialización que le son inherentes. Mediante dicha tarea, unida a la liberación de nuestra producción de carnes, será creada una fuente de divisas notoriamente vital para la economía del país, con todas las seguridades de su mantenimiento y normal desarrollo, lo que está diciendo por sí solo la gravitación que tendría el Terminal pesquero para el Organismo y para el país que lo colocaría en la primera plana de los mercados internacionales, donde se comercializan los productos de mar. El proyecto referenciado mereció, en su oportunidad, los mayores plácemes de la Comisión encargada de su estudio, por parte del B.I.D. (Banco Interamericano de Desarrollo), que tenía en sus manos la posibilidad de brindarle su financiación, de acuerdo a las conversaciones mantenidas en ocasión de la reunión del C.I.E.S. celebrada en Punta del Este.

Sin embargo ante la carencia de respuesta a los repetidos oficios cursados en procura de una definición del problema, y en atención a la seriedad del mismo, el Directorio del Instituto resolvió cometer a uno de sus miembros, para tratar directamente, lo concerniente a la obtención del préstamo en trámite.

No obstante, luego de numerosas y exhaustivas gestiones realizadas por nuestro Delegado sólo encontró reiteradas actitudes dilatorias, carentes de toda objeción fundada, que pusieron en su ánimo la evidencia, posteriormente ratificada de que no existía la mejor voluntad para satisfacer la solución buscada. En virtud de lo manifestado, el Directorio hubo de encausar en otros sentidos sus deseos, poniendo en conocimiento del Poder Ejecutivo los hechos y razones que abonaban su posición. De tal manera, surgió el ofrecimiento de la Sociedad Financiera Suizo-Argentina (SOFISA), por un monto de 5.000.000.00 de dólares a diez años de plazo con un interés del 6 1|2 por ciento anual más una comisión del 3 o|o por una sola vez, pagadera en el momento de firmarse la operación y la cual puede deducirse de la suma prestada o aumentarse en la misma siendo en este caso proporcionada por los dadores. Este préstamo sería facilitado con el Aval del Banco de la República Oriental del Uruguay, el que a su vez contaría con un respaldo de garantía de $ 7.000.000.00.

En el momento actual, se prosiguen las negociaciones, de las que tiene conocimiento el Poder Ejecutivo.

Con optimismo entonces, puede esperarse dentro de breve plazo la éxitosa dilucidación de todo lo actuado, para poner la piedra fundamental que será la base del magnífico futuro que se anhela para el Servicio Oceanográfico y de Pesca, el que de esta forma, sí, podría cumplir exitosamente con la alta función, para la que fue creado, con gran visión del legislador.

Finalizadas estas actuaciones de carácter general, se ofrece a continuación la relación detallada correspondiente a las diversas actividades del Organismo en sus aspectos administrativos, contable, científico y técnico e informe jurídico.

Licitaciones efectuadas

Adquisición de 65.000 kgs. de bacalao y 35.000 kgs. de productos del mar industrializados.
Fecha de apertura 16 de enero.
Adjudicada a la firma: Asdrúbal Fontes Bayardo.
Construcción de un Terminal Pesquero.
Hasta la fecha no fue adjudicada.
Adquisición de la producción de pesca oceánica y/o estuárica de uno o más buques.

Rechazada por inconveniente para los intereses del Organismo.

Adquisición de hasta 20 unidades transportables refrigeradas para la venta de productos del Organismo.

Hasta la fecha no fue adjudicada.

Adquisición de 8.000 cajones de madera para transporte de pescado.

Adjudicada a la firma Diamantino Menezes S.A..

Posteriormente fue anulada.

Adquisición de la producción de pesca estuárica de uno o más buques pesqueros.

Rechazada por inconveniente para el Organismo las ofertas presentadas.

Adquisición de la producción de pesca oceánica de uno o más buques pesqueros.

Hasta le fecha no fue adjudicada.

Adquisición de productos de mar industrializados y envasados por un valor C.I.F. Montevideo de hasta dólares 130.000.00.

Adjudicada a ONPUSA.

Adquisición de hasta 10.000 kgs. de ácido bórico.

En el segundo llamado no se presentó ningún oferente.

Adquisición de un motor diesel nuevo o usado de 4 ó 6 cilindros, con caja de cambios, a efectos de ser aplicados a un camión de dos y media toneladas marca "Bedfort".

Hasta la fecha no fue adjudicada.

Adquisición de 5 camionetas rurales de doble propósito (transporte de pasajeros y carga).

Hasta la fecha no fue adjudicada.

Adquisición de hasta 10 congeladoras para alimentos congelados.

Hasta la fecha no fue adjudicada.

Adquisición de uno o dos buques atuneros.

Primer llamado 1|2|63.

Llamado a precios y ofertas

Llamado a ofertas a empresas de transportes de plaza que cuenten con camiones cerrados en número suficiente para atender la distribución de pescado en la ciudad de Montevideo.

Quedó sin efecto por Resolución de Directorio Número 19.227 del Acta N.o 1.475.

Llamado a precios para la compra de una caldera a vapor nueva o usada.

Hasta la fecha no fue adjudicada.

Llamado a precios para la adquisición de una máquina de coser pieles nueva o usada.

Adjudicado a la firma PELETERIA PENDOLA.

INFORMACION DE ORDEN CONTABLE RELACIONADA CON LA ACITIVIDAD DEL S.O.Y.P. EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1|1|962 Y EL 30|12|62.

Producción de pescado mariscos y atún

En dicho período se ha podido contar en forma parcial con las unidades de pesca "PAYSANDU", "FLORIDA", "TACUAREMBO" y "LA PALOMA" como producciones propias; y con los buques "CENTOLLA", "EYKIO MARU", "ANTARES" y otros como producciones contratadas. Los buques propios del Organismo realizaron en total 64 viajes, con una producción en el citado período de 962.047 kilos de pescado. La pesca experimental en la Laguna del SAUCE arrojó una producción de 2.053 kilos radicándose la suma total, entre propia y contratada, en la cifra de 3.747.211 kilos.

Ingresos

Tal cual se viene demostrando en Balances anteriores, el rubro principal de ingresos en el año 1962 es el de pescado, fresco, atún y mariscos, manteniéndose al mismo tiempo las ventas de bacalao y conservas.

Resumiendo y comparando un trienio, tenemos que los ingresos registrados son los siguientes:

1960	$	12.179.560.30
1961	"	13.205.460.15
1962	"	10.889.221.34

Ejecución presupuestal

Los estados demostrativos de la Ejecución Presupuestal han seguido un ritmo normal en el año en curso, cumpliéndose en consecuencia con el estricto contralor dispuesto por las Ordenanzas del Tribunal de Cuentas de la República.

El monto de las partidas de sueldos, gastos inversiones y partidas autorizadas para el año 1962 es de 14.992.300 pesos habiéndose imputado en los once primeros meses de dicho año, la suma de $ 13.397.117.79. Teniendo en cuenta el promedio afectado a dicha autorización y tomando el mes que falta para su cumplimiento total, fácil resulta apreciar, que no sólo se estará dentro de las facultades legales, sino que se producirá una economía en el Presupuesto de gastos generales y de gestión. Por otra parte cabe consignar que el Organismo se vió precisado, dado su carácter de Ente Industrial a la formulación de un pedido de Trasposición de Rubros.

Situación Económica

Las ventas e ingresos varios operados en el año 1962 en el período señalado, permiten apreciar que comparativamente con los registrados en 1961, se podrá llegar al mismo nivel una vez acumulado el mes de diciembre.

El Activo circulante está situado en la suma de pesos 23.016.030.81 y el Pasivo Exigible a corto plazo en la suma de $ 21.217.491.80.

Los resultados de la gestión industrial del Instituto una vez liquidadas todas sus cuentas ,estarán en un todo de acuerdo al ritmo impuesto en el desarrollo planeado y llevado parcialmente a la práctica, señalando como paso previo la instalación de la Planta de Curtiembre, Planta de Congelamiento, adquisición de buques pesqueros, gastos primarios de proyectos y estudios del Terminal Pesquero, etc.

El balancete sintético de Saldos al 30 de noviembre de 1962 permite apreciar la verdadera situación del Organismo, hecho este que se aviene al cumplirse en forma normal, con el requisito legal de la elevación de aquellos con carácter mensual.

Situación Financiera

El monto autorizado por ley N.o 12.803 artículo 362, con cargo a la deuda de Capital de Producción de Organismos Públicos es de $ 15.000.000.00.

Monto Emitido

Año 1962. — Banco República para garantizar créditos sobre compra de Camarones brasileros por un importe de $ 1.754.445.13; crédito para cubrir compras buques "Florida" y "Tacuarembó" v|n 2.200.000.00.

Banco Mercantil. - para garantizar compra de dos buques pesqueros sobre crédito de $ 3.000.000.00 títulos tomados al 55 % v|n 5.100.000.00.

Banco República. — Para garantizar préstamos acordados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares por un importe de $ 2.500.000.00 con vencimiento Enero 1963 al 6,5 % de interés v|n 3.700.000.00.

Vendido a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares al tipo de cambio de 70 % v|n 4.000.000.00. Total $ 15.000.000.00.

Ventas Brutas e Ingresos Varios en el Período Comprendido Entre el 1|1|962 y el 30|11|962.

Pescado Fresco	$	4.204.118.59	
Mariscos	"	2.059.628.10	
Pescado Salado	"	987.394.22	
Residuos de Pescado	"	30.108.10	
Hielo	"	83.390.14	
Pieles de Lobo	"	344.131.07	
Productos expor|Lobos	"	463.160.38	
Conservas importadas	"	1.075.389.87	
Conservas nacionales	"	138.239.78	
Otros ingresos	"	59.095.57	
Harina de Pescado	"	162.908.25	
Recursos varios	"	1.281.657.39	
Total	$	10.889.221.34	(1)

Memoria Correspondiente a la Planta Piloto de Elaboración de Pieles y Cueros de Lobos

Durante el presente período fue necesario ante una demanda que desbordaba nuestras posibilidades, encarar el concepto de Planta Piloto, aún dentro de las dificultades y precariedades conocidas; tal la demanda por nuestras pieles y guantes.

---

(1) Ver Balancete sintético de Saldos a fs. 34.

Es así que al cerrar el año productivo 1962, podemos expresar gráficamente las comercializaciones realizadas de la siguiente manera:

Valor de pieles comercializadas:	$ 269.349.00
Valor de guantes	" 135.392.00
Valor de miniaturas-Lobitos (almacenes)	" 10.500.00
Valor de Pieles a embarcar antes del 31|12 62 a la firma argentina Luppi Hermanos	" 46.000.00
Total general sujeto a pequeñas variaciones por el Departamento Contable	$ 461.241.00

Corresponde destacar que durante este Ejercicio fueron concretados sólidos contactos comerciales con las siguientes firmas:

Orestes Luppi Hnos. — República Argentina.
Terray y Cía. — Francia.
Hering K. G. — Alemania. (firma que invitara al técnico Sr. Tibor Rieracker).

Peninsula Trading Co. — Francia-Uruguay.

ILUSA. — Uruguay (en formación).

Las cifras expuestas y los contactos establecidos están señalando de manera real y positiva, lo que el Directorio con visión de estadística gestara, planificara e hiciera realidad, esta tremenda e incalculable fuente de ingresos que sin duda alguna había de fortalecer y enorgullecer a nuestro País.

Consideraciones necesarias e impostergables. — A título informativo, cabe puntualizar que para poder cumplir ampliamente con los planes trazados por la Superioridad, es necesario:

a) Poner en marcha la Planta de Curtiembre "Cerro" que permitirá desarrollar nuestro potencial industrial y alcanzar cifras de productividad que podrían estimarse en el orden de unos $ 6.000.000.00 de venta bruta anual.
b) Instalar allí urgentemente la línea de montaje proyectada, secaderos, caldera, cámara refrigerada, laboratorio de experimentación, mesas circulares de teñidos, así como comedores y vestuarios adecuados para el personal.
c) Hacer efectivo los remanentes de lo comercializado por nuestra Planta de Curtiembre. (30 % ya aprobado por el Directorio).
d) Elevación de la caja chica otorgada, lo que facilitaría la agilitación de las compras necesarias para la buena marcha de las tareas encaradas.

Costos de Producción. — En materia de costos "horas hombre" se ha mantenido el costo anterior, elevado el 30 de abril ppdo. pudiendo señalarse una línea descendente en los costos a través de una mejor calidad y una mayor cantidad de unidades procesadas, contando a la fecha con un personal especializado en la difícil tarea de curtiduría lobera. En cuanto al costo "unidad materia prima" pasado el período de experimentación que siempre significa gastos, pérdidas, errores o fracasos, hemos entrado de lleno en la producción en serie, que se podrá abaratar al máximo una vez que tengamos en marcha la Curtiembre Cerro, lo que haría posible que el operario pueda desarrollar toda la enseñanza recogida y sus aptitudes en canchas espaciosas, con maquinaria renovada, agua caliente circulante, puntos fundamentales para la buena marcha de toda Curtiembre. Por todo esto podemos decir sin temor a equivocarnos que una vez conseguida dicha Planta, buena parte del Presupuesto General del Ente se podrá cubrir con el producido de nuestra Curtiembre, a la vez que las perspectivas en los mercados internacionales hacen suponer una generosa entrada de divisas fortificantes en grado sumo para la Economía Nacional.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO CIENTIFICO Y TECNICO

Actividades en Piscicultura

En cumplimiento del programa de investigaciones de la Estación de Piscicultura de la Laguna del Sauce, se han efectuado durante el correr del año 1962, la totalidad de 89 jornadas de pesca y observación a fin de determinar:

a) Zonas de desove del pejerrey y Basilichthys bonariensis de la Laguna del Sauce.

b) Condiciones ambientales de las áreas de desove en lo referente a temperatura de las aguas, altura del nivel de la laguna, transparencia de las aguas, dirección de los vientos y de las corrientes.

c) Volumen de Pesca por estación y anual, considerando longitud y peso medio de captura de los ejemplares en razón de los metros cuadrados de paños de las redes y la longitud de mallas de las mismas.

d) Número de machos y de hembras en la integración de los cardúmenes.

e) Volumen de óvulos y de esperma obtenido en razón del número de ejemplares capturados.

f) Número de alevinos obtenidos en razón del número de ovas puestas a incubar.

g) Número de peces obtenidos en razón de alevinos sembrados en piscinas.

h) Alimentación y crecimiento de alevinos.

Durante las observaciones realizadas en las 89 jornadas de estudios se muestrearon 2.108 ejemplares de pejerrey, a los cuales se les observó la longitud total, la longitud standard, el peso, la alimentación por el contenido estomacal y el estado de evolución sexual por la observación macroscópica de las gónadas.

Del resultado de los trabajos se han obtenido 2.500.000 ovas de pejerrey, de las cuales se obtuvieron 1.800.000 alevinos, que han sido sembrados en la Laguna del Sauce.

Actividades en las Investigaciones Pesqueras

De los siete viajes que efectuó el buque pesquero "La Paloma" en investigaciones durante el año 1962, el Jefe de Piscicultura embarcó en seis viajes a la orden del experto de la F.A.O., señor Scapti Jhonsson, en calidad de contraparte del mismo.

Las investigaciones realizadas entre los paralelos 32º L.S. y 38º L.S. sobre la plataforma continental, han tenido por objeto localizar las áreas de pesca oceánica de "anchoita", "langostino" y "caballa" y determinar el grado de eficiencia de los equipos propuestos para la localización y captura de las especies mencionadas, y la determinación del grado de eficiencia de la red de alas altas para la captura de las especies del común (corvina, pescadilla, cazón, etc.).

Durante los seis viajes mencionados, se efectuaron las siguientes observaciones:

a) Localización de cardúmenes mediante el uso de eco-sonda y lupa de pesca Asdic.

b) Temperatura del agua al calar y al cobrar las artes de pesca.

c) Dirección e intensidad del viento en las estaciones de observaciones y pesca.

d) Tiempo de arrastre y de cala de las artes, a fin de determinar el índice de producción por unidad de esfuerzo de pesca.

e) Naturaleza del bentos (fondo de la plataforma) al cobrar el arte.

f) Número de cajones de pescado por calada, número de especies y cajones de pesca de descarte.

Durante las investigaciones efectuadas durante los meses de marzo, abril y mayo se concretaron 65 estaciones de observaciones y de pesca en las cuales se realizaron las tareas mencionadas. Del resultado de las investigaciones deberán a su oportunidad, publicarse diversos trabajos resumiendo muy brevemente los resultados, podemos considerar los siguientes:

1º Con la colaboración de la F.A.O. se ha alistado el buque pesquero "La Paloma" para las investigaciones con equipos para la localización y captura de especies de pesca con redes de arrastre de puertas; para la pesca con red de cerco y para la pesca con redes de deriva.

2º Como hecho importante debe destacarse que el experto Sr. Jhonsson localizó anchoítas en pesca de altura y que puso en uso una red de su diseño, para buques pesqueros de arrastre para la pesca de las especies del común, la cual difiere de las que usan nuestros buques por ser de material sintético y por ser alas altas, lo cual aumenta la superficie de arrastre con el mismo gasto y fuerza de arrastre. Esta red se usó además en el buque pesquero "Paysandú" y demostró, por el mayor rendimiento de pesca, la eficiencia de la misma.

3º También debe mencionarse que se adoptó el buque pesquero "La Paloma" con equipos de diseño del experto Sr. Jonsson, los cuales probaron su eficacia al pescar por primera vez en pesca de altura merluza y centolla, con el mencionado buque.

4º Como hecho también digno de mención ha quedado los trabajos del experto de la FAO Sr. Michael Mistakidis, el cual en cada viaje y en cualquier condición de tiempo coleccionó material de interés científico para el Departamento y efectuó la clasificación de las especies capturadas.

INVESTIGACION, ANALISIS, ASESORAMIENTO DIVULGACION

Programa de investigaciones científicas sobre la pesca

De acuerdo con el programa de referencia, se cumplieron los cometidos siguientes: Organización de la Sección Estadística. A tales efectos se realizó la compilación, tabulación y cálculo del tiempo de pesca efectiva, con el fin de conocer detalles en este trabajo, de acuerdo con el mecanismo de nuestra pesca y de las informaciones obtenidas. Organización de sus relaciones con la Sección Pesca, instrucciones en la misma, para el registro, compilación y tabulación diaria de los datos primarios de la pesca y asesoramientos sobre las informaciones que deben registrar los patrones de pesca. Medidas adoptadas para la recepción de los "partes de pesca", que deben entregar todas las embarcaciones. De otros puertos de desembarque de la pesca sólo se han recibido informaciones de la prefectura Puerto de Maldonado. Se procedió al entrenamiento del personal en la Sección de referencia, para el registro compilación y tabulación diaria de los datos primarios de la pesca; mensualmente por barco y agrupamientos por categorías de embarcaciones; distribución estadística mensual de los datos de la pesca, en mapas estadísticos, por áreas de pesca; por tipo de artes de pesca y categoría de embarcación y tipos de arte de pesca. Como resultado de análisis primario de todos estos datos en los años 1955 y 1956, fue presentado un trabajo en el 2.o Congreso Latinoamericano de Zoología, realizado en julio de 1962 en la ciudad de San Pablo.

Con relación al cometido del Laboratorio de muestreos, tabulaciones y cálculos, se cumplieron las siguientes actuaciones: adquisición de los materiales e instrumental necesarios; entrenamiento del personal designado para el muestreo de las especies en estudio, a los efectos de agrupamiento por clases de longitud y perímetros máximos. Identificación y reconocimiento de los principales órganos para los estudios del contenido estomacal y estudios de maduración sexual de las gonadas. De los trabajos de exploración e investigación en el mar, se fueron cumpliendo con las actuaciones del señor Andrés Meaves y el experto en Métodos y Artes de Pesca de la F.A.O. señor Scapti Jhonsson, los estudios sobre el perfeccionamiento de los métodos y artes de pesca en uso. Experiencias con diferentes y nuevos métodos y artes. Pesca exploratoria de anchoíta y conjuntamente con el experto de la F.A.O. señor Michael Mistakidis, pesca exploratoria de langostinos y camarones.

En lo relativo a las tareas de investigación en las lagunas del Litoral Atlántico se realizaron diversos trabajos de campo. Observaciones hidrológicas de los ambientes en estudio y pesca exploratoria en dos redes de prueba. Muestreos sobre longitud total y peso de langostinos.

A solicitud del señor Vice-Presidente del S.O.Y.P., con fecha 1|3|962 fue preparado un pequeño informe sobre las características de la pesca del camarón en las lagunas de referencia.

Trabajos presentados y en preparación

"Estimación de las poblaciones de peces de importancia comercial en el Río de la Plata y áreas adyacentes". 2.o Congreso Latino-Americano de Zoología-San Pablo 1962.

"Modificaciones Morfológicas en las células epiteliares del intestino de peces en la familia Cyprinodontiformes".

Por Resolución del Directorio, se han preparado los datos e informaciones sobre estadística pesquera, que serán publicados en el "Anuario Estadístico de Pesca" de la F.A.O.

En preparación se encuentra la síntesis y análisis de la pesca del S.O.Y.P. para los años 1954, 55, 56, 58, 59, 60 y 61.

También en preparación un trabajo sobre la distribución de las tallas en los langostinos de las lagunas Litoral Atlántico.

Actividades docentes y de divulgación

Por parte del técnico-jefe Sr. Mario Siri, designado por el Directorio y a solicitud del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria, se desarrolló por Televisión una disertación sobre la finalidad y cometidos del S.O.Y.P. Posteriormente, fue invitado para participar en un ciclo docente por televisión, teniendo a su cargo el tema de la materia Ciencias Naturales, habiendo enfocado la misma con las investigaciones del mar como ambiente tridimensional.

También dictó en la ciudad de Florida, una conferencia sobre "recursos del mar y sus posibilidades".

Otras actividades

El mismo técnico Jefe de Sección Sr. Mario Siri, es participante de la Comisión Coordinadora para los Estudios de Ciencias del Mar.

Del mismo modo, actúa en el grupo operativo de trabajo constituido por el Servicio Hidrográfico de la Marina, Facultad de Veterinaria y S.O.Y.P., en la preparación de 2 proyectos: "Operación Conjunta 1" y "Misión Oceanográfica Entrada".

Fue designado por la Facultad de Humanidades y Ciencias y por el Directorio del S.O.Y.P. para participar en la campaña Oceanográfica del Atlántico Sur en el buque Soviético (Mikhail Lomonosov), auspiciada por UNESCO a ofrecimiento del Consejo Latinoamericano de Oceanografía. Con tal motivo, el Consejo Nacional de Gobierno declaró dicha misión como investida de carácter oficial.

SECCION PLANCTOLOGIA Y PRODUCTIVIDAD

Informe de las actividades de la Sección durante el período julio-noviembre de 1962

1) Actividades específicas de la Sección.

Prosiguiendo con los planes de trabajo de la Sección, tendiente al desarrollo de los estudios planctológicos en el área de la Isla de Lobos, durante el mes de agosto se llevaron a cabo muestreos y registros de datos ecológicos, según consta en las planillas respectivas. Igualmente, aprovechando las salidas regulares de los buques del Servicio Hidrográfico de la Marina, se obtuvieron muestras, dentro de los planeamientos que actualmente se conocen con el nombre de "Operación Conjunta 1". Todos estos materiales han sido procesados en sus etapas primarias y se está en estudio sistemático de los mismos.

La Sección ha tomado parte activa en el desarrollo de los planes coordinados sobre investigación de Mytilidos, propuestos por el Consejo Latino-Americano de Oceanografía (C.L.A.O.S.). Esta intervención se lleva a cabo a través de la Sección y de la Estación de Biología Marina "Doctor Fernando De Buen" en sus aspectos [illegible] principalmente, según el detalle siguiente:

III. Biometría de la población local. IV. [illegible] lógicos de importancia en la localidad de la [illegible], y VI. Determinación de la [illegible] de materia orgánica en el régimen alimenticio; además se colabora [illegible] de materiales en el área comprendida entre Isla de Lobos y Piriápolis. Además se propuso la ampliación del plan [illegible] hacia el estudio de las aguas contaminadas [illegible], en relación directa con el estado sanitario de las poblaciones extraídas y registros de la productividad primaria de las aguas por medio del C14.

Nota: Los numerales indicados [illegible], corresponden al plan [illegible] Latino-Americano de Oceanografía.

Para el mejor desarrollo de los trabajos en el [illegible] de la Isla, y para facilitar los cometidos de la Sección esta Jefatura propuso realizar tareas, cooperativas con el Sr. Eduardo Greemberg (referente IL|PA||62. N.o 1;5|7[illegible]). Estos trabajos están actualmente en desarrollo.

Sobre la base de la donación efectuada por la Comisión Interamericana de Energía Nuclear (CIEN), esta Jefatura efectuó la compra de un equipo básico (Geiger para contabilizar material radioactivo para los trabajos de productividad primaria. Las tramitaciones pertinentes fueron llevadas a cabo por la misma Sección, y en el momento de escribir el presente informe, el citado equipo se halla en la Aduana de Montevideo, estimándose que saldrá de la misma, en la primera semana del mes de diciembre. Igualmente, y atento a los problemas de índole económica, que plantea al Organismo la instalación del Laboratorio apropiado (Según las normas internacionales vigentes, OIEA), el suscrito inició las gestiones para solucionar dichas dificultades (referente: P,DCT|PP|62, N.o 9: 30|7|62), habiendo logrado que la Fac. de Veterinaria construya un laboratorio de radioisótopos según los requerimientos de seguridad para este tipo de tareas (toxicidad baja y moderada, clase 3 y 4 según el Organismo Internacional de la energía atómica de Viena) cuyo costo aproximado es de $ 15.000.00 el que está siendo construído en la actualidad. El Directorio autorizó por Resolución Número 19.493 (Acta N.o 1481|2|10|962), a realizar en la Facultad de Veterinaria los trabajos de investigaciones que exijan la manipulación de radioisópotos. Por consiguiente, en el marco general de los planes del grupo Operativo de Trabajo (GOT) estas actividades sobre productividad primaria de las aguas tendrá lugar preferente.

Atento al contrato de trabajo, gestionado por el suscrito, entre el Dpto. de Ciencias Naturales de la UNESCO y la Sección (ref.: NS|1435|61), por el cual se otorgaron al S.O.Y.P.. instrumentos por valor de U$S 1.500, de acuerdo a los pedidos realizados oportunamente (nota del 8|2|62

a la UNESCO), se debe informar que hasta el momento, han llegado a Montevideo, los siguientes aparatos: 1 colorímetro fotoeléctrico, 1 anemómetro, 1 cámara de Sedgwick Rafter, 1 disco de Whipple, 3 salinómetros Sergent y 1 microscopio trinocular Nikon mod.STR.

Con la finalidad de solucionar problemas de suministro de energía eléctrica para los trabajos de campo de la Sección en la Isla de Lobos, el suscrito gestionó y obtuvo del Centro de Cooperación Científica de la UNESCO para América Latina (LASCO), la tenencia en calidad de préstamo de un grupo electrógeno de 220 volts y 1 Kilowatio hora, accionado a nafta ref. C,DCT|PP|62, N.o (9) 15|8|62).

Atento a la resolución del Directorio N.o 19.240 (Acta N.o 1476|7|8|62, por la cual el pesquero "La Paloma" queda asignado al Depto. Científico y Técnico para la realización de trabajos de campo, el suscrito presentó un planeamiento de salida para tales fines y de acuerdo a los planes de la Sección en lo relativo a estudios planctológicos de alta mar (ref.: P,DCT|PP|62, N.o 10; 4|9|62). Esta iniciativa, presentada ante el Director de ese entonces, al parecer no tuvo andamiento. En ese mismo planteamiento, se hacia referencia, además de estudios de Plancton y Productividad Primaria, a los Aspectos Físico-químico de las aguas superficiales. Exploración de bancos langostineros, Exploración Ictiológica, Batrimetría y Extracción de Muestras de Fondo.

2) Publicaciones

Con fecha 30 de octubre de 1962, salió de prensa, la primer publicación científica de la Sección y del departamento actual, la que fue presentada para la imprenta en setiembre de 1960. Su título es "Frecuencia Estacional del Microplancton Costero de Montevideo durante el Año 1959". El Directorio, por resolución Nº 19.603 destacó su complacencia por tal motivo.

En la actualidad, esta Sección está dando los toques finales al próximo trabajo, que llevará el título de "Clave para la determinación de las principales ditomeas marinas del Atlántico Sud-Occidental"; los autores de este trabajo son el suscrito y la Ayudante de la Sección, señora Teresa Machado de Castro, habiendo colaborado en los dibujos la señorita Elsa Terryn (dibujante del departamento). Se estima que este trabajo estará pronto para la imprenta, en la última semana del mes de diciembre.

3) Otras actividades relacionadas con la Sección

Participación como delegado del Uruguay y como Secretario de los Seminarios Latinoamericanos sobre Ciencias Básicas para la Enseñanza de la Oceanografía y de Biogeografía de los Organismos Marinos, realizados en Mar del Plata (Rep. Argentina), entre el 1º y 7 de octubro ppdo., y organizados por el Instituto de Biología Marina de Mar del Plata, el Centro de Cooperación Científica de la UNESCO para América Latina y el Consejo Latinoamericano de Oceanografía.

Confirmado en el cargo de Secretario Ejecutivo del Consejo Latinoamericano de Oceanografía (CLAO) por unanimidad de la Reunión General del Consejo, realizada el día 3 de octubre de 1962 en Mar del Plata.

Nombrado Investigador Asociado del Centro de Investigación de Biología Marina del I.N.T.I. (Rep. Argentina).

Invitado por la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos de Norte América, para concurrir a la Conferencia Interamericana sobre Ciencias Marinas realizada en Miami (Fla.) entre los días 8 y 10|11|962. El suscrito participó como delegado uruguayo e integró los grupos de trabajo del Atlántico Sur y de Formación de Personal.

Invitado como Profesor en la especialidad para los Cursos de Verano (del 1.o|2.o al 10|3|963) a realizarse en la Estación de Biología Marina de Puerto Deseado. Atento a las obligaciones del suscrito en el país, he renunciado oportunamente.

Nombrado por unanimidad del Consejo Directivo de la Facultad de Veterinaria, Jefe del Departamento de Biología Marina y Pesquera del Instituto de Investigaciones Pesqueras de la citada Facultad.

Invitado por la John Simon Guggenheim Memorial Foundation, para aspirar a la beca Guggenheim - Año 1964 a efectos de estudiar diversos aspectos de la especialidad en Instituciones norteamericanas, como Woods Hole Oceanographic Inst. (Massachussetts) y Marina Laboratory (University of Miami, Fla).

Con motivo de las reuniones científicas en las que participó el suscrito, se han presentado las siguientes contribuciones: "Formación del Personal a Nivel Universitario en Ciencias del Mar", SCBO - Doc. Inf. Nº 1, UNESCO p. 1-40, 1962; traducido al inglés para la Conferencia de Miami. Originalmente preparado para Mar del Plata.

"El Consejo Latinoamericano de Oceanografía", pp. 1-18 9|962; traducido al inglés para la Conferencia de Miami. Originalmente preparado para Mar del Plata.

Conjuntamente con el Profesor Enrique Balech de la República Argentina, el suscrito ha preparado un libro titulado "Fitoplancton", el que está siendo editado por E.U.D.E.B.A. (Editorial Universitaria de Buenos Aires), en su colección Manuales. Los dibujos del citado libro han sido confeccionados por la señorita Elsa Torryn (dibujanta del Departamento). El referido libro será tomado como texto para los Cursos Regionales Latinoamericanos de Oceanografía organizados regularmente.

Activa participación en la formulación de los planes de trabajo "Operación Conjunta I" y "Misión Oceanográfica Entrada", como integrante del Grupo Operativo de Trabajo.

Nombrado 1er. Vice-Presidente de la Comisión Coordinadora para los Estudios de las Ciencias del Mar.

4) Planes de trabajo para el año 1963

Atento a que el presente informe cierra la labor de la Sección para el año 1962 (véase informes trimestrales anteriores: I|DCT|PP|62, N.o 4;2|4|62 y I DCT| PP|62, N.o 6; 2|7|962), corresponde concretar los planes de trabajo para el año próximo. Los planes de actividades previstas para 1963, constituyen la continuación de los estipulados para el presente año, sobre la base del plan presentado oportunamente (ref.: DCT|PP|62, N.o 3; 25|1|62), y todo aquello relacionado con los proyectos "Operación Conjunta I" y "Misión Oceanográfica Entrada".

5) Necesidades

Las necesidades para los trabajos actuales en el Laboratorio Central de Montevideo y Estación de Biología Marina "Dr. Fernando de Buen" de la Isla de Lobos se pueden cubrir en lo esencial, con las disponibilidades de la Caja Chica (mensual) del Departamento. Las necesidades para los trabajos previstos en los proyectos citados en el numeral 4 de este informe, se hallan estipuladas en los mismos, por lo que corresponde insistir sobre ello.

6) Sugestiones

En cuanto a la Sección se refiere, ellas están contenidas en los planes de actividades previstas(ref. I, DCT|PP|62, N.o 3) y el proyecto "Misión Oceanográfica entrada" (ref. DCT|D|C|62, N.o 5; 22|11|62-Ref. Archivo Central: Exp. N.o 19.213 Agregado 0-4).

Sección Mamíferos Acuáticos

Corresponde destacar que con fecha 29|X|62, esta Sección del Departamento Científico y Técnico, fue objeto de una verdadera reorganización en todos los órdenes, habiéndose designado inclusive como Jefe al señor Isaías Ximénez, que se abocó de inmediato a las directivas necesarias para su normal desenvolvimiento. El mismo, atento a las condiciones antes mencionadas, consideró oportuno dotar a la Sección, de los elementos imprescindibles para su correcto funcionamiento, comenzando por centralizar de manera efectiva la bibliografía correspondiente a su materia.

A renglón seguido, se han tomado las medidas necesarias para la preparación de los cráneos de pinipedos destinados al estudio sistemático de esta orden en América Latina tal como fue resuelto en la reunión del C.I.A.O. efectuada en Concepción (Chile) en noviembre de 1961. Asimismo, se ha confeccionado el modelo de ficha craneal relativa a este orden, que ha sido distribuido a todas las Instituciones interesadas de América Latina. Para terminar con las actividades desarrolladas en el ámbito internacional, conviene destacar los contratos iniciados con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial de la República Argentina con el fin de poder llegar a un acuerdo sobre los estudios comunes para ambos países, relativos a la biología de los lobos marinos.

La Sección se ha dedicado, además, a evacuar numerosos informes solicitados por el Directorio del Organismo, entre los cuales se distingue el de la fijación de cuota biológica de los animales a sacrificar en la próxima zafra de lobos marinos.

Se ha conseguido dar término, también, a un trabajo iniciado tiempo atrás relativo a la distribución de los lobos marinos en la Isla de Lobos durante los meses de verano. A la vez, se ha dado comienzo a otros dos trabajos también relativos a los lobos marinos, los cuales estarán prontos en los primeros meses del año próximo.

Sección química y física

Al respecto, las actuaciones del presente ejercicio se pueden sub-dividir en tres partes:

a) Labor Tecnológica industrial.
b) Labor de asesoramiento.
c) Labor de investigación.

Labor tecnológica

En este apartado incluimos los controles de nuestra Fábrica de arina de Pescado, mediante los análisis de las diversas muestras aportadas a este Laboratorio, que corresponden a diferentes partidas de elaboración. Se realizaron 98 análisis de harina de pescado, que significaron 302 determinaciones analíticas diferentes de Materia grasa, Humedad, Proteínas y Sustancias Minerales. También se han realizado 5 análisis completos de aceite de lobo, o sea, 45 determinaciones analíticas distintas de humedad, Indice de Iodo, Indice de saponificación, Indice de Acidez, Indice de acidez en ácido oleico, Indice de refracción, aspecto, color y densidad.

Labor de asesoramiento

La labor de asesoramiento está reflejada en los Expedientes informados por la Sección.

Expediente N.o 17.647 D-3. Informe sobre la utilización de poliaromas en las harinas de pescado.

Expediente N.o 18.842 B. Informe sobre la industrialización de algas marinas de Rocha.

Nota elevada B.T. N.o 451330. Análisis completo de aceite de sábalo en el cual se efectuaron 5 determinaciones analíticas diferentes y se asesoró sobre su utilización.

Expediente N.o 17.647 A-3. Informe sobre la Fábrica de Harina de Pescado entregada al Organismo en el año 1958, solicitado por el señor Eduardo Albertal, Representante residente de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y Director del Programa de Fondo Especial para el Uruguay.

Expediente N.o 20.180. Informe sobre una solicitud de estudio en la Sección Química y Física de la Embajada del Ecuador para un estudiante Ecuatoriano.

Comunicado N.o 153. De Gerencia Comercial. Análisis completo de aceite de lobo con 5 determinaciones analíticas diferentes y asesoramiento sobre su uso.

Expediente N.o 20.068 F. Análisis completo de la sal utilizada en la conservación de pieles de lobo. Se efectuaron 6 determinaciones analíticas diferentes sobre ella. También se informó sobre la inconveniencia de la utilización de dicha sal y las características que debe tener la sal a utilizar.

Expediente N.o 20.068 I. Análisis, informe y asesoramiento a la Sección Curtiembre sobre 2 tipos de sales aportadas al Laboratorio de la Barraca Segade y Ballester y Molina. Se realizaron sobre cada una de ellas 4 determinaciones analíticas diferentes.

Expediente N.o 18.065 Z-3. Análisis completo de la borra de aceite de lobo y asesoramiento sobre las posibilidades de refinamiento del mismo por el Organismo. Se efectuaron 7 determinaciones analíticas diferentes sobre cada muestra aportada al Laboratorio.

Expediente N.o 18.065 V-5. Asesoramiento sobre la oferta del Químico Industrial señor Guido Salzar para la adquisición de 10.000 kilos de borra de aceite de lobo marino.

Nota B.T. N.o 451610. Pedido de Gerencia Comercial. Asesoramiento sobre riquezas en vitamina A de un aceite de pescado aportado al Laboratorio luego de su análisis correspondiente.

Expediente N.o 20.273. Al Instituto Uruguayo de Normas Técnicas respecto al renglón conservas y harinas de pescado.

Labor de Investigación. Ensilado de pescado. Continuando con las experiencias del año pasado, se ha logrado obtener ensilado de pescado por tres métodos diferentes y se ha determinado en él la riqueza en proteína bruta, albúmina soluble e insoluble, albumosas, humedad, materia grasa y sustancias minerales resultados que serán elevados muy en breve.

Se iniciaron experiencias con pescado conservado en hielo con antibióticos. Esta experiencia recién está en su faz inicial.

Obtención de agar-agar de algas marinas en el Departamento de Rocha y su riqueza en proteínas.

Resumen y consideraciones generales a cargo del Director Interino del Departamento

Luego de ofrecido un detallado panorama de las distintas Secciones componentes del Departamento Científico y Técnico del S.O.Y.P., interesa finalizar, a título de resumen y conclusiones, mediante las siguientes consideraciones de orden general.

Cabe significar que el suscrito se ha hecho cargo de la Dirección Interina del Departamento desde el 16 de octubre ppdo., por lo que los datos anteriores a esa fecha han sido extraídos del archivo del mismo. Igualmente, atento a los cambios que se han estimado oportuno establecer para la mejor marcha del Departamento, la fecha indicada anteriormente marcará una división en el año que finaliza, caracterizando dos etapas de las actuaciones cumplidas. A efectos de una simplificación en beneficio de un mejor entendimiento de la presente Memoria, dividiremos las actividades del Departamento en los siguientes numerales: a) Actividades Científico-Técnico (Investigación, Análisis y Asesoramiento); b) Actividades divulgativas; c) Extensión del Departamento en lo nacional e internacional; d) Actividad administrativa, y e) Trabajos de campo.

Los detalles por Secciones se hallan en los [illegible] respectivos que se adjuntan a la presente Memoria. A este respecto, se debe informar que los informes trimestrales (1.o y 2.o trimestre) de la Sección Planctología y Productividad, fueron elevados a Gerencia, estando registrados en los expedientes N.o, 19.378 K 1 (24|4|62) y N.o 19.378 LL 1) (1[illegible] 7'62), rogándose se agreguen al presente expediente.

a) Actividades técnico-científicas

1. Estudios planctológicos aplicados a la productividad primaria de las aguas. Estos trabajos, iniciados desde enero de 1960 en la Isla de Lobos, se han mantenido con el ritmo previsto —dentro de las posibilidades materiales disponibles—, habiéndose ampliado las actividades, mediante la colaboración efectiva de las unidades de la Armada Nacional, en sus viajes regulares. Recientemente, se han reiniciado los estuariales tomado como punto de muestreo el extremo de la Escollera Sarandí: estos trabajos servirán de complemento a los realizados en la Estación "Dr. Fernando de Buen" y los trabajos de alta mar.

2. Programa de Investigaciones Científicas sobre la Pesca. Este plan, llevado a cabo por la Sección Ictiología, se está llevando a cabo mediante la organización del aspecto estadístico, compilación, tabulación y cálculo del tiempo de pesca efectiva, entrenándose personal para tales trabajos. A efectos de apoyar estas actividades —de indudable importancia para el Organismo— se construyó un pequeño Laboratorio, en el Hangar 11, con la colaboración del señor Danilo Dasque, esperándose disponer del mismo en fecha próxima. Para los trabajos de campo, se realizaron las actividades con los técnicos de la FAO, Sres. Mistakidis y Jonsson.

3. Por intermedio de la Sección Química y Física, se efectuaron análisis de harina de pescado, aceites de origen marino, sal para conservación de pieles de lobo.

Igualmente, por intermedio de esta Sección, se han continuado las investigaciones sobre ensilado de pescado, conservación de pescado por medio de antibióticos y obtención de agar-agar de algas marinas provenientes de las Costas de Rocha. En los trabajos especificados anteriormente, ha colaborado el Técnico Adscripto al Departamento, Dr. Germinal Gil Watson.

4. En cuanto a las investigaciones relacionadas con los Pinípedos, atento a que el nuevo Jefe de la misma (Sección Mamíferos Acuáticos), Señor Isaías Ximénez, por iniciativa del suscrito —aprobada por el Directorio— recién se hizo cargo el 29 de octubre ppdo., se está en estos momentos reorganizando la citada Sección, que hasta el momento no había desarrollado actividad alguna en el Departamento. Los estudios están orientados a la sistemática de este Orden, confeccionando dichas craneales. En cuanto a tareas de asesoramiento, esta Sección está informando sobre fijación de cuotas biológicas de los animales a sacrificar en las próximas zafras. Se ha dado término a un trabajo sobre distribución de los lobos marinos en la Isla de Lobos, durante los meses de invierno.

En este numeral, corresponde destacar lo expresado en el proyecto de reorganización del suscrito (ref. DCT-D-I-62, N.o 1, Asunto 20282 B), en el sentido de que las actividades actuales del Departamento, deben encauzarse hacia el trabajo de equipo, con una íntima relación entre las diferentes Secciones. Aún cuando no ha sido aprobado el referido proyecto hasta el momento, igualmente el suscrito, como Director Interino ha encauzado las actividades Científico-Técnicas con ese criterio, estudiándose en estos momentos, una actividad conjunta para estudios biológico-ambientales donde intervendrán las Secciones en su totalidad.

b) Actividades divulgativas

En este numeral debemos hacer una distinción entre dos tipos de divulgación, a saber: a) de nivel científico y b) de divulgación propiamente dicha. Hasta el momento de hacernos cargo de la Dirección Interina, este rubro no había sido desarrollado en debida forma, reduciéndose a algunas Conferencias aisladas de algunos técnicos, pero sin un plan previsto. El suscrito como primera medida,

consideró oportuno el agilitamiento de las publicaciones en prensa, y como su consecuencia inmediata, el día 30 de Octubre de 1962 salió de imprenta el primer trabajo científico del Departamento titulado "Frecuencia Estacional del Microplancton Costero durante el Año 1959" (pronta para publicar desde el mes de setiembre de 1960). Igualmente con el mismo criterio, se activó la salida de imprenta del Boletín Informativo del Departamento, N.o 2 lo que se registró el 11 de Diciembre de 1962, y en estos momentos está siendo distribuído (estaba pronto para publicar desde el mes de diciembre de 1960).

Con el mismo plan sustentado, esta Dirección, ha solicitado a los Técnicos nuevas contribuciones para el próximo número del Boletín, cuyas salidas se estiman para marzo de 1963 y setiembre del mismo año.

Igualmente, pero como trabajos de orden Científico, se hayan en sus etapas finales, los siguientes títulos:

"Clave para las diatomeas del Atlántico Sur Occidental" por H. J. Ferrando y M. T. Machado de Castro.

"Estimación de las Poblaciones de Peces de importancia comercial en el Río de la Plata y áreas adyacentes" por M. Siri.

"Distribución de los Pinípedos en América Latina" por I. Ximénez.

Con un sentido de futuro en el plan de reorganización de las actividades del Departamento, se tienen previstos planes integrales de colaboración con Enseñanza Primaria, Enseñanza Secundaria y Universidad de la República, así como el Concejo Departamental de Montevideo, por medio del Museo Larrañaga.

c) Extensión del Departamento en lo nacional e internacional

Este numeral debe ser dividido a su vez, en varios aspectos:

1. Trabajos de cooperación nacional. En este rubro el suscrito auspició en el mes de octubre de 1961, la creación del Grupo Operativo de Trabajo, el que ha culminado en el presente año, con la unión de tres Instituciones para un trabajo en común (S.O.Y.P., Facultad de Veterinaria y Servicio Hidrográfico de la Marina). Este grupo ha estipulado dos planes (uno de ellos en desarrollo), los que brindarán ciertos beneficios para las Ciencias del Mar; estos planes son: "Operación Conjunta I" (en desarrollo) y Misión Oceanográfica Entrada, que ha merecido el apoyo del Director de Pesquerías de la F.A.O., Dr. Finn y está recomendado como base para un futuro proyecto para el Fondo Especial de las Naciones Unidas.

En el mismo rubro, el Departamento, por su Sección Planctología y Productividad y la Estación "Dr. Fernando de Buen", interviene en el plan nacional para el estudio de los Mytilidos, propuesto por el Consejo Latinoamericano de Oceanografía.

2. Trabajos de cooperación regional. En este sentido, el Departamento por intermedio de sus técnicos, desarrolla una actividda amplia. Esa colaboración se realiza, tanto en el orden investigativo como en el orden docente.

Para el primer caso, se realizan contactos con las estaciones de Biología Marina de Puerto Deseado, Mar del Plata, Puerto Quequén (en la Rep. Argentina) en investigaciones planctológicas, por medio del suscrito. El técnico señor M. Siri actúa en contacto con instituciones brasileñas en problemas de biología pesquera y el técnico señor I. Ximénez, en problemas de su especialidad con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (Argentina), Institución de Investigaciones Zoológicas (Chile), y el Instituto de Investigaciones de los Recursos Acuáticos (Perú).

En estudios de productividad primaria, se mantienen contacto con los Servicios de Hidrografía Naval de Argentina y Brasil, en el uso común de radioisótopos.

Los siguientes técnicos del Departamento, han intervenido como delegados del mismo, en las siguientes reuniones internacionales:

Señor Mario Siri: II Congreso de Zoología de Sao Paulo, viaje de estudios abordo del buque oceanográfico soviético "Mikhail Lomonosov" e integrante de la delegación del Organismo a la I Reunión de la SwAFAC (Río de Janeiro, 10 y 14 de diciembre de 1962).

Señor Isaías Ximénez: Seminarios Latinoamericanos sobre Ciencias Básicas para la Enseñanza de la Oceanografía y Biogeografía de los Organismos Marinos (Mar del Plata, 1.o y 6 de octubre de 1962) y delegado del Organismo ante la I Reunión de la SwAFAC ya citada.

Señor Andrés Meaves: Integrante de la delegación del Organismo ante la I Reunión de la SwAFAC.

Señor Raúl Vaz Ferreira; II Congreso de Zoología de Sao Paulo.

Señor Hugo J. Ferrando: Profesor en los II Cursos de Verano de Biología Marina de Puerto Deseado (febrero 1962); Seminarios Latinoamericanos sobre Ciencias Básicas para la Enseñanza de la Oceanografía y Biogeografía de los Organismos Marinos (Mar del Plata, (1.o y 6 de octubre de 1962), nombrado Secretario de los referidos Seminarios; Conferencia Interamericana sobre Ciencias Marinas (Miami, USA, 3 y 10 de noviembre de 1962) y reelegido Secretario Ejecutivo del Consejo Latinoamericano de Oceanografía (CLAO).

A título informativo, corresponde destacar que los referidos viajes han significado una erogación de tan solo $ 9.200.00 mn. por parte del Organismo, por concepto de viáticos y|o pasajes.

d) Actividad Administrativa

En este sentido, el Departamento ha evacuado 158 expedientes, de los cuales 52, fueron emitidos en el lapso comprendido entre el 16 de octubre de 1962 y 15 de diciembre de 1962, por esta Dirección Interina, poniendo al día este aspecto administrativo. (REM.)

Esta Dirección Interina, ha comenzado la codificación de los expedientes, con la finalidad de racionalizar el archivo, que estaba solamente clasificado por orden cronológico. Sobre el aspecto administrativo no insistimos, pues se hallan en detalle en nuestro proyecto de reorganización del Departamento. (Asunto N.o 20.282-B). Se ha establecido —igualmente— un sistema de racionalización de pedidos, para evitar duplicidad de los mismos con respecto a los rubros de mantenimiento, en base a la resolución del Directorio N.o 18.211, Acta 1.445, 14 diciembre 1961, mediante la cual se amplió el monto de la Caja chica, esta Dirección Interina tomó como norma la utilización integral de la misma, actualizando ese rubro, a modo de sustituto de la previsión presupuestal del Organismo, que por diversas causas nunca pudo hacerse efectiva en su totalidad; por otra parte esta modalidad ha agilizado el sistema de adquisiciones de poca monta, pero indispensable para la buena marcha del Departamento. A título informativo, podemos expresar que sobre la base de una renovación mensual de la Caja chica y, agregado a ello el monto anual de los sueldos pertenecientes a los funcionarios del Departamento, el presupuesto del mismo incide en un 1.08 o|c en el presupuesto general del Organismo. En otro orden de actividades —dentro de las disposiciones administrativas—, esta Dirección Interina efectuó una redistribución de los ambientes disponibles para las diferentes Secciones.

e) Trabajos de campo

Los trabajos de campo, los podemos dividir en varios aspectos:

1. Estación de Biología Marina "Dr. Fernando de Buen" de Isla de Lobos. Durante el presente año, esta Estación —a cargo del suscrito— realizó estudios de frecuencia estacional planctológica y se han realizado mejoras en los ambientes destinados a Laboratorio y alojamiento, así como la construcción de una torre de toma de datos ecológicos y parque meteorológico. En estos momentos, dichas obras se hallan detenidas por falta de materiales.

2. Trabajos a bordo de embarcaciones del Instituto. Estas actividades se hallan detalladas en los informes de la sección Ictiología y estuvieron —por resolución del Directorio— a cargo de los técnicos de la FAO, señores S. Jonsson y M. Mistakidis, asistiéndolos el técnico señor A. Meaves. La sección Planctología y Productividad, en sus estudios de altamar, ha recibido muestras de los buques de la Armada Nacional, por intermedio del Servicio Hidrográfico y, en una oportunidad, del buque "La Paloma", en las salidas de referencia.

3. Estación de Piscicultura de Laguna del Sauce y Escuela de Pesca. Esta Dirección Interina, atento al reglamento de creación del Departamento Científico y Técnico, mediante oficio (Ref. DCT|DP-62, N.o 1, del 22|10|62), puso en conocimiento del señor Director de estas Reparticiones, las disposiciones reglamentarias referentes a dependencia del Departamento y solicitó información referente a: 1) Actividades llevadas a cabo durante su funcionamiento (en forma esquemática); 2) Planes actuales en desarrollo; 3) Planes de futuro; y 4) Necesidades presupuestales mínimas. Atento a lo expresado, se adjunta el informe de referencia a la presente Memoria Anual, a los efectos correspondientes.

f) Actividades de la Dirección Interina, relacionada con el Departamento

Se han agilitado las tramitaciones tendientes a la obtención de los instrumentos donados por la Comisión Interamericana de Energía Nuclear y el Centro Cooperación Científica de la UNESCO para América Latina, según detalles dispuestos en los informes de la sección Planctología y Productividad.

Contralor Sanitario

La actividad desplegada por el Contralor Sanitario durante el año 1962, puede sintetizarse de la siguiente manera:

Se realizaron 177 inspecciones de productos de mar llegados al Hangar 11 (merluza, corvina, pescadilla, bagre, cazón, atún, pargo, langostinos, mejillones, etc.).

Se inspeccionaron y sellaron 56 partidas de pescado seco salado, correspondiente a la zafra 1961-62.

Se realizaron 18 visitas de carácter inspectivo a diferentes locales y fábricas.

Se concedió autorización a la firma ONPUSA, para el empacado y exportación de camarones frescos congelados.

Se autorizó la exportación de pez espada entero y en filetes, por parte de la firma CUTISA.

Se concedió autorización al Instituto de Investigación Pesquera de la Facultad de Veterinaria para elaborar conservas de productos del mar.

Departamento Jurídico

Este Departamento, en el curso del año 1962, cumplió a través de sus Reparticiones, la labor que sumariamente se relaciona:

Informes	156
Decretos	70
Contratos	48
Notificaciones	8
Sumarios	11

A través de la Sección "Gestión de Cobro" se realizaron numerosas gestiones extrajudiciales y judiciales tendientes a la percepción de los créditos de que es titular el Organismo.

La actividad en el plano judicial, al margen de la premencionada, se concretó en los excepcionamientos y defensa opuestos por el Ente en los litigios que le fueran promovidos ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y en la deducción de un recurso de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia.

Los integrantes del Departamento formaron parte entre otras de las siguientes Comisiones: Comisión de Licitaciones, Comisión Asesora y Coordinadora, Comisión Jurídico-Contable del Terminal Pesquero; Comisión relativa al estudio de Código Bromatológico; Comisión para la adquisición de un atunero; Comisión para el estudio de la adquisición de vitrinas congeladas, produciendo los informes que obran en los respectivos expedientes.

Finalmente se proyectaron Resoluciones del Directorio, Oficios y notas dirigidas a diferentes Reparticiones Públicas, prestando al Directorio el asesoramiento directo requerido en cada oportunidad, todo lo cual evidencia la complejidad de la tarea cumplida en el año transcurrido, que registra un aumento significativo respecto de la realizada en años anteriores.

BALANCE SINTETICO DE SALDOS DEL SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1962.

Activo

1. Circulante		
Disponible	$ 14.055.705.60	
Afectado	" 248.813.91	
Exigible	" 4.598.339.45	
Existencias Varias	" 2.007.371.85	
Realizable	" 2.105.800.00	$ 23.016.030.81
2. Fijo		
Inmueble y Mejoras	$ 1.055.163.57	
Embarcaciones ...	" 4.002.489.65	
Otros Rubros	" 2.597.081.94	
	$ 7.654.735.16	
Menos:		
Amortizaciones ...	$ 1.300.817.13	" 6.353.918.03
3. Transitorio		
Gastos Loberias en Proceso	$ 477.820.97	
Intereses a Vencer	" 348.748.40	
Partidas en Suspenso	" 251.746.17	
Otras Cuentas	" 515.587.97	" 1.593.903.51
4. Nominal		
Resultarios Ejercicios Varios	$ 11.498.708.53	
Difer. Cotizac. Titulos Capital	" 1.633.699.24	
Intereses S.|Capital	" 1.198.849.02	" 14.331.256.79
5. Cuentas de Resultados		
Varias Cuentas c.| saldo Deudor ...		" 18.825.092.42
		$ 64.120.201.56
6. Cuentas de Orden		
Depósitos en Garantía		" 42.751.97
		$ 64 162.953.53

Pasivo

1. Exigible		
A Corto Plazo		
Acreedores Comerciales	$ 8.562.952.93	
Acreedores Oficiales	" 10.785.635.11	
Acreedores Fiscales	" 1.918.903.86	$ 21.217.491.80
A Largo Plazo		
Caja Jubil. P. Civiles Consolidada .		" 1.878.168.67
2. Transitorio		
Varias Cuentas ...		" 14.596.21
3. Diferido		
Tesoro Nacional ..		" 6.852.527.67
4. Patrimonial		
Capital	" 25.826.400.00	
Leyes Varias	" 441.795.87	" 26.268.195.87
5. Cuentas de Resultados		
Varias Cuentas con saldo Acreedor .		" 10.889.221.84
		$ 64.120.201.56
6. Cuentas de Orden		
Depositantes Valores en Garantía .		" 42.751.97
		$ 64.162.953.53

ASIGNACIONES FAMILIARES

Como se informara con todo detalle en la Memoria del Ejercicio respectivo, las prestaciones de Asignaciones Familiares para la actividad privada servidas por el Consejo Central de Asignaciones Familiares y las Cajas de Com-

pensación de todo el país en el año 1961 experimentaron un considerable acrecentamiento respecto al año precedente, llegando a sobrepasar la cifra de $ 138.800.000.

Esa variación en los servicios, del orden de los 45 millones de pesos —46,48 o|o sobre el año anterior— fue determinada por el aumento de las asignaciones unitarias y del sueldo tope límite, resueltos por el Consejo Central para el Servicio de Industria y Comercio, cuyas finanzas y perspectivas lo hacían posible y por la imposición legal de aumentar y extender los servicios del Régimen a otros grupos, sin dársele los recursos específicos para ello.

En esa forma, si bien la amplitud Social del Sistema se adecuó a directivas de absoluta justicia previstas en su programa de futuro, asimilando en los mismos niveles de seguridad familiar a los trabajadores en actividad de la Industria y el Comercio y del trabajo rural; a los trabajadores en desempleo y a los jubilados y pensionistas, la falta de aquellos recursos imprescindibles para tal nivelación colocó al Régimen, por primera vez en su historia, ante una crítica situación de desequilibrio entre recursos y servicios.

A pesar de esas dificultades financieras, que se mantuvieron con similar gravedad en el año 1962, Asignaciones Familiares dio prueba de su solidez, de su responsabilidad, de su eficaz administración y de su respeto por las leyes y demás disposiciones gubernamentales. Prueba de ello ha sido el cumplimiento absolutamente normal de las prestaciones familiares puestas a su cargo, que ascendieron en este Ejercicio a $ 151.990.540.70; el cumplimiento, también absolutamente normal de los otros Servicios de Seguridad Social que le han sido confiados, como la administración de los Salarios de Maternidad y el Servicio de Licencia y aguinaldo para los trabajadores de la Construcción cuyos pagos ascendieron a pesos 15.586.325.87, y el considerable esfuerzo realizado por los organismos del Régimen, tendiente a agotar todos los medios a su alcance para promover su recuperación económica.

Esa ha sido la conducta mantenida en el Ejercicio que se informa, que quedará señalado por un acontecimiento cuyos efectos habrán de ser trascendentes para el bienestar de la República: el primer Congreso Nacional de Asignaciones Familiares, realizado en Montevideo los días 25, 26 y 27 de Mayo de 1962, en el que se trataron, exhaustivamente, los siguientes aspectos:

1) Problema de las recaudaciones; insuficiencia notoria de las provenientes de la actividad rural y evolución desfavorable de las correspondientes a la Industria y el Comercio.
2) El Servicio del Trabajador Rural en particular; formas de evitar la reiterada y sostenida evasión o retracción ilegal de las contribuciones; posibilidad de establecer modificaciones en el sistema contributivo rural y estudio de las posibles fórmulas sustitutivas proyectadas, radicadas en el Poder Ejecutivo, en el Parlamento y en el Consejo Central.
3) Medidas compulsivas adoptadas respecto a las fuentes de los recursos permanentes del Régimen; examen y discusión de las mismas y de las dificultades opuestas a su aplicación, a fin de disponer y promover las normas complementarias en el orden administrativo, funcional, reglamentario o mismo legal, que se consideren convenientes y capaces de concretar soluciones adecuadas.
4) La reorganización administrativa de las Cajas del Interior y ajuste de procedimientos.
5) La consideración de los Servicios de Licencia y Aguinaldo en el Interior y Salarios de Maternidad, incorporados a la competencia del Régimen para su aplicación con la máxima eficiencia.
6) La orientación de las prestaciones de carácter social en el interior del país y estudio de las formas más aconsejables para su universalización en el más breve plazo.

El Congreso permitió arribar a las provechosas e importantes conclusiones que se transcriben en el capítulo respectivo de esta Memoria, muchas de las cuales ya se encuentran en aplicación. Ellas habrán de permitir que los servicios confiados a la administración del Régimen continúen cumpliéndose con la eficiencia que siempre los ha caracterizado y superar todos los aspectos dignos de mejoramiento, como fuera destacado por el Sr. Presidente del Consejo Central de Asignaciones Familiares, Don Martín Eguiluz, en el discurso de clausura:

"En primer término, deseo agradecer a todos los que han concurrido a las deliberaciones de este Congreso, y especialmente a las delegaciones del interior, que han tenido, en algunos casos, que salvar largas distancias y abandonar sus ocupaciones habituales, para concurrir al servicio de una causa completamente honoraria; que no ofrece más recompensa que la espiritual del deber cumplido; que no ofrece ninguna posibilidad de lucro, pero que han venido con el alma puesta al servicio de las asignaciones familiares, que tanto bien hacen al país.

Los resultados de este Congreso están a la vista. Después de algunas discrepancias propias de todo Congreso de hombres libres, como son los que se sientan aquí en este momento, los resultados han sido altamente auspiciosos. El Consejo Central tiene el propósito de tomar muy en cuenta, casi en forma imperativa, las recomendaciones que se han formulado. Para eso ha sido convocado. El Congreso es soberano, por cuanto representa el pensamiento y la voluntad de todas las Cajas del país, que forman el conglomerado que asegura la marcha del Sistema, tan prestigioso y que tantos bienes presta a la niñez de la República.

De todas maneras, las tareas a cumplir son de mucha importancia, y algunos temas son muy graves. No es simplemente con la enunciación de esos gravísimos problemas que afectan al sistema de Asignaciones Familiares, como hemos de resolverlos, sino atacándolos directamente, poniendo fe y entusiasmo en la obra.

Tal vez la parte más importante y para tratar la cual tuvo nacimiento este Congreso, es la falta de recaudaciones, sobre todo en el ámbito rural. En ésto he querido poner énfasis, por cuanto la vida misma del sistema de Asignaciones Familiares depende del éxito que se tenga en este aspecto de nuestra función. Todos sabemos que las Asignaciones Familiares Rurales producen un profundo desequilibrio en las finanzas del Consejo Central, por cuanto su Fondo de Compensación está casi exhausto, en razón de las necesidades de las Cajas del Interior y obligaciones a solventar.

De manera que lo que personalmente recomienda el Presidente del Congreso a las delegaciones asistentes, y sobre todo a las del interior, es que pongan un especial cuidado en el cumplimiento de esta parte de sus cometidos. Las cifras estadísticas son verdaderamente alarmantes en cuanto a las cantidades que se recaudan y a las que se deberían recaudar. Yo no quiero entrar al análisis de las causas verdaderas que producen este desequilibrio, porque todos los señores Congresales las conocen tan bien como yo; saben que es muy difícil ponerles coto y que hay que atacarlas decididamente.

Del esfuerzo de todos ustedes depende el porvenir del Sistema de Asignaciones Familiares. Sistema que se ha hecho necesario, imprescindible en todo el país, por cuanto de él dependen la felicidad y el bienestar de una cantidad enorme de niños beneficiarios, que ascienden ya a 288.000 en toda la Reública. De manera que es una tarea realmente patriótica la que tienen que acometer los Consejos Directivos de las Cajas de Asignaciones, fundamentalmente las de campaña.

Es necesario también que las Cajas de la capital redoblen su esfuerzo, ya que de manera importante gravitan en la economía del Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Las otras Partes del Temario han sido discutidas ampliamente y creo que todos los señores Congresales llevan la satisfacción de haber contribuído a llenar las necesidades que tenía el sistema, para poder cumplir debidamente sus funciones.

Deseo a los señores Congresales un feliz retorno a sus lares y expreso el agradecimiento del Consejo Central por el invalorable servicio que le han prestado al Sistema, porque de este Congreso han de nacer seguramente muy felices realizaciones, que permitirán al Consejo, con la ayuda de todos ustedes, cumplir los altos destinos que le ha conferido la legislación de la República y que le confiere además la conciencia moral de estar cumpliendo con una alta finalidad social, para bien de la patria".

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO

La Actividad coordinada de titulares y suplentes aseguró la continuidad de la labor a través de las 81 sesiones realizadas en el año y el funcionamiento de las distintas Comisiones Asesoras, que contaron además con la colaboración del ex-Consejero Ingeniero Sr. J. C. Patetta y de los siguientes funcionarios de la Inspección Gral. de Hacienda: Sres. J. P. Bustos, O. Bustos, C. Díaz, R. López Alegre, Moreira, W. Piffaretti y C. Terrádas.

RECURSOS

La recaudación total registrada para el Servicio de Asignaciones Familiares en el Ejercicio 1962, ejercicio cerrado a los efectos de información y estudio al 30 de setiembre y que comprende los doce meses anteriores a dicha fecha, ascendió a $ 174:144.428.23, superando en casi 31 millones a la del Ejercicio anterior.

Esta diferencia en los ingresos representó un aumento del 21.4 o|o sobre el total del año 1961 y corresponde a

las variaciones experimentadas por los recursos establecidos por las leyes Nos.: 11.618, 12.543 y 12.157, para los Servicios de Industria y Comercio y del Trabajador Rural. Si bien estos dos sectores experimentaron a su vez, independientemente, el mismo porcentaje de variación anual, la diferente magnitud de los mismos hace netamente distinta la significación de esas variaciones, como se destaca en el siguiente detalle comparativo:

Recaudaciones Totales

	Ejercicio 1962 $	Ejercicio 1961 $
Sector Ind. y Com.	162.832.242.03	134.096.777.64
Sector Trab. Rural	11.312.181.20	9.318.841.60
	174.144.423.23	143.415.619.24

Variación 1962 sobre 1961

$	%
28.735.464.39	21.4
1.993.339.60	21.4
30.728.803.99	21.4

La distribución de estas recaudaciones por su origen entre Montevideo y el resto del país, 83,2 o|o y 16,8 o|o, respectivamente, evidencia la exigua importancia de los ingresos realizados por las Cajas del Interior respecto a las de la Capital:

Recaudación	Montevideo $	Interior $
Ind. y Comercio ...	144.193.269.64	18.638.972.39
T. Rural	565.437.32	10.746.743.88
	144.758.706.96	29.385.716.27

Esta diferencia notoria, comparada con la similitud de la distribución porcentual de los servicios prestados en ambas áreas del país, (Servicios: 59.2 o|o en Montevideo y 40.8 o|o en el Interior), señala el origen principal de las actuales dificultades que el Régimen procura superar: la pobreza de los recursos del servicio del Trabajador Rural y los reducidos aportes del Interior de la República tanto en ese Sector, como en el de Industria y Comercio.

Como fuera previsto en el año anterior, los recursos del Sector Industria y Comercio, insuficientes entonces, cubrieron con cierta holgura los requerimientos del mismo para sus propios servicios, dejando en el total del Régimen un margen excedentario superior a los 7 (siete) millones, de los cuales poco más de 5 y medio millones corresponden al Fondo Nacional de Compensación.

Lamentablemente y cumpliéndose también las previsiones, ese margen resultó insuficiente para poder absorber el desequilibrio del Sector Rural, cuyos servicios superaron en $ 7.352.309.11 al total bruto de su recaudación específica.

Las recaudaciones del Serv. Industria y Comercio, de acuerdo al análisis realizado por el Departamento de Contralor y Estadística, presentaron las siguientes características:

Integración y distribución

(Recaudación Industria y Comercio — Oct. 1.o|961 - Set. 30|962)

	Recaudación 4 o|o $	Recaudación 1 o|o $	Recargos s|4 o|o y 1 o|o
Capital	113.288.768.68	27.773.754.73	3.130.746.23
Interior	14.442.039.36	3.515.631.07	681.301.96
	127.730.808.04	31.289.385.80	3.812.048.19

Totales y variación anual

	1962 $	1961 $	$	o|o
Capital	144.193.269.64	118.106.991.12	26.086.278.52	22.1
Interior	18.638.927.39	15.989.786.52	2.649.185.57	16.6
	162.832.242.03	134.096.777.64	28.735.464.39	21.4

El número de empresas radicadas en el Interior, supera el 50 o|o de las afiliadas en Montevideo y su número de atributarios es exactamente la mitad. A pesar de ello, los aportes efectuados por las empresas de la capital fueron ocho veces mayores que los realizados en todo el resto del país.

Si bien en el período considerado el crecimiento de la cifra de aportes de Industria y Comercio fue mantenido con regularidad y con porcentajes mensuales de aumento comprendidos entre el 9.65 o|o y el 7.33 o|o (V. Cuadro 12 del Capítulo Estadístico) lo que adjudicó al 1er. semestre un 49.04 o|o del aumento total y al segundo semestre en 50.96 o|o, el análisis de ingresos mensuales por Caja ha ido señalando particularmente en los últimos meses del año que se informa y especialmente en Cajas de la Capital, de gran importancia, una disminución cada vez más pronunciada de los aportes, lo que no se traduce mayormente en los detalles de conjunto. Eso coincide a la vez con lo que surge del estudio de la Recaudación Anual Móvil (Cuadro 13 del Capítulo Estadístico).

El detalle de los porcentuales de variación correspondientes a las recaudaciones de las Cajas de la Capital y del Interior en junio, julio, agosto y setiembre de 1962, respecto a los mismos meses del año anterior, suministrados por Contralor y Estadística, comprueban lo expresado. Se evidencian en él aquellas Cajas que han dejado de exhibir los aumentos vegetativos; las que han llegado a invertir su signo, disminuyendo el nivel de sus recaudaciones con relación al año precedente, y las que han exaltado los porcentajes generales en base a recaudaciones masivas, procedentes en gran parte de créditos pendientes.

En cuanto a la Recaudación Anual Móvil, recaudación de los doce meses anteriores a cada mes considerado, tomando como base anual, por ejemplo, el mes de octubre de cada ejercicio, el porcentaje del aumento total registrado en los dos últimos años, 1960-1962, se distribuye como sigue al aumento de 1961 sobre 1960, el 50.74 o|o del total y al del año 1962 respecto a 1961, el 43.26 o|o. La intensificación de esa disminución en los aumentos que señala con toda claridad tal tendencia se manifiesta en la comparación de las cifras anuales de esas recaudaciones móviles, que se registran en el siguiente detalle por el aporte del 4 o|o y despreciando las decenas de millares.

Consideramos tres períodos anuales:

Octubre	1961 - 1960	$	28.500.000.00
Agosto	1962 - 1961	$	23.900.000.00
Setiembre	1962 - 1961	$	22.800.000.00
Octubre	1962 - 1961	$	21.700.000.00

Esta depresión, seguida mes a mes por el Consejo Central, se ha ido produciendo a pesar de que al mismo tiempo

po se intensificaron los medios y las exigencias de contralor tendientes a promover un mejor cumplimiento de las empresas en cuanto a sus aportaciones. Ello ha determinado la adopción de las siguientes medidas por parte del Consejo Central:

1.o) En cuanto a los Servicios, mantener su posición de cautela sin otra alteración en ellos que el aumento del sueldo tope propuesto al Poder Ejecutivo el 5 de diciembre de 1962 para regir desde el 1.o de enero de 1963, perfectamente controlado en su futura exigencia financiera.

2.o) En cuanto a las Recaudaciones, excitar al máximo su percepción por parte de las Cajas y aumentar la estimulación de los aportes mediante una campaña coordinada de publicidad e información, inspecciones, avaluaciones, gestiones en lo contencioso e intercolaboración con otros organismos recaudadores de acuerdo con las recomendaciones del Primer Congreso Nacional de Asignaciones Familiares, realizado en el mes de mayo ppdo. Ello por considerar que si bien existen factores de orden general que inciden en algunas de las reducciones anotadas, buena parte debe adjudicarse a simple retracción en los aportes por no afiliación, ocultación de personal, o morosidad en los pagos, cuyos fondos se derivan a colocaciones lucrativas, en un momento en que la escasez de numerario, la dificultad crediticia y el alto interés del dinero en plaza, desvalorizan en la práctica los recargos legales como elemento de coacción.

La pobre repercusión de los aumentos de salarios en las recaudaciones puede ser atribuída a la evasión de aportes, a retracción en los pagos, o al desempleo. La experiencia hecha en el Consejo Central a través del cumplimiento de 1.100 empresas rurales del interior con administración en Montevideo registradas en el Consejo Central y que depositan sus aportes en Bancos de la Capital, ha sido de mucho valor respecto a esa interrogante.

Los aportes de estas empresas desde diciembre de 1961 variaron incrementándose llegando hasta un máximo de 100 o|o de aumento respecto a ese mes de diciembre y manteniendo un promedio mensual superior al 50 o|o.

Este aumento, de acuerdo a la variación de los salarios, sería debido a la mayor concurrencia de empresas, posiblemente por efecto de las publicaciones en la prensa y audiciones radiales, a la necesidad de certificaciones y a las exigencias del Servicio.

No escapa a nuestro criterio que las empresas con radicación administrativa en Montevideo, en gran número sociedades anónimas, difieren de aquellas cuyos propietarios están radicados en el propio establecimiento, en zonas donde la Caja se ve practicamente imposibilitada de actuar, hasta tanto se le provea de los elementos indispensables para hacerlo, pero es razonable pensar que si se pudiesen poner en juego medios que permitieran ejercer un contralor eficaz, la muestra de Montevideo se podría repetir en toda el área de la República.

Pero el sistema actual no permite considerar seriamente la posibilidad.

Atendiendo a lo expuesto fue que el Consejo Central, sin perjuicio de continuar intensificando la aplicación y promoción de todas las medidas posibles, agotando las disposiciones vigentes para exigir el pago de los aportes obligatorios, reiteró ante el Poder Ejecutivo las repetidas gestiones realizadas en 1961 para lograr la modificación de la ley actual, en cuanto a la forma de contribución de estos aportes patronales.

La Comisión, que de manera informal fuera integrada por el señor Ministro de Industrias y Trabajo con técnicos de esa Secretaría de Estado y del Consejo Central, para estudiar con fines informativos el problema que plantea la recaudación insuficiente de este Servicio y estudiar su posible reforma legal, no se pronunció de manera concreta. El propio señor Ministro, en comunicación del 5 de abril de 1962 expresó al Consejo Central:

"No siendo definitivas las conclusiones a que se ha llegado en estos estudios, estima conveniente que el Consejo Central de Asignaciones Familiares, encargado de administrar la ley y de supervisar los servicios proponga en forma fundada una fórmula concreta que asegure el mantenimiento de los beneficios y el equilibrio de ingresos y egresos en los rubros que financia cada sector de actividades bajo su jurisdicción".

Atento a ello, el Consejo Central sometió el problema al Congreso Nacional del mes de mayo, el que aprobó la siguiente recomendación: "Que paralelamente a la aplicación del plan integral, de trabajo inspectivo y de avaluaciones dispuesto por el Consejo Central, se propicie el establecimiento —por vía legal— de un sistema de aportación basado en la estimación ficta o presunción de personal, considerando tipo de explotación y extensión, de acuerdo a criterio que se establecerá con el debido asesoramiento técnico, oyéndose a las partes: obrera y patronal directamente interesadas".

Como consecuencia, al mismo tiempo que puso en conocimiento del Ministerio el texto de esa recomendación, el Consejo Central por resolución de fecha 25 de junio de 1962 se dirigió al Ministerio de Ganadería y Agricultura solicitando su opinión sobre las sugerencias y anteproyecto formulados por la Jefatura de su Departamento Jurídico, respecto al nuevo sistema propuesto por el Congreso: establecimiento por vía legal de un sistema de aportación basado en la estimación ficta o presunción de personal.

El Régimen de Asignaciones Familiares confía en que los Poderes Públicos habrán de aprobar, con la urgencia que exige la crítica situación de este Servicio, la fórmula legal que permita su nivelación.

S E R V I C I O S

Los Servicios de Asignaciones Familiares prestados por el Consejo Central y las Cajas de Asignaciones Familiares que integran el Instituto, ascendieron en el año considerado, a la suma de $ 151.990.540.70.

Esta cifra, que superó en más de trece millones de pesos al total del Ejercicio anterior, incluye las prestaciones en dinero y en otros beneficios de carácter social que corresponde específicamente a Asignaciones Familiares, servidas durante el Ejercicio 1962 a los 302.707 beneficiarios comprendidos en las jurisdicción de las Cajas de todo el país.

Es el total, por consecuencia, de los servicios prestados a los trabajadores de los dos sectores cubiertos por el Régimen: el Sector de la Industria y el Comercio, que se integra con los trabajadores en actividad, los desocupados y los jubilados y pensionistas, cuya variación anual fue del 8.1 o|o y el Sector del Trabajador Rural, cuyos servicios aumentaron en un 20.3 o|o.

Esta variación entre ambos ejercicios de 2 meses, anteriores al 30 de setiembre de cada año; en cifras y porcentajes, ha sido la siguiente:

Servicios Totales	1962 $	1961 $
Sector Ind. y Comerc.	133.326.050.39	123.300.192.11
Sector Trabaj. Rural	18,634.490.31	15.512.777.48
	151.990.540.70	138.812.969.59

Variación 1962 sobre 1961

Sector Ind. y Comercio	$ 10.025.858.28	8.1 %
Sector Trabajador Rural ..	" 3.151.712.83	20.3 %
	13.177.517.11	9.5 %

Servicios de **Industria y** Comercio

—Leyes 12.543 y 13.671—

(octubre 1961-setiembre 1962)

	Trabajadores en actividad	Desocupados	Clases Pasivas	Extensión social de los Serv. 30 % Ex. y Fdo. N. de C.
Capital	$ 51.650.289.23	4.764.104.79	1.864.705.47	31.210.714.44
Interior	" 33.878.382.86	6.078.191.30	1.657.055.07	2.222.607.23
Totales	$ 85.528.672 09	10.842.296.09	3.521.760.54	33.433.321.67

Totales y Variación

	1962	1961	
Cap.	$ 89.489.813.93	$ 79.522.777.10	12.5 %
	" 43.836.236.46	" 43.767.119.01	0.2 %
Tot.	$133.326.050.39	$ 123.360.392.11	8.2 %

Servicios Trabajador Rural

Ley 12.842
Ejercicio 1962: oct. 1961-set. 1962; Ejercicio 1961: enero-diciembre

	1962	1961	Variac.
Cap.	$ 389.437.00	$ 355.948.00	15.9 %
Int.	" 18.275.053.31	" 15.176.829.48	20.4 %
	$ 18.664.490.31	$ 15.512.777.48	20.3 %

De la cifra total de Servicio, el 59.1 % correspondió a Montevideo, donde se concentran 156.516 beneficiarios, y el 40.9 % restante, al Interior de la República, cuyos beneficiarios ascienden a 146.191.

La siguiente distribución cuantitativa y cualitativa, resumen de los detalles que se consignan en el capítulo de Información Estadística, establece las características generales del servicio:

Servicios Prestados en el Ejercicio 1962

(Octubre 1.o|961 — Setiembre 30|962)

	Industria y Comercio	Rurales
Capital	$ 89.489.813.93	$ 389.437.00
Interior	" 43.836.236.46	" 18.275.053.31
	$ 133.326.050.39	$ 18.664.490.31

Capital	$ 89.879.250.93	59.1 %
Interior	" 62.111.289.77	40.9 %
	$ 151.990.540.70	100.0 %

Distribución de los Servicios por Atributarios

	1962	1961	Variac.
A trab. Act.	$ 137.626.484.07	$ 130.434.286.80	5
A Trab. Des.	" 10.842.296.09	" 6.901.827.32	57
A J. y Pen.	" 3.521.760.54	" 1.476.855.47	128
	$ 151.990.540.70	$ 138.812.969.59	

Esta distribución le ha correspondido con el número de los respectivos atributarios y beneficiarios de la Capital y del Interior (cuadros 20, 21, 24 y 25 del Cap. de Información Estadística), de acuerdo con el siguiente resumen:

Atributarios

	Capital	Interior	Total
T. Activos	68.011	44.654	112.665
T. Desocupados	4.788	4.923	9.711
Jubil. y Pens.	2.696	2.010	4.706
	75.495	51.587	127.082

Beneficiarios

	Capital	Interior	Total
Por T. Activos	139.755	126.762	266.517
Por T. Desocupados	11.672	15.115	26.787
Por Jubil. y Pens.	5.089	4.314	9.403
	156.516	146.191	302.707

Cabe destacar que los números correspondientes a desocupados se refieren exclusivamente a los casos de desocupación total, ya que los trabajadores en inactividad parcial, —sea cual fuere el lapso de la misma—, se incluyen en las cifras de los servicios a los trabajadores en actividad.

Como consecuencia, serían falaces las conclusiones que pudieren sacarse respecto a la situación del mercado de trabajo, basadas sólo en el aumento relativo experimentado por los servicios al desocupado, a pesar de su importancia.

Discriminación de los Servicios

	$		%
Servicios en efectivo:			
Asign. Industria y Comercio	104.537.205.10		
Asign. Rurales	18.664.490.31		
Primas, Subsidios, Ayudas	5.855.189.11		
		129.056.884.52	84,9
Servicios en especie:			
Alimentos, medicamentos, etc.		2.425.892.73	1,6
Servicios Sociales:			
Serv. Mat. Infantil y S. Social propio de las Cajas (Montevideo)	4.389.044.06		
Serv. Coordinados por el Consejo Central de Asignaciones Familiares (Montevideo e Interior) —en ajuste—	16.118.719.39	20.507.763.45	13,5
Servicios totales		151.990.540.70	100

A este respecto debe señalarse que la proporcionalidad de esta distribución cualitativa de los servicios, se ha mantenido estrictamente dentro de la política sustentada por el régimen, que le ha dado particular jerarquía en el concierto de nuestra seguridad social. Sólo se han registrado aquellas variaciones en los rubros originados por el aumento de los costos en el Servicio Materno Infantil, acorde con el encarecimiento experimentado por todos los servicios de asistencia médico social en general y la mayor extensión de estos servicios al interior de la República, factores que no pudieron ser balanceados, como en años anteriores, por un mejoramiento de las asignaciones familiares unitarias.

La necesaria concurrencia del Fondo Nacional de Compensación del sector Industria y Comercio, en auxilio indispensable del Servicio para el trabajador rural, cuya nivelación exige en el año 1962 una contribución de dicho Fondo cercana a los 9 millones de pesos y, la evolución de las recaudaciones del sector Industria y Comercio, cuya tendencia desfavorable ha sido debidamente comentada en el capítulo de Recursos, impidieron de manera decisiva que pudiese aumentarse el monto de las asignaciones familiares vigentes desde Enero de 1961. Fue preciso sacrificar en este Ejercicio la política de aumentos sucesivos de la Asignación Familiar que el régimen mantuvo permanentemente, a pesar de que la proyección y el destino de este Salario Social exige tales aumentos para hacer más efectivo aún su beneficio y neutralizar su creciente depreciación.

Sólo en esa forma, sacrificando esa línea normativa y sacrificando a los trabajadores en actividad del sector Industria y Comercio, cuyos recursos fueron excedentarios, el Régimen pudo mantener el respeto estricto de sus compromisos y cumplir con toda normalidad los Servicios a su cargo.

1.o) *Las Asignaciones Familiares:* si bien s[illegible] por primera vez en sus valores unitarios por debajo de la que beneficia a los funcionarios de la Administración Pública y en sus cuotas de $ 30.00, $ 35.00 y $ 40.00 por beneficiario, sin variación, fueron servidas regularmente y de manera uniforme en todo el país para los hijos de los trabajadores de la Industria y el Comercio, de los rurales, de los desocupados y de las clases pasivas.

El pago de asignaciones familiares extraordinarias por el Consejo Central, debió limitarse al servicio de los atributarios en desocupación, en diciembre de 1961, en atención a

su difícil situación social. Las Cajas excedentarias de la Capital, que también contribuyeron a dicho Servicio, sirvieron a su vez asignaciones extraordinarias de Fin de Año a sus atributarios, con cargo a sus respectivos excedentes, beneficio, éste, que repitieron en Diciembre de 1962, pero cuyas cifras no se incluyen en el Ejercicio Anual al mes de setiembre.

El servicio total de las asignaciones familiares propiamente dicho, ascendió a $ 123.201.695.41.

2.o) **Las Primas de Natalidad:** Continuaron siendo pagadas en todo el Interior, con cargo al Fondo Nacional de Compensación, a razón de $ 250.00 por nacimiento, que se reducen a $ 100.00 en aquellas zonas donde se han habilitado los Servicios Sanatoriales para asistencia de Maternidad y Recién Nacidos. El hecho de que estas Primas sólo se hicieron efectivas a las madres que justificaron haber tenido vigilancia médica durante su embarazo, destaca la importancia de lo pagado por este concepto en el interior del país: $ 1.584.108.50.

En Montevideo, las Cajas excedentarias que aún continúan con el régimen de opción para la asistencia de maternidad, prestaron este Servicio con cargo a sus propias disponibilidades, por un total de $ 605.608.30.

3.o) **Los Subsidios por Fallecimiento:** Tanto de atributarios como de beneficiarios, generalizados a todo el país desde el 1.o de enero de 1961, continuaron aplicándose en los valores uniformes establecidos entonces. Esos valores, adecuados a los respectivos medios y los totales hechos efectivo por este concepto, han sido los siguientes:

	Capital	Interior
Por Atributario	$ 1.000.00	$ 750.00
Por Beneficiario	" 300.00	" 200.00
Total pagado ..	$ 310.975.48	$ 154.425.00

4.o **Otras prestaciones en dinero:** hechas efectivas por las Cajas excedentarias de Montevideo consistentes en ayudas, premios y becas especiales, según detalles contenidos en los cuadros Nos. 15 y 16 del Capítulo de Información Estadística, por un total de $ 3.200.071.83.

5.o **Los servicios en especie:** materializados a través del Servicio Social en ropas, alimentos, medicamentos, etc., y especialmente aparatos ortopédicos y protésicos para la corrección de afecciones o secuelas invalidantes en beneficiarios, cuando la familia no pudo costearlos por sí, insumieron, a pesar de su carácter de excepcionalidad, la suma de $ 2.425.892.73.

6.o **Los servicios sociales de asignaciones familiares:** características del Sistema en su especie y orientación, determinaron un egreso anual de $ 20.507.763.45. Esta suma, integrada en $ 9.049.103.72 por las Cajas de Montevideo que tuvieron excedentes y en $ 10.974.586.00 por el Consejo Central para hacer posible la generalización de estos Servicios, ha representado el 13.5 o|o del total de las prestaciones servidas en el Ejercicio.

Las prestaciones en servicios de asistencia social, sanitaria y jurídica de la familia del trabajador, atendidas por el Régimen —especialmente comprendidas en las finalidades y en la técnica de la Seguridad Social— han continuado su reconocida evolución en eficacia, ajuste y sincronización con los Servicios similares y complementarios de cada Comunidad y de la República.

Sin perjuicio de su acción general directa y por promoción en cuanto al núcleo familiar, los servicios mantuvieron su particular énfasis en el campo materno-infantil, concentrando su gestión, de reconocida eficacia y trascendencia, en la Asistencia de la Maternidad y en la vigilancia y atención del niño pequeño.

I **En Montevideo:** los dos Sanatorios de Maternidad con un registro de 8.442 asistencias en el año; cinco Centros Maternos-infantiles, tres de ellos zonales, con un movimiento superior a las 135.000 asistencias de clínica maternal, infantil y odontológica; servicios auxiliares de radiología, laboratorio clínico, servicios sociales de atención domiciliaria y servicio de asistencia del prematuro en domicilio, funcionando todos coordinadamente, han dado satisfación a los requerimientos de las familias atributarias de la Capital.

Para adecuar las facilidades disponibles a las necesidades de la asistencia y mantener el nivel de la misma, se continuaron, en lo imprescindible, los trabajos de mantenimiento, reparaciones, remodelación y ampliación de las plantas físicas y del equipamiento. Debe destacarse al respecto el reacondicionamiento parcial de la Unidad Sanatorial N.o 2, que incluyó la habilitación de una amplia y moderna nursery para prematuros y del sector de alimentación, reinstalado integramente; la reparación del Centro Materno Infantil N.o 6 y la construcción en el Cerro, en el edificio para la Caja Frigorífica, de una planta destinada al funcionamiento de un nuevo Centro Zonal, que habrá de funcionar por desplazamiento del personal existente. En cuanto a equipo, cabe señalar la adquisición de una planta de lavadero para las necesidades de toda la organización, importada al efecto y de un costo CIF aproximado de medio millón de pesos y la sustitución de todo el antiguo equipamiento mueble del Sanatorio N.o 2, procedente de los ex-Sanatorios Dr. Pacheco y Agraciada, resuelta por el Consejo Central, ya en trámite de licitación.

II **En el interior:** de acuerdo con el Convenio de coordinación suscrito oportunamente con el Ministerio de Salud Pública, el Consejo Central y las Cajas de Artigas, Salto, Rivera, Tacuarembó y Durazno, continuaron prestando efectiva cooperación al Programa de Salud Pública, desarrollado por el Ministerio respectivo en acuerdo con la Organización Mundial de la Salud y con el Fondo de las Naciones Unidas par la Infancia (UNICEF).

El Consejo Central concedió a dicho programa el apoyo financiero y técnico comprometido, arrendó nuevos locales y amplió la contratación de Médicos, asegurando con ello la atención Materno-infantil en los Departamentos mencionados, donde se han ido instalando nuevos sub-centros en diferentes zonas y mejorándose los servicios de Maternidad en sus plantas físicas y con valiosos equipos suministrados por los organismos internacionales.

Al finalizar el año 1962 ya se han habilitado, en el área de los cinco Departamentos mencionados, cinco Centros de Salud, situados en las capitales de Departamento y trece sub-centros, que funcionan en las localidades de: Bella Unión, Tomás Gomensoro, Belén, Constitución, Colonia Lavalleja, Tranqueras, Minas de Corrales, Caraguatá, San Gregorio, Paso de los Toros, La Paloma, C. Reyles y Sarandí del Yí.

En cuanto al futuro, el Consejo Nacional de Gobierno resolvió en 22 de mayo de 1962, prolongar la vigencia del convenio internacional correspondiente por un nuevo quinquenio, a fin de perfeccionar el actual Programa Rural y extenderlo a nuevas áreas del territorio nacional. Esa extensión inmediata, proyectada por la Dirección del Programa, abarca los Departamentos de: Paysandú, Soriano, Flores y Rocha, instalándose en ellos 17 Centros de Salud y 6 Centros más en los Departamentos del Norte. Por su parte, el Consejo Central de Asignaciones Familiares, en sesión de fecha 27|12|62, dio aprobación al proyecto para la maternidad de Artigas y a su financiación con la participación de los recursos del Régimen

Hasta tanto dicha ampliación se realice, y los servicios oficiales de maternidad sean suficientes en capacidad y características, el Consejo Central resolvió mantener los servicios controlados con Sanatorios y entidades médicas en Tacuarembó, Rocha, Soriano y zonas confluentes a Carmelo y Juan L. Lacaze en el Departamento de Colonia, cuyo funcionamiento ha sido altamente satisfactorio. Tiene además en estudio la concresión de nuevos contratos similares en otras partes de la República, y ha llamado a concurso para la provisión de Asistentes Sociales profesionales en todas las Cajas del Interior.

En esta forma, Asignaciones Familiares se acerca cada vez más a la culminación de un reiterado propósito: "que al igual que en la Capital, todos los beneficiarios del país puedan disponer del máximo de garantías en su nacimiento y de los medios y cuidados necesarios para su mejor supervivencia".

Amplitud social de los servicios

Al 30 de Setiembre de 1962, fecha de cierre de este Ejercicio, los padrones de las Cajas de todo el país registran las siguientes cifras y variaciones correspondientes a atributarios, beneficiarios y empresas afiliadas:

Totales Industria y Comercio y Trabajador Rural

	Atributarios			Beneficiarios		
	Cap.	Int.		Cap.	Int.	
Ind. y Com.	74.895	37.257	(1)	155.216	105.913	(1)
Rurales ..	600	14.330		1.300	40.278	
	75.495	51.587		156.516	146.191	
Totales 1962 ..		127.082			302.707	
Totales 1961 ..		124.100			287.983	
Variación		+ 2.982			+ 14.724	

(1) Actividad, desocupados y clases pasivas.

Empresas

	Capital	Interior
Industria y Comercio	58.305	33.269
Rurales	2.649	42.511
Parciales	60.954	75.780

Total 1962	136.734
Total 1961	143.027
Variación	— 6.293

Servicio de Industria y Comercio

	Atributarios 1962	Atributarios 1961	Beneficiarios 1962	Beneficiarios 1961
Capital	74.895	74.145	155.216	147.982
Interior ...	37.257	36.181	105.913	102.043
Totales ..	112.152	107.326	261.129	250.025

Empresas

	1962	1961
Capital	58.305	58.038
Interior	33.269	34.820
Totales	91.574	92.858

Servicio Trabajador Rural

	Atributarios 1962	Atributarios 1961	Beneficiarios 1962	Beneficiarios 1961
Capital	600	591	1.300	1.228
Interior ...	14.330	13.183	40.278	36.730
	14.930	13.774	41.578	37.958

Empresas

	1962	1961
Capital	2.649	2.649
Interior	42.511	47.520
	45.160	50.169

Respecto a las cifras que anteceden corresponde destacar:

a) El descenso experimentado por el número de empresas afiliadas en el sector Industria y Comercio, cuya variación total entre los años 1961 y 1960 había sido de 7.360 (+ 5.42 o|o), lo que tiene que haber gravitado en las cifras de recaudaciones.

b) El reducido crecimiento del número de atributarios y beneficiarios, normalmente situados por encima de un 10 o|o anual, determinado por el egreso de aquellos atributarios que, por virtud del aumento de los salarios, superaron el sueldo tope vigente de $ 1.800 con $ 100 de mejoramiento por beneficiario a cargo.

Estas bajas se registraron especialmente en Montevideo, donde el número de atributarios varió de 74.145 (1961) a 74.895 (1962), con un aumento insignificante de 750 atributarios en el año.

El hecho señalado justifica ampliamente la proposición hecha por el Consejo Central al Poder Ejecutivo el 5 de diciembre de 1962, a fin de permitir la reincorporación de los trabajadores afectados: elevación del actual sueldo tope a $ 2.500 con mantenimiento del plus de $ 100 por beneficiario, a regir desde el 1.o de enero de 1963.

Dentro de las cifras totales de atributarios y beneficiarios cabe hacer el siguiente análisis:

Atributarios

	Capital	Interior	Total
Trab. Activos	68.011	44.654	112.665
Trab. Desocupados	4.788	4.923	9.711
Jubilados y Pensionistas.	2.696	2.010	4.706
	75.495	51.587	127.082

Beneficiarios

	Capital	Interior	Total
Por Trab. Activos	139.755	126.762	266.517
Por Trab. Desocupados	11.672	15.115	26.787
Por Jubilados y Pensionistas	5.089	4.314	9.403
	156.516	146.191	302.707

Y en cuanto al número de beneficiarios por núcleo familiar, clasificación relacionada con la escala actual de las asignaciones unitarias, el análisis de los 265.217 beneficiarios correspondientes a los atributarios en actividad, salvo los 1.300 beneficiarios rurales de Montevideo, efectuado en los cuadros 22, 26 y 31, establece la siguiente distribución, representativa de la integración familiar en la Capital y en el Interior del país:

	Beneficiarios en núcleos familiares de 1 y 2 benef. $ 30 c|u	de 2 y 3 $ 35 c|u	de 5 y más $ 40 c|u	Total
Industria y Comercio				
Capital .	84.516	36.317	17.622	138.455
Interior .	26.029	28.353	32.102	86.484
	110.545	64.670	49.724	224.939
Trabajador Rural				
Capital .	—	—	—	—
Interior .	9.928	14.051	16.299	40.278
Totales .	120.473	78.721	66.023	265.217

SITUACION PATRIMONIAL Y DISPONIBILIDAD DEL REGIMEN CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES

El patrimonio de las Cajas de Compensación ha experimentado un crecimiento del 19.39 % durante el ejercicio que nos ocupa. Este crecimiento corresponde en su mayor parte al incremento de los fondos excedentarios acumulados por las Cajas de Montevideo, y al aumento vegetativo de los Fondos de Reserva, por un total superior a los $ 5.000.000.00.

Las cifras correspondientes al 30 de setiembre de 1962, se resumen en las siguientes para todas las Cajas del país:

Reservas y excedentes	$	26.891.991.67
Inmuebles, muebles y útiles	"	9.182.775.86

En cuanto al Consejo Central de Asignaciones Familiares, continuó sufriendo importante reducción patrimonial, en virtud de que las disponibilidades del Fondo Nacional de Compensación se vieron afectadas por las dificultades a que se hizo mención en los capítulos precedentes, debido a la insuficiencia de los recursos regulares.

La comparación de los estados a diciembre de 1961 y setiembre 30 de 1962, indica las variaciones y la disminución registrada:

	diciembre 1961	setiembre 1962
Títulos y efectivos ..	$ 2.420.895.13	$ 23.214.33
Inm., muebles y útiles	" 6.395.089.88	6.852.946.31
	$ 8.815.985.01	$ 6.876.160.64

La disminución patrimonial del Consejo Central de Asignaciones Familiares fue determinada en este ejercicio, exclusivamente por el desequilibrio financiero del Servicio Rural ya que el Servicio de Industria y Comercio resultó excedentario, como ya se informara en el Capítulo de Recursos.

La falta de fondos acumulados del Servicio Rural, que se agotaron en el ejercicio anterior, determinó en el presente que la totalidad del déficit respectivo debiera ser absorbido por el Fondo Nacional de Compensación, tal como se señala en el Balancete de saldos al 30|9|962, incluido en el Capítulo de Información Contable cuya Cuenta Enlace Trabajador Rural registra un débito acumulado de $ 10.533.584.22.

Lo que antecede, aconseja reiterar aquí lo expresado por el Consejo Central en su informe del año 1961:

"Se señala un desajuste en la distribución de las disponibilidades del sistema, que reclama corrección. La acumulación en las Cajas de los excedentes mencionados en base a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, así como el crecimiento de los fondos de reserva de las Cajas sin aplicación en la finalidad específica de las mismas y que retraen el 1 % de los ingresos del movimiento general de distribución, plantean un absurdo frente a la descapitalización experimentada por el Fondo Nacional de Compensación, que como órgano compensador se ha visto obligado a recurrir a sus reservas para mantener con regularidad los servicios del Instituto. Es evidente que estos factores negativos deben ser neutralizados en beneficios de un mayor ajuste económico financiero del Régimen, suprimiéndose la detracción legal del 1 % de las recaudaciones destinado a los fondos de reserva de las Cajas y modificándose por decreto la forma dispuesta por el Poder Ejecutivo para la liquidación de las asignaciones familiares que rige en la actualidad.

"Existió un desequilibrio considerable en la financiación del Servicio del Trabajador Rural, originado por un problema de fondo, la insuficiencia de los aportes correspondientes a este Sector, que exige imperiosamente una solución también de fondo.

"El Consejo Central, como ha solicitado al Poder Ejecutivo, considera de primera importancia, frente a cualquier planteamiento sobre el Régimen de Asignaciones Familiares, que se le aseguren los recursos indispensables para la financiación del Servicio del Trabajador Rural".

PRESTAMOS HECHOS POR EL CONSEJO CENTRAL Y SITUACION FINANCIERA DEL FONDO NACIONAL DE COMPENSACION

El Consejo Central de Asignaciones Familiares ha planteado reiteradamente a la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes la situación que desde el punto de vista administrativo y financiero, le han creado los distintos préstamos que se han otorgado a diversos grupos de trabajadores, por leyes especiales. A pesar de ello el año 1962 ha visto la reincidencia de leyes como las mencionadas, concediendo nuevos préstamos.

Corresponde al respecto, establecer que el Consejo Central ha prestado siempre su colaboración al Poder Legislativo, colaboración sin cortapisas, aún en las oportunidades en que otros organismos, también obligados por ley, no han tenido la misma preocupación.

Como podrá observarse en el Balance de Saldos al 30 de setiembre de 1962, el saldo deudor correspondiente a esos préstamos, sin incluir los últimos que se realizaron con posterioridad, arroja la cifra de $ 8.187.306.92.

Si bien algunos de estos préstamos se han hecho en base a lo dispuesto por las leyes respectivas, contratando con el Banco República el préstamo correspondiente, deben hacerse dos precisiones:

1.o) En los casos en que se ha contratado con dicho Banco debieron renovarse anualmente esos préstamos con la pérdida consiguiente;

2.o) En los casos en que el Banco República se ha negado a concederlos, el Consejo Central ante esa negativa debió hacer frente a las erogaciones que demandaban los mismos, distrayendo los fondos respectivos de su destino específico: la asignación familiar.

Pero debe hacerse además otra precisión muy importante, establecida por el Departamento Contable en informe del 6|8|62: los subsidios a los trabajadores de los Molinos San José y Américo Caorsi S. A. están financiados —de acuerdo a la ley— con un impuesto de $ 0.10 por bolsa de harina. Pero el producido de ese impuesto ha sido de una insuficiencia tan notoria que el Consejo Central ha debido adelantar hasta la fecha del Fondo Nacional de Compensación, la suma de $ 2.338.390.99. A esto debe agregarse que desde mediados del año pasado el Consejo Central ha venido haciendo gestiones para que se le reintegre una suma superior al medio millón de pesos por concepto de ese impuesto, que las oficinas recaudadoras: Impuestos Internos y Banco República, han vertido a la cuenta "Superior Gobierno".

Como si esto fuera poco, en reciente ley, se cargó al producido de ese impuesto notoriamente deficitario, el pago de un subsidio al personal del establecimiento "Eduardo Dri" de la ciudad de Rivera, cometiéndose la administración de este servicio a Asignaciones Familiares.

Lo expuesto debe relacionarse directamente con el aspecto fundamental de la situación financiera del Régimen, ya que es evidente que el proceso de recuperación de Asignaciones Familiares obliga a una política de contención y a que ningún aspecto foráneo perturbe esa recuperación. Esto incluso pensando lo que puede pasar en los meses venideros máxime teniendo en cuenta que las recaudaciones marcan lamentablemente una tendencia en descenso.

Correspondería señalar, por último, que teniendo en cuenta la permanente actitud de colaboración de Asignaciones Familiares con el Poder Ejecutivo y con el Poder Legislativo parecería de elemental reciprocidad que la sanción de leyes de este tipo —que afectan al servicio de Asignaciones Familiares— no debiera repetirse.

El Consejo Central reitera su posición contraria a estos préstamos, que no sólo perturban régimen financiero sino que lo alejan de sus fines específicos y recuerda que existen otros organismos —dentro de la órbita del Estado— perfectamente dotados y orientados funcionalmente para concretar este tipo de operaciones.

SERVICIOS "SALARIOS DE MATERNIDAD"

Las disposiciones del Convenio N.o 103 de la O.I.T. que obligan al Uruguay respecto a protección a la maternidad de la mujer trabajadora, si bien no satisfechas aún totalmente por las disposiciones y reglamentos vigentes, se encuentran materializadas en alto grado en nuestro país por los Servicios que presta y administra el Consejo Central de Asignaciones Familiares con la participación de las Cajas que integran el Régimen:

1º) Por sus prestaciones en Servicios de Maternidad, financiadas con los recursos de Asignaciones Familiares, cuyas características fueron informadas en el capítulo respectivo y que todavía se ven limitadas en su amplitud por el tope de ingresos del hogar obrero, tal como la ley lo exige.

2º) Por los Salarios de Maternidad, que se hacen efectivos a las trabajadoras ocupadas en la Industria y el Comercio, sin ninguna limitación por los ingresos salariales y con los recursos específicos establecidos por la ley N.o 12.572 de octubre de 1958. A este Servicio es que se refiere la presente información.

Sin modificaciones en su organización, especialmente referida en las Memorias de los tres años anteriores, también en el año 1962 el Servicio de Salarios de Maternidad se cumplió con absoluta normalidad en todo el territorio nacional, enriquecida su práctica en este ejercicio por la valiosa experiencia ya vivida.

Recursos

En el periodo octubre 1.o|1961 a Setiembre 30|1962 los aportes patronales correspondientes ascendieron a las siguientes cifras:

	Aporte 0.555 % $	Recargos $
Cajas de la Capital ..	13.893.822.14	287.328.16
Cajas del Interior	1.936.636.43	52.276.12
En el País	15.830.458.57	339.604.28

Totales y Variación

	1962 $	1961 $	$	%
Capital	14.181.150.30	11.864.796.69	2.316.353.61	19.52
Interior	1.988.912.55	1.662.742.98	326.169.57	19.62
	16.170.062.85	13.527.539.67	2.642.523.18	19.53

En total concordancia con las recaudaciones propias de Asignaciones Familiares, el aumento del 19.53 % experimentado en los ingresos fue significativamente menor que el registrado en el año precedente, cuyo crecimiento en cifras respecto al año 1960 había sido de casi 4 millones y medio de pesos, representándose esa variación en un 49,36 %.

Servicios

En el mismo período el total de Salarios pagados ascendió a $ 7.820.718.92, lo que representó una variación respecto al año precedente del 31.70 % de aumento.

Se detalla seguidamente la distribución en el país de los Servicios prestados, así como sus resectivos aumentos:

Totales y Variación

	1962 $	1961 $	$	%
Capital	6.975.369.42	5.279.035.92	1.696.333.50	32.13
Interior	845.349.50	659.691.39	185.658.11	28.14
	7.820.718.92	5.938.727.31	1.881.991.61	31.70

Esto significa en distribución porcentual, que el 89,19 % de la actividad total correspondió al Servicio de Montevideo.

Esta preminencia del Servicio en la Capital concede particular importancia al examen estadístico correspondiente a la misma en la totalidad del año 1962, realizado en base a las 2.881 solicitudes presentadas en el período Enero-Diciembre.

El salario medio mensual se situó en $ 861, frente a $ 753 del año anterior, siendo beneficiarios 1.153 trabajadoras mensuales (40 o|o); 1.001 jornaleras (34,8 o|o); 462 trabajadoras por hora (16 o|o) y 265 destajistas (9,2 o|o), proporciones que se mantuvieron prácticamente sin variación respecto al año anterior. El 32,47 o|o de los beneficiarios pertenecen a la industria textil y el 16,14 o|o al comercio detallista, repartiéndose el 51,39 o|o restante en todas las otras actividades que comprende el Sector de la Industria y el Comercio.

Del total de beneficiarias, 764 justificaron prolongaciones especiales por enfermedades del embarazo y 89 por anormalidades en el puerperio (arts. 5.o y 6.o de la Ley).

El estudio de los salarios medios comparados entre los años 1961 y 1962, así como la discriminación de las beneficiarias presentadas en el Período de acuerdo con sus remuneraciones mensuales, información analizada en el Cuadro N.o 35 de la Información Estadística, completan, con lo que antecede, las características laborales y salariales relativa al trabajo de la mujer en el país.

Cabe señalar en cuanto a los Servicios, por el desequilibrio de graves e inusitadas proyecciones que dicha norma podría determinar en la prevista organización del sistema instaurado por la ley 12.572, el decreto del 10 de octubre de 1962 relativo a pago retroactivo de Salarios de Maternidad. Dicho decreto de acuerdo a lo dictaminado por el Dpto. Jurídico del Consejo Central, carece de obligatoriedad para los Organismos del Régimen, que deben ceñirse solamente a lo establecido en la norma legal. Dicha disposición reglamentaria, que no se ajusta y excede a lo previsto en la ley 12.572 adolece del vicio de ilegalidad, por lo que correspondería su derogación, ya que su cumplimiento, además del vicio anotado por los asesores letrados irrogaría ingentes perjuicios al Régimen.

Debe mencionarse asimismo que por resolución expresa del Consejo Central, quedaron incorporadas a las normas de este Servicio las recomendaciones hechas a su respecto por el Congreso Nacional realizado en Mayo de 1962 y que a través del Grupo de Trabajo de O.I.T. que funciona en el Ministerio de Industrias y Trabajo, se han propiciado las modificaciones, ajustes y relación del mismo, con los Servicios de Maternidad del Sistema, para el cumplimiento integral en el país del Convenio N.o 103.

La situación económico financiera del Servicio de Salario de Maternidad se incluye en su respectivo Balancete de Saldos al 30|9|62 que se transcribe en el Capítulo de Información Contable.

SERVICIO DE PAGO DE LICENCIAS Y SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION EN EL INTERIOR DEL PAIS.

La forma en que se ha puesto en funcionamiento el Servicio establecido por el Poder Ejecutivo en decreto del 9 de noviembre de 1961, señala un nuevo record de la organización nacional de Asignaciones Familiares, adjudicable al año 1962:

1) Se cumplieron estrictamente las disposiciones del decreto y los propósitos del mismo.

2) Se cumplieron con toda regularidad las previsiones hechas a su respecto por el Consejo Central.

3) La organización programada dió pruebas del acierto con que se hizo su planteamiento y

4) Por la actividad perfectamente coordinada de los departamentos técnicos del Consejo Central, la gestión cooperadora de las Cajas del Interior, y el asesoramiento prestado por la Caja N.o 17 basado en su experiencia, se cristalizó ese enorme esfuerzo, concretándolo en una recaudación de $ 7.765.606.95 y en el pago de los aguinaldos a todos los trabajadores de la Construcción del Interior del país, el 20 de diciembre del corriente año.

Estos hechos, que difícilmente tengan parangón, obliga a que repita aquí, el informe suministrado en la memoria anterior, debidamente actualizado, como prueba de lo expuesto.

"Por decreto del Poder Ejecutivo del 9 de noviembre de 1961, se declararon vigentes por todo el país las disposiciones que regulan el pago de la licencia anual remunerada y el sueldo anual complementario a todos los gremios comprendidos en la Industria de la Construcción, extendiéndose al resto de la República el sistema de estampillado que rige en Montevideo, atendido por la Caja de Compensación N.o 17.

El referido decreto que fijó la fecha del 1.o de noviembro de 1961 para iniciación del servicio, estableció que la administración del mismo será cometido del Consejo Central de Asignaciones Familiares, quedando su atención directa a cargo de las Cajas de Asignaciones Familiares de los Departamentos del Litoral e Interior de la República.

En cumplimiento de esta disposición el Consejo Central de Asignaciones Familiares de acuerdo con sus departamentos técnicos adoptó las medidas necesarias para la inmediata puesta en marcha del cometido que le fuera asignado, contando para ello con la colaboración y la valiosa experiencia de la Caja N.o 17.

Entre tales medidas y a los efectos de que las recaudaciones pudiesen iniciarse sin pérdida de tiempo, el Consejo Central dispuso la sobre impresión de un distintivo en los timbres usados por la Caja N.o 17 y la venta de los mismos mientras la Imprenta Nacional efectúa la impresión de los valores definitivos. Para su utilización también inmediata dispuso la edición de los formularios y hojas de timbres, similares a los usados por la Caja N.o 17, con las instrucciones respectivas, al igual que las hojas de contralor, que habrán de utilizarse como libreta de vacaciones y aguinaldo.

Para los movimientos de fondos, el Consejo Central convino con la Caja Nacional de Ahorro Postal la colaboración de su red bancaria nacional y la apertura de cuentas de Caja de Ahorro en todas las localidades donde funcionan Cajas de Compensación, de modo de facilitar los depósitos semanales correspondientes a los valores vendidos por éstas, cuyos importes serán volcados inmediatamente —por mecanismo interno— a la cuenta del Consejo Central en la misma Caja Nacional de Ahorro Postal en Montevideo.

Este método, que no habrá de generar gastos de giro o traspaso, a la vez que evitará la dispersión de fondos improductivos, asegurando que los recursos de todo el país generen intereses casi de inmediato, permitirá un fácil contralor financiero del Consejo Central, rectificado mensualmente una doble información, de las Cajas y de la Institución bancaria.

En esta forma, la gestión cumplida por el Consejo Central administrador, en el corto lapso de un mes, ha asegurado a las Cajas de su dependencia encargadas de la atención del Servicio, los medios necesarios para ello y ha coordinado la organización del movimiento financiero y su contralor, de modo que las recaudaciones permitan que el nuevo sistema —como ha sido previsto— comience los

pagos de aguinaldos y licencias a partir del 1.o de noviembre de 1962".

En el año 1962, tal como se proyectara, se imprimió el material necesario definitivo: Hoja de Vacaciones, Planillas de Relación de Obreros y Sueldos exigido por el art. 16 del Decreto del 3 2|59, timbres de valores, recibos, etc., y se efectuó su distribución entre las Cajas Departamentales y las empresas. Simultáneamente se proyectó y realizó un amplio plan de propaganda —oral y escrita— destacando fundamentalmente los siguientes aspectos del nuevo servicio: a los obreros, la garantía de que el nuevo sistema otorgaba el cobro de los beneficio de sueldo Complementario y Licencia Anual, a la vez que la necesidad de que ellos realizacen el control del cumplimento de las disposiciones legales respectivas por parte de las empresas; a las empresas, explicándoles que el pago a sus obreros sólo se realizaría si ellos efectuaban sus aportes en tiempo y forma y que tal cumplimiento permitiría al Consejo Central iniciar los pagos de los aguinaldos en una fecha única y general para todo el país: el 20 de diciembre de 1962.

Recursos

Si bien el sistema fue resistido en el primer momento por algunas empresas, al finalizar el primer ejercicio puede considerarse satisfactoria la regularización registrada en sus aportes y declaraciones, a fin de no perturbar el cobro normal a sus trabajadores.

En base a ello, la recaudación total por concepto de venta de estampillas, consignaciones en efectivo para diferencias de laudos y recargos centralizado a través de una banca oficial con sucursales o Agencias en todos los puntos de la República, como la Caja Nacional de Ahorro

Servicios

Como el Consejo Central se había comprometido, el día 20 de diciembre de 1962 se inició en toda la República el pago del aguinaldo acerca de 15.000 obreros, haciéndose efectivo un total de $ 3.496.440.38, y proyectándose un pago complementario que se realizará durante el próximo mes de enero, del orden de los $ 80.000. Este pago complementario tendrá por objeto subsanar algunas deficencias en los pagos de las empresas y en las declaraciones de los obreros beneficiarios.

En cuanto a los pagos por licencia anual cuya preparación se realiza en la forma programada, habrán de realizarse en los próximos períodos de Carnaval y Turismo, tal como lo dispone la ley respectiva.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

Extensión Social de los Servicios — Cajas de la Capital

Estudio analítico de los servicios prestados con cargo al 30 o|o de los excedentes de las Cajas, en el período comprendido entre el 1.o de octubre de 1961 y el 30 de setiembre de 1962.

Sobre Asignaciones

Complementos por encima de $ 7.00	$	206.328.37
Asignaciones extraordinarias y dobles	"	4.438.148.01
	$	4.644.476.38

Premios y Ayudas

A) En efectivo

Ayudas	$	95.988.02
Becas		
A escolares y estudiantes	"	967.450.00
Seguros de capacitación	"	8.716.67
Premios		
Legalización de beneficiarios	"	14.750.00
Regularización de estado civil	"	37.822.00
Primas		
De nacimiento	"	603.398.30
Sobre primas de natalidad	"	2.210.00
De nupcialidad	"	

Subsidios

Por muerte del atributario	"	171.164.00
Por muerte del cónyuge	"	22.892.00
Por muerte del beneficiario	"	116.919.48
Especiales y mutualismo	"	2.075.345.16
Total	$	4.116.655.61

B) En especie

Equipos para el hogar	$	
Equipos para escolares	"	320.052.27
Equipos para abrigo y cama	"	12.287.05
Vales u órdenes para vestimenta	"	1.490.108.61
Vales u órdenes para alimentos	"	46.736.61
Medicamentos	"	285.918.08
Especiales	"	
Total	$	2.425.892.78

Servicio Materno Infantil y Social

Propios de las Cajas	$	4.389.044.00
Servicios coordinados: Por las Cajas	"	4.660.059.60
Serv. coordinados: Por el C. Central	"	10.974.586.00
	$	20.023.689.50

(Cifras provisorias sujetas a discriminación y ajuste)

Asistencia materno-infantil, prevención sistemático - clínica de control, historia pre natal, sanatorio de Maternidad, exámenes, clínica psicológica del niño y orientación vocacional. Laboratorios clínicos y radiológicos, servicio odontológico, examen y atención bucal del niño y de la madre. Servicios Sociales — Asesoramiento Letrado		
Total	$	31.210.714.06

Departamento de Contralor y Estadística.

ANGEL M.a GIANCLÁ
Ministro de Industrias y Trabajo

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

La labor del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, durante el año 1962, se sintetiza:

A) EN MATERIA JUBILATORIA

Aprobada la ley de Revaluación de Pasividades en noviembre de 1961, esta Secretaría de Estado consideró indispensable, cuidar la nueva legislación jubilatoria. Siguiendo ese criterio no se prestó iniciativa a ningún proyecto de ley estableciendo injustificados coeficientes especiales y se vetaron leyes que comprometen seriamente la economía de las Cajas. Durante 1962 se cumplió la primera etapa de la referida Ley de Escala Móvil y la Comisión Honoraria de Seguridad Social funcionó normalmente en este Ministerio.

B) EN MATERIA DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES

Dos Planes fueron iniciativa de este Ministerio el primero en la Ley de Rendición de Cuentas de 1959, donde se destinan siete millones de pesos, para la edificación de Escuelas Rurales,. Debe administrar estos fondos y dirigir este plan una Comisión honoraria de cuatro miembros. La referida Ley fue aprobada en diciembre de 1961, la Comisión fue designada y comenzó a trabajar en abril de 1962. A esta fecha ya le fueron entregadas al C.N.E.P., diez escuelas rurales en distintos departamentos y hay más de setenta en construcción.

El segundo plan de una gran envergadura donde se contempla la construcción de más de mil setecientas aulas, fue presentado al parlamento en setiembre de 1961. Lamentablemente el Poder Legislativo no lo consideró y muy a pesar de esta Secretaría de Estado el grave y urgente problema escolar no pudo tener una solución adecuada.

C) EN MATERIA DE CARCELES

La preocupación inicial de este Ministerio en lo que se refiere al mejoramiento de los vetustos edificios de la Cárcel de encausados y la Penitenciaría, fue continuado con los escasos recursos que el Parlamento votó, pero el problema fundamental de la construcción de una nueva cárcel de encausados para sustituir la ubicada en la calle Miguelete, no pudo solucionarse, lamentablemente tampoco el Parlamento votó la expropiación de un terreno adecuado para esa nueva construcción, a pesar de que este Ministerio remitió en marzo de 1961, con el asesoramiento favorable de la Suprema Corte de Justicia y del Colegio de Abogados un proyecto de Ley debidamente financiado por el que se adquiriría, un magnífico predio por un precio razonable para construir el nuevo edificio y darle así solución al inhumano problema carcelario al cual esporádicamente la opinión pública presta atención.

D) DE LOS INSTITUTOS DE ASISTENCIA

En esta materia es de destacar la obra realizada por el Instituto Nacional de Alimentación, al que se le reordenó administrativamente ampliando sus servicios en forma tal que a las sandwicherías liceales y en las escuelas de enseñanza industrial debe agregarse este año la inauguración y funcionamiento del comedor modelo de la ex-cervecería del Uruguay, situado en la calle Yatay, adonde asisten un gran número de estudiantes de la Facultad de Medicina y el que atiende a los obreros y empleados de la Compañía General Electric ubicada en el local de esa Compañía. Al mismo tiempo se ha atendido el reclamo de alimentos de numerosas escuelas del interior, a las cuales no se servía desde hace tiempo, y se reinstaló el comedor de la ciudad de Rivera.

En cuanto al Consejo del Niño, es plausible la labor de la Intervención, que ha ordenado administrativamente este servicio que en ese aspecto ha realizado un esfuerzo hasta el punto que por primera vez el Consejo del Niño ha llegado a autoabastecerse de un número elevado de productos cosechados en sus propios establecimientos. Se instaló una panadería en el albergue "Alvarez Cortés" donde al mismo tiempo que los asilados aprenden un oficio, el Consejo se ahorra grandes sumas en el renglón de compra de pan para los establecimientos dependientes a los cuales aquella abastece. Se inició, asimismo, la venta de leche a Conaprole lo que es índice de la amplitud del esfuerzo realizado por aumentar los proventos del organismo, todo ello sin desatender los servicios asistenciales a las cuales está destinada.

E) MUSEOS

Se reabrió el Museo Nacional de Bellas Artes, clausurado desde hacía más de diez años. Se inauguró el Museo Romántico y el de Arte Pre-Colombino, al que este Ministerio subvencionó y propició.

F) EN MATERIA MUSICAL

Se crearon dos conservatorios. Uno en Durazno y otro en San José, subvencionándose los municipales. Se continuó y alentó la actividad coral. Se ayudaron a los talleres de arte plástica del interior.

C) EN MATERIA CIENTIFICA

Se instaló el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, creación de esta Secretaría de Estado. Obra de una enorme trascendencia de futuro. Se subvencionaron y costearon obras científicas solicitadas por distintas instituciones o sociedades y se otorgaron los premios creados por este Ministerio a la mejor producción de los médicos jóvenes.

ARCHIVO E INFORMACION

1)	Expedientes recibidos (entrados)	31771
2)	Expedientes y oficios expedidos	33029
3)	Informes suministrados al público	26420
4)	Informes telefónicos, etc. (internos)	3686
5)	Legalizaciones	877
6)	Pasajes Oficiales expedidos	324

ASESORIA LETRADA

La labor desarrollada por la Asesoría Letrada arroja en cifras los siguientes resultados:

Informes producidos	952
Resoluciones proyectadas	30
Oficios	12
Memorandums	7
Mensajes y Proyectos de Ley	7

Se ha actualizado y rehecho en parte, el fichero de legislación y normativo en general, tarea que finalizará a corto plazo con la puesta al día del mismo.

Se ha iniciado actividad en la que se encuentran los encargados de ella, el inventario del acervo bibliográfico de la Sección así como el fichero del mismo.

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

Esta Dirección General a cargo del Asesor Letrado (Jefe) del Ministerio, cumplió una labor que en cifras da los siguientes resultados:

Dictámenes e informes	725
Oficios librados (circulares, etc.)	173

Teniendo a su cargo un servicio nacional, su actuación cuenta con la colaboración a los efectos de los contralores que le competen de la Inspección de Registros Departamentales que realizó a su vez todas las visitas inspectivas que corresponden.

Dada la importancia en interés de los pronunciamientos en la materia del contencioso-registral, se ha dispuesto llevar un fichero de la jusrisprudencia administrativa en la misma, lo que se reproducirá en una Sección de la Revista de la Asociación de Escribanos del Uruguay.

"ASUNTOS LEGISLATIVOS"

Durante el año 1962, se recibieron 189 notas provenientes del Poder Legislativo, discriminadas así:

a) Pedidos de informes de los señores Legisladores (artículo 118 de la Constitución de la República).

Se recibieron 18, siendo formulados 2 por miembros de la Cámara de Senadores y 16 por la de Diputados.

Se acusó de inmediato recibo al Cuerpo remitente y se dispuso fuera recabada la información correspondiente al o los Organismos competentes; cuando éstos no la evacuaron en tiempo prudencial, se les reiteró dicho pedido una o más veces si fue necesario, y, una vez en poder de este Ministerio la información requerida, se elevó con sus antecedentes al Parlamento.

b) Manifestaciones verbales o exposiciones escritas de los señores Legisladores.

Se recibieron 121, pertenecientes 22 a miembros de la Cámara de Senadores y 99 a la de Diputados.

Se acusó recibo a las mismas y se dispuso el trámite pertinente en cada caso

c) Proyectos de ley remitidos en consulta (artículo 86 de la Constitución de la República).

Fueron recibidos 50 proyectos: 9 provenientes de la Cámara de Senadores y 41 de la Comisión Social de la Cámara de Representantes.

Se acusó recibo al Cuerpo remitente y se prestó especial atención a dichos proyectos, recabándose al efecto la opinión de los Organismos interesados en los mismos, adoptándose en su oportunidad la resolución correspondiente.

El trámite de todos los asuntos anteriormente enumerados dio lugar a que se proyectaran 232 providencias y se redactaran 214 notas.

SECRETARIA DE COMISIONES

En el transcurso del año 1962, la Secretaría de Comisiones de este Ministerio a cargo del suscrito, ha atendido las siguientes Comisiones, Tribunales y Jurados:

Comisión Honoraria Asesora Pro-Adquisición de Obras.

Comisión Nacional de Homenaje a la República Argentina y de erección de un Monumento al Gral. José de San Martín.

Comité Nacional de Artes Plásticas.

Comisión Honoraria encargada de programar los festejos del Sexquicentenario del ciclo Artiguista.

Comisión Nacional de Monumento a Larrañaga.

Comisión Nacional de Homenaje al escritor don Juan Zorrilla de San Martín.

Comisión Honoraria Asesora de la Seguridad Social.

Comisión Nacional Pro-Monumento al Gral. O'Higgins.

Comisión Honoraria Pro-Monumento al Brigadier General D. Manuel Oribe.

Comisión Editora de la Biblioteca Artigas (Colección de autores de la Literatura Universal).

Consejo Asesor encargado de seleccionar páginas ejemplares de la Literatura Uruguaya.

Comisión de Estudio y Valoración de la Tradición Nacional.

Comisión encargada de estudiar el Anteproyecto de Decreto Reglamentario de la Ley Orgánica de fecha 28 de noviembre de 1961.

Comisión Nacional Honoraria Pro-Homenajes a Lope de Vega.

Comisión de Reajuste Administrativo de las Cajas de Previsión Social.
Concurso Anual de Canto Coral Regional.
Concurso Anual de Remuneraciones Musicales.
Concurso Anual de Remuneraciones Literarias.
Homenaje a Cervantes.
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Por consiguiente, la labor desarrollada se situó en 15 Comisiones, 3 Concursos y la Constitución del Consejo de Investigaciones y la integración de una Comisión que programe homenajes a Cervantes.

En general la actividad ha sido intensa, llevándose a cabo normalmente, culminándose todo trabajo proyectado.

Someramente destacamos lo realizado en particular:

Comisión Honoraria Asesora Pro-Adquisición de Obras

Esta Comisión ha cumplido con el trabajo encomendado, aconsejando la adquisición de toda obra literaria presentada ante las Oficinas de esta Secretaría de Estado.

Comisión Nacional de Homenaje a la República Argentina y de erección de un Monumento al Gral. José de San Martín

Esta Comisión ha sesionado asiduamente teniéndose prácticamente el monumento terminado y habiéndose comenzado a colocar en el lugar destinado a su emplazamiento, las piezas que componen la obra. Considera la Comisión su posible inauguración para los primeros meses del año 1963, dependiendo un tanto de factores que deben solucionarse con la buena voluntad de los Poderes Públicos.

Comité Nacional de Artes Plásticas

Este Comité, por circunstancias ajenas a sus integrantes, debió paralizar sus actividades de conjunto para sustraerse a las decisiones de la Mesa, hasta el 7 de noviembre de 1962 en que el Poder Ejecutivo, por resolución de la fecha, resolvió integrar nuevamente dicho Comité, vista la necesidad imperiosa de hacerlo por pedido expreso de la Asociación Internacional de Artes Plásticas.

Comisión Honoraria encargada de programar los festejos del Sesquicentenario del ciclo Artiguista

Esta Comisión, en el correr del año 1962, llevó a cabo totalmente todo lo programado en su oportunidad, estando abocada además, en virtud de haberse dictado la ley que le otorga recursos, a programar los futuros homenajes para el mes de abril de 1963.

Comisión Nacional de Monumento a Larrañaga

Esta Comisión se ha reunido a efectos de obtener el dinero prometido por los Poderes Públicos, a efectos de poder finalizar el monumento.

Comisión de Homenaje al escritor don Juan Zorrilla de San Martín

Los trabajos encomendados a esta Comisión están prontos a culminar, teniéndose el monumento en condiciones de emplazarse en el lugar destinado y fijar la fecha de inauguración.

Comisión Honoraria Asesora de la Seguridad Social

Fue creada por la Ley de Revaluación de Pasividades, de fecha 28 de noviembre de 1961, con amplísimos cometidos, habiéndose tomado en el curso del año 1962 y en sesiones semanales, un sinnúmero de resoluciones y proyectos elevados al Ministerio para su consideración y posterior aprobación. Entre ellas y, considerada de importancia, la Resolución Reglamentaria de Préstamos que soliciten las Cajas del Fondo de Regularización de Pasividades creado por la Ley del 23 de agosto de 1960.

Asimismo se consideró la necesidad de contar con local propio por la amplitud de cometidos, obteniéndose de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio el 4to. Piso de su edificio sito en la intercesión de las calles Piedras y Zabala.

Comisión Nacional Pro-Monumento al Gral. O'Higgins

Esta Comisión fue integrada nuevamente por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de gasto de 1962, en razón de haberse desintegrado por fallecimiento de los miembros designado por Resolución de fecha 24-Dic.-941. Está abocada a la obtención del dinero prometido que alcanza a la suma de $ 150.000.00 con los cuales se finalizará totalmente el monumento y se podría inaugurar el año próximo.

Comisión Honoraria Pro-Monumento al Brigadier General Manuel Oribe

Esta Comisión designada por el Poder Ejecutivo por Resoluciones de fecha 15 de Marzo de 1962 y 27 de Abril de 1962, ha iniciado de inmediato sus tareas habiéndose confeccionado las Bases para el respectivo llamado a Concurso que sería nacional con la participación autorizada de artistas argentinos. En estos momentos las mismas se encuentran a estudio del Consejo Nacional de Gobierno.

Asimismo se realizaron gestiones para obtener el predio que por Ley se le adjudicó ubicado en la intersección de las calles 18 de Julio, Arenal Grande y Bradzen, ante las Autoridades de ANCAP por ser el predio de su propiedad.

Comisión Editora de la Biblioteca Artigas — Colección de Autores de la Literatura Universal

Esta Comisión fue encomendada designádosele al efecto otros Miembros con fecha 26 de Junio de 1962 para proyectar un plan de ediciones sobre obras de autores universales. El plan proyectado se llevará a cabo en etapas, editándose en cada una de ellas un número determinado de autores. La primera etapa se está cumpliendo con el llamado a concurso de precios por las ediciones y la orden de iniciación de los trabajos.

Comisión de Estudio y Valoración de la Tradición Nacional

Esta Comisión fue designada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Enero de 1962 con el cometido de recabar información sobre temas y costumbre vinculados a nuestra tradición.

Comisión Encargada de Estudiar el Ante-Proyecto de Decreto Reglamentario de la Ley Orgánica de Fecha 28-11-62

Esta Comisión cumplió totalmente con sus cometidos elevando los estudios y proyectos al Poder Ejecutivo para su posterior aprobación.

Comisión Nacional Honoraria Pro-Homenajes a Lope de Vega

Esta Comisión se designó con fecha 23 de Abril de 1962, a efectos de programar los homenajes a realizar con motivo de cumplirse en el correr del año 1962 un nuevo aniversario de su natalicio.

Comisión de Reajuste Administrativo de las Cajas de Previsión Social

La Sub-Comisión de Letrados nombrada por esta Comisión finalizó el trabajo encomendado de coodificar las leyes que sobre materia jubilatoria de la Caja Industria y Comercio existía, habiéndose entregado todo el material al señor Ministro por parte de los Miembros de la Sub Comisión.

Concurso Anual de Canto Coral Regional

Se realizó el llamado a Concurso se distribuyeron a los Miembros del Jurado las obras y se está a la espera del fallo que emita éste.

Concurso Anual de Remuneraciones Musicales

Este Concurso correspondiente a la producción del año 1961, ha finalizado totalmente, habiéndose otorgado los premios correspondientes y estando al día con las disposiciones de la ley de creación.

Concurso Anual de Remuneraciones Literarias

Este Concurso se lleva a cabo en forma normal, un tanto retrasado en razón de haberse recibido con bastante demora los nombres de los Delegados de los distintos Organismos llamados a designar ante los Jurados de representantes.

Homenaje a Cervantes

Al finalizar el año 1962 se llevó a cabo en el Ministerio una reunión con representantes de la colectividad española en el Uruguay e Instituciones similares y la asistencia del 1.er Secretario de la Embajada de España. La misma fue presidida por el Sr. Sub-Secretario Prof. Werther Martínez. Los motivos expuestos fueron el interés de realizar un homenaje a la memoria de Cervantes y en el de España.

Se dejaron hechadas las bases para la constitución definitiva de una Comisión encargada de realizar gestiones para la erección de un monumento.

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Este Consejo tomó posesión de su cargos el día 27 de Diciembre de 1962, habiendo iniciado su actividad de inmediato y realizando en el corto lapso que les restaba del año 1962 un sinnúmero de gestiones, a efectos de recibir a técnicos americanos en gira por nuestro País.

SECCION RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Recursos entrados	272
Recursos tramitados	272
Resoluciones proyectadas	94
Trámites realizados	570
Mensajes	18
Notas	176

ASESORIA MUSICAL

1. **Movimiento de las Asociaciones Corales del Interior del País.** Con motivo de cumplirse el décimo año de la creación de este movimiento se realizaron en Montevideo dos grandes Festivales en el Estudio Auditorio con la participación de la Orquesta Sinfónica del Sodre, en el mes de diciembre. En el primero de ellos los Coros del Este interpretaron, entre otras obras, la Cantata de Navidad de Juan Sebastián Bach. En el segundo los Coros del Litoral ofrecieron en primera audición para el Uruguay la versión integral del oratorio "Elías" de Mendelssohn.

En el momento actual el movimiento cuenta con 30 Asociaciones Corales con un total de casi dos mil intérpretes. Además de los dos Festivales, en el correr de 1962 se realizaron 95 presentaciones y dos concentraciones de zona. La Asesoría Musical obra como coordinadora y asesora de todo el movimiento y en tales funciones ha realizado en 1962, unos 28 viajes al interior del país.

2. Creación de los Conservatorios Departamentales de Música. Por Decreto del Poder Ejecutivo del 17 de diciembre de 1961, se crearon los Conservatorios Departamentales de Música con la finalidad de impartir enseñanza especializada primaria y media de la música en el interior del país. En 1962 se dio cumplimiento a los alcances de este Decreto y el 10 de mayo se creó el Conservatorio Departamental de Música de Durazno dedicado a la enseñanza de instrumentos de arco, bajo la dirección del maestro Raúl H. Evangelisti. El 24 de julio se cumplió la segunda creación, instalándose el Conservatorio Departamental de Música en San José y designándose director al maestro Santiago Baranda Reyes. Al término del período lectivo, ambos institutos han realizado los exámenes de admisión y han cumplido con un año preparatorio de enseñanza rigurosa. El Asesor Musical, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica Honoraria de los Conservatorios, redactó conjuntamente con la misma las bases técnicas de los institutos, asistió a las inauguraciones y realizó las inspecciones correspondientes.

3. **Sección de Musicología del Museo Histórico Nacional.** Esta Asesoría siguió organizando la Sección de Musicología del Museo Histórico Nacional que tiende a conservar el patrimonio del país en el campo de la música culta y folklórica. Por fin, el 26 de diciembre fue inaugurada la Sección del "Museo Romántico" del Museo Histórico Nacional donde se libraron al público las colecciones de la Sección de Musicología.

En el correr de 1962 se obtuvo la importante donación del Archivo de Francisco José Debali, autor de la música del Himno Nacional y de José Debali, que representan un total de 20.000 páginas manuscritas con las partituras de estos maestros y el material de la antigua Casa de Comedias de la cual fue director de orquesta en 1837 al 1859 el primero de ellos. En el campo de la recolección folklórica el Asesor realizó 12 viajes al interior del país con equipos de grabación en cinta magnetofónica y obtuvo 194 registros "in situ" de danzas y canciones tradicionales del Uruguay.

4. **Jornadas Culturales en el Interior.** Esta Asesoría intervino en la organización de las Jornadas Culturales en el Interior y participó en las de la ciudad de Colonia con una conferencia sobre "La música tradicional en el departamento de Colonia".

COMISION NACIONAL DE LA UNESCO

I) **Comisión Nacional**

El año 1962 correspondió al segundo de actividades del Consejo Ejecutivo de la Comisión Nacional de la UNESCO elegido en mayo de 1961, por un período de dos años, de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de creación de la Comisión Nacional.

Se instalaron, promovidos por el Consejo Ejecutivo, dos nuevos Comités Delegados Honorarios en el Interior del país, en las ciudades de Paysandú y Mercedes.

Se celebraron durante todo el año sesiones semanales, tratándose todos los asuntos remitidos por la Sede Central, dedicándose especial atención a aquellos en los cuales se solicita información estadística acerca de la organización y desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura en el país, y todo otro tipo de documentación concerniente a los variados aspectos que dentro de esos campos ocupan la atención de la organización internacional.

Invitado especialmente y a partir del mes de noviembre concurrió a las sesiones el Director del Centro de Cooperación Científica para América Latina, Dr. Angel Establier.

Se distribuyó como en años anteriores, a bibliotecas, escuelas y liceos del Interior, todo el material bibliográfico remitido por la Sede Central.

Se intensificaron los trabajos de la Subcomisión de Relaciones Públicas, habiéndose preparado un programa de propaganda para difundir la labor que realiza la Comisión Nacional y lograr mayor apoyo dentro de distintos sectores. Es así que a través de la radio y la televisión el Ing. Germán Villar se refirió a la labor que realiza la Comisión Nacional de la UNESCO.

Se colaboró en todo momento con las demás Comisiones Nacionales de los Estados Miembros, tanto proporcionando la información que solicitaban como interviniendo en exposiciones, concursos, etc., que organizaron.

Se recibió al Ing. Francisco Papa Blanco, funcionario del Departamento de Educación de la UNESCO, quien llegó con la misión de estudiar proyectos de asistencia técnica para el Uruguay.

II) Actividades Culturales

a) Conferencias Internacionales.

Una delegación presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, Presidente de la Comisión Nacional de la UNESCO, concurrió en marzo, a Santiago de Chile, a la "Conferencia sobre la educación y el desarrollo económico y social en América Latina".

Se designó a los señores Arq. Ernesto Leborgne y Don Miguel Klappenbach, delegados al "Seminario Regional sobre "El Museo como Centro Cultural de la Comunidad", realizado bajo los auspicios de la UNESCO y el Gobierno de México, en la ciudad de México en setiembre y octubre.

Se designó al señor Ricardo Cassinelli Rossa, Bibliotecario de la Facultad de Ingeniería, delegado del Uruguay al "Seminario Regional sobre el desarrollo de las Bibliotecas Universitarias en América Latina" realizado en Mendoza, República Argentina, en setiembre y octubre.

El Arq. José R. Amela, actuó como delegado nacional ante la "Conferencia Internacional sobre edificaciones para organismos de enseñanza" celebrada en Londres de julio a agosto.

En noviembre y diciembre la UNESCO realizó en París su "XII Conferencia General", participando el Uruguay con una delegación presidida por el Presidente de la Comisión Nacional, señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, Dr. Eduardo A. Pons.

b) Actos y conferencias nacionales.

Se realizó en el Salón de Actos de la Universidad de la República, un homenaje en recordación de la figura del geógrafo Prof. Luis Cincinato Bollo, en el que intervinieron el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Don Homero Martínez Montero, el Prof. Aníbal del Campo y el Prof. Jorge Chebataroff, cerrándose el acto con un concierto a cargo del Quinteto del SODRE.

La Subcomisión de Culturas Americanas, preparó a solicitud del Consejo Ejecutivo un programa de conferencias que se llevó a cabo en distintas capitales del Interior a cargo de especialistas en la materia.

Conmemorando el bicentenario de la aparición del "Contrato Social" de Juan Jacobo Rousseau, se ofreció una conferencia en la sede de la Comisión Nacional, oyéndose la disertación del Dr. Antonio Ma. Grompone.

Celebrando un nuevo aniversario de la adopción de la "Declaración Universal de los Derechos Humanos", en acto especial, hizo uso de la palabra el Profesor de Derecho Constitucional, Dr. Alberto Ramón Real.

Se auspició la Conferencia que la Dra. Sarah Bollo pronunciara en el Instituto de Estudios Superiores sobre la Vida y Obra del Poeta Lituano Maironis.

c) Exposiciones.

Se realizó en la Biblioteca Nacional una exposición de la obra publicada del Prof. Luis Cincinato Bollo

Se enviaron obras del Laboratorio de Expresión Infantil del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, y de la Escuela Nacional de Bellas Artes a la "IV Exposición Internacional de Arte de Jóvenes" que, organizada por la Comisión Nacional Coreana de la UNESCO, se inaugurará en Seoul, Corea del Sur, en los primeros meses de 1963.

Se expuso en el Liceo Departamental de Durazno, la "Exposición de Reproducciones de Acuarelas de Oriente y Occidente", enviada por la UNESCO.

Con la colaboración del Club Filatélico del Uruguay se está preparando la participación nacional en la "Exposición internacional e interescolar de filatelia educativa", que organiza para mediados de 1963, la Comisión Nacional Monegasca de la UNESCO. Al efecto, próximamente se dictarán cursillos en liceos capitalinos.

d) Publicaciones y Revistas.

Se publicó el libro titulado "Debates de la Mesa Redonda sobre Crisis y Recuperación de los Derechos Humanos", que se llevara a cabo en el mes de diciembre de 1961 en el Paraninfo de la Universidad de la República.

Como complemento de los actos de homenaje al Prof. Bollo realizados en Montevideo y ciudades del Interior, se publicó el libro titulado "Vida y Obra del Prof. Luis Cincinato Bollo" del que es autor el señor Rafael Escudero.

Previa consulta entre la UNESCO y la Biblioteca Nacional, se dispuso que esta última sea la depositaria de todas las publicaciones de la Sede Central.

Se suscribió por 1962 a un número elevado de ejemplares de la Revista "El Correo" de la UNESCO, la que fue distribuida a liceos y bibliotecas municipales del Interior del país.

e) Relaciones con organismos internacionales.

Se recibió la visita del Vicepresidente de la AIAP (Asociación Internacional de Artes Plásticas), señor Marko Celebonovic, quien traía la misión de lograr la creación del Comité Nacional de la AIAP. Se le preparó programa de actividades durante su estadía.

III Intercambio de personas

a) Becas Nacionales.

Durante 1962, el Consejo Ejecutivo, otorgó ocho "Becas para jóvenes naturales del país con aptitudes artísticas y|o científicas" y dos "Becas Comités Delegados Honorarios" destinadas a estudiantes oriundos del Interior de la República. Estas becas corresponden a rubros de la Comisión Nacional asignados en su presupuesto anual de gastos.

Diversas gestiones se concretaron en la generosa colaboración de las firmas y casas bancarias que se mencionan a continuación: "José Martínez Reina S. A.", "Banco Comercial", "Banco Palestino Uruguayo", "Banco Territorial", y "Banco Mercantil del Río de la Plata". Dicha ayuda se utilizó en la creación de otras tantas becas de estudios dentro de las siguientes materias: ingeniería, ciencias económicas, literatura, canto y medicina.

b) Beca ofrecida por Israel:

El Gobierno de Israel puso a disposición del Consejo Ejecutivo una beca para realizar estudios en dicho país, destinada a un universitario diplomado en agronomía.

c) Becas ofrecidas por UNESCO:

Se concedieron las siguientes becas, ofrecidas por la Sede Central:

ARGENTINA-UNESCO, para estudios avanzados sobre formación y perfeccionamiento del magisterio en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, de la Universidad de La Plata, Argentina;

CHILE-UNESCO, para estudios superiores en las especialidades de planeamiento, organización y administración de la educación; orientación educacional y vocacional; y formación y perfeccionamiento del magisterio; en el Centro Latinoamericano de formación de especialista en educación de la Universidad de Chile, Santiago de Chile.

BRASIL-UNESCO, para estudios superiores en las especialidades de administración escolar, programas, planes y métodos y supervisión de la enseñanza, y formación y perfeccionamiento del magisterio; en el Centro Regional de Investigaciones Educativas de San Pablo, Brasil;

BRASIL-UNESCO, para la formación de personal docente de investigación en física teórica y experimental en el Centro Brasilero de Investigaciones Físicas, Río de Janeiro.

MEXICO-UNESCO, para la formación de personal docente y de investigación, en matemática física, química, biología y geología, en la Universidad Central Autónoma de México.

CIESPAL, dos becas, para realizar estudios de periodismo en el Centro Internacional de Estudios Superiores de Periorismo en América Latina, de Quito, Ecuador;

VENEZUELA-UNESCO, para la formación superior de personal docente y de investigación en biología moderna, en el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas, Altos de Pipe, Estado Miranda, Venezuela;

FLACSO-UNESCO, para realizar estudios de ciencias sociales en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, de Santiago de Chile;

CREFAL, para asistir al Curso Ordinario del Centro Regional de Educación para el desarrollo de la comunidad, de Pátzcuaro, México.

d) Subvenciones de viaje:

Financiadas por la UNESCO, se concedieron seis misiones a obreros uruguayos dentro del programa de "Viajes colectivos de estudio para trabajadores latinoamericanos por América Latina".

IV Educación

Prosiguió sus tareas el Comité Nacional del Proyecto Principal N.o 1 sobre Extensión y Mejoramiento de la Enseñanza Primaria en América Latina.

Con motivo de la realización de la "Conferencia sobre educación y desarrollo económico y social en América Latina" celebrada en marzo en Santiago de Chile, una Comisión designada al efecto preparó un informe completo sobre la educación en el Uruguay.

Asimismo, y para su publicación en el anuario que edita la UNESCO, titulado "La Educación en el Mundo", la Universidad de la República, a solicitud del Consejo Ejecutivo redactó un trabajo sobre la enseñanza universitaria en nuestro país.

V Asistencia Técnica

Se solicitó a la Organización internacional, asistencia técnica en los siguientes puntos:

Un experto y equipo para el Observatorio Astronómico de Enseñanza Secundaria,

Un experto y equipo para la creación de un Centro Experimental en materia agronómica para la Facultad de Agronomía.

Una bibliteca rodante con las publicaciones editadas por la UNESCO, para la Escuela Granja N.o 31 de Colonia Agraciada,

Equipo y material para el Instituto de Tecnología y Química de la Facultad de Ingeniería.

Dentro de los distintos programas de asistencia técnica que la institución internacional desarrolla en los Estados Miembros, se colaboró proporcionando candidaturas de expertos nacionales para cumplir tareas de su especialidad en varios países.

PROCURADURIA DEL ESTADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

En el transcurso de este año se han recibido para dictaminar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ciento ochenta y dos expedientes, habiéndose dictaminado en ciento cincuenta y cuatro expedientes, en consecuencia actualmente se encuentran a estudio veinte y ocho por ser de entrada reciente y estar dentro del término legal hábil para su dictamen.

El Poder Ejecutivo en uso de las facultades determinadas en el citado inc. 5 del artículo 168 de la Carta Fundamental, debería insistir en la sanción legislativa del Proyecto de Ley Orgánica del Tribunal y del procedimento de lo Contencioso Administrativo, presentado por ese Alto Cuerpo al Poder Legislativo el 29 de junio de 1959.

A más de diez años del funcionamiento de esta jurisdicción tan fundamental a la regularidad legal de la libertad de los administrados, en su vida de relación con el Estado, es necesario que el procedimiento deje de ser provisional, como lo dispuso la Constitución para tener su propia ley orgánica y el adecuado procedimiento judicial de la acción anulatoria y demás competencia funcional que la Constitución confirió a esta jurisdicción en la Sección XVII, de lo Contencioso Administrativo.

La sanción de este proyecto de ley constituye una mayor garantía de la efectividad de los derechos de los administrados amparados por la Constitución el régimen legal positivo, a la vez que es eficaz garantía de la regularidad legalista de la Administración.

Lo primero, porque la normalización definitiva de este procedimiento o proceso judicial específico tiende a una mejor defensa de los derechos invocados por los administrados; y lo segundo, porque, igualmente, dicha normali-

gación procesar determina una mejor y adecuada defensa de la Administración sobre la legalidad de los actos administrativos procesados.

La Constitución instituyó el control jurisdiccional de los actos administrativos, creando el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y dispuso un procedimiento provisional para su funcionamiento, hasta tanto no se promulgase la Ley Orgánica del mismo, como lo expresa en la letra N) de las Disposiciones Transitorias y Especiales, lo cual si bien ha permitido el ejercicio de esta jurisdicción, no cabe duda que sólo su regularidad definitiva se contempla con la sanción del referido proyecto de ley.

FISCALIA DE CORTE Y PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Fiscalía de Corte

Dictámenes expedidos relativos a:

Inconstitucionalidades	113
Contiendas de Competencia	23
Recursos de Casación	41
Exhortos	104
Libertades anticipadas	885
Libertades condicionales	1.140
Consultas	672
Denuncias	71
Asesoramientos al P. E.	31
Otros asuntos	234
Total de dictámenes expedidos	3.314
Providencias administrativas	431
Oficios y circulares remitidos	116

FISCALIA DE GOBIERNO DE SEGUNDO TURNO

Durante el año 1962 fueron pasados en vista a esta Fiscalía 2822 expedientes —cifra máxima desde la creación de la oficina— no quedando al 31 de diciembre ppdo., ninguno pendiente de despacho.

Se cursaron 27 notas a diversos organismos públicos y privados, relacionados con asuntos de interés para la normal marcha de la actividad de la oficina.

Con relación a la partida de "Gastos de Oficina" la misma ha sido empleada en solventar los que en la misma se ocasionan, cumpliéndose al respecto con las disposiciones legales en vigencia.

Ha sido preocupación del suscrito el mantener su despacho al día siguiendo la práctica de la Fiscalía, debiendo destacar que en la mayor parte del año no contó con la colaboración del Sr. Adjunto, designado por el Poder Ejecutivo recién al finalizar el ejercicio. En la misma forma y desde el 21 de marzo falta por enfermedad el Oficial 2.o Juan Antonio González Cabrera.

No obstante ello, el despacho no se ha resentido, debiendo destacar el suscrito la colaboración del restante personal de la oficina, cuya asidua puntualidad y contracción al trabajo permitieron que el servicio se prestase en la forma de que da cuenta la presente.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL

INSPECCION GENERAL

La Inspección General tiene por cometido el contralor de las 242 Oficinas de Estado Civil de la República y propende a la regularización del estado civil de las personas en todo el territorio nacional.

Durante el año 1962 los señores Inspectores de Zona realizaron 332 visitas a las Oficinas de Estado Civil y a los 19 Concejos Departamentales, donde se inspeccionaron 144.460 actas haciendo las denuncias correspondientes a los Sres. Fiscales de lo Civil, en los casos requeridos. Asimismo el Sr. Inspector General efectuó visitas a diversas Oficinas de Estado Civil y Concejos Departamentales.

Se evacuaron gran cantidad de consultas verbales y escritas y se remitieron numerosas testimonios solicitados por los Oficiales de Estado Civil, destinados a la correspondiente regularización del estado civil.

Además la Inspección General, frente a la ausencia de textos actualizados para el uso de los señores Oficiales de Estado Civil, ha emprendido la tarea de confeccionar un "Manual Práctico para el Oficial de Estado Civil", en el que todas las leyes y resoluciones administrativas inherentes al Registro Civil serán unificadas por tema y, dentro del tema, clasificadas por lógica, analogía o asociación de ideas. Alternarán con estas leyes comentarios o explicaciones para su mejor aplicación. Y cuando alguna ley o resolución incida sobre la redacción de un acta, se acompañará el modelo correspondiente.

OFICINAS DE ESTADO CIVIL ADJUNTAS

Son cuatro las Oficinas de Estado Civil Adjuntas a la Dirección General: tres instaladas en el Anexo de la Oficina Central y una establecida en el Hospital Pereira Rossell.

Cumplen una meritoria labor de orden social, facilitando la organización legal de la familia en forma enteramente gratuita, por lo que esta Dirección ha reiterado a la Superioridad la instalación de otras oficinas similares para llenar las crecientes necesidades de nuestro medio.

El requerimiento expuesto, desgraciadamente, no ha tenido eco en el Parlamento por lo que, actualmente, no se podrán extender los beneficios que prestan las citadas dependencias.

El resumen de la actuación de estas Oficinas en el año fenecido, es el siguiente:

Adjunta A

Matrimonios	190
Nacimientos	197
Reconocimientos	70

Adjunta B

Matrimonios	360
Nacimientos	493
Reconocimientos	229

Adjunta C

Matrimonios	327
Nacimientos	300
Reconocimientos	167

Adjunta D

Matrimonios	225
Nacimientos	5.749
Reconocimientos	667

SECCION DESPACHO

El constante aumento de la labor que viene realizando la Oficina desde hace años, gravita principalmente en la sección Despacho.

La suma total de testimonios, certificados, legalizaciones e inscripciones alcanza a la cifra de 135.878.

SECCION ARCHIVO

Las ampliaciones y reparaciones realizadas en el edificio que ocupa esta dependencia —durante el año próximo pasado— tuvieron mayor aplicación en la Sección Archivo, donde se efectuaron las obras de ampliación necesarias para depositar en dicho local los Libros matrices procedentes de todo el País.

Esta ampliación permitirá a la Oficina contar con un local adecuado para dichos fines por un término aproximado a los cinco años.

Durante este período es necesario abocarse al estudio y construcción de un edificio propio destinado expresamente a cumplir los fines específicos de este organismo, pues, de lo contrario se correrían graves riesgos para la conservación del importante material que custodia la Dirección General del Registro de Estado Civil, aparte de que con ello se satisfarían imperiosas necesidades de distinto orden.

La labor de esta sección, en síntesis es la siguiente:

Expedición de documentos:

Certificados Registro Cívico	26.700
Certificados Ficha Censal	6.241
Certificados Ingreso al Ejército	4.442
Libretas Organización de Familia	2.950
Anotaciones marginales de sentencias judiciales (Divorcios, Rectificaciones, Investigaciones de Paternidad, Declaración de nulidad)	8.710
Aplicación Ley Nº 12.689 de 29|12|959	3.400
Anotaciones de Reconocimiento (art. 49 Ley Orgánica Reg. Estado Civil)	1.500
Testimonios defunciones (art. 214 Ley Registro Cívico Nal.)	950
Testimonios de oficio Registro Cívico	380
Solicitudes de informes	14.000

Corresponde además a esta sección el control de los libros de Encuadernación así como la recepción para su archivo de los libros matrices de las 242 Oficinas de Estado Civil de la República, y expedientes matrimoniales del departamento de Montevideo, todo lo cual se ha venido cumpliendo normalmente.

SECCION INDICE FICHERO

El aumento de las tareas de la Oficina incidió, como es lógico, en las de esta sección; en ella se hace la búsqueda de los recaudos que solicita el público y cuya síntesis —aproximadamente— es la siguiente:

Certificados pagados	27.234
Certificados Registro Cívico	18.739
Testimonios pagados	13.123
Testimonios gratuitos	12.036
Oficios sol. testim. y certificados	1.947
Negativos expedidos	5.032
Búsqueda varios conceptos, ventanilla	25.733

SALA DE MAQUINAS I.B.M.

Se ha podido regularizar —en forma permanente— el funcionamiento de la Sala de Máquinas I.B.M., gracias a los recursos que oportunamente fueron votados por el Parlamento para atender la erogación correspondiente a jornales de los operarios que trabajan en las citadas máquinas.

Los frutos de esta regularización se obtendrán en el correr de los ejercicios venideros.

SECCION DEMOGRAFIA

La falta de personal especializado no permite a esta sección desempeñar integralmente sus cometidos específicos, circunscribiendo su actividad a la ordenación y anotación de los estados que mensualmente remiten las Oficinas de Estado Civil de la República.

Esta Dirección ha solicitado en todos los Proyectos de Sueldos y Gastos de esta Dependencia, elevados a la Superioridad en los últimos años, la contratación de un experto en demografía para intruir a los funcionarios en las tareas correspondientes.

El propósito expuesto no ha sido contemplado hasta la fecha, por lo que esta sección se ve privada de cumplir los fines para que fue creada y publicar —en consecuencia, desde hace años— el Anuario Estadístico pertinente.

SECCION ADQUISICIONES

Esta sección cuyo cometido es el de proveer de útiles y de formularios a las doscientas cuarenta y dos oficinas de Estado Civil de la República, ha realizado la tarea que a continuación se detalla.

Se proveyó a las Oficinas seccionales de todo el país de los libros registros y formularios necesarios para el cumplimiento de su cometido.

También se proveyó a las distintas secciones de la Repartición de los útiles y formularios necesarios para sus tareas.

Se mantuvo un stock permanente de útiles, formularios y libros-registros, con los que se dio inmediato cumplimiento a las solicitudes formuladas por esta Sección.

Las impresiones y encuadernaciones fueron cometidas, sin excepción, a la Imprenta Nacional.

En cuanto a los útiles y materiales de Oficina, fueron adquiridos en todos los casos previa cotización de precios de por lo menos tres firmas del ramo y con conocimiento y aprobación de la Dirección.

Se libraron 340 oficios, comunicando a las oficinas seccionales la remisión de los formularios y libros solicitados por las mismas.

Se hicieron los envíos respectivos por intermedio del ferrocarril y el correo, ascendiendo a un total de 580 encomiendas.

Las Oficinas seccionales de la Capital, fueron proveídas de útiles y libros en forma directa, alcanzando a 150 los pedidos formulados por las mismas durante el año.

CONTADURIA

La recaudación realizada por la Oficina Central hasta el 31 de diciembre de 1962, se elevó a la suma de $ 330.091.50 (trescientos treinta mil noventa y un pesos con cincuenta centésimos) provenientes de sellados, derechos de testimonio, estampillas de Registro Civil, Biblioteca, Reposición y Caja de Profesionales Universitarios.

La escrituración de los libros se encuentra completamente al día y se han hecho mes a mes los arqueos de Caja.

La Sección se halla al día en la remisión de las rendiciones de cuentas.

La aplicación de las leyes presupuestales y la de rendición de cuentas han exigido a esta Sección el desarrollo de una labor extraordinaria.

SECCION TESORERIA

La actividad de esta Sección puede resumirse de la siguiente manera:

Se percibió mensualmente de la Tesorería General de la Nación el presupuesto de sueldos y gastos de la Repartición, que asciende a la suma de noventa mil pesos mensuales, aproximadamente.

Se procedió regularmente al pago de dicho presupuesto.

Se solicitó y recibió de la Contaduría General de la Nación (Sección Valores) y Dirección General de Impuestos Directos, los Valores (recibos de testimonio, sellados y timbres) necesarios para la expedición de los recaudos a cargo de esta Dirección.

Se solicitó y obtuvo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, la apertura de un crédito para dar cumplimiento a la Ley de 28 de noviembre de 1961, en lo relativo a la estampilla que grava la documentación que extiende este Organismo.

Se proveyó a la Caja, de los valores necesarios para el cumplimiento de su cometido.

Se controló y percibió diariamente la recaudación de dicha Caja, depositándose la recaudación en el Banco de la República (Cuenta Tesoro Nacional), Dirección General de Impuestos Directos y Caja Universitaria, según correspondiera.

La recaudación en el Ejercicio por los conceptos mencionados, ascendió a $ 340.000.00 aproximadamente.

SECCION SECRETARIA

El movimiento y aumento de labor de la Oficina, se reflejó sobre esta Sección, ya que en ella se concentra la distribución de todos los oficios que recibe la Dirección General.

En el transcurso del año 1962 se ha dado entrada a 9.000 oficios de las Oficinas que se detallan a continuación:

Banco de Seguros del Estado Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales, Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, Corte Electoral, Concejos Departamentales, Consejo del Niño, Defensoría de Menores, Defensoría de Pobres, Dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, Instituto de Viviendas Económicas, Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional, Juzgados Letrados en lo Civil, Juzgados Letrados de Crimen, Juzgados Letrados de Menores, Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Ministerios de Salud Pública, Obras Públicas, Interior, etc., Oficinas de Estado Civil, Oficinas de Estado Civil Adjuntas, etc.

Aproximadamente se remitieron 700 notas y 11.000 comunicaciones a los diversos juzgados.

Se confeccionaron 9.000 certificados y testimonios de oficio solicitados por las Oficinas ya mencionadas y se procedió al archivo de los oficios de anotaciones marginales y de otros para dar cumplimiento a las diversas leyes relacionadas con el Estado Civil. Se atendieron numerosas personas en consultas y requerimiento de gestiones realizadas ante la Dirección General.

REGISTRO GENERAL DE PODERES

Se han inscripto en este Registro General de Poderes, la cantidad de 11.475 mandatos, entre poderes, cartas poderes y los provenientes del extranjero. La recaudación, por este concepto, ascendió a $ 87.739.00 (ochenta y siete mil setecientos treinta y nueve pesos) la que en su totalidad ha sido vertida en el Banco de la República, cuenta Tesoro Nacional.

También durante este período que finalizó, se expidieron alrededor de 3.000 certificados de vigencia de mandatos, los que de acuerdo con la ley N.o 13.032 (Rendición de Cuentas) los derechos en estos certificados, a diferencia con los poderes, son pagados por timbres móviles de comercio, que los interesados adhieren en el propio instrumento debidamente inutilizados, por cuyo motivo este informe no recoge información de su recaudación.

También este Registro, ha diligenciado alrededor de 100 oficios, a distintas dependencias del Estado y ha dado trámite a pedidos de informes solicitados por los Juzgados de la Capital, sobre testimonios y vigencias de mandatos, sobre todo en el período de prueba.

Ha mantenido y mantiene también, la registración al día de sus documentos específicos, por lo que la situación funcional es completamente normal, a pesar del constante aumento que se registra año tras año en la labor que se cum-

ple, cuya estadística nos dá un promedio de 1.000 poderes por mes, sin contar con los otros servicios que presta al usuario, como ser información, consulta, expedición de testimonios, planillado, etc. etc.

REGISTRO GENERAL DE ARRENDAMIENTOS Y ANTICRESIS

1º Arrendamientos:

Documentos	8.243
Cancelaciones	2.939
Certificados	14.447

2.o Prenda Agraria e Industrial

Prendas	10.565
Cancelaciones	3.031
Certificados	19.169

3º Notas Administrativas

Notas recibidas	250
Notas pasadas	165

REGISTRO DE HIPOTECAS 1a. SECCION

Certificados	12.911
Inscripciones	12.110
Cancelaciones	7.977

REGISTRO DE HIPOTECAS DE LA 2a. SECCION

Certificados	[illegible]
Inscripciones	8.[illegible]
Anotaciones (Cesiones, Cancelaciones etc. Notas marginales).	[illegible]
Complementos	[illegible]

REGISTRO GENERAL DE INHIBICIONES

Memoria correspondiente al año 1962

Movimiento

Notas remitidas durante el año	[illegible]
Notas recibidas y contestadas	[illegible]
Oficios recibidos	[illegible]
Total	[illegible]

Documentos presentados

Inscripciones, cancelaciones y marginales de todas las secciones que integran este Registro	[illegible]
Promesas de E. de I. a plazos	[illegible]
Total	[illegible]

Certificados

Pagaron derechos en efectivo (2-3-4 de enero)	[illegible]
Pagaron derechos en timb. (ley 7-12-61, artículo 28)	[illegible]
Certificados libres de derechos	[illegible]
Total	26.2[illegible]

Renta

Por certificados días 2-3-4 de enero de 1962	$	6.[illegible]
Certificados que pagaron derechos en timbres de acuerdo a la ley 7-12-61, artículo 28)	"	[illegible]
Incripciones, cancelaciones y complementos	"	[illegible]
Promesas de E. de I. a plazos	"	[illegible]
Sub-total	$	[illegible]
Deducir por devoluciones (errores de liquidación durante el año)	"	[illegible]
Sub-total	$	[illegible]
Más saldo al 31 de diciembre de 1961	"	4.705.00
Total	$	[illegible]

Discriminación

Recaudación en efectivo, año 1962	$	623.942.26
Verificado en timbres, ejercicio 1962	"	684.722.95
Total	$	1.308.665.21

REGISTRO GENERAL DE TRASLACIONES DE DOMINIO

Inscripciones

Fueron inscriptos 13.679, contra 11.089 del año 1961; lo que equivale a un aumento de 2.590.

Personal

Es grave el problema que crea la no provisión de cargos vacantes.

Rubros

Habiéndose calculado éstos hace ya seis años, resultan ahora insuficientes para atender las necesidades de la Oficina.

Equipo

Por su antigüedad y desgaste resulta antieconómico e impide la remodelación del servicio.

MUSEO HISTORICO NACIONAL

I) Colecciones del Museo

Por donación, adquisición y canje se han incorporado a las colecciones del Museo Histórico, numerosas piezas de carácter variado y distinta significación, pero todas encuadradas dentro del programa con sujeción al cual se vienen formando dichas colecciones.

Sobre cada una de las piezas ingresadas se ha formado la carpeta respectiva archivada en la Sección Antecedentes. Por su importancia merecen ser destacados los objetos relacionados con la personalidad del Dr. Claudio Williman, donados por sus hijos, y el archivo de partituras del maestro Francisco José Debali, autor de la música del Himno Nacional, entregado al Estado por su nieto D. Luis Debali. Se trata de uno de los archivos musicales más completos del Río de la Plata que contiene un rico material en parte proveniente del antiguo archivo de la Casa de la Comedia de Montevideo.

A la biblioteca del Museo se han incorporado 1.056 títulos que representan, en total, 1.336 volúmenes. La colección de manuscritos se ha enriquecido con materiales diversos.

Durante el presente ejercicio se ha proseguido la tarea de encuadernación del material bibliográfico y del archivo de manuscritos en la medida en que lo han permitido las posibilidades del Instituto. Del mismo modo se continuaron los trabajos de restauración de aquellas telas y marcos de época cuyo estado lo requería.

II) Salas de Exposición y de Consultas

Continuaron habilitadas sin interrupción las Salas de Exposición y de Consultas. A las primeras concurrieron 30.406 visitantes. Las salas de consultas atendieron los pedidos de 226 investigadores. Las salas de exposición de la Casa de Lavalleja permanecieron clausuradas en virtud de las reparaciones que durante el transcurso del año se han realizado en el edificio. Los trabajos de restauración iniciados en 1958 en la Casa de Montero, calle 25 de Mayo 428, fueron terminados durante el presente ejercicio. Ello permitió la inmediata instalación de las Salas del Museo Romántico en las que fue ubicado el material reunido por el Museo con esa finalidad desde el año 1944 en que se iniciaron las gestiones para la adquisición de dicha finca incorporada al dominio del Estado en 1948 y entregada al Museo recién en 1955. En la casa de Montero fueron habilitadas diez y seis salas de exposición y dos grandes salas de consultas. En estas últimas se ha ubicado la hemeroteca del Museo, en la que se ha reunido la colección de revistas especializadas obtenidas durante veintidós años, mediante el canje de la "Revista Histórica" y la colección de partituras musicales, de grabaciones y demás testimonios relacionados con la historia de la música en el Uruguay y en el Río de la Plata. Anexas a ambas salas de consultas, instaladas en la planta baja, fueron habilitadas las salas de exposición que evocan aspectos de la tradición de la cultura nacional. En la planta alta fueron habilitadas doce salas con retratos, muebles, objetos y documentos diversos, que

ilustran sobre un aspecto particular de la vida de nuestra sociedad entre los años 1830 y 1890. El funcionamiento de esas nuevas dependencias se ajusta a las normas que rigen para las demás secciones del Museo. El desplazamiento de parte de las colecciones a la casa de la calle 25 de Mayo 428, permitió habilitar nuevas salas en la casa de Rivera. Fue desarrollada la correspondiente al período Principismo y Caudillismo en un ambiente más amplio y se incorporó a las existentes una sala correspondiente al período 1904-1919 que refleja aspectos diversos y evoca las figuras principales de esa época. Esta ampliación ha dado lugar a que valiosos testimonios que permanecían guardados en los depósitos, con todos los inconvenientes que ello supone, hayan sido librados al público.

III) Publicaciones

Fueron publicados durante el presente ejercicio los tomos XXXII y XXXIII de la "Revista Histórica". Este último será distribuído al iniciarse las actividades culturales del año 1963. Representan en total un aporte de más de 1.400 páginas con trabajos originales, contribuciones documentales e informaciones diversas de carácter especializado sobre la historia del Uruguay y del Río de la Plata. De acuerdo a la práctica establecida, la "Revista Histórica" es enviada con regularidad a todos los centros de investigación, bibliotecas, archivos, museos, e institutos de enseñanza con los cuales el Museo Histórico mantiene canje, así como a los especialistas y profesores que la han solicitado y acusan recibo de su envío.

IV) Labor de Asesoramiento

Despachó el Museo durante el ejercicio 1962, 622 asuntos entre los cuales se encuentran los expedientes remitidos para informe por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. Evacuó asimismo numerosas consultas de organismos oficiales y privados sobre temas históricos. La Dirección y el personal del Museo prosiguieron su colaboración en la Comisión Nacional Archivo Artigas, la Biblioteca de Autores Clásicos, la Comisión Nacional de Monumentos Históricos, la Comisión Nacional de la Tradición, la Comisión de Nomenclatura, la Comisión Nacional del Sesquicentenario del ciclo artiguista 1811-1813, la Comisión encargada de reunir y publicar los documentos relacionados con la Historia Económica del Uruguay, y la que tuvo a su cargo la restauración de la Aduana de Oribe en el puerto del Buceo de la ciudad de Montevideo.

V) Sede del Museo Histórico

Con el asesoramiento del Museo, la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas prosiguió los trabajos de reparación iniciados a fines de 1961 en la casa del Gral. Lavalleja. En 1941 al restaurarse este monumento histórico los trabajos de ese carácter, por la limitación de recursos, se concretaron a los indispensables que debían efectuarse para restituirle sus líneas originarias y para restablecer la planta primitiva suprimiendo agregados posteriores. Ha sido necesario abocarse ahora a la reparación de los techos, tarea que viene cumpliendo la expresada dependencia del Ministerio de Obras Públicas bajo la eficaz dirección del Arquitecto Ruben Tarallo a cuyo cargo se realizan también las obras de restauración en la casa de José Garibaldi y en la quinta del Dr. Luis Alberto de Herrera, también incorporadas al Museo Histórico Nacional, en las que en el correr del año 1963 se instalarán nuevas dependencias de este organismo. La adquisición por el Estado de la finca contigua a la casa de Montero en la calle 25 de Mayo N.o 420 —con el propósito de regularizar el funcionamiento de los edificios que el Museo ocupa en dicha manzana— plantea a inmediata necesidad de dar solución al problema de la proyectada extensión de la Casa de Rivera sobre el predio lindero, ya propiedad del Museo en el que, además de nuevas salas que permitan custodiar con decoro las valiosas colecciones, deben instalarse las dependencias técnicas del Instituto requeridas por su creciente desarrollo y la conservación y restauración de las mismas.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ARCHIVOS LITERARIOS

Durante el año 1962, la labor del Instituto se contrajo de manera especial a la preparación y publicación de la Guía para la consulta de los fondos documentales que custodia. Con carácter previo se procedió a refundir en conjuntos orgánicos los distintos núcleos de manuscritos relacionados con un mismo autor, que procedían de diversas donaciones. La "Guía para la consulta de los Fondos Documentales del Instituto Nacional de Investigaciones y Archivos Literarios del Uruguay", está formada con las referencias indispensables para la identificación y localización de las piezas que integran los legajos del Instituto.

Debe considerarse como el anticipo de un catálogo sistemático a realizarse en etapas posteriores, cuando el acervo del Instituto se complete con otras aportaciones y cuando aquella labor se efectúe con sujeción a un plan para la publicación del inventario general de los documentos históricos pertenecientes al Estado. La publicación de la Guía fue completada por el ordenamiento de los materiales de investigación reunidos en el Instituto, en el decurso de diez años, los que fueron agrupados en carpetas para que puedan servir de fuente de consulta a los investigadores.

Con el mismo propósito de poner al servicio de los estudiosos todos los elementos existentes en los legajos y anaqueles del Instituto, se elevó al Poder Ejecutivo el Proyecto de Reglamento para el Funcionamiento de las Salas de Consultas, el que fue aprobado el 21 de noviembre de 1961. Mediante sus cláusulas se contemplan las aspiraciones de las personas que deseen tener acceso a los fondos documentales del Instituto y se establecen las garantías para la preservación de los documentos que son propiedad del Estado. A este respecto corresponde agregar que se procedió a caracterizar toda la documentación con el sello que acredita la pertenencia oficial de la misma. A fin de que puedan ser utilizados por los consultantes, se procedió a ordenar y encuadernar los inventarios hechos en oportunidad de recibirse cada una de las donaciones que integran los fondos del Instituto. Se adoptaron las medidas necesarias para encuadernar los volúmenes y folletos de la Biblioteca, cuyo estado lo requería con mayor urgencia.

Entre el material incorporado durante el ejercicio 1962 debe mencionarse un cuaderno con anotaciones originales de Carlos Roxlo, un conjunto de originales de Jules Supervielle y de la poetisa Esther de Cáceres, quien donó al Instituto un busto en yeso del escritor Eduardo Dieste, obra del escultor Bernabé Michelena, y una serie de artículos de Eduardo Acevedo Díaz donados por el señor don Enrique José Rovira, traductor de una de las obras del insigne escritor. La "Guía" fue enviada a todas las bibliotecas y organismos con los cuales el Instituto mantiene canje de publicaciones. Las efectuadas por el Instituto con anterioridad, fueron remitidas a todos los solicitantes del país y del extranjero.

Fueron reabiertos los libros de registros de entradas y los correspondientes a la gestión contable, y se llenaron las exigencias para contemplar los derechos de los colaboradores que en calidad de contratados trabajan en el Instituto.

La gestión cumplida se ha orientado hacia el ordenamiento y clasificación de la documentación que guarda el Instituto, la formación y publicación de la Guía, su difusión en los medios donde pueda interesar su conocimiento, la adopción de normas para el funcionamiento de la Sala de Consultas y para regularizar el funcionamiento administrativo del servicio.

ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL

Nota preliminar

La Escuela de Servicio Social constituye el Item. 6.26 del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, por disposición constitucional y de acuerdo a la Ley de Presupuesto de Sueldos y Gastos aprobado el 30 de noviembre de 1960. Anteriormente, esta Escuela dependió desde su creación en el año 1954, del Ministerio de Salud Pública.

Es indiscutible que el cambio experimentado para la Escuela fue indudablemente muy beneficioso, marcándose con ello una etapa de gran trascendencia para el futuro del Servicio Social Oficial.

La Escuela de Servicio Social tiene su plantel presupuestado (vía de regularización), Decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 9 de febrero de 1961 y posee además su plantel de Profesores contratados a término por año electivo con renovaciones de acuerdo a su actuación docente, posee además varios funcionarios en comisión desde hace varios años (Funcionarios administrativos) y (F. de servicio) y además cuenta con asesoramiento técnico de organismos internacionales, precisando que actualmente posee un Asesor Jefe de Trabajos Prácticos para Servicio Social que está en funciones desde 1961 e inclusive actuó todo el año 1962 pago por la Comisión Fulbright de la Embajada de los Estados Unidos de América.

Personal de la Escuela de Servicio Social

Resumiendo entonces, el Personal de la Escuela de Servicio Social del Ministerio de Instrucción Pública se distribuyó en la siguiente forma, de acuerdo a sus específicas funciones:

Director —(docente)— Sr. Dr. Domingo Prat (hijo) **presupuestado.**

Personal Técnico Especializado (docente).

Asesor Jefe de los Trabajos Prácticos: Reverendo Padre Robert J. Fox, Experto de la Comisión Fulbright.

Secretaria Adjunta: Asistente Social Teresa Villanueva, contratada.

Asistentes Sociales Supervisores (docentes):

Sras. Alba Baggio de Olave, María Elena Pijuan de D'Agosto y Violeta Tálice de González.

Srtas. Nora Alzugaray Izeta, Nelly Bruno Serra, Irma Pereira Corbo y Elsa Varela Mira.

(Las siete Asistentes Sociales Supervisoras son presupuestadas).

Asistente Social (docente) —Encargado de Sección Biblioteca— presupuestado: Sr. Herman Kruse.

Asistentes Sociales Srta. Blanca Calvette Rego y Nybia Elida Gerpe — actuaron Encargadas del Centro de Asistencia Social y Bienestar Estudiantil de la Escuela. Por motivos circunstanciales y a partir del mes de mayo, la Srta. Gerpe pasó a encargarse de la elaboración de las Memorias de Tesis, función que desempeñó todo el resto del año, por disposición de la Dirección con anuencia del Sr. Ministro. Ambas personas son presupuestadas y docentes.

Encargado de Sección Relaciones Públicas y Traducciones: Srta. Joyce Christie — presupuestada en M. de Salud Pública y pasada en comisión a la Escuela.

Asistentes Sociales Profesores Adscriptos: Srta. Teresa Villanueva San Martín — contratada. Sra. Ilvia Recarte de Bernini — con funciones de Encargada de supervisión de Tesis — contratada, suspendida en sus funciones por un Sumario a partir de fines de Mayo.

Sr. Héctor Burgoa — prof. adsc. de los métodos de Servicio Social — contratado.

Profesores de las asignaturas teóricas (propias y afines del Servicio Social) —Docentes— designados por Decreto del 13 de marzo de 1961 del Consejo Nacional de Gobierno y que son los siguientes:

As. Danielle Duprey. As. Ilvia Recarte de Bernini, Dr. Julio A. Prat, Dr. Antonio G. Giordano y As. Elda Bona, Germán Rama. Josefina Balken de Strawczynski, Sara Luisa de Urtubey, Dr. Carlos Payssé Cash, Dr. José Korzeniak, Dra. Milka Lansot Blanco, Elfrides Gianello, Olga Dangiolillo de Roig. As. Stella Costa de Mattos, As. Renée Galland. As. Herman Kruse, Dr. Danubio Vaghi Mosquera, Dr. Domingo Prat (hijo), Dr. José Saralegui, Dr. Helios Sarthou, Dra. Adela Reta, Dra. María Eloísa Galarregui, Dr. Hugo Silveira, As. Teresa Villanueva, As. Renée Dupont, As. Lía Renée Lay, Dr. Ruben Caggiani. Dr. Alejandro Pou de Santiago. Nelly Mangini de Lermitte, Carmen Hernández Penela de Gómez, Dra. Lía Coutinho de Prato y Blanca Delia Fontanals y Eloísa García Echegoyen de Lorenzo.

Se deja constancia que las Sras. Profesoras Ilvia Recarte de Bernini y Lía Renée Lay a partir de Mayo fueron suspendidas en sus funciones docentes por la instrucción de un sumario a cada una, manteniéndose alejadas de sus funciones hasta fin de año.

Los contratos de los Profesores son contratos anuales; por año escolar.

En las asignaturas dejadas por las Profesoras arriba mencionadas se encargaron los Prof. adscriptos As. Teresa Villanueva y As. Héctor Burgoa que desarrollaron las respectivas asignaturas desde Mayo a fin de año 1962.

Personal Administrativo

Srta. Mercedes Izcua Barbat —Secretaria de la Escuela— funcionaria en comisión en la Escuela de Servicio Social — presupuestada en Anticresis.

Srta. María Angélica Rubio Percovich —Auxiliar 3.a— en comisión en la Escuela; presupuestada en M de Industrias

Sra. Dora Blond de Silva — presupuestada en Escuela —Auxiliar 1.a— en funciones de Bedel.

Personal de Servicio — Sra. Josefina Iturralde de González en calidad de Encargada de Casa — presupuestada en la Escuela

Sr. Ramón Peralta — en funciones de Portero —Mensajero— en comisión. presupuestado en Institutos Penales.

Srta. Maruja Ubal — limpiadora. jornalera contratada por Rubros del Sr. Ministro.

Personal Administrativo. Dejo constancia que el Sr. José Hugo Palazzo actuó de Habilitado de la Escuela de Servicio Social, mediante una retribución compensatoria y luego al renunciar a la misma se encargó en calidad de habilitado de la Escuela a la Señorita Adela Oyarbide, actualmente en esas funciones.

Labor Docente de la Escuela de Servicio Social

La Escuela de Servicio Social continuó en el año 1962, su labor de capacitación de asistentes sociales en base al nuevo plan de estudios vigente.

Es decir que el plan de estudios y programas de 1er., 2.o y 3er. años establecidos por los decretos del Consejo Nacional de Gobierno N.o 27.695 y N.o 28.683 (M. de Salud Pública) fueron derogados por y en su lugar el nuevo plan de estudios para la Escuela de Servicio Social del M. de Instrucción Pública y Previsión Social aprobado por el Decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 21 de Marzo de 1961.

Se deja especial constancia que este plan nuevo se adecuó en la forma docente que correspondía entrando plenamente en vigencia para los alumnos de 1.er año que tienen cuatro años de estudios (matrícula de 1962) y los de 2.o año (matrícula 1961), mientras que los de 3.er año conservan de acuerdo al plan de estudios anterior, los tres años de estudios de Servicio Social aunque adecuando algunas asignaturas del nuevo plan que son docentemente necesarias en su profesión.

Resumiendo la labor docente de la Escuela de Servicio Social se hizo a traves de los cursos ordinarios de Servicio Social, con un nuevo plan de estudios docentemente superior al antiguo.

Los alumnos de 1.er año y los de 2.o actuaron durante el año 1962 de acuerdo al nuevo plan puesto en vigencia en 1961 para el 1.er año y los alumnos de 3.er año adecuaron las asignaturas al nuevo plan, pero conservaron los tres años de duración de sus estudios de Servicio Social como jurídicamente corresponde.

Se continuó en la Escuela, con cursos de profundización en los métodos de Servicio Social y se contó con el asesoramiento técnico del Experto de la Comisión Fullbright que actuó a solicitud de la Dirección de la Escuela y por resolución ministerial correspondiente en calidad de Asesor Jefe de los Trabajos Prácticos (Cursos prácticos de Servicio Social) con amplios poderes y responsabilidad.

Estos cursos tuvieron sustanciales reformas en su enfoque práctico, modificación de pautas, jefaturas de métodos con responsabilidad de cuatro Asistentes Sociales Supervisores de cada método, coordinación de la práctica e interrelación con los cursos teóricos, siendo en realidad un cambio interesante y muy positivo, aunque indudablemente se experimentó este año.

El resultado es halagador y esperamos poder aplicarlo, ya con más experiencia en el año 1963. De todas maneras, se obtuvo un repunte importante en los cursos prácticos.

No se realizaron durante el presente año, Cursos de Post Graduados como hubiera deseado esta Dirección. Una interpretación errónea, obligó a que los mismos por motivo de falta de rubros fueran postergados para Marzo de 1963. Se piensa realizar dos cursos: Servicio Social del Trabajo y Servicio Social en Tribunales y Cárceles. Este segundo curso fue ya cuidadosamente estudiado y preparado.

INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIAS BIOLOGICAS

Dividiremos este informe en: I) Labor de investigación original; II) Otras actividades; III) Cuestiones administrativas; IV) Necesidades que requieren inmediata solución.

I. Labor de investigación del Director y del Departamento de su inmediata dependencia

Integración actual del Departamento: (Personal Científico):

Clemente Estable, Aurea Guevara, José Sas, Norberto Tavella, Jaime Monti, Washington Benedetti, Euclides Silva, Carlos Appeltauer, Oscar Vincent.

Publicaciones Científicas del Director:

1. Inervación aferente de los músculos estriados. — Primera Comunicación: Husos neuromusculares (en la colaboración del Br. Omar Trujillo-Cenóz), del Libro de Homenaje al Prof. Dr. Julio C. García Otero. 1962. He aquí las conclusiones de este apartado:

1. En los husos neuromusculares complejos e intermedios existen sinapsis receptoras en plena cápsula conjuntiva, cuya función específica ignoramos. Quizá sean excitables por la tensión del líquido linfático intracapsular, al contraerse el músculo.

2. Los tipos de husos que desde Ruffini admiten todos los autores, son capsulados; pero existen, además, un tipo desprovisto de cápsula conjuntiva diferenciada, cuya significación fisiológica, sobre base común, debe tener sus características.

3. Las variaciones estructurales de los husos neuromusculares no se limitan a que sean capsulados o acapsulados, ni complejos, simples e intermedios. Son cuanti-

tativas, recayendo sobre uno o más componentes, al extremo de que no siempre es fácil tener la seguridad de un inequívoco diagnóstico, siendo facilísimo distinguirlos cuando conservan todas o la mayoría de sus estructuras.

Lo más característico de los husos neuromusculares no es su morfología, fácil de percibir en los husos capsulados; lo más característico estructural y fisiológicamente considerado son sus sinapsis y entre éstas, las receptoras.

Cierto que un huso neuromuscular, por más simplificación que sufra, es un complejo receptor-efector, localizado en una sola fibra muscular estriada. A pesar de ello, se caracteriza más como receptor que como efector (la placa motora es común a todas las fibras del músculo esquelético, pero no la sinapsis neuromuscular sensitiva).

5. No puede excluirse por la ausencia de cápsula y del aspecto fusiforme, la existencia de receptoras de la misma naturaleza que las del huso típico en fibras musculares estriadas en conjunción o no con otras miofibras inervadas o no por neuronas.

6. Si siempre las sinapsis efectoras de los músculos estriados fuesen placas, fácil sería distinguirlas de las sinapsis neuromusculares receptoras: todas las provistas del aparato subneural de Couteaux serían efectoras y todas las desprovistas de dicho aparato serían receptoras. En general, esto es verdadero, pero hay excepciones.

7. En muchos músculos estriados se encuentran sinapsis que no son placas típicas ni atípicas, pero tampoco integran un huso. Tales sinapsis son muy frecuentes en los músculos extrínsecos del ojo. La degeneración walleriana permite reconocer si son o no de naturaleza sensitiva.

8. Cuando una sinapsis neuromuscular es excitable por distensión o tracción, equivale, como propioceptor, a un huso elementalísimo.

9. Contrariamente a la conclusión anterior, hay fibras nerviosas que discurriendo paralelamente a una fibra muscular, describen figuras helicoidales con apariencia de huso, pero no modelan sinapsis alguna. Se trata de pseudohusos que pueden confundirse con husos atípicos.

10. Las fibras intrafusales no son embrionarias, a pesar de su frecuente riqueza en núcleos y sarcoplasma: se diferencian antes que las comunes, pero es natural, de otra manera. Ocurre algo semejante a lo que se observa en el miocardio respecto a las miofibras específicas en relación con las inespecíficas.

11. Suele encontrarse en los husos neuromusculares placas cuya pars nervosa tiene dos orígenes: el de la fibras, exclusiva del huso, y el de las fibras, comunes a las fibras extrafusales y que los autores estiman ajenas a las miofibras intrafusales. En tales casos, la neurona puede excitar a la vez miofibras intrínsecas del huso y extrínsecas.

12. Se supone por algunos autores inervación simpáticas de los husos, pero se carece de prueba convicente. Sin embargo, en ocasiones se advierten finas fibras nerviosas que parecen vasculares.

Nunca hemos logrado percibir bien su origen ni su terminación sobre los vasos intrafusales. La dificultad acrece con el hecho de que suelen atravesar por el huso fibras nerviosa cuya sinapsis tiene lugar fuera de él.

13. En los husos complejos, no siempre todas las fibras nerviosas que lo penetran (a veces más de cincuenta) modelan sinapsis en su interior: entre ellas, hay fibras de pasaje, cuyo cono de crecimiento se dirige a miofibras externas. Algunas son motoras: ignoramos si todas o si hay también sensitivas.

14. Hay husos en los cuales es neta la continuidad de las miofibras internas con las externas. La evidencia de esto se impone especialmente en los husos sin cápsula y en los husos más sencillos: no se advierte inserción limítrofe en los extremos que, por otra parte, son imprecisos.

15. Las fibras nerviosas primarias, helicoidales (llamadas impropiamente anuloespirales), establecen sinapsis de trayecto a lo largo de la o las fibras musculares a las que se ciñen íntimamente, ya aplanándose de domo uniforme como cintas, bien alternando estrechamientos filiformes y desprendimientos de breves colaterales que rematan en mazas, neuropodios o formaciones con aspecto de hojas. Es así que, para una misma cantidad de substancia neuronal, la superficie de contacto es muchísimo mayor.

16. Las imágenes electrónicas de la sinapsis helicoidales de trayecto, fundamentalmente confirman las observaciones realizadas con el microscopio óptico, agregando hechos nuevos importantes, pero que no contradicen aquellas observaciones, sino que las profundizan.

Se advierten en la pars nervosa abundantísimas mitocondrias y discreta cantidad de vesículas.

Las gruesas fibras nerviosas ciñen a las miofibras en cada una de sus volutas, tanto que a veces sólo queda libre un muy delgado tabique, el cual en los cortes transversales ultrafinos semeja evaginaciones digitiformes.

Por el contrario —y confirmamos las observaciones de Gruner— existen finísimas expansiones nerviosas alojadas en excavaciones de la fibra muscular, y a veces totalmente incluídas en ésta, conservándose siempre intacta tanto la membrana nerviosa como la sarcoplasmática.

17. Un proceso primario muy precoz de la degenración walleriana de los usos neuromusculares se revela mediante el microscopio electrónico, proceso caracterizado por una agutinación mitocondial y una mayor densidad tanto de las mitocondrias como del neuroplasma, nítidamente perceptible a las pocas horas del experimento.

18. El estudio compartivo de la sinapsis neuromuscular efectora y de la sinapsis neuromuscular receptora es de sumo interés para algunos aspectos importantes de la teoría general de la transmisión sináptica, porque en el primer caso la doctrina del mediador químico específico recibe plena confirmación, mientras que en el segundo caso tiene máxima dificultad: que la neurona elabore y libere por su extremidad axónica la substancia excitadora de la fibra muscular, está probado, pero lo que no está probado ni siquiera es plausible como mera hipótesis, es que la fibra muscular elabore un mediador químico específico que excite la pars nervosa de la sinapsis neuromuscular receptora. Y he ahí una exigencia ineludible para generalizar como único mecanismo de la transmisión sináptica el del mediador químico específico.

3. Función trófica de la sinapsis. — Conclusiones:

1.o Existe una función trófica de la sinapsis que es fundamental tanto para el elemento pre-como para el post-sináptico.

2.o La importancia de la función trófica de las sinapsis se patentiza con la atrofia y muerte de todas las neuronas cuyo espectro sináptico no se modela o se destruye, así como con la pertubación trófica y muerte de las miofibras y de las células receptoras o efectoras cuya sinapsis se interrumpe siempre que en ninguno de los casos, las sinapsis no regeneran con o sin la restauración de las constantes del espectro sináptico.

La función trófica de la sinapsis es una ley básica de la Neurofisiología. La única excepción a ella es, de acuerdo con nuestro experimentos, las del miocardio: la degeneración de sus nervios orto y parasimpáticos no apareja atrofia de los segmentos de Weismann. Pero, primero, en tales experimentos, no se extirpan los ganglios intrínsecos del corazón; segundo, la sobrevivencia de los animales operados —salvo los poiquilotermos— es muy breve (de pocos días); tercero, su automatismo es miógeno, no neurógeno, como ocurre con los corazones linfáticos, provistos de placas motoras.

El caso del corazón no linfático es intermedio entre las miofibras y las células que destruída su sinapsis perecen, y las células por naturaleza nunca inervados, como las del cristalino, las de la sangre, las de la médula ósea, las del hueso, excepto el periostio, las de la adenohipófisis y las de la granulosa de los folículos ováricos y las del epitelio germinativo de las gónadas de ambos sexos.

3. No se ha advertido la función trófica de la sinapsis por haberse limtiado el estudio de la función sináptica a las manifestaciones inmediatas discontinuas, intermitentes, omitiéndose el examen de su ininterrumpida actividad. Así, tratándose de la sinapsis neuromuscular efectora se circunscribe toda su función relacionándola solo con la contratación física del músculo, sin tener en cuenta el tono muscular y el trofismo respectivo.

Al revés ocurre con la interpretación de los trastornos tróficos consecutivos o secundarios a afecciones nerviosas y a lesiones experimentales: en tales casos, lo que se olvida es la sinapsis, invocándose para explicar los trastornos tróficos, aún los dominados transneuronales o transinápticos, únicamente la falta de actividad, de ejercicio, de función, de uso o la regulación nutritiva vegetativo-vascular.

Invalida la precedente interpretación experimentos como éste: se conserva intacto todo el ojo, excepto la sinapsis neuro-neuronal de las gangliónicas retinianas. Pues bien, pese a la normal circulación y a la normal excitación por la luz de los conos y bastones, las gangliónicas mencionadas se atrofian y perecen.

4. De la existencia de atrofia con sinapsis intactas, no es correcto negar la función trófica de la sinapsis. Con justeza cabe concluir que la sinapsis es necesaria, pero no suficiente para el mantenimiento normal de los procesos tróficos de las neuronas y de las células o miofibras por ellas inervadas.

No se trata, claro está, de los pocos tejidos aneurales de los vertebrados, como la adenohipófisis, el cristalino, la médula ósea, etc. ni tampoco de los cultivos de tejidos in vitro.

Si bien la célula nerviosa sobrevive cierto tiempo cultivada in vitro, este tiempo es relativamente breve aun en los casos de mayor buen éxito en comparación con su permanencia in situ, con su integral espectro sináptico (el hombre tiene la edad de las neuronas, o lo que equivale, las neuronas del hombre tienen la edad de éste).

La interrupción experimental del espectro sináptico conduce a la muerte de la neurona.

En la neurogénesis, las neuronas que no modelan su espectro sináptico, se atrofian y perecen.

Ignoramos cual es el mínimo de valencias sinápticas compatible con la sobrevida de la neurona.

El mismo tipo de neuronas, conservando sus constantes sinápticas pero cuantitativamente alteradas, cuando varían sus valencias sinápticas, varía en igual sentido su volumen: si disminuyen sus valencias, el volumen también disminuye e inversamente.

9. La razón entre las valencias del espectro sináptico aferente y el espectro sináptico eferente o efector de una determinada neuroma puede ser Ea = Ee. De esta razón quizás dependa que uno u otro espectro tenga más o menos importancia para el mantenimiento normal de la célula nerviosa.

10. Las neuronas sensitivas ejercen su influencia trófica sobre las células receptoras en sentido inverso al de la propagación del estímulo que recae sobre los neurorreceptores y en las sinapsis neuro-motoras y neuro-secretoras, la inducción trófica sobre el efector es en el mismo sentido que el de la propagación del estado excitatorio.

Con excepción de las bipolares olfatorias periféricas y similares, todas las neuronas poseen doble espectro sináptico cualitativamente distinto: el receptor y el efector.

La interrupción de cualquiera de ellos apareja la atrofia de la respectiva neurona. Por consiguiente, la función sinaptotrófica se ejerce en los dos sentidos, orto y antidrómico.

11. La continuidad de la inducción sinaptotrófica contrasta con las reacciones intermitentes que se admiten como función única de la sinapsis.

En la sinapsis neuro-muscular motora, además de la trasmisión propagación o elaboración del estímulo que origina la contratación fásica del músculo, existe una actividad sináptica continua cuya expresión es el tono y el con él, el trofismo tanto de la miofibra como de la motoneurona.

12. El hecho de que exista sinapsis axo-cariolemal, aunque en ella medie el sarcolema, y la constante presencia de núcleos y de mitocondrias en la sinapsis neuromuscular efectora, sugieren ya la idea de una función común, sinaptotrófica, pues de lo contrario no se concibe porqué la pars axónica no se aplica directa e inmediatamente sobre la estructura contráctil de la miofibra, aun cuando el ATP mitocondrial sea necesario para iniciar la contracción fásica del músculo.

13. No hay que confundir trofismo de la sinapsis con función trófica de la misma. En las sinapsis en las cuales el elemento no nervioso se renueva incesantemente (células lábiles), la pars nervosa está en perpetua degeneración y regeneración fisiológica. He ahí un ejemplo de intenso trofismo sináptico, pero no de función trófica de la sinapsis: ésta trasciende el locus sináptico y repercute en toda la neurona y en toda la célula o miofibra inervada.

14. Una prueba de que el tono muscular es función directa de la sinapsis efectora (placa motriz) y no de otra inervación del músculo consiste en la pérdida de dicho todo por efecto del curare (sinaptoplegia).

15. Quizás los potenciales en miniatura sean signos bioeléctricos de la función tónica y trófica de la sinapsis, pero en cuanto a ésta se refiere, habría que demostrar la existencia de potenciales en miniatura en todos los tipos sinápticos.

8. Neurorregulación refleiada de la mecánica respiratoria con especial referencia a los reflejos inhibidores de origen diafragmático.

Resumen:

La neurorregulación de la mecánica respiratoria comprende: a) la regulación por centros de actividad automática o directa y espontáneamente excitables. b) la regulación consecutiva a estímulos de receptores propios de aparato respiratorio (regulación refleja intrínseca): c). la regulación [illegible] refleiada promovida por excitaciones [illegible] ajenos al aparato respiratorio (regulación [illegible]seca); d) la regulación de origen cerebral. fisio[illegible] y neuropsíquica voluntaria o intencional é involuntaria.

En el estudio de la neurorregulación de la dinámica del aparato respiratorio sólo puede tenerse en cuenta los centros automáticos y los reflejos a partir de receptores del vago y del glosofaríngeo, en vez de hacerse con el examen de todos los receptores de los treinta y seis ganglios sensitivos pertenecientes a los nervios propios del mencionado aparato.

Se comprende que la vindicación de los sistemas neuronales erróneamente excluídos de la neurorregulación de la mecánica respiratoria no apareja subestimación de la justa trascendencia del vago. Verdad es que la sección o excitación de un par de nervios intercostales no perturba el mecanismo respiratorio y la vida como la de los dos vagos: pero son intensos los trastornos consecutivos a la sección de los dos frénicos, y no sólo por sus fibras aferentes, sino también por sus fibras aferentes.

El juicio comparativo de los vagos y de los frénicos con los intercostales debe elaborarse no con un sólo par de estos nervios, sino con los doce pares... ¿Qué trastornos de la mecánica respiratoria sobrevienen por sección simultánea o sucesiva de todos los nervios intercostales? ¿Y qué cambios ocurren por la estimulación sincrónica de los doce pares o de los doce nervios homolaterales?... No debe olvidarse que están conjugados en su actividad normal.

Aún hay cierta disociación entre nuestros conocimientos de los receptores, espectros sinápticos y reflejos reguladores de la mecánica respiratoria. De ahí una dificultad seria para la correcta interpretación funcional de los múltiples tipos de receptores pulmonares y demás tejidos del aparato respiratorio, a la vez que dificulta para interpretar la génesis de los reflejos.

Se requiere la mayor unidad posible en las investigaciones neurohistológicas y neurofisiológicas. Es tendencia manifiesta en la explotación de receptores, efectores y neuronas con microelectrodos. Claro está que no basta, pues pese a su valor extraordinario, hay algo in vitro en el aislamiento funcional de unidades aún cuando permanezcan in situ, de suerte que sería dudosa la integración fisiológica con sólo los datos logrados microfisiológicamente. Es ilusorio construir una doctrina fisiológica del aparato respiratorio sobre la base de una sola técnica.

Los reflejos pulmonares son de gran complejidad. Su esclarecimiento exige un examen paralelo y próximo de la diversidad de receptores, ganglios, vías, espectros sinápticos, centros y efectores.

Si por el análisis se desintegran los complejos anatómicos y fisiológicos, se impone la reintegración, que no es mera suma, sino resultante: sorprendente apariencia de simplicidad por perfecta unidad, como ocurre en el vuelo de un ave o de un avión.

A propósito de la regulación refleja de la mecánica del aparato respiratorio, se formula la siguiente ley: de cualquier receptor se puede promover la actividad de cualquier efector.

Se corrige el error de algunos autores según los cuales habría sinapsis entre el simpático y ganglios del glosofaríngeo y del pneumogástrico, así como receptores pulmonares del tipo Golgi-Mazzoni.

Se admite que las neuronas efectoras del parasimpático establecen sinapsis con las neuronas de los ganglios pulmonares, a semejanza de lo que sucede en el corazón, sin negar que existen directa sinapsis neuro-efectoras.

Se da una explicación de porqué de todos los aparatos órgano-vegetativos sólo el respiratorio puede ser regulado voluntariamente in toto; que los otros obedecen a impulsos volitivos en los extremos abiertos al mundo exterior y que incomunicados con el exterior, como el aparato cardiovascular, escapan a toda inducción directa de la voluntad, pudiéndose obtener efectos voluntarios sobre el corazón de modo indirecto, a través de la neurorregulación de la mecánica respiratoria.

En fin, se discute y sugiere la participación de la columna de Clarke, del fascículo espinocerebeloso dorsal (haz de Flechsig y del cerebelo en la regulación de la dinámica del aparato respiratorio.

Se anticipan algunos resultados de investigaciones inconclusas, como la de los reflejos respiratorios por excitación de las bipolares olfatorias y la de la participación de los nervios intercostales, cuyas raíces sensitivas se componen de múltiples fascículos independientes, que corresponden unos a los propiorreceptores (sensibilidad profunda) y otros a los externorreceptores (sensibilidad superficial), según lo revelara la exploración de Khune (1953) a favor de los registros oscilográficos a rayos catódicos.

4. Reflejos inhibidores de la mecánica respiratoria a partir de receptores diafragmáticos (con la colaboración de E. Silva, J. Sas y O. Vincent).

Conclusiones:

1) Existen por lo menos tres tipos de reflejos inhibidores de la mecánica respiratoria a partir de receptores diafragmáticos:

a) Los reflejos inhibidores por excitación de tensorreceptores.

b) Reflejos inhibidores por excitación térmica.

c) Reflejos inhibidores por excitación química (gonileptidina), o sea, reflejos relacionados con reacciones nocicentivas.

2) Los reflejos termo-inhibidores de la mecánica respiratoria no quedan abolidos por sección de los vagos, ni por abolición de la piel en la zona costo-diafragmática; pero se desvanecen luego de la sección transversal de la médula por debajo de los nuclei diafragmae.

3) Los reflejos inhibidores de la mecánica respiratoria promovidos por excitación de los tensorreceptores diafragmáticos no se anulan a consecuencia de la sección bilateral de los vagos ni destrucción total de la médula por debajo (o detrás) de los nuclei diafragmae.

4) La excitación del cabo periférico de un frénico seccionado, produce inhibición del hemidiafragma contralateral, por tracción debida a la contracción del hemidiafragma contralateral, por tracción debida a la contracción del hemidiafragma homolateral: o sea, mediante reflejos a partir de tensorreceptores diafragmáticos.

5) Husos neuromusculares y órganos neurotendíneos de Golgi se encuentran tanto en los pilares como en el tabique diafragmático, prevaleciendo el número de los primeros receptores sobre los segundos.

6) En el nervio frénico existen fibras sensoriales, motoras y quizás simpáticas: seccionado el frénico, se observa en el diafragma finas fibras que no degeneran; muchas, ignoramos si todas, son vasculares. De suerte que si por el frénico discurren fibras simpáticas (se observa en él fibras amielínicas y argirófilas, que contrastan con las gruesas, mielínicas) llegarían al diafragma fibras simpáticas de dos orígenes.

7) En el diafragma la razón Nm/Ns o sea, el número de unidades motoras (Nm) en relación con el número de unidades sensitivas (Ns) es mayor que en casi todos los músculos esqueléticos. Se plantea el problema de su significación fisiológica.

8) Las miofibras diafragmáticas a veces están provistas de más de una placa, pero no con la frecuencia ni el grado de los músculos extrínsecos del ojo. Surge el problema de su significación funcional y de si existen miofibras pertenecientes a distintas unidades neuromotoras.

9) Como microganglio sensitivo aberrante, a veces existen acúmulos de células raquídeas en el trayecto del frénico a nivel del diafragma (ganglio de Pansini).

10) La ablación unilateral de los ganglios raquídeos del frénico a la vez que la sección contralateral del mismo nervio y la de los vagos, no paralizan el hemidiafragma cuyo frénico sólo conserva fibras motoras sin aislamiento de los nuclei diafragmae. Prueba es ésta de que existen centros respiratorios automáticos en el sentido de mantenerse su actividad sin estímulos reflejos.

No obstante persisten las vías aferentes del glosofaríngeo, del intermediario de Wrisberg y de los intercostales.

11. Después de la sección de los dos frénicos y de dos dos pneumogástricos, se mantiene la dinámica respiratoria, a pesar de la diafragmoplegía, aunque se altera su ritmo y su intensidad.

12. Del hecho positivo de que los llamados reflejos de Fleisch persisten con la sola conservación de las raíces anteriores de un nervio frénico (experimento de Petitpierre), no es correcto concluir que en estas circunstancias la reacción sea refleja.

Tampoco se trata de fenómenos puramente periféricos. La causa sería una excitación de los centros respiratorios debida a los cambios químicos de la sangre (tenor de O2 de CO2, del ph, o sea, a la hipoxia, a la hipercapnia, etc.) La misma causa explicaría la reactivación del hemidiafragma por sección del rénico contralateral, luego de producida la hemidiafragmoplegía por hemisección de la médula cervical del mismo lado (experimento de Porter).

13. Es de interés indudable para la teoría general de los procesos de inhibición el estudio de la mecánica respiratoria y singularmente el de las sinapsis centrales de las fibras aferentes del frénico.

14. No provocaría diafragmoplegía la "desaferentación" del diafragma, o sea, la falta de los reflejos que en él se originan con simultánea sección bilateral del pneumogástrico. El automatismo de los centros encefálicos y acaso también cierta compensación de otras vías aferentes comandarían la actividad del diafragma juntamente con la de todo el tórax.

15. No carece de interés médico el advertir que en la cirugía abdominal pueda producirse "síncope" respiratorio por tracción de los pilares diafragmáticos o enfriamiento del diafragma. Por otra parte, los fuertes golpes en el epigastrio no ha de ser ajeno a similares consecuencias.

5. **Inervación del ovario y significación de la granulosa** (con la colaboración de W.L. Benedetti). Resumen:

Se estudia el ovario de muy diversas especies de animales con una técnica de biomicroscopía original de uno de nosotros y diversas técnicas histológicas y citológicas adecuadas tanto para el sistema nervioso como no nervioso de dicha glándula.

Dos problemas centran esta investigación: 1º decidir si todos los tejidos del ovario están inervados o si unos lo están y otros no; 2º esclarecer la significación funcional de la granulosa.

Se concluye, respecto al primer problema que el ovario se compone de tejido con inervación y de tejido sin inervación. En cuanto al segundo, se considera que la granulosa es una glándula de naturaleza endócrina helócrina y por consiguiente no genera el cuerpo lúteo y sí el líquido folicular.

Los tejidos ováricos inervados son: a) las tecas; b) el tejido intersticial; c) los folículos atrésicos. El tejido sin duda carente de inervación como de vascularización, es la granulosa. Del cuerpo lúteo, tan vascularizado, no se tiene pruebas categóricas de su inervación.

El ovario constaría de células reguladas y no reguladas directamente por el sistema nervioso. Se ignora como inpropias terminaciones sensitivas y cuales son los reflejos cluyen sobre el mismo ovario, los reflejos a partir de sus emanados de receptores extrínsecos que más repercuten sobre su actividad.

6. **Inervación propia de la hipófisis e inervación experimental de la adenohipófisis por el nervio motor ocular común** (con la colaboración de J. Sas, y J.R. Sotelo) Resumen:

En la transformación de centros reguladores de la actividad muscular en centros reguladores de la actividad secretora o sea, de motoneuronas en neuronas con sinapsis axónica en crinocitos, hay que tener en cuenta cuatro casos generales: 1.o el de la hiperinervación de una glándula por axones que se adicionan a las fibras nervisiosas propias de la misma; 2º el de la reinervación sustitutiva, con impedimiento de la regeneración natural, pero por la misma vía de ésta; 3º sustitución de la inervación vía distinta a la espontánea; 4.o el de inervación de tejidos perprima.

El tema de ahora es la transformación de neuronas de los núcleos mesencefálicos del nervio motor ocular común en neuronas de sinapsis hipofisaria. Nuestro estudio es microscópico, submicroscópico y experimental.

Se hace una revisión previa de la inervación de la hipófisis en numerosas especies de animales y se concluye que la adeohipófisis es aneural.

Entre otras conclusiones, se establece que los conos de crecimiento de las motoneuronas penetran copiosa y fácilmente en la adenohipófisis y modelan sinapsis permanentes.

De los diversos problemas que se plantean, he aquí dos: a) ¿qué influencia ejercen los centros motores en la actividad de la hipófisis inervada por motoneuronas? y b) ¿qué modificaciones experimentan estas neuronas por cambio de su efector?

7. **Inervación normal y heteróloga de la glándula suprarrenal.** (J. Sas, C. Estable y G.H. Vázquez Nin) Resumen:

En esta comunicación se hace una revisión de la inervación de la suprarrenal y experimentalmente se estudia la inervación heteróloga por la introducción de dicha glándula de un nervio respiratorio (intercostal). En la inervación natural hay algunos problemas no resueltos definitivamente:

1º ¿Qué tipos sinápticos neurorreceptores y neuroefectores se encuentra? 2.o ¿la corteza suprarrenal está inervada?; 3º ¿cuales son los arcos reflejos y qué agentes químico-físicos desencadenan un reflejo específico?; 4º con qué otros sitemas receptores está relacionado?

Afirmamos la existencia de dos tipos de receptores sinápticos encapsulado y no encapsulado. Las determinaciones no encapsuladas se encuentran en la cápsula cerca de ella, en el hilio y profundizándose en la glomerular.

En cuanto a la inervación heteróloga los experimentos prueban que los conos exógenos del intercostal progresan bien en la glándula y modelan sinapsis morfológicas. Los estudios bieléctricos muestran el buen estado del nervio injertado. No se conoce la funcionalidad de la sinapsis elaborada y su repercusión posible sobre la producción y liberación de hormonas suprarrenales.

Con el microscopio electrónico no se han encontrado hasta la fecha terminaciones nerviosas en la cortical de la rata.

El Director constantemente recibe invitaciones para dictar conferencias en el país y fuera del país. Si accediera a todas ellas, por cierto plenas de generosidad y nobleza no podría hacer otra cosa. Su norma es ésta: 1º no salir de su centro de gravitación, que es la investigación científica original y, por tanto, permanecer fiel a los fines del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas. 2) No obstante, pero con rápida vuelta a dicho centro, el Director no se niega siempre a participar en actividades cul-

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 232 — Montevideo, Viernes 30 de Agosto de 1963 — Núm. 16714

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4 00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 6 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$	40.00	el tomo
1930	....	"	20.00	" "
1931	(reeditado) ...	"	39.00	" "
1933	(reeditado) ...	"	60.00	" "
1934	(reeditado) ...	"	66.00	" "
1935	"	"	53.00	" "
1937	"	"	60.00	" "
1938	"	"	60.00	" "
1939	....	"	20.00	" "
1940	....	"	20.00	" "
1941	(reeditado) ...	"	30.00	" "
1942	"	"	60.00	" "
1943	"	"	20.00	" "
1944	"	"	50.00	" "
1945	....	"	20.00	" "
1947	"	"	74.00	" "
1948	"	"	52.00	" "
1949	"	"	48.00	" "
1950	"	"	55.00	" "
1952	....	"	20.00	" "
1953	....	"	20.00	" "
1954	....	"	20.00	" "
1955	....	"	20.00	" "
1956	....	"	20.00	" "
1957	....	"	22.00	" "
1958	....	"	25.00	" "
1959	....	"	40.00	" "
1960	....	"	63.00	" "
1961	....	"	70.00	" "
1962	....	"	40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$	30.00	" "
1955	....	"	30.00	" "
1956	....	"	30.00	" "
1957	....	"	28.00	" "
1958	....	"	33.00	" "
1959	....	"	51.00	" "
1962	....	"	57.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 500.000 00	$ 750.00 la página
De $ 500.001.00 "	....	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1.000.001 00 "	....	" 2.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 2 000 001.00 "	....	" 3.000.000.00	" 1.200 00 " "
" " 3.000.001 00 "	....	" 4.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 4.000 001 00 "	....	" 5 000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 5 000.001.00 "	....	" 6.000.000.00	" 2 000.00 " "
" " 6.000 001.00 "	....	" 8.000.000.00	" 2.400.00 " "
" " 8.000 001 00 "	....	" 10.000.000.00	" 2.800.00 " "
" " 10.000 001 00 "	....	" 12.000.000.00	" 3.200.00 " "
" " 12.000 001 00 "	....	" 15.000.000.00	" 3.600.00 " "
" " 15.000.001 00 "	....	" 20.000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 20.000.001 00 en adelante	....		" 4.600.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

I—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN PABLO TELECHEA o TELLECHEA LATAPIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14024 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO MAINI o MAINI BREZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13900 Ag.19-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA ROSSI de PETROZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13947 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RAMON GONZALEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14470 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de de don SERAFIN BARREIRO o SERAFIN BARREIRA o SERAFIN BARREIRAN o SERAFIN BARREIRA FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 23 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14663 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ANGEL ELIZALDE, libro 61, folio 101, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14068 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OSUSKA o IVAN o JOH OSUSKA, (L.o 59, F.o 599), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14193 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO AQUILINO BONIFACINO, (L.o 61, F.o 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14388 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MASNER de MEDINA, (L.o 59, F.o 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14155 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MUSSO BEVILACQUA o ANGEL MUSSO (hijo) o ANGEL MUSSO, libro 59, folio 294, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14007 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRO GENARO AMATO BARDAS, libro 61, folio 107, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14009 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA OLAONDO de BROWN, libro 61, folio 42, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14010 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO NOBLEGA, libro 61, folio 103, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14011 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA ALVAREZ de DE CASTRO, libro 59, folio 220, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de [illegible] de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13672 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA VARELA o VARELA JARA de MELGAR, libro 61, folio 13, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14042 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHANNA VOGEL KATZ de ROSENBAUM, libro 61, folio 100, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir su forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 14006 Ag.21-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA ISIDORA CHIARELLO o CIARELLO COSENTINO o CHIARELLO de D'IMPERIO (L.o 61, F.o 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13829 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GABINA GARCIA o GARCIA de CIRIO (L.o 61, F.o 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13836 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN KANOC o STEFAN KANOCZ L.o. 59, Fo. 500, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14486 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO MACHIN ETCHEVERRY, libro 64, folio 125, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14604 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA CONCEPCION o MARIA CONCEPCION o CONCEPCION RUIBAL BARROS o RUIBAL de RODRIGUEZ, libro 60, folio 210, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14469 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELICA GONZALEZ de CARDOZO, (L.o 63, F.o 582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 14112 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL JAIME, (L.o 64, F.o 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 14130 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BETTUCCI, (L.o 64, F.o 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13914 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VICARIO, (L.o 64, F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13915 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ, (L.o 64, F.o 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 13916 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LEON OLIVESKY, (Lo. 64, Fo. 112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 11597 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NERY RODRIGUEZ RODRIGUEZ o FRANCISCO NERY RODRIGUEZ ROSEN, libro 64, folio 117, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14294 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA ALFONSIN, libro 64, folio 256, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120,00 10|pub. 14295 Ag.26_v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA GONZALEZ de QUINTERO u OBDULIA GONZALEZ CHIAPPARA de QUINTERO o JUSTINA OBDULIA GONZALEZ CHIAPPARA de QUINTERO, 290|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14634 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MIQUEL DOMINGO, 333|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14633 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CULPARE YEPREMIAN o EPREMIAN o JILPARE YEPREMION de BERBERIAN 80|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14553 Ag.28_v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREYRA MALLO, 246|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14525 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ROJO AGUERRE, 7|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14517 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ELOISA MADRID de GARIBALDI, 413|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14521 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSSI DONATTI o DONATI, 414|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14520 Ag.28_v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PIZZINI BENVENUTI o BENVENUTTI o BENVENETTI, 402|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14519 Ag.28_v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME ZYLBERSZTEJN KERSTEYN, SILVERSTAIN, SILBERSTEIN o ZYLBERSTEIN o ZYLBERSZTEJN, 268|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14466 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO VAZQUEZ CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14518 Ag.28_v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA JUANICOTENA ETCHENIQUE de PANARIO, 335|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14316 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO ENRIQUE CLARA BUELA, 387, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14315 Ag.26_v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO GUERRA BARDESIO, 294|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14314 Ag.26_v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGO FAZZIO, 278|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14322 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA NATIVIDAD PISANO de FIGONI y LORENZO JOSE FIGONI, (149-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14391 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PEREIRA UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14371 Ag.26-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN DIEZ MACEDA, (261-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14195 Ag.23_v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TARRIO o TERRIO, (273-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14196 Ag.23_v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CASANOVA, (408-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14197 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA MARIA PUGNI REGESTA o ESPERANZA PUGNI o ESPERANZA MARIA PUGNI, (283-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14244 Ag.23_v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARCELO BIELLI, (194|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14013 Ag.21_v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14001 Ag.21_v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA OTERO de ALDUNCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14002 Ag.21_v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORENO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14003 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FORNI de CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14004 Ag.21_v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA NOCETI de BORGARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14005 Ag.21-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION o ANUNCIACION SOCORRO DIAZ AZNAREZ de LAPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14006 Ag.21_v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO RAUL MAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13953 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA JUAN de Da RIVA o Da RIBA o da RIVA o da RIBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13954 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ACEVEDO CARBALLO o CARBALLA o CARVALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13955 Ag 20-v set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA HIPOLITA o HIPOLITA MARQUEZ SOSA de ESPI[illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro a

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13953 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SKUNCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 13299 Ag.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERHARD o GERARDO REHFISCH BAER, 242|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12896 Ag.7-v.set.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA ROIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14617 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA FAURE o FAURE PEREZ de MOLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14605 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO LUIS BAZZURRO VIALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14250 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE ESTEBAN BALCALDI o ANGEL JOSE ESTEVAN BALCALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14270 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA EMA TESGORE de LANDABURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14108 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO MUTARELLI TORNESI o MUTARELLI PORNESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14111 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14161 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA o JOSEFA REGUEIRA o REGUEIRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14162 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIO SILVEIRA CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14163 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIRENA ZABALA FERNANDEZ o MARTIRENE ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14164 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ELIAS o ELIAS GUREWITSCH o GUREWITCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14165 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MATILDE MENESES de DELFINO y JUAN PABLO DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13828 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN TOMMASINO de CAPUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13858 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE ALAYON de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13957 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULALIO BENGOA o BENGOA CAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13958 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO GIMELFARB FELDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13959 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTA CARRIQUE de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13960 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al publico la apertura de las sucesiones de VICENTE PELUFFO TASSANO, José Peluffo Tassano, TERESA CARRERAS de PELUFFO, JUAN PELUFFO TASSANO y AGUSTINA ISABEL o ISABEL AGUSTINA BLANCO DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12659 Ag.6-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA ROSSI de TORTORELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13852 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO VINAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13853 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PASINI BALLARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13854 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RAFFO ZERGA de HARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario
1) $120.00 10|pub 13855 Ag. 19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVARISTO REY TAIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13856 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO SILVA o SILVA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13857 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTINO VALIÑO VALIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13859 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO ALBURNIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14402 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CABANAS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14414 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARGARITA BOVE de FATALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — José Cuñi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. [illegible] Ag.[illegible]-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAVIER EDUARDO C[illegible]ABET [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — José Cuñi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14[illegible] Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ o GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Cuñi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14401 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLO RONCHI o RONQUI I[illegible], (59.374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14628 Ag.29-v.set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE POSE, (59.127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14631 Ag.29-v.set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA IRAZOQUI o IRAZOQUI GOÑI de [illegible]RONI, (59.[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14630 Ag.29-v.set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GALLEGO o GALLEGO RECA de CAMINO, (59.013), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14623 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM AGOP ARTIN PAPUIAM, 59|308, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14503 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SCARRONE BONIFACINO, 59|187, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14561 Ab.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO FRANCISCO LOMBARDI, 59|309, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14562 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO [illegible]UCCIARELLI STEFANO o STEFANO, 59.323, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14563 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FUGARDO de CAIMI, 59|161, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14564 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MAESO o MAESO TOGNOCCHI o TOGNOCHI, 59|320, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 14565 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] SUIPIS o SUIPIS YANKAITE, 59|275 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14566 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BALEREZ de BARREIRA, 59|173, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14567 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO o GAETANO BORGHI, 59|511, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14568 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ESTEBAN APOLANT SEGALL o ROLF STEFAN APOLANT SEGALL, (59-155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14432 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CEBU de RAMIREZ, 59|240, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14308 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL CARLOS SALUSTIO BERT, 59|324, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14309 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2[illegible] de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. [illegible] Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] MARTINEZ o [illegible] RAVALLO, [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14311 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TANGREDA de [illegible], 59,205, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. —Montevideo, Agosto 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 14312 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA ABELLA o ABELLA BIORENA, 59|235, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14313 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO EROSA o EROSA SERIANI, (53-365), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 120.00 10.pub. 14263 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA POLLERI de [illegible]BELLA, (57-168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14264 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN o JUAN JASON Mc. CLEW, (51-297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14265 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES URSULA MENENDEZ BIDEGAIN, (59-185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14266 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ZOA VARELA de MESTRE, (59-237), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14267 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO SARNO o SARNO CAMMARANO, (59-27[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14156 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARIA YURRITA o IURRITA, (59-72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14157 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA CATALINA DOUVETTO de CARERI, (59-43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14158 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO LEYENDA, (59-261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1415- Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA o JULIA MARIA IBARRA de de los SANTOS, (59-259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14160 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA HODOSI u HODOSY de PONTI, (59-133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 13948 Ag.20-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GARCIA de ZUÑIGA de BOVE, (58-538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13949 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BERNARDO PEDRO o PEDRO BERNARDO SIRIO o SIRI. Sucesión", (56-673), se hace saber la apertura de la sucesión de Bernardo Siri o Pedro Bernardo o Bernardo Pedro Sirio, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores e interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 180.00 10|pub. 14167 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA LARRASQ o LARRASCQ de GUTIERREZ, (58-592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13950 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BONIFAS o BONIFAZ GONZALEZ de BEYA, (59-186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13951 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARDELINO RATTI, (59-159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13952 Ag.20-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO BENTANCOR o BENTANCOUR (59-157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13850 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FELIX DE LEON o DE LEON SPINO o ESPINO (57-536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13351 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE EULOGIO GRASSI o GRASSI CHIGA, (59-47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13485 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGE o JORGE MUSTAKIS DRAGONA, (58 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11975 Jl.23-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BERNARDINO GONZALEZ o GONZALEZ DAMBOLENA, (58-674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14433 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS NOLTE, (59-365), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30 pub. 14434 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HADA OTILIA SGHIRLA, de CARACCIOLO, libro 53, folio 338, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14544 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PALADINO de DEL PRETE, libro 53, folio 442, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14514 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ANSUBERRO BERTA, libro 51, folio 696, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14467 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE MESORIO, (L.o 52, F.o 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 14109 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMIREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14110 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELI o ELY SILVA de IRIGARAY, libro 52, folio 411, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14067 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZABALLA (Lo. 53, Fo. 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12737 Ag.5-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO CARBAJALES, (Lo. 53, Fo. 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 11455 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN ABULAFIA CRESPI, (Lo. 53, Fo. 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11454 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO COURTOISIE y de ISABEL FERRARI de COURTOISIE, (L.o 52, F.o 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10pub. 14104 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sept.mo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE CURUCHAGA ESTEVEZ o RENE CURUCHAGA de BENTANCOURT o BENTANCUR, (L.o 52, F.o 235), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (C.C.) 10|pub. 32225 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO DI BARTOLOMEO PECORA, (F.o 453|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados

en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 536. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14594 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INMACULADA BARLETTA de BARBIER. (Fo. 438|1963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14518 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MELITON GREGORIO PIÑEIRO o PIERIO UBAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 536. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14192 Ag.20-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL MAXIMO ARGUIMAKOS GISPERT (F.o [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 536. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14190 Ag.20-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONCEPCION SOUTO de MATTO o MATO, (F.o 285), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 536. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14194 Ag.20-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de [illegible] GUE de VICENTE y SILVA, (F.o 3[illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 536. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14282 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO BENSE, (F.o 364), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 536. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14018 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LINDOLFO GUILLERMO CARRETO o CARRETTO, (F.o 51[illegible]|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 536. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14017 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO CASTELLANOS MAÑE, (F.o 509), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 536. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14014 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIBERTA ISAAC GOLDIN de PRUZANSKI o LIBERTA ISAAC GOLDIN de PRUZANSKI, (F.o 503|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 536. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14015 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FELICIANO CACERES o FELICIANO FLORIANO CACERES MENDIETA y MARIA LARROSA de CACERES o MARIA REGINA o MARIA ALDINA LA ROSA de CACERES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 536. — Se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 12135 Jl.[illegible]-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MARQUEZ, (F.o 243), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 536. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13987 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRIBERTO RODOLFO o RODOLFO CAVIGLIA SCHIAPPAPIETRA, (F.o 472), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 536. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14227 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAFAEL PEREZ BARRADAS o [illegible] LAINEZ DE PEREZ BARRADAS, ANTONIO PEREZ BARRADAS, MARIA DEL CARMEN PEREZ BARRADAS, ANTONIA MARIA MONSERRAT LAINEZ de SIC DI SIMONA LAINES de PEREZ BARRADAS, citándose a herederos acreedores y demás interesados en dichas sucesiones, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 536. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 14[illegible] Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA CARLOTA [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14471 Ag.23-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL OLITA u OLITA FERRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 14504 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO FRADILETTI o FRADILETTI DUMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13998 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RICCA VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14552 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de JUDKA KRAMARSKI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14376 Ag.26-v.set.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ASTELLANO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 14415 Ag.27-v.set.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO RICO o RICO VIDAL o VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14182 Ag.20-v.set.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE [illegible] NO DIAZ SIVORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 247 Ag.23-v.set.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible] VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 14104 Ag.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) [illegible] 10 pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN [illegible] RUIZ FORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1[illegible] 10|pub. 14113 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA CARNI de SANTAMARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14114 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAUL o PABLO TOLLER GOLDSCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 14145 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE RON o RON JARDON o JARDIN de MERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14146 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA VACCHE,

...LI de PARPAGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14018 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA TRIFONI o TRIFFONE de FORLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13908 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVESTRE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13909 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FORGACH KOVACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13970 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AREOPAJITA o AREOPAGITA DIONISIO RIVAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13971 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAIAS CARMELO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13978 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13979 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO LASARO o LAZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 12890 Ag.6.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS MORUJA o JESUS MORUJA RENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14305 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LOLA LARROSA o LARROSA MAIDANA de RUETALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14323 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA GOMEZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14324 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRUNO RAYMUNDO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14115 Ag.26-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz, de la Séptima Sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO GONZALEZ, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, Tacuarembó N.o 1432, dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — Esc. Renée Troncoso Frioni, Actuario.
Frioni, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14539 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA GOMEZ CRUZ de DAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 25 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 14101 Ag.22-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO MELITON TEJERA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 19 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14625 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MEMOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14537 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO GERONIMO FRACHIO o FRACCHIO o FACHIO o FRAQUIO GANDINI y FRANCISCA FRACHIO o FRAQUIO de PREIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14100 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN SEGUNDO BUZZALINO SELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Mayo de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13881 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANACLETO RAMOS y MARIA COLLAZO de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Julio de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13882 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA VAZQUEZ o VAZQUEZ MONTEGHIRFO de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13927 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZUNILDA HERNANDEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13935 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MARIA GARCIA de RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14363 Ag.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR STELARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14419 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 14 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14420 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DEOGRACIA OCTAVIANA CARIBONI de LORETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 20 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14421 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 20 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14422 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TEJERA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14423 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA LOPEZ de VENOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 22 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14424 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO CORNELIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 22 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14425 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BEITTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14426 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEISINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14427 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN JOSE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 21 de 1963. — Hugo Alevz Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14428 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE CABRERA MIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 30 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14441 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DELPIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 6 de 1963. — Hugo Alvéz, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14231 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA JOAQUINA FERNANDEZ de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Junio 20 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13977 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER ELOY ZARRANZ DUFFARD o DUFFART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 20 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 13883 Ag.19-v ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO METEDIERO o METEDIERA LABANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 27 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13831 Ag.19-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABELIA ESTRAMIL BENTANCUR de PADRON, (L.o 2, F.o 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 30 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 14238 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON JULIAN BARON RODRIGUEZ, (L.o 2, F.o 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 5 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 1423- Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZOILO SILVA y TOLENTINA OLIVERA de SILVA, (L.o 2, F.o 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 30 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 14240 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO CRUZ o CRUZ ORTIAGA, (L.o 2, F.o 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 7 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 14241 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO JIMENEZ. (L.o 2, F.o 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 5 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13802 Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE C. ALTESOR de LOPEZ o MATILDE CASTILLO ALTESOR de LOPEZ MARTINEZ o MATILDE CASTILLO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Agosto de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14362 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO RAUDELINO SILVERA o SILVEIRA o PABLO RANDELINO SILVERA o SILVEIRA o PABLO SILVERA o SILVEIRA o RAUDELINO SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Agosto de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14249 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO GUEREQUIZ BABACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Agosto de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14149 Ag.22-v.set.4.

EDICTO — Por disposicin del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Manuel Díaz Romeu, se hace saber la apertura de la sucesión de don GILBERTO SILVA o ESTANISLAO SILVA o ESTANISLAO GILBERTO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Julio 25 de 1963. — Manuel Díaz Romeu, Juez de Paz.
1) $120.00 10 pub. 12475 Ag.21-v.set 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAUL o SAUL EULALIO TORRES MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Agosto de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13928 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLEGARIO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Julio de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13990 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IDALINA ACOSTA de PEREIRA o IDALINA COSTA o IDALINA COSTA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Julio de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13991 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Agosto, de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14545 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTACILIO BUENAVENTURA AREZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Agosto de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14?98 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ de MAZAS, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 15 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14602 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ BRIOSO o BRIOSSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 9 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120 00 10 pub. [illegible] Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME ACEVEDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 14600 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAINO de BANDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 20 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14526 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA MONTERO de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Agosto 12 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14215 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juéz Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BERRUTI o EDUARDO BLAS BERRUTTI RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 9 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14216 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CONRADO ROTH SCHAFFNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 12 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14096 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 6 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $120.00 10|pub. 13897 Ag.19-v.ag 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GUIGOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 7 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13898 Ag.19-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GONZALEZ MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 13 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14350 Ag.26-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO PASTOR TAFURA o TAFURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Octubre de 1962. — Elsa I. Lucu Filippini de Viguili, Actuaria.
1) $96.00 8|pub. 14060 Ag.21-v.ag 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ECHENAGUCIA o ECHENAUCIA o ECHENAGOSEA de BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Mayo de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14061 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENANCIO ALBERTO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Agosto de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14062 Ag.21-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LUCIANO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Agosto de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14408 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber: Que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de LUIS MEDINA, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado, en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, 14 de Mayo de 1963. — Julio C. Panizza, Juez de Paz.
1) $96.00 8|pub. 14059 Ag.21-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 21 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120. 10 pub. 14527 Ag.23-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ECHEGUIA TOURREILLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 9 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13995 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 7 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14404 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Floriad Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA o BASILIA HERMENEGILDA GARCIA DE VILLARONA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.60 10|pub. 14456 Ag.13-v.set. 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HIPOLITA CABRERA o MARIA HIPOLITA CABRERA de CABRERA o MARIA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 23 de Agosto de 1963. — Teresita E. de Taranto Actuaria adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14455 Ag.23-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN JULIANA GARCIA de LAGARETA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14454 Ag.23-v.set 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA CEDRES de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14009 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] o WILFOROSO ALEJANDRO DA[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14065 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ROSANO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13817 Ag.19-v.ag 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de CARLOS MARIA GIURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 14 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13818 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 13819 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13820 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA REGINA BERBEJILLO o BERVEJILLO SORROQUIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 12 de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14288 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA PASTORINI PRATO o PASTORINI de TOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14289 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MALDANA o MAIDANA de MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14290 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO SABINO CASTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 12 de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14291 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA o LIBORIA [illegible] de AÑORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14346 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AZUCENA MANUELA SANCHEZ de BARRERA o SANCHEZ ECHENIQUE de BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 14347 Ag.26-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSA SALVITANO o SALBITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 13 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14341 Ag.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCELIA o ARCELIA MARIA VALERIO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de Agosto de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. [illegible] Ag 22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA GIMENEZ de BERRUTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14136 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILARIA CAPOZZOLO o CAPEZZOLO de ORS y EMILIO o ROSALIO o EMILIO ORS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de Agosto de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14137 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BUSTELO o PABLO BUSTELO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 20 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14138 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de

MIGUEL SILVINO o MIGUEL S. BARNADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 12 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14139 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTOLINA LARROSA de FERNANDEZ o ANTOLINA MARIA JOSEFA LARROSA de FERNANDEZ o ANTOLINA JOSEFA LARROSA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de Agosto de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13976 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 28 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13975 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO BITANCUR o BITANCURT o BITANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 20 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14524 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO DAMIAN CORREA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 23 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14548 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ALEJANDRO ALPAND FILLIPA, citándose los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Julio de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14122 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MELONE CHIOFFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Junio de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14123 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO o SEVERINO ISAIAS VALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Julio de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14124 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FERNANDEZ DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Agosto de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14125 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de RALPH SAMSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Junio de 1963. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12075 Jl.25-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL FLORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14530 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE ONETO; (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14529 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Julio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 14233 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FANNY GONZALEZ MARTINEZ y ANIBAL CARLOS GONZALEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Julio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12954 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GREGORIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Julio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12953 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO RAMOS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13910 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA HEREDIA de LAMARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Abril de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13911 Ag.20-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MAXIMA SILVA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 21 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 14413 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o MARGARITA RODRIGUEZ de ALZAMENDI o ALZAMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 14 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) 120.00 10|pub. 14584 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUJAN CAITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 13 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14026 Ag.21-v set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES OLIVERA de BERGOUGNOUX e HILARIO MARCELO BERGOUGNOUX OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 5 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14022 Ag.21-v.set.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL LABARDEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 23 de Mayo de 1963. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14588 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 23 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14587 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SCARONE o SCARRONE de ROVERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de Agosto de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14174 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO ARMANDO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 1.o de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14175 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO DE LA PEDRUEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 1.o de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14176 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 1.o de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13930 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CLOTILDE BERRETTA CERDEÑA o PETRONA CLOTILDE BERRETTA de PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 1.o de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13931 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14540 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión

MARIA FERROU o FERRO o FERRI de PISTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 29 de 1963. — Vicente H. Olhagaray, Juez de Paz, Encargado.
30) $ 120.00 10|pub. 14173 Ag.22-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA DELGADO de ENRIQUE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 6 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14041 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AURA HILDA VARELA de ACOSTA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 20 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14612 Ag.20-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCINDA ALZUGARAY de PACILIO o LUCINDA o LUCIANDA MARIA ALZUGARAY o ALZUGARAY de PACILIO o de PASILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 9 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14042 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CELINA LAURENT de MENDEZ o MARGARITA CELINA LAURENT citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 7 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14043 Ag.21-v.set3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PLACIDO POZZO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 6 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14044 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CAIRUS GAY, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 10, de 1963 — Horacio A Cazalás, Escribano Actuario
1) $120.00 10 pub. 14045 Ag 21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ALVAREZ de ARRIETA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 6 de 1963. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario
1) $120.00 10|pub. 14046 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DUPOUY, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 9 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14047 Ag 21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SALOME BONIESSA de ROSTAN citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 8 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14048 Ag.21-v set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO SIERRA o SIERRA FERNANDEZ o RAUL SIERRA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 30 días — Mercedes, Julio 24 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14049 Ag 21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BRITOS de De LEON citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 6 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario del Juzgado Ldo. de Soriano
1) $120.00 10 pub. 14050 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO SCARONI o SCARONE: de ANGELA SALVO de SCARONI o SCARONE y de MAURICIO ANGHILERI, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 9 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario del Juzgado Ldo. de Soriano.
1) $120.00 10|pub. 14040 Ag 21-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO PEREYRA BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 31 de Julio de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13944 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO BORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 8 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13945 Ag.20-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis A. Calagorri Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENTINA LANGORTE de GOMEZ o FLORENTINA LANGORT de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 30 de Julio de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14065 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los toros doctor don Luis Alberto Calagorri se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA TELLECHEA de PEREZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 22 de Julio de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14063 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los toros doctor don Luis Alberto Calagorri se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 26 de Julio de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14064 Ag.21-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CARLOS o DIONICIO CARLOS GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Junio de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14278 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DEIDAMIA MIER o MIERS DE LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Febrero de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13894 Ag.19-v.ag.30.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

FRANCISCO SARUBBI

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099, se avisa a AURELIO MENA BAEZ a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar 7 de la manzana 13 del plano del Agrimensor Juan González Uslenghi inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 1672 el día 17 de Setiembre de 1958, por hacer más de cuatro años que no efectúa pagos a cuenta del precio.
2) $240.00 20|pub. 13138 Ag.9-v.set.5.

BANCO PAN DE AZUCAR

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099, se avisa a JORGE TABAREZ FERREIRA, LIMA a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar 4 de la manzana B del plano del agrimensor Antonio Asuaga Nouge inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado con el número 142 el día 30 de Junio de 1949 por hacer más de cuatro años que no efectúa pagos a cuenta del precio.
2) $240.00 20|pub. 13139 Ag.9-v.set.5.

RAMON FRANCISCO MAZZONI

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099, se avisa a HECTOR GADEA MOREIRA, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre el solar 30 de la manzana B del plano del agrimensor Antonio Asuaga inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado con el número 275 el día 24 de Abril de 1953, por hacer más de cuatro años que no efectúa pagos a cuenta del precio. — Climaco P. Pérez.
2) $240.00 20|pub. 13140 Ag.9-v.set.5.

CABO SANTA MARIA S. A.

De acuerdo con el Art. 10 de la Ley 9.099 de 28 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido más de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas correspondientes en los solares sitos en el Balneario "La Paloma" 10a. Sec. Jud. de Rocha, padrón en mjá No. 304, señalados en la Manzana "Q uno" en el plano del Agrim. M. Bordabehere de Febrero de 1942, y prometidos en venta a las siguientes personas: Solar 35, a Francisco Sponton, domiciliado en Rocha Promesa inscripta con el No. 1018 del Lo. 29. Solar 93, a Bernardo María Etcheverry, domiciliado en Convención 1519 de Montevideo, Promesa inscripta con el No. 1083 del del Lo. 30. Solar 40, a Ceferino García Fernandez y Plutarco E. Sosa, domiciliados en Rocha. Solar 52, a Agustín Stin, domiciliado en Rocha, Solar 95, a Horacio Martinelli Pou, domiciliado en Pablo de María 1460 Apto. 1 de Montevideo. Solar 12 de la Manzana "F uno", en el Plano del Agrim. M. Bordabehere de Junio de 1939, prometido en venta a Carlos A. Silva, domiciliado en La Paloma, Promesa inscripta con el No. 798 del Lo. 29. A los nombrados o sucesores a cualquier título se les hace saber que transcurrido quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos.
2) $540.00 15|pub. 13482 Ag.14-v.sst.3.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

El Banco Territorial del Uruguay como administrador de los señores Parque del Plata S. A. avisa a las personas que se detallan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de la ley 9099 de fecha Setiembre de 1933, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos.

Juan José Reyes Fernández y Olga Gregoria Reyes Fernández, domiciliados en la calle Tesino 36 Solar 4, manzana K, padrón 3273

Santos María Morales Soria, domiciliado en la calle Berlín 3635, solar N.o 27, manzana M, padrón N.o 32819.

Irma Fernández Castro, domiciliado en la calle Belinzón No. 5004 Solar No. 13 Manzana G. padrón No. 32687.

Elba Atienza Maldonado, domiciliada en la calle Pampa No 1977 Solar No. 3 Manzana L padrón No. 32779.

Todos del plano del Agr. A. Fontana Grandal Inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con

el No. 9441 el 5 de Noviembre de 1936, 16a. Sección Judicial del Departamento de Canelones.

2) $480.00 15|pub. 13767 Ag 16-v.set.5.

En cuanto a lo dispuesto en la ley de Junio de 1931 y Art. 10 de la ley No. 9625 del 29 9|938 se avisa a las personas citadas a continuación, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideran con derechos sobre los bienes que se describirán, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre los solares prometidos comprar a plazos, promesas otorgadas en estudio MUZIO, ubicados en la 4ta. sección judicial de Canelones, empadronados todos en mayor área con el No. 5570:

Rubén Héctor Pedro Terti Flan, domicilio Carlos María Ramírez 218 solar 16, Manz. 2 Sup. 342 mts.

Cipriano Justino Acosta Cubelo, domicilio Chimborazo 3855 y Benjamín Paredes, domicilio Imalaya 2992, solar 15, Manz. 2, Sup. 342 mts.

Dominga Faustina Osores [illegible], domicilio San Quintín 4282, solar 17 Manz. 2, Sup. 342 mts.

Luis Gini y Antonio Berdolli Fernández, domicilio José Pozolo 4157, solar 18 Manz. 2, Superficie 342 mts.

Amaidela Agustina Caitano, domicilio Estación Llamas calle 10 No. 253, solar 1 Manz. 2, Superficie 362,66 mts.

Urián Correa, domicilio Acevedo Díaz 3129, solar 3 Manz. 2, superficie 342 mts.

Dante Pablo Dossetti, domicilio Himalaya 3144 solar 3 Manz. 4, superficie 342 mts.

Eulalio Morido González Santos, domicilio José L. Terra 2594, solar 2, Manz. 3, Sup. 523.68 mts.

Cleodomiro Gómez González, domicilio Avda. 10 metros 3681, solar 4, Manz. 3, superficie 497,23 mts.

María Bruño Bruno, domicilio Méndez Núñez 2982, solar 6 Manz. 3, superficie 342 mts.

Rubén Darío Aispuro Barreto, domicilio José A. Cabrera 3619, solar 7 Manz. 3, superficie 342 mts.

Sylia Mercedes Vitabar, domicilio [illegible] 184 Las Piedras solar 15 Manz. 1, superficie 342 mts.

Pablo Isidro Márquez, domicilio Vidal Costa 131, solar 14 Manz. 1, superficie 342 mts.

Eduardo Eder Fernández Primo, domicilio Roberto Cok 3727, solar 13 Manz. 1, superficie 342 mts.

Pedro Barboza Balín, domicilio [illegible] Corrales 3266, solar 11, Manz. 1, Sup. 450.92 mts.

Juan Carlos Vico, domicilio, Ramón Márquez 3276, solar 6 Manz. 1, superficie 232.20 mts.

Marcos Suárez Hernández, domicilio Chimborazo 3638, solar 3 Manz. 1, superficie 357,36 metros.

Antonio Berdoli Fernandez, domicilio Hocquart 2253, solar 2 Manz. 1, superficie 358,80.

Señalados todos cómo se ha descripto en el plano del agrimensor Danilo Boggio aprobado por Junta Local de Las Piedras y anotados en dirección de Catastro con el No. 8264 el 12|5|1954 y 14|5|1954; Propietarios Pedro Pablo Risso y María Burastero hoy sucesores Risso Burastero.

2) $1.020 15|pub. 14093 Ag.29-v.set.18

3-Convocatorias Comerciales

CINOCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 5 de Setiembre de 1963, a las 17 horas en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2o.) Lectura del acta anterior; 3o.) a) Memoria anual y balance general del ejercicio 1962|1963 e informe del Síndico, b) Modificación o aprobación de la distribución de utilidades que proponga el directorio; 4o.) Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1963|1964; 5o.) Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1962|1963.

Importante: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea, de acuerdo con el decreto del poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en el Banco La Caja Obrera (Agencia Aguada) Avda. San Martín y Agraciada. En ambos casos los gastos del certificado bancario serán abonados por "CINOCA S. A." Plazo máximo de inscripción: 31 de Agosto de 1963. — Dr. Antonio José Terra, Secretario.

3) $224.00 8|pub. 14035 Ag.21-v.ag.30.

INTER TALKIE S. A.

De acuerdo con el Art. 11. de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Setiembre de 1963 a la hora 11, en el local de la calle Soriano 791, piso 2, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1963; 3o.) Resolución de la asamblea respecto a la distribución de dividendos en acciones; 4o.) Designación del directorio de acuerdo a lo establecido en el Art. 60. de los estatutos sociales; 5o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la dirección indicada, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

3) $120.00 3|pub. 14392 Ag.27-v.set.2.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a Rubens Carmelo Ribaldo Braica, promitente comprador del solar 4 de la manzana 559; a Francisco González Arostegui, promitente comprador del solar 13 de la manzana 474; a Cosme Buenaventura Graña Pimienta, promitente comprador del solar 16 de la manzana 449; a Hugo Lucian Molina y Guillermo Ballero Romero, promitente compradores del solar 1 de la manzana 232; a Ignacio Manuel Lezano Denis, promitente comprador del solar 8 de la manzana 502; y a Rosa Amelia y Marino González Rodríguez promitientes compradores del solar 1 de la manzana Z, todos del Balneario "Parque del Plata" cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el registro respectivo con el No. 1959 del Lo. 49; 353 del Lo. 68; 238 del Lo. 74; 1612 del Lo. 101; 203 del Lo. 109; y 340 del Lo. 45; respectivamente.

Y se hace saber también a Oscar Walter y Fátima María Rizzano Alonso, promitientes compradores del solar 7 de la manzana 403 y a Walter J. Giribaldi Lema, promitente comprador del solar 8 de la manzana 472 también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley No. 9099, les determina la caducidad de las promesas de compra venta referentes a esos solares. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán cerrados dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $660.00 15|pub. 14505 Ag.28-v.set.17.

CIRUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Setiembre de 1963, a las 17 horas en el local de la calle Colonia 1313|19 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1963; 2o.) Elección del directorio para el ejercicio 1963|64; 3o.) Elección del Síndico y Síndico suplente para el mismo ejercicio.

Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea, y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, que si transcurrida media hora de la señalada en esta convocatoria, no se alcanzase el quórum necesario, la asamblea podrá sesionar y tomar resolución con los accionistas presentes cualquiera fuese su número. — El Directorio.

3) $96.00 3|pub. 14549 Ag.28-v.ag.30.

PAPELERIA GALLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
'2a. Citación'

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día jueves 12 de Setiembre de 1963 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Dr. A. García Morales 1319, orden del día:

1o.) Consideración de la memoria anual, balance general, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo: 2o.) Elección de directorio y Síndico; 3o.) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que para formar parte de la asamblea deben registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la administración de la sociedad, calle Dr A. García Morales 1319, por lo menos tres días antes de la fecha señalada (Art. 26).

La asamblea sesionará válidamente treinta minutos después de la hora fijada, sea cual sea el número de accionistas presentes y el capital que estos representen, (Art. 23). — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 14581 Ag.29-v.set.2.

Cía. CENTRAL DE ADMINISTRACION S. A.
SEGUNDO LLAMADO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Setiembre de 1963 a la hora 16 y 30 en la sede social de la compañía, calle Democracia 1650 a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas, de acuerdo a lo estatuido en el Art. 24, a efectos de verificar el quórum; 2o.) Consideración de la memoria, balance general al 31|12|962 e Informe del Síndico (Art. 19); 3o.) Elección de director (Arts. 13 y 19); 4o.) Elección de Síndico; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, hasta dos días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 14615 Ag.29-v.set.2.

ROSSI y PIERI CAMPOMAR S. A.

Se convoca a los accionistas de Rossi y Pieri Campomar S. A. para una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Setiembre próximo en el local de la Avda Gral. San Martín 2698, a las 16 horas, para considerar el siguiente orden del día:

a) Designación de un nuevo directorio y Síndico de la sociedad.

Se previene a los señores accionistas que, conforme a la disposición del artículo 21 de los estatutos sociales deberán depositar sus acciones y|o certificados con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, con la exclusión de los feriados, en la secretaría de la sociedad. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Rossi y Pieri Campomar S. A.

3) $40.00 2 pub. 14624 Ag.29-v.ag.30.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los Sres. accionistas de Barraca Montevideo, S. A., a la 14 asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Setiembre de 1963 a las 17 horas para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la 13, asamblea ordinaria, realizada el 29 de Mayo de 1962; 2o.) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1962 e Informe del Síndico; 3o.) Considerar la proposición del directorio, referente al resultado del año, finalizado el 30 de Setiembre de 1962; 4o.) Elección de los miembros del directorio, Síndico y Síndico suplente; 5o.) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario del directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales dispone que para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Asunción 1920, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea. — Montevideo, Agosto 27 de 1963.

3) $220.00 10 pub. 14616 Ag.29-v.set.11.

SOCOREX URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Socorex Uruguaya S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo miércoles 4 de Setiembre de 1963, a la hora 18 en el local social de la calle 25 de Mayo 730 para tratar los siguientes puntos:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963; 2o.) Fijación del número de miembros del directorio y elección de los mismos por el período 1963|64; 3o.) Fijación de la retribución a los miembros del directorio; 4o.) Designación de Síndico titular y suplente por el término de un año; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se hace constar que las acciones o certificados deberán depositarse en la sede social tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 14628 Ag.29-v.set.2.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN MANUEL CARDOZO FERNANDEZ y CARLOS ARTIGAS ANDREOTTI solicitando nuevo título del nicho N.o 191 bis 48, Cementerio del Buceo por extravío del primitivo se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo 29 de Enero de 1963. — La Dirección.

4) $ 1.080.00 90 pub. 7405 My.21-v.set.25.

Habiéndose presentado ante esta repartición el doctor JOSE HUGO RACHETTI en su carácter de apoderado de la "ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION" solicitando título duplicado del sepulcro N.o 266

bis del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su representada, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — La Dirección.
4) $1.440.00 90|pub. 10590 Jun.25-v.oct.29.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ANGELA ELVA y NICOLA GAVARONE FURLANDO, en su carácter de usuarios del nicho N.o 813 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho local los siguientes restos:
José Orjambide, Félix Orjambide, Rosa Bomban, Damacia Bathalrena, Manuel López, Juana Lecuona, Falinda B. de Agriel, Pedro Umpiérrez, Amabilia Vidiella, Pedro Mariño, María A. de Badenal, Manuela P. de España, Manuela R. de Sosa, Ramón Venavente, Jesús Méndez, Emilia Cabrera de Castro, Fernando Pérez Díaz, María Villar de Díaz, Venancia B. de Demenas, Juan Carlos Echevarría, Justo F. González, Ramona R. de Medina y María J. Maceo de Ruggieri, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — La Dirección.
4) $ 2.160.00 90|pub. 7990 My.28-v.oct.2.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ESTEBAN DJAMBOLAKDJIAN y ELIZABETH TOROSSIAN Dis. y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 59 Fo. 576 (Ficha V-84) se hace saber que por resolución del día 9 de Mayo de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Elizabeth Torossian y Khachik Djamboladjian debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Junio 28 de 1963. — Luis Alberto Campodónico. Actuario, adjunto.
5) $400.00 20|pub. 12941 Ag.9-v.set 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "BLANCA AMELIA BONILLA de PEREZ contra GENEROSO PEREZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 58 Fo. 420), se hace saber que por resolución del día 22 de Febrero de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Blanca Amelia Bonilla y Generoso Pérez García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Setiembre de 1946.
Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20|pub. 13961 Ag.20-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 22 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RUBEN JORGE GARCIA LUZZI Y MARY OLGA MIRANDA CASAS (Lo. 59 Fo. 63), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13246 Ag.15-v.set. 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 6 de Marzo de 1963, se decretó la disolución liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre VICTOR HUGO DOMINGUEZ VISCARDI y MARIA JULIA SIRI PIÑEYRO (Lo. 60 Fo. 120), citándose a todos los que tuvieren interés en comparecer en estos autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10783.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 6 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13179 Ag.9-v.set.5,

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 21 de Mayo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges "AMERICO SEGREDO y MARIA JULIA DI PASCUA o DI PASCA de SEGREDO", (L.o 60, F.o 341), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley N.o 10.783.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) 496.00 20|pub. 11453 Ag.6-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "KRUSE, GERARDO y PAGLIARINI, ODILA GIOCONDA", disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 64, folio 165", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Gerardo Kruse y Odila Gioconda Pagliarini de Kruse, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783). — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 14214 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GOMEZ ORIBE VIRGINIA contra PORLEY MARIO W. Disolución de sociedad conyugal" (Lo. 63. Fo. 657), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Virginia Gómez Oribe y Mario Wáshington Porley, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor artículo 7.o de la Ley N.o 10.783) Montevideo. Agosto 12 de 1963. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $400.00 20|pub. 14326 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dictada en autos: "MAILHOS, ROBERTO y ETCHECHURRY de MAILHOS, MARGARITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 64, folio 301", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roberto Mailhos y Margarita Etchechurry, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 12738 Ag.5-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dictada en autos: "FELDHEIM, KLAUS WERNED y KUHN. DORA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 64 Fo. 217), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyugues Klaus Werner Feldheim y Dora Kuhn, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (Artículo 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Julio 23 de 1963 — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto
5) $400.00 20|pub. 13324 Ag.13-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. recaído en au "RISSO HUGO RUBEN con FANNY ROSALES. Dis. y Liq. de sociedad conyugal", (V. 148-1963), se hace saber que con fecha 22 de Mayo del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hugo Ruben Risso y Fanny Rosales. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzg. do 25 de Mayo 523 piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos p. el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 14321 Ag.26-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PIZZORNO JUAN JOSE y NIEVES ANTELO. Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha V231-1963). se hace saber que con fecha 28 de Mayo del corriente año. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan José Pizzorno y Nieves Antelo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4to. piso), dentro del término de 60 días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Julio E. Real. Actuario
5) $400.00 20|pub. 13326 Ag.13-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Agosto de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Urbano Carrera Barciela e Iris Alba Dos Santos Fernández. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14271 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Abril de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO JORGE RODRIGUEZ e IDA LYDIA GRECCO BASTON. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14272 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 31 de Julio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyugues CARLOS ALARCON ELGUIN y ALBA REGUEIRA INCHAUSTI.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13023 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente., se hace saber que por auto de fecha 17 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues JOSE FRANCISCO SOLER VERDIA e IRMA AGUERREBERE PRIETTO.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Junio 25 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13022 Ag.8-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Schelza (o Scelza) de Barrutia, Lucila contra EMILIO MANUEL BARRUTIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (59 - 65), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 13493 Ag.14-v.set.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MOREIRA, MARIA ESTER o MARIA ESTHER contra ESTEBAN RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (58 - 622). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13703 Ag 16-v set.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DANREE. CARLOS ALFREDO y MARIA ESTHER SIMON de DANREE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (59 - 224) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 21 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14435 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERRER JOSE RAMON contra SARA RENEE CACCIAVILLANI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 59 Fo. 97), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cnyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 14569 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PERDOMO de GIL HILDA contra GERMAN GIL REYES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L. 57 Fo. 75), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de término de sesenta días. — Abril 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14556 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TRAVO de SICARDI, MARIA LUISA con OSCAR SICARDI Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58 Fo. 635), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Soc. legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — José Tomás Pereira Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14635 Ag.29-v.set.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre MARIO EUSEBIO BALDIZAN y AURA MARINA ROBATTO citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13261 Ag.12-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre RAMON PARADELL RAMON y MARGARITA MAGDALENA ESTAPE CABOT, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 12736 Ag.6-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre ARTIGAS GERAL COLOMBO ALONSO y DELIA MARGARITA SERVETTI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783 — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13918 Ag.20-v.set. 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad de bienes existente entre ARMANDO DOMINALLI y BEGOÑA OLIVERA ZUBIA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13718 Ag.23-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CAMACHO, DORA DELIA c|. CERVIÑO MOLEDO JOSE. Disolución y Liquidación de sociedad conyugal. Ficha F-420|963", se hace saber que con fecha 22 de Julio de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Cerviño Moledo y Dora Delia Camacho.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de 60 días (Ley No. 10.783 Art. 7o.) — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 14595 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREZ MARQUEZ, MANUEL y DOMINGUEZ ESTEVEZ, MARGARITA. Disolución y Liquidación de sociedad conyugal, Ficha F.27|963", se hace saber que con fecha 12 de Febrero de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Pérez Márquez y Margarita Domínguez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783. Art 7o.) — Montevideo, 14 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
5) $400.00 20|pub. 14920 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "NEYELOFF LEONTOVICH ALEJO y FRUGONE SOFAIR MARIA GEMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Fo. 562|63" se hace saber que por decreto de 20 de Junio de 1963, se ordenó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los nombrados cónyuges. Se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del plazo de sesenta días (Ley 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 23 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
5) $320.00 20|pub. 13798 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Cilento Villagra, Vicente con FERREYRA, JUANA NILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-19|1963" se hace saber que con fecha 12 de Febrero de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Cilento Villagra y Juana Nila Ferreyra. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, Ley Nº 10.783, artículo 7º). — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 13433 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PONTI MANUEL y CASTELO MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Fo. 423|1963" se hace saber que por resolución de 24 de Junio de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Ponti y María Castelo, matrimonio celebrado el 31 de Diciembre de 1955 en la 12. Sección Judicial de Montevideo. En su mérito se cita a los que tuvieren interés en dicho asunto, para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito 586 en los mencionados autos (Ley 10.783 Art. 7o.) — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 13293 Ag.13-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña AMANDA PAPARAMBORDA y don ROGELIO FERRARI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 13215 Ag.23-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE FANNY VIERA de PALUMBO y ANTONIO PALUMBO PALADINO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20|pub. 13374 Ag.14-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha decretado la disolución conyugal de bienes existentes entre don ROSO PEREZ e IRMA SANCHEZ de PEREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 — Montevideo, 26 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20|pub. 13096 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CARLOS BARMAIMON y ANA ISABEL CABRERA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
5) $320.00 20|pub. 13799 Ag.16-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor José Pedro Igoa, dictada en autos: "FERREIRA HILDA MARIA c| OSCAR ALBERTO GIMENEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 45 Fo. 295 No. 348), se hace saber que por resolución No. 10.154 del día 19 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Hilda María Ferreira y Oscar Alberto Giménez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 18 de Febrero de 1963. — Arturo I. Echevarría, Actuario.
5) $400.00 20 p 14364 Ag.26-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber, que por resolución N.o 7519 de fecha 6 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por MILTON OMAR ARTUS y NELSA NERIZ QUINTANA, el 23 de Febrero de 1952 en esta ciudad. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Junio 17 de 1963. — Hugo Nelson Cendola, Actuario.
5) $ 320.00 20 pub. 12882 Ag.6-v set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 27 de Junio del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JUAN ANTONIO POLONIOLI e IRENE SCARPA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o. Ley No. 10.783. — Florida, 31 de Julio de 1963 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuario, adjunto.
5) $240.00 20 pub. 13250 Ag.12-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Arocena, dictada en los autos: "CAMARGO de BRASESCO, NELIDA contra LUIS BRASESCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 34 Fo. 96), se hace saber que por resolución del día 29 de Agosto de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Nélida Camargo de Brasesco y Luis Brasesco, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Setiembre 5 de 1962. — Beatriz Arocena, Actuaria, adjunta.
5) $480.00 20 pub. 14453 Ag.24-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE ANGEL ABOY con MARTA M. MUÑOA de ABOY Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 32 Fo. 178), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Noviembre de 1962 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran José Angel Aboy y Marta M. Muñoa de Aboy y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Marzo 6 de 1963. — Héctor Raúl Verasay, Actuario
5) $320.00 20 pub. 14441 Ag.24-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "LILA MENDEZ de JURE con GAMAL JURE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 32 Fo. 347), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Marzo del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Ga-

mil Jure y doña Lila Mendez de Jure, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Julio 22 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 14140 Ag.22-v set 18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "ADORNO de ANAGNOSTIS JOAQUINA contra ANAGNOSTIS, ANGEL Dis. y Liq. de la sociedad conyugal, (L.o 13 F.o 306"), se hace saber que por resolución del día 9 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Angel Anagnostis y Joaquina Adorno, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 23 de Mayo de 1963 — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 13239 Ag.12-set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "García, Clovis C. contra GUERRA, MARIA R. — Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal, libro 13, folio 342", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Clovis Circunscisión García y María Rosa Guerra, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 17 de Junio de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 12775 Ag.5-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "TECHERA DE GUADALUPE, VITALINA contra GUADALUPE, EULOGIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 13 Fo. 232)", se hace saber que con fecha 21 de Marzo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Eulogio Guadalupe y Vitalina Techera, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (Art. 7o. Ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 2 de Abril de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 12503 Ag.13-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos: "WASHINGTON SUAREZ contra NORMA ESTHER GIOSA. Liquidación de la disuelta sociedad conyugal" (Lo. 24 Fo. 263 No. 299), se hace saber que se ha decretado la liquidación de la disuelta sociedad conyugal que integraban don Wáshington Suárez y doña Norma Esther Giosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del ex cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 21 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario, adjunto.
5) $320.00 20 pub. 12957 Ag.7-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, dictada en los autos caratulados JOVELINO NEREITTER y ELISA GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Lº 46. Fº 164) se hace saber al público, que por resolución de fecha 17 de Abril de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, entre los cónyuges Jovelino Nereitter y Elisa García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos del artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera 3 de Junio de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 400.00 20|pub. 13441 Ag.14.-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, dictada en los autos "BENJAZMIN VIERA o BENJAZMIN ORTELIC VIERA y ESMERALDA OJEDA SANCHEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lo 46. Fo. 107), se hace saber que por resolución del día 11 de Marzo de 1963 se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Benjamín Viera o Benjamín Ortelic Viera y Esmeralda Ojeda Sánchez debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 29 de Abril de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $ 400.00 20 pub. 11831 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "PABLO JOSE BERTONI y SONIA RAQUEL MINETTO de BERTONI. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Lo. 21 Fo. 418), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Junio del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos Pablo José Bertoni y Sonia Raquel Minetto de Bertoni, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose de que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Julio 25 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.
5) $480.00 20 pub. 14585 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "CECILIO DOS SANTOS y PURA GRAÑA CARABALLO de DOS SANTOS, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 20 Fo. 333). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la Ley del 18 Setiembre de 1946). — Rocha, Julio 22 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto
5) $400.00 20|pub. 13368 Ag.13-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 5 de Agosto de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO MARIA LORENZELLI y DELIA ISABEL BARAZZOTTO (Lo. 18 Fo. 440), a la vez se cita a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, Agosto 9 de 1963. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13878 Ag.19-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 5 de Agosto de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIZABETH BLANCA WHITE y JUAN FRANCISCO ARAUJO (Lo. 18 Fo. 440) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho. — Salto, Agosto 19 de 1963. — Delmar González Brum, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14589 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN J

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GARCIA FERNANDO y ACOSTA SILVINA DOROTEA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Libro 16, folio 647" se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos, ha que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. (Artículos 6 y 7 Ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 26 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $ 320.00 20 pub. 3439 g.14.-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: MAKS o BERNARDO GEL SANDLER y PESZA o POLA KAC. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 34, folio 384, se hace saber: Que por resolución de fecha 6 del corriente, dictada por este Juzgado en dichos autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Maks o Bernardo Gel Sandler Pesza o Pola Kac y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Junio 25 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20 pub. 14222 Ag.23-v.set.19.

6-Disoluciones de Sociedades

PAPELERIA AZTECA

Por documento privado suscrito el 14 de Marzo de 1963 resolvimos de común acuerdo disolver la sociedad colectiva, que bajo la razón social "Papelería Azteca" constituimos por documento privado el 21 de Marzo de 1953, en el ramo de papelería, imprenta, encuadernación y afines, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Luis Alberto Canto desde el 30 de Junio de 1958. Acreedores (ley 24|9|1904) en Cerrito 660 Luis Alberto Canto, Manuel Varela, Roberto Antonio Carballo.
6) $210.00 20 pub. 13021 Ag.8-v.set 4.

DISOLUCION DE DONNER Y SCHOENTHAL

Con intervención Escribanía Diamantino Méndez (Rincón 487, Esc. 806 Montevideo) se disolverá dicha sociedad con sede en esta ciudad, calle Maldonado 1054|56. Activo y pasivo a cargo de Schoenthal al 31 de Diciembre de 1962. Acreedores: Escribanía. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 6 de Agosto de 1963. — Ing. Heriberto Donner. — Ernesto Shoenthal. — Diamantino Méndez.
6) $240.00 20|pub. 13207 Ag.9.-v.set.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Disolución de la sociedad "ABELARDO L. BELTRAN Y COMPAÑIA" integrada por Abelardo Losada Beltrán y Antonio Losada Fernández. Ramo Artículos para hombres, calle Constituyente 1592.

Acreedores presentarse: 18 de Julio 1712 Piso 1o. — Montevideo Agosto 5 de 1963.
6) $160.00 20 pub. 12975 Ag.7.-v.set.3.

Comunicamos que a partir del 3 de Julio corriente quedó disuelta la sociedad de hecho que teníamos constituída en esta ciudad, para la explotación del Comercio en el ramo de "Café y Bar", denominado "caimán Bar". Activo y pasivo a cargo del socio Luis Alberto Iribarnegaray, quien queda como único dueño. Ley 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del C. de Comercio. — Luis Alberto Iribarnegaray. — Adalberto Marcelino Gandolfo.
6) $240.00 20 pub. 13145 Ag.9-v.set.5.

Se hace constar a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 que se ha disuelto la sociedad "OREGON LTDA." con domicilio en la calle Rincón 455. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Agosto 12 de 1963.
6) $ 160.00 20|pub. 13425 Ag.14.-v.set.10.

Disolución de sociedad del comercio en el ramo de venta de productos de granja y fiambrería, ubicado en el Camino Ariel 4780, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Gualberto García. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Catañy, Sarandí 490. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Francisco Varela.
6) $160.00 20|pub. 13947 Ag.20.-v.set.16.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SUSANA ESTHER GONZALEZ contra JOSE MARIA AGUIRRE. Divorcio Unilateral" (Lo. 59 Fo. 76), se cita, llama y emplaza a don José María Aguirre para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Blanca Pereda de [illegible], Actuario, adjunto.
7) R.20|4|55. 30|pub. [illegible] [illegible] set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentara la conciliación a Beatriz Luciana Aguero para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 piso 4to., a estar a derecho en el juicio de divorcio (Ficha: D 205 1963) que le inició su esposo Ricardo Alfonso Olivera. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 14523 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos:

"ACUÑEZ ELIDA ESTHER contra GUGLIELMONE, MARIO NESTOR. Divorcio unilateral (58 - 502), se cita y emplaza a don Mario Néstor Guglielmone a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Tomás Pereira, Actuario.

7) $360.00 30|pub. 13019 Ag.8-v.set.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ JULIO CESAR contra TEIXEIRA BIBIANA JORGELINA Divorcio" (58 696), se cita y emplaza por noventa días a Bibiana Jorgelina Texeira, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) (R. 20|4|955) 30 pub. 32109 Ag.19-v.set.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Feyka, Andrés contra DUDIAK, ALEJANDRA. Divorcio (58|611", se cita y emplaza por noventa días a doña Alejandra Dudiak de Feyka, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

7) (R.20 4|955) 30 pub. 32179 Ag.23-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos "COMAS LIROPEYA contra FERNANDEZ RAUL. Divorcio. E 171|63" se cita y emplaza a Raúl Francisco Fernández Bobadilla para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y lenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

7) $360.00 30|pub. 13269 Ag.12-v.set. 20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando, en autos: "ALVAREZ, JOSE ANTONIO contra HASSELL JOHNSON o HASELL JOHNSON WILHELMINA VERONICA: Divorcio (Lo. 39 Fo. 332), se emplaza por el término de noventa días a doña Wilhelmina Verónica Hassell Johnson o Jonhson, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Julio 29 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

7) $480.00 30|pub. 13214 Ag.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos: "ETCHEVERRY, LUZ OFELIA contra CURTICH, OSVALDO MALICK. Divorcio" (Lo. 39 Fo. 387) se emplaza por el término de noventa días a Osvaldo Malik Curtich, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar, a los fines del decreto del 20|IV 955, que por interlocutoria No. 7223| 953 se ha concedido auxiliatoria, de pobreza. — Colonia, Agosto 6 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

7) R.20|4|55 30|pub. 32113 Ag.19-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "FERNANDO L. CABALLERO con GREGORIA E. GONZALEZ de CABALLERO, Divorcio por causal" (Lo. 32 Fo. 201), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Gregoria Esther González de Caballero para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. — Minas, Diciembre 17 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

7) $160.00 10|pub. 14142 Ag.22-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, dictada en autos: ZENTNER (Ramón Rubí) con ROVNER DE ZENTNER (Esther), Conversión al divorcio" (Lo. 20; Fo. 679), se hace saber a la demandada ESTHER ROVNER de ZENTNER que se dictó la sentencia que a continuación se transcribe, en los autos mencionados, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 185 del C. Civil: "27. Salto, 16 de Mayo de 1963. Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia, estos autos caratulados: "ZENTNER (Ramón Rubí) con Esther Rovner de Zentner. Conversión al divorcio" (Lo. 20, Fo. 133). Resultando: Que a fs 3 compareció el actor solicitando la conversión al divorcio de la sentencia cuyo testimonio adjuntó. Manifestó que, como resulta de dicho documento contrajo matrimonio con Esther Rovner el 5 de Junio de 1963 el que fue disuelto por sentencia del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Buenos Aires República Argentina, el 31 de Octubre de 1956. Se encuentra domiciliado en esta ciudad desde el año 1959, teniendo su domicilio estable en el "Gran Hotel Salto" donde desempeña funciones de profesor de música. Ofreció información testimonial para probar los extremos de su radicación en el país, expresando que ignora el domicilio de su esposa, la que deberá ser emplazada por edictos con términos de noventa días. Solicita que en definitiva, previa vista del Sr. Fiscal se decrete la conversión al divorcio de la referida sentencia.

II) Producida la información ofrecida, pasaron los autos al Sr. Fiscal y luego de satisfecha la observación formulada por dicho Ministerio mediante la agregación del documento de fs. 26|28, se llamaron autos para sentencia. Considerando: El Art. 185 del C. Civil permite decretar de plano la conversión en divorcio, a pedido de cualquiera de los cónyuges, cuando hayan transcurrido tres años de una sentencia de separación personal. Dichos extremos aparecen justificados por la prueba instrumental glosada a los autos; además resulta comprobado el domicilio del gestionante mediante las declaraciones testimoniales de fs. 19 y 20, además de la complementaria de fs. 17 y 20. Por estos fundamentos, y lo aconsejado por el Sr. Fiscal, y la disposición legal citada, Fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de divorcio obtenida en la Rpbca. Argentina por Ramón Rubí Zentner y Esther Rovner de Zentner. Notifíquese a esta última mediante edictos por el término de noventa días. Ejecutoriada, comuníquese, efectúense los desgloses que correspondan, expídanse los testimonios que se soliciten y oportunamente archívese. Jacinta Balbela de Delgue. J. C. Abelenda".

Y a los efectos de derechos se hacen estas publicaciones. — Salto, 30 de Mayo de 1963. — Julio Abelenda Placenza, Actuario, adjunto.

Se hace constar que Ramón Rubí Zentner está auxiliado de pobreza (Lo. 20, Fo. 679, No. 134) de este Juzgado. — Salto, 14 de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Placenza, Actuario, adjunto.

7) Res. 20|4 55 30|pub. 32163 Ag.22-v.oct. 2.

8—Cementerios

CONCEJO LOCAL DE ROSARIO

De acuerdo con resolución de 7 de Febrero de 1963, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los nichos numerados de 96 a 121 y de 209 a 238 del Cementerio público de esta ciudad, que serán demolidos por encontrarse en estado ruinoso, para que se presenten, dentro del término de 90 días, a fin de retirar los restos que en ellos hubieren. — Rosario, Agosto 12 de 1963. — Angel A. Blanco, Presidente. — Aurelio Valle, Secretario.

8) $360.00 30 pub. 14462 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que ha comparecido por ante este Juzgado el señor PABLO CIRIACO CORREA, deduciendo la acción de prescripción treintenaria sobre el bien ubicado en Malbajar, paraje de esta sección, empadronado con el N.o 5563. A tal efecto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EUGENIO GALARRAGA, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre tal inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Sarandí del Yí, Febrero 1.o de 1963. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

8) $600.00 30 pub. 10896 Jl.22-v.ag.30.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR.
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto No. 12.763 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a apertura de una calle entre la Avda. Mézica y la calle Lanús, el inmueble siguiente:

Padrón: 98.641 (total): Propietario: David Catarivas; Sup. Aprox. 2.638 . c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15. (Inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del decreto Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 20 de 1963.

9) (C.C.) 8|pub. 32192 Ag.26-v.set.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación para la obra: Viviendas Económicas en la Ciudad de Fray Bentos.

De acuerdo con las leyes Nos. 3958 de 28 de Marzo de 1912, 9723 de 19 de Noviembre de 1937, artículo 7.o y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fechas: 19 de Febrero de 1963 y 30 de Julio del mismo año, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de la fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos; delineada en el plano del agrimensor Alejandro Pellisari de Julio 10 de 1963 y cuyo detalle es el siguiente.

EXPROPIACION N.o 1

Propietarios: Zelmira Haedo Terra de Amorín; Raúl Haedo Terra; Francisco Haedo Terra y Carlos Haedo Terra. Padrón N.o 1508 (parte), superficie: 4 Hás. 3382 ms. cs. 50 dms. cs.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, 3er. piso, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planila de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 14 de Agosto de 1963. — Alberto Galletti, Secretario.

9) (C.C.) 8|pub. 32170 Ag.23-v.set.3.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por resolución dictada en los autos Eduardo Faustino Nova (Incapacidad) Lo. 57 Fo. 699, se designó curador interino del incapaz al Sr. Alberto Nova.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $90.00 10 pub. 14117 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos TELMO MANUEL RANDAZZO (incapacidad) Lo. 59 Fo. 534 se hace saber al público que por auto No. 17641 de fecha 26 de Diciembre de 1962, se declaró curador interino del incapaz al señor Ruben González Mallon.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $120.00 10|pub. 14019 Ag.21-v.set.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, de Canelones, doctor José Pedro Igoa, dictada en autos: "AUNCHAYNA MARIA ELENA Incapacidad Lo. 44 Fo. 373" se hace saber que por resolución No. 8294 de 20 de Setiembre de 1952, se declaró en estado de incapacidad a María Elena Aunchayna Escansiani, designándose curador de la misma a su hermano Horacio Aunchayna. — Canelones, Agosto 12 de 1963.

Se hace constar que el mencionado expediente fue tramitado con auxiliatoria de pobreza. turi, Actuaria, adjunta.

10) Resol. 20|4|55| 10|pub. 32153 Ag.22-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto., doctor Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: CARTAYA LOPEZ SATURNINO JOSE; Incapaz, Lo. 16 Fo. 507", se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad rador del mismo a su hermano Rufino Cartaya López.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 12 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

10) $120.00 10|pub. 13932 Ag.20-v.set.2.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Alejandro Marr, domiciliado en Tristán Narvaja 1137, digo: Que cotejo el título de *Procurador* solicito se interrogue sobre mis costumbres morales a Carlos Rivero, y Jorge Elizalde, a quienes presentare, cumplido expídaseme testimonio. — Alejandro Marr.

Y a los efectos legales se hace esta publica... —Montevideo, Julio 30 de 1963. — Julio ... Real, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 13890 Ag.19-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — FEDERICO GIRO PINTOS, domiciliado en Yi 1307, digo: Que optando al título de Escribano, pido se interrogue sobre mi vida y costumbres morales a Héctor Rossi y Guillermo Stirling expidiéndoseme testimonio. — Federico Giró Pintos. — Héctor Volpe Jordán. — Montevid., Agosto 7 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $100.00 10|pub. 13405 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Antonio Tarife Acos..., con domicilio en la calle Agustín Abreu 2396, a Ud. dice: Que optando al título de Escribano Público pide se interrogue sobre mi honradez y costumbres morales a los Sres. Gilberto Noble ... Luis Morel, domiciliados en Br. Propios 3076 Apt. 13 y Palmar 2247, respectivamente expidiéndoseme testimonio. Antonio Tarife. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 14295 Ag.26-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LLEONAR GAMIDA, BLANCA. Información de vida y costumbres". (57, 262), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona promoviendo información de vida y costumbres para obtener los títulos de Escribano y Procurador, ofreciendo a esos fines el testimonio de Nelly Merzano de Tubino y Walter Dauría Bombet, y solicitó se le expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 14263 Ag.23-v.set.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó (F.o. 53 Fo. 329), el siguiente escrito: "MARIA SOL SARNICOLA domiciliada en Lavalleja 2323 Apto. 6 solicita: Se interrogue a la Dra. Pilar Díaz y a Ivonne Kramer sobre su honradez y moralidad, expidiéndose testimonio para título de Procurador. María S. Sarnicola. Carlos Omar Delfrate, Abogado. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $120.00 10|pub. 14126 Ag.22-v.set.4.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION No. 765|62
Artículos de vidrio

Apertura: 7 de Octubre de 1963 a la hora 15
Precio del pliego $12.00 (doce pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informe por el teléfono: 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 32114 Ag.19-v.ag.30

LICITACION No. 760|62

Llantas de acero para ruedas, elásticos de acero al silicio manganeso, mallas de enganche ganchos de tracción, acoples para vagones y ejes de acero.
Prórroga de fecha de apertura.
Se pone en conocimiento de las firmas que retiraron pliegos de condiciones de la licitación del epígrafe, que ha sido postergada para el día 23 de Setiembre de 1963 a la hora 15, la recepción y apertura de ofertas.
El presente aviso sirve de suficiente notificación aunque esta Administración procurará hacer llegar a los interesados la comunicación correspondiente. Más información por el teléfono 9 09 42, o en oficina de licitaciones, calle La Paz 1095 2do. piso. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32149 Ag.21-v.set.3.

No. 22|63. Leña en rolos para diversos usos.
Apertura: 24 de Setiembre de 1963 a la hora 15.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
No. 732|62. Segundo llamado Cables y cordones para instalaciones eléctricas y alambres para bobinas.
Apertura: 23 de Setiembre de 1963 a la hora 16
Precio del pliego: $5.00. (cinco pesos).
No. ...|62. Segundo llamado, Camperas de lona ...
Apertura: 23 de Setiembre de 1963 a la hora 17.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
No. 761|62. Segundo llamado Lámparas eléctricas incandescentes, tubos fluorescentes, etc.
Apertura: 24 de Setiembre de 1963 a la hora 16.
Precio del pliego: $8.00. (ocho pesos).
No. 768|62. Aparatos telegráficos, Segundo llamado.
Apertura: 24 de Setiembre de 1963 a la hora 17.
Precio del pliego: $6.00 (seis pesos)
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de Gerencia general, (licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32195 Ag.26-v.set.6.

O S E
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública N.o 584
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Caño de Plomo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (primer piso) al precio de $ 4.90.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 22 de Octubre de 1963 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32173 Ag.23-v.set.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

No. 1.432 "Adquisición de un boletín portuario mensual".
Apertura: 23 de Agosto de 1963, hora 14.
No. 1.433. "Material Eléctrico 7 de Octubre de 1963, hora 14.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados en la secretaría del departamento administrativo, Rambla F. D. Roosevelt 160 1er. piso.
12) (C.C.) 3 pub. 32289 Ag.28-v.ag.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No 68'29
Primer Llamado

Granero oficial de Conchillas. Construcción de gabinetes higiénicos.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por primera vez, para la ejecución de las obras del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el sector edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1383 Esq. Sierra 2do. piso, edificio que ocupa la agencia Cordón, y en las sucursales Conchillas, colonia y Carmelo.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 5to. piso de casa central sobre calle Solís, el día 26 de Setiembre de 1963, a las 14 y 30 horas.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las citadas sucursales, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5 pub. 32208 Ag.28-v.set.3.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer Llamado

No. 25.261 Adquisición de quinientas mil fórmulas en Fanfold.
Apertura: jueves 5 de Setiembre de 1963 hora 15
Esta licitación se efectuará de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que la oficina ocupa en la calle Mercedes Esq. Eduardo Acevedo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada oficina el día y hora indicados, en presencia, de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32153 Ag.22-v.set.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Abasto de carnes de tranqueras:
Se llama a licitación a los interesados para la adjudicación de concesión para la explotación del abasto de carnes de tranqueras, de acuerdo al pliego de condiciones, formulado en el Exp. No. 61.618. aprobado por la Junta Departamental y el Concejo Departamental.
Los interesados presentarán sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, con los sellados y timbres y cumplimiento de las disposiciones establecidas en dicho pliego, las que serán abiertas en este Concejo, el día lunes 16 de Setiembre próximo a las 15 horas.
El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazar todas. — Rivera, 12 de Agosto de 1963. — Carmelo A. Sosa, Presidente. — José María Ruiz, Secretario.
12) (C. C.) 10|pub. 32... Ag.14-v.set.5.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación pública No. 54|63

Postergación de fecha de apertura.
Se pone en conocimiento de los interesados que el primer llamado a licitación pública No. 54|63, para la adquisición de te, se posterga para el día 13 de Setiembre de 1963, a las 17 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32230 Ag.28-v.ag.30.

Primer Llamado

Lic. No. 60|63. Aprovisionamiento de pan dulce
Apertura: 24 de Octubre de 1963, a las 15 y 30 horas.
Lic. No. 61|63. Aprovisionamiento de frutas y hortalizas azucaradas o glaseadas de producción nacional.
Apertura: 23 de Octubre de 1963, a las 15 horas.
Lic. No. 62|63. Aprovisionamiento de turrón de fabricación nacional.
Apertura: 24 de Octubre de 1963, a las 15 horas
Lic. No. 63|63. Elaboración de maní, pasta la obtención de aceite refinado.
Apertura: 10 de Setiembre de 1963; a las 16 y 30 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, se llevará a cabo el segundo, el día 17 de Setiembre de 1963, a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados, en la sección licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 5 pub. 32221 Ag.28-v.ag.30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:
Licitación No. 273 Mobiliario.
Apertura: 11 de Setiembre de 1963, hora 15.
Licitación No. 274 Túnicas.
Apertura: 11 de Setiembre de 1963, hora 17.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este departamento, calle Joaquín de Salterain 1018, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 32198 Ag.27-v.set.9.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente licitación pública:
H. C. No. 904 Pan chico plaza 1er. llamado.
Apertura: 13 de Setiembre de 1963, a la hora 9
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección compras del Hospital de Clínicas planta baja todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sec. compras.
12) (C.C.) 8|pub. 32210 Ag.28-v.set.6.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Primer Llamado (Plaza)
No. 9. Para la adquisición de 1.000 (un mil) gramos de oro Roach.
Apertura: día viernes 13 de Setiembre hora 9
Primer Llamado (Plaza)
No. 10. Para la adquisición de 1.000 (un mil) gramos de oro 24 kilates laminado de un centímetro de ancho.
Apertura: día viernes 13 de Setiembre hora 10.
Primer Llamado (Plaza)
No. 11. Para la adquisición de 1.000 (un mil) gramos de oro 18 kilates platinado.
Apertura: día viernes 13 de Setiembre hora 11.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la administración de esta Facultad, Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 32224 Ag.29-v.set.11.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION No. 13|63

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 3 máquinas de escribir de 100 a 120 espacios, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 10 de Setiembre a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 26 de 1963.
12) (C.C.) 3|pub. 32204 Ag.28-v.ag.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 29 de Octubre de 1963, hora 15.
Lic. No. 360 Soda Cáustica y aceite de hulla OIF y|o plaza Primer Llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la capital los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivos los interesados deberán dirigirse a la sección licitaciones y compras. Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Aviso No. 625.
12) (C.C.) 2|pub. 32223 Ag.29-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública 24|963
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 55 Soriano Continuación de la construcción de la carretera desde punto terminal anterior hacia Drabble Ext. 15 Kmts. Nal. 9 Plan de Obras Públicas 1961".

Planos y especificaciones particulares en secretaría general 4to. piso y adquisición en Dpto II Estudios 5to. piso, previo depósito de su importe en tesorería 2do. piso.

Apertura de propuestas: día 27 de Setiembre de 1963 a las 16 y 30 horas — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32230 Ag.29-v.set.11.

Licitación pública No. 23|963
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 7 Cerro Largo Tramo parcial entre Fraile Muerto Tupambaé Ext. 24 Kmts. Nal. 23 Plan de Obras Públicas 1961".

Planos y especificaciones particulares en secretaría general 4to. piso y adquisición en Dpto. II Estudios 5to. piso previo depósito de su importe en tesorería 2do. piso.

Apertura de propuestas: día 24 de Setiembre de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32229 Ag.29-v.set.11.

Licitación pública No. 22|963
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 14 Tramo Carmen Antonio Herrera Empalme Ruta 6 en Sarandí del Yí y Puente en Antonio Herrera Trozo del 6k400 al 20.100 Durazno Nal. 11 Plan de Obras Públicas 1961".

Planos y especificaciones particulares en secretaría general 4to. piso y adquisición en Dpto. II Estudios 5to. piso previo depósito de su importe en tesorería 2do. piso.

Apertura de propuestas: día 18 de Setiembre de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32228 Ag.29-v.set.11.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 21|963
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 39 Maldonado Carretera San Carlos Aiguá terminación y puente en A. Carapé Ext. 9 Kmts. Nal. 18 Plan de Obras Públicas 1961".

Planos y especificaciones particulares en secretaría general 4to. piso y adquisición en Dpto II Estudios 5to. piso previo depósito de su importe en tesorería 2do. piso.

Apertura de propuestas: día 12 de Setiembre de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32203 Ag.28-v.set.10.

SECRETARIA

Llámase a concurso de ofertas, por segunda vez, para la adquisición por el método de permuta de dos (2) automóviles para uso de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112, tercer piso, Sección Licitaciones, contratos y registros de la propiedad inmueble.

La apertura de propuestas se realizará en la Sección Licitaciones de esta Secretaría, el día 4 de Setiembre de 1963 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963.
12) (C.C.) 7pub. 32164 Ag.22-v.ag.30.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 8|1963

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro redondo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, sección adquisiciones. Avda. Uruguay 1120 piso 1o.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta dirección. 4to piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo. Agosto 22 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32199 Ag.27-v.set.9.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 20|963
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "RUTA 26 Tacuarembó Puente sobre Arroyo Yaguarí en Picada de Coelho Nal, 13 Plan de Obras Públicas 1961."

Planos y especificaciones particulares en secretaría general 4to.) piso y adquisición en Dpto. II Estudios 5to. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2do. piso.

Apertura de propuestas día 22 de Noviembre de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 14 de Agosto de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32130 Ag.20-v.set.2.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 6|1963

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la provisión de 44 trajes para personal de servicio y choferes de esta Dirección; de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, sección adquisiciones, Avda. Uruguay 1120 piso 1o.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Setiembre próximo a las 15 horas en l. sala de licitaciones de esta Dirección, 4to. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 32137 Ag.26-v.set.4.

U.T.E.

Venta de cobre en desecho y aceite usado en tambores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta 40.000 Kgs. de cobre en desecho y aproximadamente 202.000 kilos de aceite usado, envasado en 1.070 tambores de 200 lts. cada uno, entendiéndose que los precios ofrecidos serán por mercadería a retirar de nuestros depósitos.

Los precios ofrecidos deberán establecerse separadamente por el cobre, aceite y tambores, pudiendo retirarse el material previo pago en un plazo no mayor de 15 días de la adjudicación.

El material se encuentra a disposición de los interesados en la sección almacenes, calle Gral. Aguilar 1075 en días hábiles, de 14 a 17 horas.

Las propuestas se recibirán en la sección adquisiciones, Paraguay 2431, 8o. piso, hasta el día 2 de Setiembre próximo inclusive. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32133 Ag.26-v.set.6

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 29 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

7.a Sección

PEDRO PALMIERI CHIARIZA, 40 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Vázquez 1577 y ELSA MIRTHA GUTIERREZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Vázquez 1577.

8.a Sección

RAUL FEDERICO BRIONES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1929 y DELIA NORMA DOMINGUEZ, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1929.

10.a Sección

RODOLFO LOPEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2473 y MARIA DEL CARMEN DA ROSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2473.

HERMAN CONRADO KRUSE, 35 años, divorciado, asistente social, oriental, domiciliado Michigán 1483 y MARIA GLADYS CHIESA, 32 años soltera, química, oriental, domiciliada Michigán 1483.

CARLOS NICANOR LEDESMA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Sosa 3878 y MIRTHA VIOLETA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Sosa 3878.

JAVIER SAYANS, 23 años, soltero empleado, español, domiciliado Comodoro Coe 3869 y JULIA ELIDA GANDOS, 21 años, soltera, modista española, domiciliada Comodoro Coe 3869.

11a. Sección

RAMON ORDOÑEZ, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vera 2588 e HILDA NORMA TARIN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vera 2588.

12.a Sección

RAMON ARIEL PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2379 y ORTEMIA XAVIER, 23 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Joaquín Requena 2415.

JUAN OLIVERA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3435 y SARA FERNANDEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 3435.

13.a Sección

NELSON FIN, 41 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Holanda 2571 y DEMECIA MARIA GOMEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 2571.

14.a Sección

ALBERTO SANCHEZ GARCIA, 40 años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado Capurro 930 y DORIS CABRERA GOMEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 930.

OSCAR POUQUETTE FARIÑA, 51 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Pasaje Llevar Artigas 963 y JULIA FRADILETTI FARIÑA, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1165.

16.a Sección

VICENTE RODRIGUEZ, 39 años, divorciado, sub-contratista, oriental, domiciliado Julián Laguna 5538 e IRMA GONZALEZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Julián Laguna 5538.

17.a Sección

JULIO CESAR KOSTESKY, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Bolso Lanza 4248 y NOEMI CRISTINA FACAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ruiz de Alda 5174.

18.a Sección

EDMUNDO DE LEON, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado A. Díaz 1455 y DOLORES ESPALTER CANESSA, 31 años, divorciada oriental, domiciliada J. Zudañez 2539.

DIEGO DIAZ MAYNARD, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Domus 2499 y MARTHA RENEE OREIRO CABANAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. Domus 2511.

TOBIAS LIEBLEIN, 28 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado B. Artigas 657 Apto. 2 y MARTA SAMUNISKI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itapua 2315 bis.

ROBERTO GOBBA, 26 años, soltero, escenógrafo, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1084 Apto. 11 y MARIA DEL CARMEN CALVENTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1084 Apto. 14.

MARIO GUIRA ARENA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. y Reissing 365 y ELFA OLGA ACOSTA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Artigas 1033.

NELSON GOMEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Durazno 2231 y JEREMIAS SANABRIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2231.

19.a Sección

OMAR GUILLERMO CHARQUERO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2354 Apto. 4 y AMALIA ZULEMA BETBEZE 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2346.

20.a Sección

JORGE PAUL PARODI, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Coronel Bolognese 163 y LUZ CLOTILDE COVARO, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Coronel Bolognese 163.

ANTONIO CLEMENTINO GARCIA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Llupes 5254 y ANITA JULIA FIGUEREDO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 5254.

21.a Sección

EZIO MARSILI BORROI, 3[illegible] años, soltero, pintor, italiano, domiciliado Aparicio Saravia 4521 y NELLY MARIA CAIMI ROSSI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4671.

23.a Sección

MIGUEL BARRO, 31 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3135 y DELIA ANTONIA VARELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3135.
14) $6.00 3|pub. Ag.31.

Montevideo, Agosto 28 de 1963

1.a Sección

DELGUER HUGO AROCENA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1066 Apto. 10 y OLIMPIA ANAROLINA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1066 Apto. 10.

6.a Sección

EVANGELIO BARSABBA RODRIGUEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Uruguay 1193 Apto. 3 y GLORIA ACOSTA, 27 años, soltera, oriental domiciliada Avda. Uruguay 1193 Apto. 3
ROBERTO CESAR ZUBILLAGA 56 años, viudo, abogado, oriental, domiciliado Ejido 1569 y OLGA IGLESIAS VALENZUELA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1569 Apto. 15
ARIEL AMERICO LARRALDE, 24 años soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Paraguay 1674 Apto. 11 y ESMERALDA TERESA DALECIO, 28 años soltera, peluquera oriental, domiciliada Paraguay 1674.

8.a Sección

BARRETT GARIBALDI PUIG LANZA, 29 años divorciado, periodista, oriental, domiciliado Sierra 2076 Apto. 204 y ALIEN RITA SEMINO DELOR; 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 2076 Apto. 504.

9.a Sección

HECTOR RAMON LORIENTE, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Redención s|n y MATILDE GILI, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Cno. Rendención s|n.
JACINTO LUIS BRUNO, 26 años, soltero, sastre, italiano domiciliado Neptuno 3543 e INCORONATA DI CRISTOFARO, 22 años, soltera, empleada, italiana domiciliada Neptuno 3542.
EGIDIO ROMEO BIANCULLI, 26 años, soltero, zapatero, italiano domiciliado Redención 6606 y ANA DE FELLIS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Melchor Pacheco 6390.

10.a Sección

MINAS DAGLIAN, 35 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado Isla de Gaspar 2282 y GIFOR GULUZIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2282.
JAVIER YAMANDU ARUE, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Calle 30 2117 y OLGA CARRASCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliado Calle 30 2117.
WALTER BENTANCOR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. López 2185 y MARTHA BEATRIZ ALBARRACIN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. López 2185.
DANILO OMAR BACIGALUPE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 2369 Apto. 6 y MARIA CRISTINA LABRIERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 2369 Apto. 6.

11.a Sección

CELESTINO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lutecia 3680 y ELIA INES BARRETO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5245.
JOSE MANUEL RODRIGUEZ, 49 años, viudo, profesor, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 4837 y JUANA ANTONIA DIAZZE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 4837
WALTER CORALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Nery 3585 y MARIA JESUS MENESES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 6227.

12.a Sección

VICTOR DANIEL FUGAZOT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3044 y BEATRIZ MERCEDES FRICIELLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Finlandia 1696.
JULIO WARZAYIER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3128 Apto. 2 y LILIANA ZLOTOGORSKI, 32 años, soltera, empleada, francesa, domiciliada Martín C. Martínez 3128, Apto. 2.

13.a Sección

RAMUTIS ANTANAS MACANSKAS, 22 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Japón 1663 y BERUTE ALENA ZUKAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estados Unidos 1794.

14.a Sección

JULIO HECTOR COLLA PROFUMO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Blanco 3426 bis Apto. 1 y MARIA DEL CARMEN CORREA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudad de Calvi 980
ADELARDO NUÑEZ, 27 años, soltero, juguetero, oriental, domiciliado Quijano 3841 y ALDA TORRES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Quijano 3841.
EDUARDO BRUNO SANSEVIERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Olmedo 3520 y MARIA TERESA LUBA CHOJNOWSKI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Olmedo 3120.

15.a Sección

VICENTE MASTRO LORENZO, 30 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Yaro 1003 y CONCEPCION GENISI, 18 años, soltera, modista, italiana domiciliada Yaro 1023.
HEBER FARIAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1233 y EMILIA SERVEDIA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Yaro 1108.
JUAN CARLOS FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 973 y MARIA JOSEFINA E. ELGUL DUARTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blanes 973.
NELSON CARLOS LENS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1845 y MARTHA GRACIELA HALTY BIANCHI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1895.

16.a Sección

JACINTO HEBER RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5899 y ESTELA MARIS HILCZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Córdoba 714 Apto. 1.

18.a Sección

MARIO JORGE YUZIS, 27 años, soltero, pastor luterano, argentino, domiciliado 21 de Setiembre 2727 y TERESITA GRACH FELKAR, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada S. Antuña 2606.

19.a Sección

JULIO CESAR MUÑOZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1774 Apto. 1 y RAQUEL OFELIA QUIÑONES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1774 Apto 1.
ANDRES EUSEBIO CABRERA, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2258 y EDINA CASAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2258.
FELIPE MARIO SANCHEZ, 21 años, soltero, rural, oriental, domiciliado José L. Terra 2786 y ANA MARIA ASTRID ROSSEL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2256 Apto. 1.
ENRIQUE FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2782 y ELVIRA MICHELI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2293.
JUAN CARLOS ETCHEVERRIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Masoller 4374 y MARIA ELENA LINARES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1694.

20.a Sección

ADALBERTO ANTONIO PEÑALVA, 35 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado San Quintín 4284 y ALBA IBARRONDO, 33 años, soltera, oriental domiciliada San Quintín 4284.
JOSE ABRAHAM 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pública 184 e IRMA GARAZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Turubí 117.

21.a Sección

ERNESTO ARNOLDO LUNDT, 25 años, soltero, soldador eléctrico, oriental, domiciliado Ganaderos 5019 y ELVIRA DIONISIA LOMBARDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Casupá 4371.
LORENZO DOMINGUEZ, 35 años, divorciado chofer, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5816 y DELIDA BENITEZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5816

22.a Sección

JUAN CARLOS BLANCO, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Lancaster 377. Apto. 1 e IRIS MARGA VICTORIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3603.
RUBEN ARIEL ROCHA, 26 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Artigas 4094 Apto. 2 y NELIDA ESTHER DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Artigas 4094 Apto. 2.

23.a Sección

CARLOS JULIO PELAEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado La Paz 2304 y GLADYS LOIODICE, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada La Paz 2304.
MARTIN GARCIA, 55 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Belgrano 3056 y MARGARITA FERNANDEZ, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Belgrano 3056.
EDUARDO PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2266 y GLORIA CAETANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1842.

24.a Sección

PABLO JUAN LASS..., 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado ... Cadea 2345 y GRACIELA SUSANA PERAT..., 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Washington Beltrán 1835.
WALTER PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1979 Apto. 1 y ELSA LORELEY CONTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José Massini 3109.

Adjunta "A"

OLDELINO ALVAREZ, "in extremis", 85 años divorciado, jubilado, español, domiciliado Emilio Castelar 4220 y MARIA ISABEL ALVAREZ, 46 años viuda, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4220.
14 $6.00 3 pub. v.Ag.30.

15—Pago de Dividendos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno, Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, la comerciante doña NILDIA o NILDA LIRIA TRIAS CONDE de MARTIN y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1o.) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2o.) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la fallida, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3o.) Que ha sido designado Síndico don Pedro Garino (hijo) y 4o.) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón.
Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — José Tomás Pereira Actuario.
15) (G. J.) 10|pub. 32188 Ag.26-v.set.6.

16—[illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ALDAMA de GRECO, María E. Prescripción" (Lo. 63, Fo. 664), se cita llama y emplaza a quienes se consideren con algún derecho a los títulos hipotecarios que se detallarán, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito legal de la conciliación y se seguirán los trámites. Títulos Hipotecarios del Uruguay de la serie "C": de $1.000.00 (pesos mil) números 265368, 265369, 265370, 265371, 265372, 265373, 265376, 265378, 265379, 265380 y 265381: de $ 500.00 (quinientos pesos) número 243049; de $100.00 (cien pesos) números 212435, 225502, 225703, 225504, 225505, 209078 y 209079. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Abril ("Mes de Artigas") de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
16) $240.00 30|pub. 1[illegible] Ag.30-v... 6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FAUSTINO QUADROS S. A. Prescripción treintenaria" (54—72), se hace saber que ante dicho Juzgado, ha comparecido la referida sociedad promoviendo juicio adquisitivo de prescripción treintenaria, respecto de los siguientes inmuebles:
A) Fracción de campo de pastoreo, ubica

en el paraje [illegible] Salsipuedes Chico, 11.a Sección [illegible] del Departamento de Tacuarembó, señalada [illegible] en el plano de mensura [illegible] de Febrero de [illegible] por el agrimensor [illegible], compuesta de una superficie de [illegible] hectáreas 97 áreas 11 centiáreas 53 decímetros, la que se deslinda así:

Al Noreste, camino por medio con más campo de Faustino Quadros (hoy de Faustino Quadros Sociedad Anónima), al Sudeste, en 670 metros con la fracción N.o 2 del plano citado, al Sudoeste, [illegible] recta de 2.403 metros con campos de Delfino Rodríguez y de Antonio Paz y al Oeste, el arroyo Salsipuedes Chico por medio, que la separa de más campo de Faustino Quadros (hoy de Faustino Quadros Sociedad Anónima). En la propuesta N.o 45.609 del Banco Hipotecario del Uruguay, esta fracción está señalada con el N.o 10.

B) Fracción de campo de pastoreo, situada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 310 hectáreas 6551 metros, según plano de mensura levantado por el agrimensor Alfredo Marzau, en Marzo de 1923, la que [illegible] citar al aludido plano, se deslinda así:

1.085 metros y 5414 metros al Noreste, rectas éstas que la separan de más campo de Faustino Quadros (hoy Faustino Quadros Sociedad Anónima), al Sudoeste, línea recta de 2.672 metros que la separa de campos de Remigio González y de Filomeno Moreira, al Oeste, línea recta de 2.600 metros que la divide de más campo de F. Quadros (hoy Faustino Quadros Sociedad Anónima) y de la Sucesión de Vicente Arguinarena y al Noroeste, línea recta de 200 metros, que la separa de campos de Faustino Quadros (hoy Faustino Quadros Sociedad Anónima). En la propuesta N.o 45.609 del Banco Hipotecario esta fracción está señalada con el N.o 11; y

C) Fracción de campo de pastoreo, situada en el paraje denominado Salsipuedes Chico, compuesta, según título, de una superficie de [illegible] hectáreas [illegible] áreas [illegible] centiáreas [illegible] decímetros [illegible] dentro de los siguientes límites: Por un lado, con sucesores de Israel Cesáreo Da Roza, antes Raimundo de Amaral, por otro, con Faustino Quadros, antes sucesión Aníbal Antúnez Maciel, arroyo Salsipuedes Chico por medio, por otro, Faustino Quadros, antes Francisco Lomaca y por otro, con Joaquín D. [illegible] y Luis Ignacio García, antes sucesión [illegible]. Referente a esta última fracción o sea la fracción descripta en esta letra, se hace constar, que la prescripción a la que se [illegible] los gestionantes, se limita a la superficie de 135 hectáreas 337 metros (Fracción N.o [illegible]), área que está establecida en el plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, de Julio de 195[illegible] y que dicha fracción está señalada en la Propuesta N.o 45.609 del Banco Hipotecario con el N.o 12.

En cuanto a los padrones de las fracciones descriptas son: el de la letra A) N.o 2472, el de la B) es el N.o 3391 y el de la letra C), es parte del padrón N.o 2391. Este padrón N.o 4386, es el actual en el que se han fusionado los anteriores y otros más.

Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza, especialmente a Julia Cardellino de Quadros, Ismenia Quadros de Vittola, Francisca Quadros de Ricaldoni, doctor José Antonio Quadros, Francisca Moraes, Nuberto Vittola, Eulalia Nieto Valdez, Esther Herrera Méndez, Pascuala Manuela da Roza, Delfino Luzardo, Israel Cesáreo da Roza, Juana Silva de da Roza, Felipe Santiago, Ramón y Vitalina da Roza, Celerina da Roza, Gabriel Armúa, Isabel da Roza, Lucindo Machado Rodríguez, Julio da Roza, Argel da Roza, Zoila Margarita y Rosalía da Roza, Alcira Hartley, Antonio Rodríguez Ribas, Amalia Aníbal Hartley, Lourival Antúnez Maciel, Isabel Hartley, viuda de Tancredo, Amelia Hartley, Aníbal Antúnez Maciel, Rosalía Osorio de González, Rosa Rodríguez de Osorio, Antonio Osorio, Delcia Osorio, Antonio Osorio (hijo), Ladislao, Bruno, Geremías, Alejandro, Corrado y Crisolio Osorio y Rosalía Osorio, a sus causahabientes o sucesores y en general a todos aquellos que, por cualquier título se consideren con algún derecho sobre dichos bienes, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $3.720.00 30|pub. 14571 Ag.28-v.oct.8

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "[illegible], JOSE Y OTRA. Prescripción". (53—6), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los señores Juan de Dios Ruiz, Eusebia Ruiz de Suárez, Florentino Ruiz, Paula Ruiz de Montana y María Ruiz de Montana o a sus sucesores a cualquier título y genéricamente a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble:

Solar de terreno ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o [illegible], compuesto de una superficie de [illegible] metros 10 decímetros, que se deslindan: 11 metros de frente al Sur [illegible] a calle Tomás Gómez, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 3735, 20 metros [illegible] centímetros al Poniente con propiedad padrón 34.[illegible] del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, 12 metros al Noreste con propiedad padrón 115.822 de Víctor Giarcullo y 20 metros [illegible] centímetros al Sudoeste con el padrón 115.[illegible] de Antonio [illegible]. El bien descripto formaba parte [illegible] del padrón 95.055. — Montevideo, Agosto 1 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

13) $1.080.00 30|pub. 14570 Ag.28-v.oct.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 52, Fo. 651), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: MARIA, AURORA y MODESTO RODRIGUEZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 105.533, que según plano del agrimensor Jorge Cormenzana Xavier, de Febrero del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 11 del mismo mes, con el N.o 45.494, consta de una superficie de 932 metros, que se deslinda así: 21 metros 675 milímetros de frente al Nord-Este, a la calle Vizcaya, entre las de Ecuador y Prusia, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Sud-Este, con padrón N.o 24.721; al Sud-Oeste con el N.o 24.719 y al Nord-Oeste, con el N.o 24.722.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores Ricardo Confied y Antonio Costa, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 11458 Jl.24-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos caratulados: ROMEO DANIEL CALLO y ARMANDO RUBBO. Prescripción treintenaria adquisitiva. (Lo 27, Fo. 216, No. 418), se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza, al área sobrante de 1 Há., 5616 metros, 24 decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: del padrón No. 5343, que según plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de Setiembre de 1918, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 del mismo mes y año con el No. 4653, y se deslinda así: 479 metros, 20 de frente al N.E., a Camino Vecinal de 17 metros de ancho, 335 metros, 50 al S. E. lindando con propiedad empadronada con el número 5342 476 metros, [illegible] S.O. lindando con propiedad empadronada con el No. 5345, y 530 metros, 80 al N.O. con propiedades empadronadas con los Nos. 8105 y 5344, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación y seguirá la litis. — Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Las Piedras, Junio 18 de 1963. — Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz, Encargado.

16) $1.200.00 30|pub. [illegible] 24-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "CARLOS MARIA LAUZ. Prescripción adquisitiva" (L.o 31, F.o 145), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Fracción de campo y sus mejoras ubicado en Tacuarí (10.a Sección Judicial de este Departamento) empadronada con el N.o 6980, según mensura del agrimensor Alfonso Duque de Julio de 1928 consta de una superficie de 52 hectáreas, 3.895 centiáreas, 51 decímetros cuadrados, entre los siguientes límites: Al Norte, Elbia Magallanes y Julio Mallotí; al Este, Arlindo Lauz; al Sur, Segundo Ortiz, Omar Rivero y Gabriel Lauz y al Oeste, con campo de Fermín Lemos y a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Melo, Junio 28 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

16) $840.00 30|pub. 12602 Ag.1.o-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictado en autos: "JUAN MORALES CASANOVA. Prescripción adquisitiva". (Lo. 30. Fo. 50), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a María José Pereira o sus sucesores a título universal o particular, al siguiente bien; y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: "Fracción N.o [illegible], sito en la [illegible] Sección de este Departamento, con un área de 13 hectáreas, [illegible] metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites; por el Norte con [illegible] Brasil de Souza; por el Este con Jovino Aguiar da Rosa; por el Oeste con [illegible] y por el Sur con la Ruta 26 ([illegible]).

Y a los efectos legales se [illegible] publicaciones. — Melo, [illegible] de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

16) $720.00 30|pub. [illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a Sección del Departamento de Durazno, doctor don Julio César Panizza, dictada en autos caratulados: "[illegible]. Prescripción treintenaria", Lo. [illegible], Fo. [illegible], N.o 107, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Ana [illegible] o sus sucesores a título universal o singular, y a toda persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente inmueble: y sus accesorios, ubicados en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Durazno. Urbano, manzana N.o 167 padrón actual N.o 1738, con una superficie de ochocientos setenta y seis metros cuadrados ochocientos setenta y cinco centímetros cuadrados, según mensura del agrimensor José A. de Souza de 24 de Agosto de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el N.o 1821 el 30 de Agosto de 1961 y que linda: al Norte con calle Aparicio Saravia, antes Salto; Este: con calle Larrañaga por su esquina; Oeste con inmueble padrón N.o 1737, propiedad de la sucesión Julio Braga; ha de comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. — Durazno, Mayo 6 de 1963. — Doctor Julio C. Panizza, Juez de Paz.

16) $900.00 30|pub. 12423 Ag.14-v.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE [illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de [illegible] Turno de Paysandú, dictada en [illegible] "HONORINA BERTONI DE VIERA. Prescripción Adquisitiva Treintenaria", ([illegible], N.o 738), se cita, llama y emplaza a [illegible] Piñera o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Un [illegible] con mejoras ubicado en Pueblo [illegible] Judicial de este Departamento, [illegible] número 20, empadronado con el [illegible] de una superficie de 1.200 metros cuadrados y que linda por el Norte 50 metros con propiedad de Héctor E. Uruty; por el Sur igual medida, con calle José Pedro Varela; por el Este 25 metros con el padrón N.o 63 de Victoria E. de [illegible] y por el Oeste igual medida con calle [illegible], para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándoseles al mismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 252 del Código de Procedimiento Civil). Se hace constar que la gestionante goza de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Julio 25 de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) (R. 20|4|955) 30|pub. 31355 Ag.5-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, de fecha 11 de Junio de 1963, dictada en los autos: "JOSE ARTIGAS OSORIO. Prescripción treintenaria" (L.o 46, F.o 271), se cita, llama y emplaza a don Honorio José dos Santos, sus sucesores y causahabientes y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio:

Fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la novena Sección Judicial de Rivera, parte de la chacra 56 del ejido de esta ciudad, padrón N.o 4940, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el N.o 252 en el año 1954, según el cual tiene un área de dos hectáreas 9 515 metros veinticuatro decímetros y se deslinda así: Ciento treinta y cuatro metros 50 centímetros al noreste; 32 metros 79 centímetros al noroeste; 43 metros 70 centímetros al noreste y 34 metros 80 centímetros al Sureste todos lindando con Saturno Sibirriaga; 170 metro al Sureste y 152 metros al suroeste, lindando con el lote B. del mismo plano y al noroeste arroyo Sauzal que cierra de C. Barboza. — Rivera, 22 de Julio de 1963. — Amelio da Rosa, Actuaria.

16) $1.080.00 30|pub. 12596 Ag.1.o-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "1962. ABDON ESQUIVEL PEREIRA. Prescripción adquisitiva treintenaria"

(L.o 21, N.o 627, F.o 270), se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al siguiente bien: Una finca de material y fracción de terreno en que está edificada, empadronada con el número tres mil ochocientos sesenta y tres, ante padrón en mayor área N.o 1578, situada en la manzana N.o 124, de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Río Negro, señalada como la fracción letra "A" en el plano del agrimensor Alberto Darré, registrado en la Oficina Departamental de Catastro el 24 de Junio de 1957, con el N.o 830, según el cual consta de un área de 279 mts. 63 dms. que se deslindan así: 11 mts. 70 cms. al Suroeste de frente a la calle Rivera; y al Noreste con solar de Juan José Ramírez; y 23 mts. 90 cms. al Noroeste sobre la calle Blanes por formar esquina, y al Sureste lindando con el solar letra B. del mismo plano indicado, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la lista en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, a estos efectos. — Fray Bentos, Octubre 30 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
16) $1.320.00 30 pub. 12568 Ag.1.o-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "PIENICA, ICZEC y BRENER, SENDER (ALEJANDRO), (L.o 20, Folio 109)", se cita llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a título universal o singular de los cónyuges Hipólito Rocha y Juana Alvarez de Rocha, señores Leonor o Leonor Feliciana o Felicidad de los Remedios, Marta o Carmen Faustina Marta, Elías o Manuel Elías o Manuel Elías Quintín, Juana o Cecilia Ramona Juana, Ramona y Claudio Estanislao Rocha Alvarez; Claudio Mamerto o Claudio Manuel Mamerto Rocha Noguera o Nogueira y Ofelia Isabel Sena de Rocha y a don Juan Pablo Fernández y a su esposa Dulcinea Moreno de Fernández, a don Carlos Florencio Fernández y a su esposa Alba Puiz de Fernández, sus sucesores o causahabientes a título universal o patricular y en general a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 61-A de la ciudad de Rocha, (Primera Sección Judicial de dicho Departamento), empadronado con el N.o 1790 y que según plano de mensura del agrimensor don Roberto Bertolini levantado en Octubre de 1954 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 12 de Noviembre del citado año, se compone de una superficie de 909 metros 51 centímetros que se deslinda así: Por su frente al NO en 21 metros 30 centímetros con la calle 25 de Agosto; al NE en 42 metros 70 centímetros que es también frente a la calle Grito de Asencio; al SE en 21 metros 30 centímetros con el predio de Florencio Briganti y al SO en 42 metros 70 centímetros con terreno de Blanca E. Corrales para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Noviembre de 1962. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
16) $1.680.00 30 pub. 11288 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GUERRERO SEQUEIRA ESPERANZA AURORA. Prescripción, libro 16, folio 563", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio, sobre una fracción de terreno y mejoras empadronadas actualmente con el No. 2823 de la manzana 178 solar 9, ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Departamento de San José con un área de 728 ms. es 75 dms. que se deslinda de la siguiente forma: al Sur 35 ms. 10 cms con Rómulo Roquero; al Norte 35 ms. 13 cms. con Cedenoide Verde de Pérez; al Oeste 22 ms. 40 cms. con Empresa Cita y al Este 22 ms. 20 cms. con la calle Ituzaingó, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 29 963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $840.00 30 pub. 13811 Ag.16-v.set.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO LUIS BALLEFIN VAZQUEZ, solicita la inscripción de los títulos "Surcos del Uruguay y "Surcos de América" (Dirección: Jorge Carty), con que se caracterizarán publicaciones periódicas y de los que es autor y coautor respectivamente — Montevideo, 14 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10 pub. 13825 Ag.19-v.ag.30.

VENDRAMIN ORONA, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de Itinerario e Informe de Cicerone para excursiones" Montevideo—Punta del Este—Piriápolis, plan 1963, nueva versión, de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10 pub. 14577 Ag.28-v.set.10.

RODOLFO M. COSENTINO, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras, cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.
DANIEL ABAL y LUIS CARLOS GARCIA, declárase autores de música y letra responsable de "Perdoname Corazón" Tango.
DANIEL DIAZ MONDINO, declárase autor responsable de la letra para la música escénica de la obra "De nada nada".
JUAN CLAVIJO PIÑEIRO, declárase autor responsable de "Album N.o uno de Juan Clavijo Piñeiro".
Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10 pub. 14558 Ag.28-v.set.10.

RODOLFO M. COSENTINO, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de los cuales son autores socios de la entidad
OLDIMAR CACERES, declárase autor responsable de "Barrio Latino", Tango.
JULIAN CARDOZO y ERNESTO V. SILVEIRA, declárense autores de música y letra responsables de "Camino de Río y Luna" y de "Zamba y Recuerdo". Zambas.
OLDIMAR CACERES y CARLOS PODESTA, declárense autores de música y letra responsables de "Tú Cariño... Nada Más", Tango.
JUAN E. MARTINEZ y CARLOS PODESTA declárense autores de música responsables de "Yuyito", Tango.
ANGEL S. CALVAN, declárase autor de música y letra responsable de "Nuestra Novela", Bolero.
FRANCISCO SUAREZ y FRANCISCO A. MUJICA, declárense autores de música y letra responsables de "Solamente Soñar...". Tango.
JUAN CARLOS AGUERRE, declárase autor de música y letra responsable de "Esencia del Ayer". Vals y de "El Resabio". Tango.
MARIO RIVERO y JOSE ESCOBAR, declárense autores responsables de "Los Horóscopos de Ferico", Radioteatro.
W. QUINTAS MORENO y DANTE MAGGI, declárense autores de música y letra responsables de "Tango Eterno". Tango.
TONNY RACEBALL, declárase autor de música y letra responsable de "Tonny Raceball", Album Musical.
ANGELICA FERREIRA, declárase autora responsable de "El Rastro del Crimen". Radioteatro.
NILO FABBRI, declárase autor de música y letra responsable de "Fortezuelo", Canción.
Montevideo, 19 de Agosto de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $180.00 10 pub. 14075 Ag.21-v.set.3

El Sr. Francisco Moreno Vivolo solicita la inscripción de las obras tituladas "Su nombre va ... un millón" y "El Bate"; "El Yango"; "El Mango" de las cuales se declara autor el mismo — Montevideo, 30 de Julio de 1963, Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 13934 Ag.20-v.set.2.

El Sr. Arístides Oscar Balseiro Pittameglio solicita la inscripción de la obra titulada "Y conoció su amor" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 14148 Ag.22-v.set.4.

BARBOSA CARAVIA - CIA. por Compañía Bao S. A. solicita la inscripción de un modelo de "Envase con cierre inviolable" del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 14224 Ag.23-v.set.5.

El Dr. EDUARDO P. BOTTINELLI y BERNARDO DEL CAMPO, solicitan la inscripción del título para una publicación periódica "Ahora" del cual se declaran autores. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 14237 Ag.23-v.set.5.

El Sr. Benigno Carámbula solicita la inscripción del título para un programa de televisión "Estudiantina" del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 14333 Ag.26-v.set.6.

El Sr. Juan Francisco Penadés solicita la inscripción del modelo de juguete denominado "Brincador" del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 14410 Ag.27-v.set.9.

El señor RAUL ARTURO MICHEL solicita la inscripción del modelo de conjunto de plato soporte para "Brochettes y Brochettes" del cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 14609 Ag.29-v.set.11.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FRIEDMAN y ROSENHI K. Quiebra" (Lo. 59, Fo. 120), se hace saber que ha sido presentado por el Síndico de esta quiebra el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los acreedores por el término de diez días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo que establece el artículo 1758 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1963. — José Tomás Pereira. Actuario.
18) $200.00 10 pub. 14269 Ag.28-v.set.10.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos catulad...: "RAMON MOLINA, Sucesión", (L.o 55, F.o 636), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Walter Molina Faccioli, pués en la misma donde dice "Fassioli" debe decir "Faccioli".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15 pub. 13237 Ag.12-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JUANA DELUCCA DE CARRARA y otro. Rect. de Partida" (Lo. 59 Fo. 579) (Ficha V-86) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de JUANA DELUCCA de CARRARA y ROMAN CARRARA PELUFFO, pués en la misma donde dice "Juana Tropiano" debe decir "Rosa Juana Delucca" y debe además anularse el nombre de Esteban Tropiano donde figura como padre; y a la vez donde dice "30 de Agosto de 1894" (como fecha de nacimiento de la contrayente, debe decir "30 de Agosto de 1897"; y b) La de nacimiento de Alberto Carrara pues en donde dice "Juana Tropiano" debe decir "Rosa Juana Delucca", debiendo anularse el nombre de "Esteban Tropiano" donde figura como abuelo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz Actuario, adjunto.
19) $420.00 15 pub. 13962 Ag.20-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que, ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: De matrimonio de TELEFORO DENICOLAY y LUCIA PEREZ y de nacimiento de Raúl, Luis Alberto y Roberto Denicolay Pérez en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de los inscriptos como Juan, Juan T., Juan T. y Juan Telésforo, debe decir en todos los casos: Teléforo Denicolay respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace está publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20 4 55) 15 pub. 32165 Ag.23-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de MARTHA PORCAL CABRERA, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como "Ramón Portal, debe decir "Ramón Eugenio Porcal", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20 4 955) 15 pub. 32084 Ag.16-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación del acta de reconocimiento y legitimación de DAVID QUEFAU en el sentido de que

donde dice Haifani David y comparecen Elías Haifani Mansur, debe decir: Quefau David y comparecen Elías Quefau Mansur por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 13310 Ag.13-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre JOSE KVARACIEJUS y MARIA ELENA CANGELLO y la de nacimiento de sus hijos ANA MARIA, MARTA ELENA y JOSE ANTONIO, estableciéndose que cuando en las mismas dicen "Kvaracieri", "Kvaracici" o "Cangello", debe decir "Kvaraciejus" y "Cangello", respectivamente, por ser como corresponde. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32107 Ag.22-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PERALTA BENTANCOR, IGNACIO Y OTROS. Rectificaciones de partidas", (Lo. 64, Fo. 158), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de Ignacio Peralta y Antonia Bentancor. Nacimiento de María del Carmen Peralta; Blanca Irma Peralta; María Delia Peralta, Teresa Peralta, Juan Antonio Peralta, Pedro César Peralta, José Walter Peralta y Graciela Raquel Peralta, en todas, donde dice Olimpio Peralta, debe decir: Ignacio Peralta. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Act.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32163 Ag.23-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BONNEFON, ALBERTO Y OTRO. Rectificación de partida", (Lo. 63, Fo. 415), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas: Matrimonio de Alberto Bonnefon y Oresta Dominga Negro le Bonnefon; Nacimiento de Miguel Gerónimo Bonnefon Negro y matrimonio de Miguel Gerónimo Bonnefon Negro y Renée Olga Sica, en todas ellas donde dice Modesta Negro, debe decir: Oresta Dominga Negro. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32055 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CASTIGLIA FERRARO, ADELMO Y OTRO. Rectificación de partidas", (Lo. 64, Fo. 70), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de Angela María Ferraro y Juan Castiglia, donde dice Angela Ferrara, debe decir: Angela María Ferraro; Nacimiento de Adelmo Américo Castiglia Ferraro, donde dice Angela Ferrari, debe decir: Angela María Ferraro. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 180.00 15|pub. 14198 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Antonio Ibias, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como Antonio Hibias, debe decir: Antonio Ibias. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 14578 Ag.28-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de GULPARE YEPREMIAN DE BERBERIAN, estableciéndose que donde dice: deja 4 hijos llamados: Angel, Asnit, Sarkis y Neshan, debe decir: deja 4 hijos llamados: Angela, Asnit, Sarkis y Neshan; y B) En la de nacimiento de Angela Berberian, estableciéndose que donde dice: nació una criatura del sexo masculino a quien se le dió el nombre de Angel, debe decir: nació una criatura del sexo femenino a quien se le dió el nombre de Angela. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 14554 Ag.28-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de IRIS MARGOT GASPAR, estableciéndose que donde la inscripta aparece como hija legítima, debe decir "que es hija natural". — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 14391 Ag.16-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de FELIX JASINA y de SOFIA WLODARCZYK estableciéndose que donde dice: Feliks Jasina, debe decir: Felix Jasina; B) En la de nacimiento de Wladislao Enrique Jasina, donde dice Feliks Jasina debe decir: Felix Jasina y donde dice: Sofia Wlodasczyk, debe decir: Sofia Wlodarczyk y C) En la de nacimiento de Andrés Ricardo Jasina donde dice Felix Jacina, debe decir: Felix Jasina y donde dice Sofia Wlodarczyk, debe decir: Sofia Wlodarczyk y D) En la de nacimiento de Sonia Doris Jasina, estableciéndose que donde dice: Zofia Wlodarczyk, debe decir: Sofia Wlodarczyk. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 13705 Ag.13-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de María Gracia Rosa; María Luisa y Miguela Asunción Adelaida de Vita y de la de defunción de Francisco de Vita, estableciéndose que en donde en las mismas aparece: Davida; Rochiari; Davita; Roghori; de Vida; Roggiere; De Vitta y Roggero, debe decir: de Vita y Ruggiaro. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Curi Zagia.
19) R 20|4|55 15|pub. 32118 Ag.20-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FRIDMAN y ROSENTAL. Quiebra" (Lo 59, Fo 120), se hace saber que ha sido presentado por el Síndico de esta quiebra, el estado de créditos y sus graduaciones; lo que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los acreedores por el término de diez días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1770 del Código de Comercio. — Y de acuerdo con lo que establece el artículo 1758 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $300.00 10|pub. [illegible] Ag.22-v.set. 5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DE ARMAS FREIRE, MARIA DEL CARMEN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la madre de la inscripta dice "María F. de de Armas", debe decir "María Luisa Freire de de Armas". — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32105 Ag.19-v.set.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CATALDO, NICOLA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado Nicolás, por cuanto donde donde en la misma dice, respecto de la madre, "Antonia Murlo, debe decir "Antonieta Murolo". — Montevideo, Julio 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32103 Ag.19-v.set 6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DEVOTO, HUMBERTO DAVID. Rectificación de partida" se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ella como Corroto, en lugar de: Curotto. — Montevideo Junio 24 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 14091 Ag.21-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó HERMINIA FAJIANES DE RIOS, (Lo. 52, Fo. 242), solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de defunción de su padre Eraclio Fajianes, en la siguiente forma: En la de nacimiento, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta figuran como Heraclio Fagián y Ramón Fagián, debe decir: Eraclio Fajianes y Ramón Fajianes respectivamente y en la de defunción donde la persona fallecida, figura como Eraclio Fagianes debe decir: Eraclio Fajianes. Se trata con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31799 Ag.26.v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BLECHMAN JACOBO Quiebra. Pieza sobre calificación Lo. 47 Fo. 79", se cita y emplaza al fallido don Jacobo Blechman, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en la pieza anteriormente referida, el principal y demás incidencias, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, [illegible] 30 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $[illegible]00 30|pub. 14325 Ag.26-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BLECHMAN Jacobo Quiebra Pieza sobre cesación de pagos Lo. 47 Fo. 79", se hace saber que se ha fijado el día 30 de Agosto de 1959, como fecha de la efectiva cesación de pagos de Jacobo Blechman y que el informe respectivo, así como la resolución citada, se encuentran en la Oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o., a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Marzo 30 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $[illegible]00 15|pub. 14326 Ag.26.v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se presentaron HOUSEP TUMAIAN y MAKRUHI BOSIGIAN DE TUMAIAN (Lo. 52, Fo. 19), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mayram Tumaian Bosigian, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno de la inscripta, con el apellido Toumalan, en lugar de Tumaian, se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32263 Ag.28-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Teresa Margarita Garbarino de Bonanno, Magdalena Isabel Leira de Leira y Luis Alberto Leira, solicitando la rectificación de las partidas que se expresan, en la siguiente forma: En la de nacimiento de Miryam [illegible], Vicente [illegible] y Carlos Alberto Leira Bonanno, donde la abuela materna de los inscriptos figura como "María M. Garbarino", debe decir: "Teresa Margarita Garbarino". En la de nacimiento de Magdalena Isabel Leira, donde la madre de la inscripta figura como "María Magdalena Garbarino", debe decir: "Teresa Margarita Garbarino". En la de matrimonio de Luis Alberto Leira con [illegible] Isabel Bonanno, donde la madre de la contrayente figura como "María M. Garbarino", debe decir: "Teresa Margarita Garbarino".
Y en la de matrimonio de Romualdo [illegible] con Teresa Margarita Garbarino donde la contrayente, figura como "María Magdalena Garbarino" debe decir: "Teresa Margarita Garbarino". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R 20|4|55 15|pub. [illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RAMOS, LIDA SARA. Rectificación de partida", (F. 615 año), se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido Eduardo Ramos, en representación de su hija natural reconocida, llamada Lida Sara Ramos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su citada hija, pues donde la nombrada figura como nacida el 29 de Julio de 1947, debe figurar como nacida el 13 de Enero de 1943. La inscripción del nacimiento, se efectuó en el libro respectivo, a cargo del Juzgado de Paz de la décimaprimera Sección Judicial de Montevideo, el 18 de Agosto de 1947, con el N.o 423 a fojas 12. — Montevideo, 25 de Julio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 14220 Ag.23-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SANZO, JUAN MARIA, Rectificación de partida, ficha F.1192|962", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan María Sanzo, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con María Esther Bianchi y las de nacimiento de sus hijos Rafael Rene, Walter, Juanita, Yolanda, Elsa Libera y María Herminia Sanzo Bianchi, pués en todas ellas donde el apellido del compareciente figura como "Sanzon" debe decir: Sanzo.
Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) Resol.20.4.55 15|pub. 32151 Ag.22.v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DURAN, ALBERTO, Rectificación de partida ficha F-751|96", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Durán solicitando la rectifica-

ción de su partida de nacimiento, pués en ella donde el compareciente figura como de "sexo femenino" debe decir de sexo masculino.

Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32150 Ag.22-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ALDAO, JUAN CARLOS e HILDA AIDE. Rectificación de partida, ficha F. 242|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos e Hilda Aide González Aldao, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues en ellas donde el apellido materno figura como "Aldado" debe decir "Aldao". — Montevideo, 13 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 13764 Ag.16-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VALLARINO, JUANA ISABEL APOLONIA. Rec. de Partida, Ficha F) 253|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Isabel Apolonia Vallarino, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Octavio Bautista Fincilo, pués en ella donde la contrayente figura como "Juana Celina Vallarino" debe decir: "Juana Isabel Apolonia Vallarino". — Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 32037 Ag.12-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CACERES, MARY AMALIA Rectificación de Partida (Ficha F-1.016|962)", se hace saber que Angel Cáceres en representación de su menor hija natural Mary Amalia Cáceres, ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la menor, pues en ella donde el nombre del compareciente figura como Angel Olivera Cáceres, debe decir "Angel Cáceres". Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32108 Ag.19-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ALBA ESTHER SUNA PIRIZ, pue en la misma donde dice: "Blanca Esther Suner Piriz" debe decir "Alba Esther Suna Piriz' por ser ello como corresponde. — Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones .— Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32180 Ag.26-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO ADOLFO NUÑEZ ABREU; pues en la misma donde dice "hijo legítimo" debe decir "hijo natural" por ser ello como corresponde. — Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Celmentina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4 955) 15|pub. 32181 Ag.26-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de FRANCISCO REGINO CAPANO DI BELLO y MARIA ELENA YACO VISCAINO, pues en la misma donde figura el apellido paterno de la contrayente como "Yacco" y donde el nombre del padre se puso como "Nicolás Yacco", debe decir "Yaco" y "Nicola Yaco" y en la de nacimiento de María Mónica Capano Yaco, pues en la misma el apellido materno figura como "Yacco", el abuelo materno como "Nicolás Yacco" y "Juana Vizcaino", donde debe decir "Yaco", "Nicola Yaco" y "Juana Viscaino", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $360.00 15|pub. 14223 Ag.23-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ISOLINA da SILVA con JUAN TRABAZZO, pues en la misma donde dice: Isolina Silva debe decir Isolina da Silva, por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) Res. 20|4|55 15|pub. 32076 Ag.15.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de IRMA MARIA SANTINELLI, pues en la misma donde dice: Santinell; debe decir "Santinelli", por ser ello como corresponde; Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 180 00 5|pub. 13667 Ag.15.-v.set.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROSA EUDOXIA MUÑOZ ETULAIN DE OLAZABAL con don ALFREDO MARIO OLAZABAL y de nacimiento de ADRIANA OLAZABAL MUÑOZ; pues en la misma donde dice Rosa Eudoxia Silva y en la de nacimiento Adriana Olazábal Silva, debe decir: Rosa Eudoxia Muñoz Etulain y Adriana Olazábal Muñoz, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj
19) $240.00 15|pub. 14551 Ag.28-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GERARDO ISMAEL MAYA FERNANDEZ, pues en la misma donde dice Malla, debe decir: Maya, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 13311 Ag.13-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor gustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas de matrimonio de ISAAC MOVSOVICIUS KOFMAN con SONIA RYNKOWSKI; de nacimiento de Berta Movzovicius Rynkowski; de nacimiento de Jaime Movsovicius Rynkowski; de nacimiento de Luba Movsovicius Rynkowski; de matrimonio de Lipa Bergman con Luba Movsovicius; de nacimiento de Miriam Bergman Movsovicius; de Daniel Bergman Movsovicius; pues en los lugares donde dice "Mosvhovich, Movshovich, Mosohovich", debe decir: "Movsovicius" y donde dice: "Rynhohoski", es "Rynkowski", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $300.00 15|pub. 12410 Ag.14-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RACHMIL LYONS LIPSKA con SARA BIDERMAN; y de nacimiento de SALVADOR y RAQUEL LYONS BIDERMAN, pues en la misma donde dice: en todas: "ROBERTO", debe decir: "RACHMIL", por ser ello como corresponde:

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.
19) $240.00 15|pub. 14384 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos: "RUSSO ALEJO ANTONIO NICOLAS y MARGARITA TRUJILLO. Rectificación de partidas" (L.o 44 F.o 386, N.o 424), se hace saber que por resolución número 4.338, del 12 de Mayo de 1961, se tuvo por presentados a los comparecientes., solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: Partida de matrimonio del compareciente, fue anotado como Alecio Antonio Russo, cuando en realidad debió escribirse Alejo Antonio Nicolás Russo. Partida de nacimiento de la compareciente, donde aparece con el nombre de María Luisa, debe decir Margarita" y donde se le anotó como hija de Francisco Trujillo y Margarita Basano, debió anotarse "hija de Francisco Trujillo y Margarita Morua". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 6 de Febrero de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, siento el presente que signo y firmo en Canelones, a seis de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) $420.00 15|pub. 13865 Ag.19-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que doña CELESTINA CORINA CASAL DE LANDO ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: Donde dice "Corina", debe decir: "Celestina Corina"; y donde de la fecha de nacimiento figura "19..", debe decir "1900".

Se hace constar que se ha concedido auxiliatoria de pobreza, por interlocutoria 2.027 963, a los fines establecidos en el Decreto del 20|IV|55. — Colonia, Agosto 6 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 32115 Ag.19-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "EDUVIGES EMA. CAORSI DE MARSHALL. Rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 36), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Eduviges Ema Caorsi de Marshall, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice: Caorci, refiriéndose al padre y abuelo paterno de la inscripta, debe decir: Caorsi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Julio 31 de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 13127 Ag.14-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados. "INOCENCIO ITURRIA CHAPPE. Rectificación de partida", (Lo. 43, Fo. 677), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Inocencio Iturria Chappe solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice: nació una criatura del sexo femenino, debe decir: sexo masculino y donde dice Inocencia, debe decir: Inocencio Iturria, que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Junio 26 de 1963. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $240.00 15 pub. 13126 Ag.14-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARGOT MACHADO de AIRAUDO. Rectificación de partida" (L° 32, F. 342), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Margot Machado de Airaudo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cincuenta y cuatro al folio veintisiete vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y cuatro, por el Oficial del Estado Civil de la décimoprimera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura como "Alberto Machado", debe decir "Vicente Machado", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Mayo 14 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) Res. 20.4 55 15 pub. 32073 Ag.15.-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, dictada en los autos: "LUIS MIGUEL BASUALDO. Rectificación de partida y auxiliatoria". (Lo. 13, Fo. 580, N.o 404), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Miguel Basualdo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por padecer ella del siguiente error: Partida N.o 51, del libro A de nacimientos llevado por el Oficial del Registro de Estado Civil de la tercera sección de Río Negro, de forma que donde dice: Junio de 1915, se cambie por: Junio de 1913, que es lo verdadero.

Se hace constar que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este juicio. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 25 de Julio de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32065 Ag.14-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, dictada en los autos: "ANTONIO PABLO SCAPULA, por su hija menor Nydia Scápula. Rectificación de partida". (Lo. 13, Fo. 601, N.o 685), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio Pablo Scápula, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nidia Scápula por padecer ella del siguiente error: donde dice como hija de Sinforosa García, debe decir: Sinforiana García, por ser el real y verdadero. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 5 de Agosto de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 13467 Ag.14-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se ha presentado la rectificación de la partida de naci-

miento de CANTALICIO ONETTO, estableciéndose que donde dice C[illegible]talicio Onetto debe decir Cantalicio Raúl Onetto. — Salto, 20 de Fe[illegible] de 196[illegible]. — Esc. Julio Abelenda Plasenza, Actuario Adjunto.
19) $ 120.00 15 pub. 13532 Ag.15.-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BENJAMIN CAMPOS, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su esposa fallecida doña Marcelina de los Santos, en el sentido de que donde en la misma dice: masculino y marcelino, debe decir: femenino y marcelina. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Junio 6 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15 pub. 13415 Ag.14-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "NARCISA DIAZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde al margen y en el texto de la misma se expresa: del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino, donde manifiesta: Hijo, debió decir: Hija y donde dice Narciso, debe decir: Narcisa, por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32057 Ag.13-v.set.2

23-Remates

JUAN MARQUEZ
BANCO HIPOTECARIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos "[illegible]O BONASSO F. y otros con JAIME WILHELM MULLER y otro ejecución de hipoteca ficha [illegible]" se hace saber que el día 29 de Setiembre a las 16 y 30 horas, en el lugar de ubicación se sacará a remate, sin base y al mejor postor, por el rematador señor Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario el siguiente bien inmueble solar de terreno y edificio y mejoras, sito en la 12a. Sec. Jud. de Montevideo, padrón 83.991, plano del Agr. Omar Paganini Rodríguez, inscripto en Catastro el 15,9,59 con el No. 2852; Area 106 mts. 62 dms. Deslinde: 7 mts. 82 cms frente al Sureste a la calle Fando No. 251' Punto medio, 20 mts. 83 cms. de la esquina formada con la calle San Fructuoso tiene 13 mts. 62 cms. al Noreste, lindando con propiedad padrón 83.988. 13 mts. 86 cms. al Suroeste, con padrón 83.989 y parte del 83.990.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto. b) Son de su cargo los impuestos de escrituración que la ley pone a su cargo, comisión del rematador. c) Títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1352 Serie C|53. — Montevideo, Agosto 5 de 1963 — Julia Techera Bonilla, Actuaria adjunta.
20) $540.00 15|pub. 14418 Ag.27-v.set.16.

CARLOS SCAGLIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los actos caratulados: "Ignacio Airaldi García contra JOSUE SICA PASCALE y MARIA V. DE LA FUENTE. Ejecución de hipoteca". (Lo. 59, Fo. 539. Ficha C-183, año 1963), se hace saber que el día 19 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

La mitad indivisa que les corresponde a los demandados en un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 167.473 señalado con el N.o 126 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Enero de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 187 el 17 de Febrero de 1937, con una superficie de 557 metros 88 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Oeste a la calle Araucana entre Rambla República de México y Siria; 48 metros 89 al Norte con solares N.os 125.141 y 140; 12 metros 93 al Este con parte del solar N.o 139: y 44 metros 09 al Sur con parte de [illegible] N.o 127.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, los impuestos y contribuciones existentes o que se crearan sobre esta clase de créditos y sus intereses, como así mismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, conexión, medianerías, arrimos y saneamientos; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1767 C-53) donde pueden ser examinados por los interesados 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 19 de Agosto de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto
20) $960.00 15|pub. 14273 Ag.23-v.set.12

JULIO RODRIGUEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Banco de Seguros contra MIGUEL ANGEL GUTIERREZ FRAGA e ILDA BRANDON ROSSI de GUTIERREZ. Ejecución de hipoteca" (Lº 59. Fº 571) (Ficha N.o 107), se hace saber que el día 22 de Octubre del corriente año, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero señor Julio Rodríguez, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden o pertenecen, empadronada con el número mil seiscientos uno, ubicada en la 4ª y 10 a Sección Judicial del Departamento de Salto, paraje conocido por "Puntas del Itapebí", señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Julio Núñez Logaldo de Abril de 1925, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número uno, el treinta de los citados mes y año, compuesta de una superficie de [illegible] mil setecientas setenta y tres hectáreas siete mil veintiocho metros que se deslindan en dos fracciones separadas por un Camino Vecinal: la primera fracción al Este del Camino Vecinal linda: por el Este y S. E. con el arroyo Tala Chico y un trozo de recta de trescientos cincuenta metros, por medio con Mariana Silveira Díaz; por el S. O. y Oeste el citado Camino Vecinal en forma quebrada que la separada de Lina Méndez; de la otra parte de esta fracción de campo de Anastasio Martínez; por el N. O. recta de mil metros setenta centímetros y al N. E. otra recta de dos mil novecientos noventa y ocho metros diez centímetros separando ambas de Domingo Devotto. La segunda fracción, linda: por el N. E. con el Arroyo Itapebí Grande hasta sus puntas y un trozo de recta de seiscientos quince metros, separando de Anastasio Martínez; por el Este Camino Vecinal por medio con la fracción anteriormente descripta; por el S. E. una recta de quinientos cuarenta y nueve metros setenta centímetros y un gajo del Arroyo Tala que la separa de Lina Méndez; por el S. O. una recta de mil doscientos veinte metros noventa centímetros que corre de S. E. a N. O. y otra recta de mil ciento seis metros cincuenta centímetros que va de Este a Oeste, separando ambas de Isabel Carvalho Proenca y finalmente [illegible] recta de [illegible] mil sesenta y seis metros [illegible] centímetros que linda con la fracción "A" del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituraciones y certificados, así como el impuesto municipal sobre el importe obtenido en el remate, será de cargo del comprador 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural N.o 30 A|59 Propuesta número 143.384) donde pueden ser examinados por los interesados. 4º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso primero, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $ 3.680.00 40|pub. 14023 Ag.21.-v.oct.15

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARCELINO RODRIGUEZ y OTROS contra DOLORES CELESTINA FRANCO DE BASSAGAISTEGUY. Ejecución de Hipoteca", (L.o 59, Fo. 213) (Ficha C. No. 95), se hace saber que el día 11 de Setiembre de 1963 comenzando a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala No. 1328, se procederá por el martillero señor David Detomasi, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y por separados, de los siguientes bienes: A) Hora 15 y 30: Una fracción de campo, ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, paraje San Salvador, empadronada con el No. 1618, antes padrones Nos. 1615, 1618, 1619 y 5616, siendo el lote No. 3 en el plano de mensura y de fraccionamiento del agrimensor Mario Bordabehere, de Enero de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de una superficie de 44 Há., 7286 metros y linda al N. con el lote C. del mismo plano; al E. con la sucesión de Manuel Alonso; al S. con camino departamental y al O. con el lote No. 2 y B) Hora 16: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón No. 119.098 señalado con el número 41 en el plano del agrimensor Mario Perecvich de febrero y marzo de 1925, aprobado por el Municipio de Montevideo el 4 de Abril del mismo año en el expediente No. 18462 inscripto en la Dirección Topografía el 21 de Mayo siguiente con una superficie de 539 metres, 28 decímetros que se deslindan así: 10 metros 50 centímetros al E. frente a la calle Pestalozzi entre las de Ramón Alvarez y Darwin, distando 40 metros de la esquina formada por las dos calles primeramente citadas; 51 metros, 50 centímetros al E. con solar No 42, 10 metros, 50 centímetros al S. con parte de los solares Nos. 48 y 49; y 51 metros, 64 centímetros al O. con los solares números 24, 25, 26 y 40.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc, serán de cargo del comprador, así como también la comisión legal del rematador: 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, piso 1.o, donde pueden ser examinados — a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio [illegible] de [illegible]. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $2.052.00 17 pub. 12303 Jl.31-v set.5.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARTA GRACIELA GRICELA ARGUELLO contra JUAN ORTEGA. Daños y Perjuicios" (Lo. 48 a Fo. 624) se hace saber que el día 24 de Setiembre del corriente año, comenzando a las 15 horas con el primer bien a subastarse y continuando luego con los demás ininterrumpidamente, y en el local de la calle San José 872 se procederá por el martillero Sr. Juan Márquez, asistido del Sr. Alguacil y Sr. Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se indicarán, de los siguientes bienes: Hora de comienzo: 15 horas: 1o.) Inmueble Padrón No. 316 (Base $101.334.00) ubicado en el Dpto. de Maldonado (Ciudad de Piriápolis), señalado con el No. 6, que forma parte de la manzana No. 495 y ubicado en la esquina que forman Bulevard Francisco Piria y calle Salta; dista 100 m.s. de la rambla de los Argentinos. Tiene un frente de 25 metros sobre la calle Salta y 20 metros sobre el Bulevard Francisco Piria, totalizando en función de ello una superficie de 500 mts. cuadrados. Emplazada en el mismo se encuentra una antigua construcción de material de una planta con techo de Dolmenit, dispuesta en dos galpones, casa habitación, amplio salón esquina y pequeño salón contiguo, totalizando aproximadamente la construcción expresada unos 468 mts edificados. 2do.) Inmueble Padrón No. 393 (Base $43.234.00 ubicado en el Dpto. de Maldonado (ciudad de Piriápolis), señalado con el No. 5 de la manzana No. 510; y ubicado en la esquina que forman las calles Salta y Juan B. Zolezzi, distando 200 m.s. de la Rambla de los Argentinos. Tiene un frente de 50 mts. sobre la calle Salta y 20 mts. sobre la calle Juan B. Zolezzi, totalizando en función de los mismos una superficie de 1.000.00 mts. cuadrados. Existe en dicho solar una antigua construcción de material de una planta toda con techo de zinc, teniendo edificados 225 mts. 3ro.) Inmueble Padrón No. 490 (Base $15.000.00) ubicado en el Dpto. de Maldonado (ciudad de Piriápolis) sito en la manzana señalada con el No. 577, con frente a la calle Tucumán No. 662 entre las calles Moreno y Sarmiento, distando 200 mts. de la Avda. de Mayo. Tiene un frente de 10 mts. sobre la calle Tucumán por 40 mts. de fondo, totalizando una superficie de 400 mts. cuadrados. Tiene una antigua construcción de material, con techo de zinc dispuesta en una planta siendo en total el área edificada de 70 mts. 4to.) Base pesos $55.073.60 (cincuenta y cinco mil setenta y tres pesos con 60'00) una Fracción de terreno empadronada con el No. 162502, ubicada en la 13a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, con una superficie de una hectárea 3768 mts. cuadrados con 40 dmts. según plano del Agrim. Félix Logaldo del día 3 de Enero de 1932 registrado el día 19 de Enero del mismo año con el No. 2 y cuyo deslinde es el siguiente: 64 mts. con 98 de frente a la calle Carlos Ma. Ramírez, distando 600 mts. de la calle Grecia y tiene de fondo 211 mts. 84 5to.) Base $131.200.00 (ciento treinta y un mil doscientos pesos m|n). Un inmueble (Propiedad Horizontal) sito en el edificio denominado "ARGOS", ubicado en la

[illegible] sección Judicial del Dpto. de Montevideo, [illegible] frente a la Avda. Brasil cuyas puertas de [illegible] están señaladas con los Nos. 2954, [illegible] y 2958, siendo el inmueble de Propiedad [illegible]zontal a subastarse el señalado con el No. [illegible] (apartamento) y cuya individualización es [illegible] siguiente: Primer piso a cota más tres metros [illegible] cmts. empadronado con el No. 205.392 y que [illegible] el siguiente deslinde: por el N.O. a la ca[illegible] 26 de Marzo, lindando además por este vien[illegible] con los balcones EL y DL; por el N.E. con [illegible]partamento No. 101; por el S. E. con Palier, [illegible] Ducto GL pozo de aire y luz PL y propiedad [illegible]padronada con el No. 37335 con una superfi[illegible]cie de 163 mts. 59ctms. con derecho en el gara[illegible] y en los bienes comunes y está construido en [illegible] terreno de 613 mts. 65 cmts. deslindado así: [illegible] mts. 86 cmts. al N.O. de frente a la calle [illegible] de Marzo y 14 m.s. 15 cmts. de frente al N.E. a la Avda. Brasil unidas por una ochava de 5 mts. de frente al Norte y 32 mts. 90 cmts. al S. E. lindando con propiedad padrón No 106.978 y 17 mts. 93 cmts. al S.O. confinando con inmueble padrón No. 37.335. Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada la misma el 10 o|o de su oferta. 2do.) Que los gastos de la venta, honorarios e impuestos que correspondan al comprador serán de su cuenta 3o.) Que los títulos de propiedad de los inmuebles padrones Nos. 316,393 y 490 situados en la ciudad de Piriápolis Dpto. de Maldonado) se encuentran depositados en la sección jurídica del Banco Internacional (Casa Central) con sede en la calle Zabala No. 1463 por haber sido designada dicha institución bancaria depositaria judicial de dichos títulos, y en donde pueden ser examinados por los interesados. 4to.) Que los títulos de propiedad perteneciente al padrón No. 162502 ubicado en la 13a. sección judicial del Dpto. de Montevideo (Cerro) se encuentran depositados en el Banco Popular del Uruguay (Sucursal Cordón) donde pueden ser examinados por los interesados. 5to.) Que los títulos de propiedad referentes al Inmueble de Propiedad horizontal padrón No. 205.393 apartamento No. 102 del edificio Argos sito en Avda. Brasil esquina 26 de Marzo, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca urbana No. 1351 Serie C del año 1956) donde pueden ser examinados por los interesados. (Art. 908, 909, 912, y 979 del Cod. de Proc. Civil) 6to.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 1ro. donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Luis Alberto Campodonico, Actuario, adjunto.

20) $3.696 00 22|pub. 13963 Ag.20-v.set.18.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "ANA EDELMIRA o ANA MAGRINI DE SCHOLLAR o ANA MAGRINI VAZQUEZ DE SCHOLLAR. Sucesión (L.o 57, F.o 491), se hace saber al público que el día 30 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado y con la base del art. [illegible] fs. 60) o sea $ 57.500.00, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 34244, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano de subdivisión levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en enero de 1910, señalado con el número 21 encierra una superficie de 147 metros con 75 decímetros cuadrados, que se [illegible] 10 metros de frente al Noreste a la calle José Martí entre Avenida Ellauri y calle 26 de Marzo y cuya puerta de entrada lleva el número 32161 14 metros 23 centímetros al Sudeste, lindando con el solar número 20; al Noroeste, en 15 metros, 32 centímetros, limita con el solar número 22, y por el Suroeste confina con propiedad del doctor Prat, según se indica en el expresado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o en efectivo en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador: gastos, honorarios, impuestos, comisión del rematador y todos aquellos que se generen por la traslación del dominio y que la ley no ponga expresamente a cargo del vendedor. 3.o) Los títulos planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $840.00 15|pub. 14353 Ag.29-v.set.18.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ANA EDELMIRA o ANA MAGRINI DE SCHOLLAR o ANA MAGRINI VAZQUEZ DE SCHOLLAR. Sucesión. "L.o 57, F.o 491", se hace saber que el día 30 de setiembre del corriente año, a las 13 horas, se procederá por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate, sin base, de los bienes muebles de la casa habitación de la calle José Martí N.o 3216, descriptos en el inventario de Fs. 24 a 29, de los autos mencionados, y de las alhajas comprendidas en el mismo inventario, éstas con las bases de sus respectivas tasaciones.

Se previene: 1.o) Que las ventas se realizarán en el mismo lugar donde se hallan depositados dichos bienes y que se cita más arriba y que las mismas serán al contado, debiendo ser abonados los importes respectivos en el acto y en efectivo; 2.o) que las comisiones respectivas serán de cargo de los compradores. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $320.00 10|pub. 14352 Ag.29-v.set.11.

JOSE BLANCO INZUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "Carmen Elsa Moles contra ADOLFO GOMEZ. Juicio de alimentos". (Lo. 49, Fo. 425), se hace saber que el día 4 de Setiembre a las 15 horas y en el local de la calle Colonia 2268, se procederá por el martillero señor José Blanco Inzúa, asistido por los señores Actuario y Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación efectuada ($ 12.000.00) de un automóvil marca Standard 8, modelo 1948, sedan 2 puertas, padrón N.o 106.616 y matriculado con el N.o 70.172 de este Departamento.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales es hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Luis E. Fontana. Actuaria.

20) $280.00 10|pub. 14188 Ag.22-v.set.4.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos caratulados: Irene, Isidro Pascual y Josefina Nelly Norma Venus De León o Benus De León contra VICENTE VICTOR VENUS o BENUS. Creación de condominio. (Lo. 54. Fo. 670), se hace saber: Que el día 17 de Setiembre próximo a las 16 horas en el hall del Juzgado (25 de Mayo 523) se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sobre la base de pesos 11 789.44 (once mil setecientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y cuatro centésimos) de un solar con mejoras situado en la 18a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 150 554; solar N.o 264 (doscientos sesenta y cuatro) de la fracción K del plano de los señores Eduardo C. Alvarez y R. Schinca de Marzo de 1927, teniendo un área de 616 metros 8 decímetros cuadrados así deslindados: 12 metros al Noreste frente a calle Oficial N.o 4; metros 51.22 al Noroeste lindando con solar 263; metros 51.46 al Sudeste, lindando con solar 265 y metros 12 al Sudoeste.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en efectivo el 20 o|o de su oferta al aceptarse la misma 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión legal del rematador, gastos de escritura e impuestos respectivos, municipales y demás anexos; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Luis A. Fontana. Actuario.

20) $720.00 15|pub. 14119 Ag.26-v.set.13.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Sollier, Carlos V contra FRIGORIFICO DEL ESTE SOCIEDAD ANNIMA". (Lo. 60, Fo. 87) se hace saber que el día 16 de Setiembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Río Branco N.o 1575, se procederá por intermedio del rematador don Héctor Francisco Rossi, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una refrigeradora tipo carnicera, compuesta de 2 puertas, marca Kraft Imesa. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $160.00 10|pub. 14199 Ag.23-v.set.5.

JOSE BLANCO INZUA
Juzgao Letrado de Primera Instania en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "OJEDA PEDRO contra MAUTONE. JORGE y otro. Juicio ejecutivo" (Lo. 63 Fo. 253), se hace saber que el día 10 de Setiembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Miguelete 1760, por intermedio del martillero don José Blanco Inzúa se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes detallados en autos. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

20) $160.00 10|pub. 14436 Ag.27-v.set.9.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Failde, Máximo y otros contra LORENZO FERRARI Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Ficha N.o C. 850|63), se hace saber al público que el día dieciséis de Setiembre a las 16 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 y por intermedio del martillero Jorge Valles Pino, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la Vigésimo Segunda Sección Judicial de Montevideo, paraje conocido con el nombre de Cerrito de la Victoria, empadronado con el número noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y dos, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Carlos María Machiaga de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto el diecinueve del mismo mes y año con el número veintitrés mil novecientos cuarenta y tres y consta de doscientos cuatro metros cuadrados nueve mil ciento noventa y dos centímetros que se deslindan: [illegible] metros treinta y dos centímetros de frente al Noreste a la calle [illegible] igual medida al Sureste continuando con el solar cuatro del mismo plano padrón noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y uno; catorce metros treinta y un centímetros al Sureste que por ser esquina [illegible] de frente a la calle Juan Arteaga; [illegible] medida al Noroeste limitando con el solar dos del mismo plano padrón noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y tres.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada [illegible] en efectivo (no se aceptan cheques); 2.o) Serán de cargo del comprador: A) La comisión legal del rematador B) Los gastos e impuestos de escrituración; C) Lo que se pueda adeudar por saneamiento, pavimento 3 o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adj.

20) $ 990.00 15|pub. 14200 Ag.27-v.set.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados: "Banco Atlántico contra DISLOZ LTDA. Y OTROS. Rectificación de firma". (B. 1048 de 1962) el Miércoles 11 de Setiembre a las 15 horas, en Yaro 1121, los bienes embargados en estos autos y sobre las dos terceras partes de su tasación. Seña 20 o|o, Más informes teléfonos 4 30 02 y 40 19 37.

20) $120.00 10|pub. 14475 Ag.28-v.set.10.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Posada de de Farray Manuel contra IWANKA LAWRUSKA EUGENIO y otra, ejecución de hipoteca, ficha 376|63" se hace saber que el día 30 de Setiembre a las dieciséis horas treinta minutos, en el número 1328 de la calle Zabala, se sacará a la venta en remate público, por el rematador Eduardo Jaureguiberry, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 176.353, señalado con el N.o 47 de la manzana "B" en el plano del agrimensor José P. Astigarraga, inscripto en Catastro el 18|10|43 con el número 9.448. Area: 574 ms. 56 dms. Deslinde: 12 ms. de frente al Sureste, a calle de 20 ms. entre las de Laguna Merín y calle N.o 1 de 30 ms. La puerta de entrada lleva el N.o 1229. Tiene 47 ms. 82 cms. al Noreste, lindando con solar 41, 12 ms. al Noroeste, lindando con solar 41, y 47 ms. 94 a Suroeste, lindando con solares 42 y 46. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o a los efectos legales en efectivo. No se aceptan cheques; B) Son de cargo del comprador los derechos de escrituración que la ley le impone. Los títulos de propiedad, en el Juzgado Letrado Civil 4.o

Turno, 25 de Mayo 523, P. 4. — Montevideo, Agos.o 23 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $600.00 15|pub. 14614 Ag.29-v.set.18.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Molinari Horacio Elbio contra JUAN JOSE DIAZ DECIA y otra, ejecución de hipoteca, ficha 2236|63", se hace saber que el día 3 de Octubre a las 16 y 30 horas en Zabala 1328, se sacarán a la venta, por el rematador Sr. Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Act., sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras sita en la 11.a sec. jud. de Montevideo, empadronado con el número 136.201, señalado con el N.o 21, manzana 8, plano del Ing. Miguel L. Costa, inscripto en Topografía el 12 de Junio de 1929. Area: 469 ms. 30 dms., deslindados así: 12 ms. frente al Oeste, a calle Canarias entre las de Hungría y Bérgamo, por 39 ms. 22 centímetros al Sur, lindando, en parte con los solares 20 y 18; 12 ms. al Este, lindando con solar 17 y 39 ms. al Norte, con el 22. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. (No se aceptan cheques); B) Son de su cargo los gastos de escrituración; C) Títulos de propiedad en 25 de Mayo 523, 4.o piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $540.00 15|pub. 14629 Ag.29-v.set.18.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Herolde Ramos contra NICOLAS TUNDISI Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 60, Fo. 472), se hace saber al público que el día 13 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas en el Salón de Actos de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: La mitad indivisa de las mejoras y edificios existentes o a construirse que acceden, la unidad número cuatrocientos uno, construída en el edificio ubicado en la décimaoctava octava sección judicial de Montevideo, empadronado con el número doscientos un mil doscientos cuarenta, padrón individual, correspondiente al padrón matriz número veintiún mil quinientos dieciséis, que según plano del agrimensor Francisco R. Camarano, de Febrero de mil novecientos treinta y uno inscripto en la Dirección de Topografía el diecinueve de Febrero del mismo año y plano del agrimensor Alfonso R. Devita de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número veintinueve mil setecientos setenta y cuatro, el dieciséis de Diciembre del mismo año, tiene una superficie de ciento noventa y siete metros sesenta y cinco decímetros, que linda: doce metros cuarenta y nueve centímetros de frente al Norte a la Avenida 18 de Julio, cuyo número de entrada al edificio es el 2298; veintitrés metros siete centímetros de frente a la calle Duvimioso Terra, siendo esquina, cinco metros diecinueve centímetros al Sur lindando con parte del padrón veintiún mil quinientos quince y veintiún metros sesenta y cinco centímetros; al Suroeste con propiedad de Juan Soto, (hoy padrón número veintiún mil quinientos dieciséis). La unidad que se vende está en cuarto piso y figura con una cota vertical de doce metros ochenta y ocho centímetros, padrón individual número doscientos un mil doscientos cuarenta y que según plano citado últimamente tiene una superficie de ciento doce metros tres mil setecientos treinta y nueve centímetros que lindan: Norte, de frente a la Avenida 18 de Julio; Este, de frente a la calle Duvimioso Terra; y Sur, linda con parte del padrón veintiún mil quinientos quince y el resto con un bien común (ducto) y al Oeste linda en parte con el padrón veintiún mil quinientos dieciséis y el resto con bienes comunes (ducto, escalera, ascensores y ducto).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta, en dinero en efectivo como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de exclusivo cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos municipales, obtención de certificados y comisión del martillero que es de 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 3105, Serie B|52) y demás antecedentes en esta oficina, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 5o. de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $1.120.00 15|pub. 13686 Ag.19-v.set.6.

HORACIO CASTELLS
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados Kurt Reininger contra ROBERTO O. GONZALEZ. (Lo. 59-528) se hace saber que el día 10 de Setiembre de 1963, en la calle Piedras 318 por intermedio del martillero Horacio Castells, se procederá al remate de un camión marca Bedford, modelo 1948, matrícula de Montevideo N.o 222—787, padrón N.o 121.517, motor N.o O—50695. — Montevideo, Agosto 15 de 1963.
20) $120.00 10|pub. 14166 Ag.22-v.set.4.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "José Felix Pereira y otros contra LUIS ALBERTO MIGNONE Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 59, Fo. 316), se hace sabe ral público que el día 11 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien inmueble:

Apartamento 901, padrón individual 207736 y que según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 38470 se describe así: ubicación 9.o piso; cota vertical, más 28 metros 25 centímetros, superficie de la unidad que se integra con apartamiento 901 (superficie de 130 metros 86 decímetros) y con la terraza de servicio 901 (superficie 3 metros 60 centímetros. Superficie total de la unidad 901: 134 metros 40 decímetros, cuyo deslinde obra en las escrituras glosadas en los autos de ejecución hipotecaria. Corresponde a esta unidad la utilización del balcón C. primera-nueve (bien común) y del box 901 del depósito general N.s. uno (bien común) y la cuota parte indivisa del terreno y bienes comunes donde está construido el edificio, cuyo terreno está empadronado con el N.o 3463 y está ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 720 metros 40 decímetros, con 28 metros 38 centímetros de frente al Sureste a la calle Juan B. Blanco; 25 metros 77 centímetros de frente al Suroeste a la calle Manuel Haedo; 28 metros 04 centímetros al Noroeste y 25 metros 31 centímetros al Noreste.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma 2.o) La comisión legal del rematador que es el 4 o|o hasta $4.000.00 y el 1 o|o por el excedente y los impuestos que graven la almoneda serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central), Sector Contralor y Custodia de Escrituras. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $1.020.00 15|pub. 13611 Ag.19-v.set.6.

HORACIO CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en los autos caratulados: "Kurt Reininger contra RAUL SUAREZ. Ejecución de hipoteca", (Lo. 59, Fo. 515), se hace saber queel próximo día 3 de Setiembre de 1963, a las 16 y 30 horas en la calle Piedras N.o 318, se procederá por intermedio del martillero Horacio Castells, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil marca "Renault" camioneta matrícula N.o 201.504, padrón número 126.305, motor N.o 123.756. — Montevideo, Agosto 12 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 13861 Ag.19-v.ag.30.

HORACIO CASTELLS EASTMAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "NUÑEZ STENAUSE, JUAN JOSE contra HUGO LUIS ALBERICO MAGLIANO y OTRA. Ejecución de hipoteca". (58, 475). se hace público que el día 19 del entrante mes de setiembre a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Horacio Castells Eastman, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N. 28.679, según títulos mide 381 metros, 96 decímetros y según plano del agrimensor Julio H. Cervińo del 15 de agosto de 1947, inscripto el 29 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro con el N.o 17.996, mide 382 metros, 85 decímetros así deslindados 9 metros de frente al Sureste a la Avenida General Rivera, por donde los edificios tienen señaladas sus puertas de entrada con los N.os 3665 y 3571 entre las calles Alburcio Gómez y Magariños Cervantes, distando su punto medio, según plano 31 metros, 95 centímetros de la esquina de la calle Magariños Cervantes, 9 metros en la línea que cierra el fondo al Norte lindando con el padrón 28.690, por 42 metros 80 centímetros en sus costados del Este y del Oeste, lindando con los padrones, respectivamente, 28.680 y 28.682.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en dinero efectivo; 2.o) Que será de cargo del comprador todo lo que se adeude hasta el día de la escrituración definitiva por concepto de pavimento, saneamiento, cordón, vereda, medianerías y otras cargas o mejoras análogas, así como los gastos que su cobranza origine, 3.o) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 80, Serie "..." 1948). — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $840.00 15|pub. 14317 Ag.28-v.set.17.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados Banco del Este contra JUAN JOSE JIMENEZ. (Lo. 58, Fo. 355). Ejecución de prenda, se hace saber al público que el próximo Viernes 6 de Setiembre a las 15 horas en el local de la calle Joaquín Requena N.o 1174, se procederá por intermedio del rematador público don Alberto Martínez Suárez, al remate de una camioneta marca Tempo Mayor, matriculada con el N.o A—99—818, padrón N.o A 73.659 sin base y al mejor postor. Seña 20 o|o y comisión 7 o|o en efectivo en el acto de adjudicar la ... retiro dentro de las 24 horas siguientes ... mo que la integración del saldo del precio. Oficinas del rematador, Cerrito N.o ..., cuarto piso.
20) $240.00 10|pub. 14147 Ag.22-v.set.4.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pons Torres, Marías contra ROMEO PEDRO FERRARI ANTOGNAZZA y otra. Ejecución de hipoteca, 57|461", se hace público que el día 26 del entrante mes de Setiembre, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 121.652, señalado con el N.o 32 de la manzana "N" en el plano del agrimensor Donato Gaminara, de Noviembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Diciembre siguiente, según el cual tiene una superficie de quinientos metros ... y deslinda así: 10 metros de frente al ... a la calle Pablo Podestá, entre las de ... París y Naga, distando el punto medio ... metro de la iniciación de la ochava con ... última calle, por 50 ms. de fondo y linda al Norte, con el solar 31, al Oeste con parte del 38 y al Sur con los solares 33, 36 y 37 del mismo plano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., y 3.o) Que el título de propiedad, al cual no se encuentran agregados los planos de construcción, puede ser examinado en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $780.00 15|pub. 14636 Ag.29-v.set.18.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA LUISA CAMACHO. Incapacidad", (42-548), se hace saber que el día 12 del próximo mes de Setiembre a la hora 15, en adelante y en el lugar de su ubicación se procederá en actos sucesivos por intermedio del martillero Fernando Ligrone Doti, asistido por la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, de los siguientes inmuebles: A) Base de venta: $ 10.000.00, solar de terreno baldío, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 48 ..., señalado con el N.o ... del plano del agrimensor J. Leifer Waksman, de Junio de 1962 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 43.576 al 26 de ... mismo mes y año, consta el terreno de una sec...

perficie de 390 metros que se deslinda así: 10 metros de frente al Nor-Este al Camino Edison; 39 metros al Nord-Oeste por donde da frente también a la calle Francisco Alvarez, por ser esquina; 10 metros al Sur-Oeste, lindando con padrón N.o 48.654, y 39 metros al Sud-Este con el solar N.o 7; B) A continuación del anterior base de venta: $ 10.000.00. Otro solar de terreno baldío, contiguo al anterior, empadronado en mayor área con el N.o 48.646, señalado con el N.o 7 en el mencionado plano, consta el terreno de una superficie de 390 metros y se deslinda así: 10 metros al Nord-Este de frente al Camino Edison; 39 metros al Nord-Oeste con el solar 6; 10 metros al Sur-Oeste con el padrón N.o 48.653 y 39 metros al Sur-Este con el solar 8; y C) Acto seguido: Base de venta $ 10.000.00 Otro solar de terreno baldío, contiguo al anterior, empadronado con el N.o 48.647 señalado con el N.o 8 en dicho plano, consta el terreno de una superficie de 390 metros, deslindados así: 10 metros de frente al Nor-Este a Camino Edison; 39 metros, al Nord-Oeste, con el solar 7; 10 metros al Sud-Oeste con el padrón N.o 48.652 y 39 metros al Sud Este con el solar N.o 9 de dicho plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o.o del importe de la misma; y 2.o) Que el título de propiedad y plano relativos a los bienes a enajenarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario, adjunto.

20) $1.140.00 15|pub. 12233 Ag.12-v.ag.30.

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Séptimo Turno, dictada en autos: "Barreiro de Moreno, Ana Inés contra ANTONIO GONZALEZ, CORDERO Y OTRA. Ejecución de hipotecal". (Lo. 52, Fo. 265), se hace saber que el día 4 de Setiembre próximo venidero a las 16 horas y en el local de la calle Piedras N.o 318, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Haroldo Gomensoro, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

La propiedad empadronada con el N.o 815.219 (propiedad horizontal) que la constituye el apartamento 703, del séptimo piso del edificio construído en el terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 31.662, que según plano del agrimensor Hipólito Zás Recalev, de Agosto de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 41.947, el 10 de Noviembre del mismo año, tiene una superficie libre de octava de 374 metros 62 decímetros, que se deslindan así: 13 metros 21 centímetros de frente al Oeste, a la calle Dr. Enrique Muñoz; 17 metros 73 centímetros de frente al Norte a la calle Dr. José Scoseria N.o 2556, teniendo 5 metros la ochava recta que une las alineaciones de las dos calles mencionadas; 16 metros 60 centímetro al Este(lindando con el inmueble padrón 31.633 y 21 metros 35 centímetros al Sur, con propiedad padrón 173.299.

El departamento N.o 703, del referido edificio, según plano de fraccionamiento del agrimensor Hipólito Zás Recalev, de Agosto de 1961, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 13 de Octubre de 1961 e inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 41.947, el 10 de Noviembre del mismo año, tiene las siguientes cota, deslinde y superficie. Cota vertical, más 20 metros 40 centímetros. Deslinde: por el Oeste da frente a la calle Dr. Enrique Muñoz por el Norte linda con apartamento 702, ducto palier y escalera A. siete, por el Este con Ferrazas D. siete y E. siete y aire y luz C. siete; y por el Sur linda con inmueble padrón 173.299 y ducto. Superficie: 59 metros 122 centímetros Corresponde a este apartamento la utilización de la terraza E. siete y su cuota en los bienes comunes.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 367. A|59), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Más informes: Piedras 318. Teléfonos: 9.22.33.

20) $1.260.00 15|pub. 13408 Ag.14-v.set.3

VICTOR HUGO BRUNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, en autos caratulados "Ruca Malen Sociedad Anónima contra ANGEL MARTINEZ ROMANO. Ejecución de prenda" (L.o 51 F.o 496), se hace saber que el día 17 de Setiembre del corriente, a la hora 16, en el local ubicado en Avda. Millán N.o 2327, se procederá, por el martillero Víctor Hugo Bruno, asistido del Oficial Alguacil, al remate y al mejor postor, de la camioneta marca "Panhard", modelo año 1952, padrón N.o 172.282, matrícula N.o 208.310, actualmente N.o 404.902. Seña: 20 o|o de la oferta y el saldo al retirar el vehículo A los efectos legales se hace esta publicación.

20) $240.00 10|pub. 13823 Ag.19-v.ag.30.

RAFAEL BOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos "RODOLFO URUGUAY COVELO contra JOSE VALIÑO FRAGA", juicio ejecutivo, L. 52, F.o 105", se hace saber que el día 16 de Setiembre del corriente a la hora 15 y 30 en el local de Río Branco número 1515, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes. Una máquina de cortar fiambre "Berkel", una balanza "Trébol", una máquina Registradora "Nacional", una heladera eléctrica "Siam" 3 puertas con motor, un sifón "Banchero", y una caramelera de manera 12 frascos.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y saldo a su entrega. — Montevideo, 21 de agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $240.00 10|pub. 14297 Ag.26-v.set.6.

RAUL IRURETA GOYENA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Aldo Hernández Conserva contra LUIS ALBERTO CELIE y otra. Ejecución de hipoteca" (A. 821|963), se hace saber: Que el once de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el Martillero Raúl Irureta Goyena, asistido del Alguacil, por ante un Actuario procederá a la venta, en remate público, con base y al mejor postor, de las construcciones y demás mejoras existentes, con el solar [illegible] sección judicial del Departamento de Canelones empadronado con el N.o 4439, antes en mayor área con los N.os 5007, 5008 y 5012, señalado con el N.o 4 de la manzana [illegible] del plano del agrimensor José S. Meter, de Abril de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 22|IV|950 con el N.o 5630, con una superficie de 319 metros cuadrados 64; que deslindan así: 10 mts. al S. 31 mts. 902 al Este con solar 3; 31 m.s. 976 al Oeste sobre solar 5 y 10 mts. al Norte con padrón N.o 2011.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma (C. P. C. art. 919). Respecto al terreno, los deudores son promitentes compradores a plazos, por ley de 17 de junio de 1931, según promesa celebrada el 25 de junio de 1952 con el Banco Inmobiliario e Industrial en representación de Pedro y Marcos Fisher, estando todas las cuotas pagadas. II) Que la comisión legal del rematador, gastos, certificados e impuestos, serán de cargo del adquirente, salvo los que la ley pone preceptivamente a cargo del enajenante. III) Que los antecedentes se hallan en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 13527 Ag.15-v.set.4.

[illegible] CASARES SIERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones contra JUAN ERNESTO BRUNO PIRIZ y OTRA. Ejecución de hipoteca Ficha A. No 1026 año 1963" se hace saber que el 23 de Setiembre de 1963 a las 16 horas y 30 minutos en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328 el martillero don Luis M. Casares Sierra asistido del Alguacil por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial al mejor postor y sin base de una fracción de campo y mejoras situada en la quinta sección judicial del Departamento de Salto empadronada con el No. 975 (antes con los números 975 979 y 4071) que según títulos tiene una superficie de mil setenta y cuatro hectáreas, siete mil trescientos cuarenta y dos metros y según plano del agrimensor Ildefonso P. Estevez de 30 de Junio de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 139 el doce de Julio del citado año, tiene un área de mil ciento sesenta y nueve hectáreas, seis mil trescientos metros y se deslinda así: Al Nordeste, quebrada en tres rectas que miden: 1180 metros 50 centímetros, 235 metros y 2051 metros, confinando con campo de Mauricio Pereira; al Sudeste, recta de 4453 metros, lindando con campo de la sucesión de Ema Ordeix y Gerónimo Saltozar Escobar; al Sudoeste, recta de 3319 metros lindando con campo de la sucesión de Ema Ordeix y con campo de Enrique Rivas Camps; y al Noroeste, línea quebrada integrada por nueve rectas que miden 768 metros con campo de Golfarini Luzardo, 204 metros y 447 metros con frente a Camino Departamental a Tacuarembó, 1177 metros, 663 metros, 355 metros, 50 centímetros, 878 metros, con campo de Golfarini Luzardo, 119 metros con campo de Raúl Taroco y 734 metros con campo de Raúl Taroco y de Justiniana T. de Lara.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en dinero efectivo, el diez por ciento de la misma (C. P. Civil, artículo 919); 2.o) Que los títulos y antecedentes del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del adquirente, los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compraventa, con excepción del impuesto al "hecho imponible" en la parte que la ley pone a cargo del enajenante. Ley 13.032, artículo 20, modificativo del artículo 260 de la ley 12.804; 4.o la comisión del rematador. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Informes, Gaboto 1521. - Tel. 400419. - (Montevideo).

20) $2.898.00 39|p. 12270 Jl.29-v.set.19.

YAMANDU RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VIZOSO de FERREIRO, [illegible] y OTROS contra [illegible] WALTER EAQUIERES y OTRO. Ejecución hipotecaria. Ficha C. 59 años. año 1963", se hace saber que el día dieciocho de setiembre de 1963 a las catorce horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 el martillero Yamandú Rodríguez, asistido de Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno con edificios y mejoras, ubicado en la [illegible] sección judicial de Canelones, Balneario Costa Azul, empadronado con el número 32.966, señalado con el solar N.o 7 de la manzana N.o 46 en el plano del agrimensor [illegible] de mayo de mil novecientos [illegible] cuenta, inscripto en Avalúos el catorce de julio del mismo año, con un área de quinientos cincuenta y nueve metros con treinta y cinco decímetros, que se deslindan así: 15 metros al Sudeste frente a la calle República de Chile, [illegible] metros, [illegible] centímetros al Sudoeste lindando con solar [illegible] metros [illegible] centímetros al Noreste con [illegible] veintiocho y 25 metros, 49 centímetros al Noroeste lindando con solar seis todos del citado plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el veinte por ciento de la misma; (C.P.C., artículo 10); II) Que la comisión legal del rematador, gastos, certificados e impuestos, serán de cargo del adquirente, salvo los que la ley pone preceptivamente a cargo del enajenante; III) Que los antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $816.00 17|pub. 14.06 Ag.26-v.set.17.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, en autos caratulados: "MIGUEL DE PONTET ELIDA c. JUAN WAROSCH y OTRO. Ejecución de hipoteca C. 3363 se hace saber al público que el día 13 de setiembre próximo a las 15 horas, en el local de la calle Piedras N.o 318 por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells asistido por el Alguacil y el Actuario se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación, del inmueble hipotecado consistente en un solar de terreno con todas las mejoras que contenga y le accedan, ubicado en la décima segunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 148.303 señalado con el número 8 en el plano del ingeniero Rodolfo de Arteaga en marzo de 1925, inscripto el 20 de abril siguiente en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 437 metros, 10 decímetros y se deslinda así: 10 metros al Noroeste de frente a la calle Martín Fierro, puerta 2518, 43 metros, centímetros al Noreste con el solar 9, padrón 148.302, 10 metros, 5 centímetros al Sureste con el padrón 148.288, solar 4 y 44 metros, 3 centímetros al Suroeste con el padrón 148.304, solar 7, está ubicado entre las calles Comandante Braga y Lucas Píriz y el punto medio de su frente dista 60 metros, de la última.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados e impuestos de la escrituración definitiva; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria y títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. (carpeta 1787 a 1951) a disposición de los interesados; C) Se previene que el inmueble soporta un primer gravamen con el Banco Hipotecario. - Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Mon-

tevideo, veintitrés de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $840.00 15 pub. 14222 Ag.28-v.set.13.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "García Ferreiro Antonio contra SERGIO ROLANDO PICERNO ZUNINO. Ejecución de hipoteca, ficha C. 4347", se hace saber al público que el día 25 de Setiembre próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: un terreno, edificios y mejoras ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 150.757, que según plano del agrimensor A. Fontana Grandal, de Diciembre de 1954, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 29.850, el 28 del mismo mes y año, tiene una superficie de 457 ms. 59 dms., que se deslinda así: 12 ms. de frente al Nordeste, a la calle Guillermo Tell, entre las de Darwin y Mariano Soler; 38 ms. 14 cms. al Sudeste, lindando con padrón N.o 150.758; 12 ms. al Sudoeste, lindando con padrón N.o 81.369, y 38 ms. 11 cms. al Noroeste, con padrón número 150.756. Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y, que serán de su cargo la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos y demás tributos, con excepción de los que las leyes ponen preceptivamente de cargo de los ejecutados; B) que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria y los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay, (carpeta urbana N.o 141, serie 845), por soportar un primer gravamen a favor de dicha Institución. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $720.00 15|pub. 14613 Ag.29-v.set.18.

SALOMON LAKIEROVICH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "González Novas, Roberto contra BRAUN, MARCELO. Ejecución de hipoteca", (Ficha C-4169|963), se hace saber al público que el día 30 de Agosto de 1963, a las 15 horas en el lugar de su ubicación, Avenida Brasil N.o 2855, por intermedio del martillero Salomón Lakierovich, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor del siguiente bien inmueble hipotecado, regido por las disposiciones de la ley diez mil setecientos cincuenta y uno y concordantes del edificio construído en el solar de terreno ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 30.336, Departamento ubicado en el quinto piso del edificio, a 16 metros 50 centímetros del cero determinado sobre el nivel del punto medio del frente sobre la Avenida Brasil, empadronado con el N.o 200.030 señalado con el N.o 15 en el plano del agrimensor Armando Fros, de Febrero de 1950, según el cual tiene una superficie de 101 metros 1.550 centímetros que se deslinda así: Por el Sur-Oeste, línea mixta compuesta de recta de 3 metros 65 centímetros, 88 cms. curva de 70 cms. de desarrollo y recta de 6 metros 90 centímetros, corriendo la segunda de Noreste al Suroeste dando a la Avenida Brasil; por el Noroeste línea quebrada, compuesta de 3 rectas de 8 metros 40 centímetros; 1 metro 38 centímetros y 1 metro 15 centímetros, corriendo la segunda de Noroeste a Sureste, lindando la primera con el apartamento 14 y las restantes con bienes de uso común (Pallier); por el Norte, línea quebrada compuesta de 3 rectas de 1 metro 47 centímetros 8 cms. y 8 metros 23 centímetros, corriendo la segunda de Suroeste al Noreste, lindando las dos primeras con bienes comunes (ascensor) y la tercera en parte con el apartamento 16 y en el resto con bienes de uso común (pozo de aire y luz), por el Sureste línea quebrada compuesta de cinco rectas de 1 metro 4 centímetros; 1 metro 41 centímetros; 4 metros 72 centímetros 83 centímetros; 1 metro 44 centímetro y 3 metros 52 centímetros, corriendo la segunda de Sureste al Noroeste y la cuarta de Noroeste a Sureste, lindando la primera y la quinta con parte del padrón N.o 30.337 y las otras tres con bienes en uso común (ducto) Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos honorarios, certificados e impuestos de la escrituración definitiva, así como la comisión del martillero y los impuestos municipales correspondientes; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $1.260.00 15|pub. 13206 Ag.12-v.ag.30.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Boscardín, Luciano Juan y otros contra sucesores de NICASIO URUZABAL u ORUEZABAL Y OTRA. Escrituración de oficio". (Ficha C. 4306), se hace saber al público: Que Juan R. Muñoz, en representación de Juan Luciano, Ricardo Arturo, Plácido Laurindo, Alcides Orestes, Juan Arister, Emilia Francisca, Amábile Magdalena, María Asunción y Beatriz Boscardín Busa, solicitan la escrituración de oficio del inmueble empadronado con el N.o 63.421, que integran dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras, situados en la undécima sección judicial de Montevideo, que tienen en conjunto una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cuatro decímetros y miden veintiún metros, cuarenta y ocho centímetros de frente a la calle Vera. Se cita, llama y emplaza a Juana Oruezábal, Manuela Oruezábal, Ignacia Oruezábal y Bartolomé Oruezábal o Uruzábal Arbille, herederos de don Nicasio Uruzábal u Oruezábal y doña Josefa Arbille, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien prometido en venta, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Raúl Turco, Actuario Adjunto.
27) $1.080.00 30|pub. 14329 Ag.28-v.oct.8.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, en autos: "Serratora y Castelli S. A. contra GUALQUE FERNANDEZ. Ejecución prendaria, libro 18, folio 17", se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo a las 10 horas en Isabella 3264, se procederá por el martillero Héctor Francisco Rossi, al remate sin base y al mejor postor de un refrigerador Westpoint, modelo DH9. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 14593 Ag.29-v.set.11.

RAUL A. MACHIÑENA
Juzgado de Paz de la 15.a Sección Judicial de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "FIVAP URUGUAYA S. A. con JUAN J. KIWIT BRAUN", ejecución de prenda (Ficha 2a|163), remataré el día 11 de setiembre de 1963, a las 16 horas, en el local de la calle Nicaragua 2222 bis un coche marca Hillman Modelo 1959 Padrón N.o 182.920, Matrícula N.o 283.500 Seña 20 o|o, Comisión 7 o.o, en el acto en efectivo.

A los efectos legales se hace esta publicación el día 26 de Agosto de 1963. — Dra. Electra de las Carreras, Actuaria.
20) $160.00 10|pub. 14370 Ag.26-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "FALLACHE LEONARDO N. c| VICTOR MANCEBO. Juicio ejecutivo, Lo. 44, Fo. 515 No. 322'1, se hace saber al público que el día 26 de Setiembre de 1963, a las 16 horas y en las puertas de éste Juzgado, calle Treinta y Tres 486, se procederá por el martillero señor Yamandú Rodríguez en diligencia que presidirá el alguacil del Juzgado y con asistencia del actuario, al remate judicial sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que lo fue de ocho mil ochocientos pesos ($8.800.00) del siguiente bien, un solar de terreno y mejoras de propiedad del demandado, situado en las inmediaciones de la ciudad de Las Piedras, 4ta sección judicial de éste departamento con una superficie de 645 metros c., empadronado con el No. 2495, señalado con el No. 27 de la manzana No 2 en el plano del agrimensor Juan Samacoitz, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de Agosto de 1912, midiendo: al Nord-Este, 66 metros por donde linda con el solar No 28 al Nord-Oeste 10 metros, 28 ctms. frente a Camino Vecinal; al Sud-Este, 10 metros, lindando con el solar No. 39 y al Sud-Oeste, 65 metros, lindando con el solar No. 26.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo: 2o.) Que la comisión del martillero será de cargo exclusivo del comprador, así como los impuestos, gastos certificados y honorarios de la escritura y toda otra carga que pudiera adeudarse por cualquier concepto y que afecte la propiedad a rematarse: 3o.) Que los títulos de propiedad así como los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria de éste Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 9 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
20) $952.00 17|pub. 14403 Ag.27-v.set.18.

EULOPIO R. BARINDELLI
Remate Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "AMARO LEONIO APOLINARIO contra ANGELA OLA SELA SOSA de PATRON. Ejecución de hipoteca", Lo. 45; Fo. 482 No. 638, se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación, Avenida José Batlle y Ordóñez entre Manuel Espinosa y Emilio Sinsiro del martillero don Eulopio Ramón Barindelli, con asistencia del suscrito Juez de Paz, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base de una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, manzana 26, padrón No. 155, compuesta de una superficie de 155.275 m. c. según plano del agrimensor Leonel Lema de Mayo de 1952, con el siguiente deslinde: al N. O. en 12 ms. 50 cm. de frente a la Avda. José Batlle y Ordóñez al S. E. 13 ms. 50 con Tomás Requena al N. E. en 39 ms. con propiedades de la Sociedad Española y José Y. Pidalgo; y al S. O. en 34 ms. 50 con sucesión de Teófilo Aguilar.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio.

Que en caso de ser el mejor postor el acreedor, será eximido del pago de dicha seña. 2o.) Que son de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos 3o.) Que el título y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta quedan de manifiesto en la Oficina actuaria de éste Juzgado a disposición de los interesados. — San Ramón, Agosto 16 de 1963. — José Ourthe Caball, Juez de Paz.
20) $780.00 10|pub. 14152 Ag.27-v.set.16.

MARIANO JARDAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "Elida Marrero de Lauría, Plácido Lauría, Pío J. Acosta, José Reyes, José A. Parra, Alfredo, Teófilo y Viterbo M. Camaño, Vicente Pariani, Pablo M. Hernández, Hilda S. Viera, Wenceslao Moizzo y Pedro R. Laborde contra SAMUEL FRIED y ALBA M. LESCANO DE FRIED. Ejecución de hipoteca", (Lo. 8, Fo. 43), se hace saber que el día 20 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Baltasar Brum y por medio del señor martillero don Mariano Jardas, asistido por los señores, Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio en él construído cuyas puertas de entrada tienen los números quinientos ochenta y siete, quinientos ochenta y nueve y quinientos noventa y uno frente a la calle Buenos Aires de la ciudad de Montevideo, tercera sección de este Departamento y sus accesorios y mejoras, sito en la manzana N.o 36 de aquella ciudad, empadronada con el N.o 4.368, que según plano del agrimensor Francisco Lafrenconi de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis inscripto con el N.o 16.483 en la Dirección General y Administración de Inmuebles Nacional el 26 de ese mes y año, consta de una superficie de doscientos cincuenta metros treinta y cuatro decímetros que se deslinda así: Diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sur, a la calle Buenos Aires entre las de Ituzaingó y Juan Carlos Gómez distando el punto medio de dicho frente diecinueve metros ochenta y siete centímetros de la esquina con la calle Juan C. Gómez; veintitrés metros diez centímetros al Oeste lindando con la propiedad de Tufic Sesson padrón N.o 4.369 diez metros setenta y cinco centímetros: al Norte, lindando con resto de la propiedad de María R. Pérez Enther padrón N.o 4.365 y veintitrés metros cincuenta y dos centímetros al Este, lindando con propiedad de José Pelfort y Juan Grondona empadronadas con los N.os 4.366 y 4.367. El inmueble según título consta de una superficie de doscientos cuarenta y seis metros noventa y ocho centímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil): B) Que la comisión del rematador, impuesto tasa municipal a los remates, gastos de escritura, ción y demás impuestos que legalmente le correspondieren, serán de cargo del comprador y C) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados para ser examinados. — Hugo Alvez, Act.
20) $1.292.00 17|pub. 14476 Ag.28-v.set.19

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, doctora

María E. M. de Aramburu, dictada en los autos caratulados: PONCE FELIX. Prescripción treintenaria, libro 27, folio 543, se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el inmueble actualmente empadronado con el N.o 1878 que según plano levantado por el agrimensor Juan Carlos Peluffo en Febrero de 1962, que consta de una superficie de mil setecientos sesenta metros cuadrados con cincuenta y un decímetros cuadrados y que se deslinda así: 31 mts. 36 cms. de frente al Camino al Cementerio, al Oeste: 55 ms. 86 cms. al Norte de frente a la calle Santiago Laurnaga, por ser esquina; 30 ms. 50 cms. al Este lindando con el padrón N.o 1877 y 59 ms. 57 cms. al Sur, lindando con el padrón número 1879. Se hace saber a los interesados que dicho solar de terreno se encuentra ubicado en la séptima sección judicial de Canelones, quienes deberán comparecer a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Y para constancia, extiendo el presente que sello y firmo en la ciudad de Pando a veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — María E. M. de Aramburu, Juez de Paz.

20) $1.080.00 30|pub. 14641 Ag.29-v.oct.9.

DOMINGO ANTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, recaída en los autos: 'Juan Carlos Freire contra EVA FREIRE. Separación de bienes", se hace saber al público que el día 4 de Setiembre de 1963, en el lugar de ubicación del bien raíz, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $ 3.350.00 por intermedio del señor martillero don Domingo Antoria, asistido del suscrito Juez de Paz y el Actuario ad-hoc don Ricardo Arozteguy, se procederá a rematar el siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 557, ubicado en esta Sección, (Río Branco), que consta de una superficie de 467 metros y limita: al Sureste la calle Cerro Largo; al Noroeste solar 57, y al Suroeste, solar 58; al Noreste solar 60, de acuerdo con el plano levantado el día 3 de Marzo de 1947, por el agrimensor José B. López, como asimismo los demás bienes conyugales.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía, en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente y C) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — Río Branco, 1.o de Agosto de 1963. — José F. Monteiro, Juez de Paz.

20) $564.00 13|pub. 13893 Ag.19-v.set.4.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Banco de Cerro Largo contra FABORINO GOMEZ y AMALIA FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", (Lo. 31, Fo. 149), se hace saber al público que en fecha 9 de Setiembre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el señor rematador, don Ney Sánchez, asistido del señor Actuario de este Juzgado y con la presidencia del señor Alguacil, procederá a la venta del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, manzana N.o 88, empadronado con el N.o 1829, compuesto de una superficie de doscientos setenta y dos metros cuadrados; haciéndose constar que el mejor postor deberá consignar en el momento de aceptársele su oferta, el veinte por ciento de la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 9 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

20) $360.00 15|pub. 13868 Ag.19-v.set.6.

ALBERICO COLO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en Decreto N.o 7652 del mismo Juzgado y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del mismo Departamento en autos caratulados: "PEREYRA DE LOS SANTOS, TEOFILO. Herencia Yacente", (Lo. 37, Fo. 242), se hace saber que el día 17 de Setiembre próximo a las 14 horas, en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero Alberico Colo, asistido por el suscrito, a la venta de los siguientes bienes: Inmueble: Una fracción de terreno con el edificio que contiene, ubicada en la manzana N.o 189 de la planta suburbana de esta ciudad de Carmelo (Sexta Sección Judicial), empadronada con el número 1.954, con una superficie, según títulos, de quinientos metros, 12 decímetros, 56 centímetros y 25 milímetros y linda al Este, en once metros 7.375 milímetros, con calle pública; por el Norte y Sur en 42 metros 95 centímetros con Felipe Lezama y Luis G. Baez, respectivamente y al Oeste, con el mismo Lezama. Base: Las dos terceras partes (2|3) de su retasa de pesos 16.666.66 o sea la suma de $ 11.111.10. Muebles: Un juego de dormitorio compuesto de: una cama de bronce de dos plazas, un toilette, un ropero y dos mesas de luz. Un colchón de dos plazas. Una frazada. Dos almohadas. Cuatro sábana de dos plazas. Tres fundas. Una colcha blanca de dos plazas. Una colcha amarilla de dos plazas. Una radio chica sin marca caja de plástico. Una radio grande sin marca caja de madera. Un revólver calibre 38 gatillo escondido (sin marca). Una mesa repisa de madera. Dos meses cuatro patas chica de madera. Un ventilador eléctrico marca "Alaska". Una balanza con cinco pesas. Dos plumeros. Un reloj despertador marca "Becktox". Un reloj despertador marca "Diehl". Una heladera a hielo sin marca. Una cocina premier Volcán a kerosene. Un resto de caravana de oro con una piedra roja incrustada. Un prendedor fantasía con piedras. Un juego de ficha de gofo. Un traje azul. Un traje gris cuadriye. Un traje azul a rayas. Un pilot de gabardina. Una camisa de franela. Una camisa de género. Un par de zapatos de cuero negro. Un sillón de mimbre mecedora. Una alfombra. Un porrón eléctrico. Cierta cantidad de ropa de uso personal. Un ropero de tres puertas. Un acolchado. Cincuenta y ocho baldosas de color amarillo. Dos sillas con asiento de paja. Una alacena-rinconera en mal estado. Cuatro banco de madera de cuatro patas. Un sillón grande mimbre. Una mesa grande de madera con hule. Un armario de cocina. Una mesa de cocina grande. Una mesa de cocina chica. Tres ollas. Una asadera. Dos espumaderas. Un cucharón. Un sartén. Un serrucho. Una fuente de loza. Una fuente enlozada. Tres platos hondos. Un lote de cubiertos varios. Una mesa de mimbre. Un sillón de mimbre. Seis sillas de madera tapizadas, en mal estado. Un colchón de media plaza. Un mostrador de madera. Un sillón de hamaca de esterilla. Cuarenta y cuatro vasos de diversas medidas. Siete platos floreados. Once platillos de té. Seis pocillos de té (diversos). Cinco pocillos de café. Siete platos floreados tamaño chico. Una guisera de loza. Una fuente de loza. Tres centros de mesa de vidrio. Un centro de mesa de loza. Una frutera de loza calada. Una tetera. Dos azucareras de metal. Dos jarras de vidrio. Dos bandejas de metal. Un aparador tapa de mármol. Un aparador tapa de mármol. Una mesa de comedor de dos alas. Dos bibelots de yeso. Una araña de dos platos. Dos plafones de vidrio. Una pileta de portland de lavar ropa.

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; B) Que serán de su cuenta los impuestos, gastos y honorarios de escrituración que la ley pone a cargo del comprador y la comisión de remate; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 12 de 1963. — Dr. Antonio Grille, Juez de Paz.

20) $1.080.00 15|pub. 14367 Ag.26-v.set.13.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Dr. Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Banco de Florida contra ALFREDO DELAVILLA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 34 F.o 34), se hace saber al público que el día 25 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero Mario Sánchez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta, al mejor postor y sobre la base de $ 2.329.60, del siguiente inmueble: Un terreno con mejoras y demás anexos, que contiene, padrón N.o 1.809, manzana 22, primera sección de este Departamento, compuesto, según plano, de 436 metros 80 dms. 50 cms. cuadrados y linda: Norte, calle Luis E. Perez y Juan E. Bueno; Sur, Tiburcio Ibarra Este, Roque Colto; y Oeste, Juan E. Bueno.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los honorarios del martillero, certificados, impuestos municipales y escrituración. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Agosto 9 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

20) $480.00 15|pub. 13816 Ag.19-v.set.6.

MANUEL D. GATTI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broque, dictado en autos: "Banco Pan de Azúcar contra JAVIER FEOLA NILSON. Ejecución prenda industrial". (Lo. 13, Fo. 303), se hace saber que el día 20 de Setiembre del año en curso, a las 15 horas y en el local de la Agencia Chevrolet, sita en la esquina de las calles Santa Teresa y Florida de esta ciudad de Maldonado, el martillero Manuel D. Gatti procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, del automóvil marca Chevrolet Impala, motor N.o 117.650, Tipo 3GE, matrícula N.o B 1—1664, padrón 1.064.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el precio total en el momento de serle aceptada la oferta; y que, el vehículo ha sido importado de acuerdo al régimen de franquicias del Decreto del Poder Ejecutivo de 24 de Noviembre de 1960 y que por consiguiente, dicho vehículo deberá mantenerse afectado al servicio de taxímetro; en caso contrario, deberán abonarse los recargos y depósito previo de que fue exento, por parte del adquirente. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 15 de Agosto de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $ 360.00 10|pub. 14280 Ag.27-v.set.9.

ELBIO M. FERNANDEZ
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don José Julio Folle, dictada en los autos caratulados: "Antonio Ruella Maccagno contra TEODORO ANTONIO HOBLAJ FORDAN y ANA MUCHA COLAB de HOBLAJ. Ejecución de hipoteca" (Libro 13. Folio 587. Nº 432), se hace saber al público que el día 12 de Setiembre p.v. a las 16 horas, en el Vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil y Actuario, del siguiente inmueble hipotecado y al mejor postor: Una fracción de terreno y mejoras situado en Pueblo Young, 5ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro empadronado con el número mil setecientos setenta, individualizado como solar número tres en el plano del Agrimensor Rafael Thevenet de Abril de mil novecientos cuarenta, inscripto con el Nº 43 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Paysandú el 17 de abril del mismo año, según el cual tiene una superficie de mil seiscientos catorce metros noventa y seis decímetros que se deslindan así: por el Suroeste 14 metros 10 centímetros de frente a la calle Veinticinco de Agosto (antes Camino Vecinal) entre las calles Diecinueve de Abril y Doce de Octubre; 73 metros 30 centímetros por el Noroeste lindando con el solar número cuatro: 24 metros 20 centímetros por el Norte lindando con Elías Soufer y Sandalio Héctor Otazú, y por el Sureste línea quebrada de cinco rectas teniendo; 29 metros 60 centímetros; 8 metros 90 centímetros; 20 metros 60 centímetros; 15 metros 82 centímetros; y 32 metros 80 centímetros respectivamente, corriendo la primera tercera y última de Noreste a Suroeste; la segunda de Noroeste a Sureste y la cuarta de Sureste a Noroeste lindando con los solares números uno y dos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3º) Que el inmueble a ejecutarse está gravado con una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de diez mil pesos valor nominal y que los títulos del bien están depositados en la mencionada Institución bancaria. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 1º de Agosto de 1963. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.

20) $ 960.00 15|pub. 13466 Ag.14-v.set.3.

HUMBERTO IVO ROBALLO
Receptoría de Aduana de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Receptor de Aduana de Rivera, dictada en autos: JACOBO ANDRES GONZALEZ Y OTROS. Solicitan se proceda al remate del café ocupado en el expediente Reg. N.o 1587|1962; exp. N.o 825.1963, se hace saber al público que, el día 11 de setiembre próximo, a las 16 horas, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero Humberto Ivo Roballo, asistido del Receptor Edo. de Contaduría don Juan Pío Silva, de lo que a continuación se detalla, sobre la base de las dos terceras partes de su valor comercial fijado y que asciende y discrimina así: 1 camión marca Dennis, Modelo 1951, con una base de $ 13.332; 2 tazas para camión, base $ 10.00 c|u.; 90 bolsas con aproximadamente 5.400 kilogramos de café en grano crudo, base $ 3.00 el kilogramo.

El remate se hará por el total o parcial del vehículo y mercaderías.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total; siendo de su cargo los impuestos legales que correspondan y Comisión al Rematador, reempadronamiento y traspaso del vehículo, estando libre de gravámenes aduaneros. Los efectos a subastarse se encuentran depositados en la Seccional 10.a de Policía. — Antecedentes en la Secretaría de la Aduana. — Rivera, Agosto 16 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $400.00 10|pub. 14550 Ag.28-v.set.10.

MIGUEL NOZAR
Receptoría de Aduana de Rivera

EDICTO. — Por disposición del Receptor de Aduana de Rivera, dictada en autos: Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate del camión Bedford y una camioneta Dodge, ocupados en el exp. reg. N.o 1622|1961, exp. reg. Nº 1303|1963, se hace saber al público que, el día 20 de setiembre próximo a las 16 horas en las puertas de esta oficina, se proce-

[illegible] ... Rosa, asistido del Receptor de [illegible] ... Juan Pío Silva, la venta en subasta pública, del camión [illegible] y una camioneta marca Dodge, sobre la base de las dos terceras partes del valor comercial fijado que asciende el camión pesos [illegible] 0,00; la camioneta $ 20.000.00. Dicha subasta se efectuará por uno o los dos vehículos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 10 días para la cancelación total; siendo [illegible] de su cargo, los impuestos Municipales [illegible] que pueda corresponder, como así también la comisión al rematador; reempadronamiento y traspaso del o los vehículos, estando libre de gravámenes aduaneros. Los citados [illegible] se encuentran depositados frente a la Receptoría de Aduana. — Antecedentes en dicha Oficina. — Rivera, Agosto 21 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $550.00 10|pub. 14557 Ag.28-v.set.10.

BELMIRO ANTUNEZ MACIEL
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Receptor de Aduana de Rivera, dictada en autos: "RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA. Resolución referente al remate del vehículo y mercaderías ocupadas en el Expediente registrado número 300|1963, expediente N.o 1302|1962, se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de esta oficina se procederá por el martillero don Belmiro Antúnez Maciel, asistido del Receptor Encargado de Contaduría, con Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública, de los siguientes mercaderías y vehículos, sobre la base de las dos terceras partes del valor comercial fijado y que asciende y discriminan así:

1 radio a transistores base $ 200.00; 16.992 pilas para radios, base cada una $ 0.80: total $ 13.593.60; 224 lapiceras fuente, base cada una $ 5.00, total: $ 1.120.00; 93 discos long-play, base cada uno $ 20.00, total $ 1.860.00; 1 juego cubiertos metal niquelado, 120 piezas, base $ 160.00; 18 cuchillos para cocina, base cada uno $ 8.00, total: $ 144.00; 15 cuchillos para cocina, base cada uno $ 6.00, total: $ 90.00; 1 juego cubiertos de acero inoxidable, 72 piezas, base $ 140.00; 305 cajas broches para soutiens, base $ 3.00 la caja, total $ 915.00; 250 metros organza de nylon, base $ 13.00 el metro, total: $ 3.250.00; 2 juegos sábanas y almohadones de crea, 2 plazas, base $ 40.00; 5.600 metros cinta para soutiens, base $ 0.60 el metro, total $ 3.360.00; 1.000 metros cierre metálico, base $ 1.00 el metro, total. $ 1.000.00; 1 camión Chevrolet, base $ 14.000.00. Dicha subasta se efectuará por el total o parcial de vehículo y mercaderías.

Se previene: Que, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de quince días para la cancelación total, siendo además de su cargo, los impuestos municipales, comisión al rematador, impuestos internos que pudiera corresponder, reempadronamiento y traspaso del vehículo, estando libre de gravámenes aduaneros. El vehículo se encuentra depositado en la Comisaría de la novena Sección (Pueblo Nuevo) y la mercadería en la Jefatura de Policía local. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, Agosto 14 de 1963. — Walter P. Sarmiento, Receptor.

20) $600.00 10|pub. 14160 Ag.23-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección, en autos: "Banco Rural c|FLORAVANTE RODRIGUEZ SANTANA o SANT'ANNA. Juicio Ejecutivo" (Lo. 11, Folio 341), el rematador Sr. Américo [illegible] de procederá al remate del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicadas en la undécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número [illegible] tos sesenta y [illegible] de la manzana [illegible] ciento cuarenta y [illegible] señalada con el número seis, en el plano del agrimensor Ramón Estévez, de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, compuesta de una superficie [illegible] nientos trece metros [illegible] timetros, lindando al Norte con la calle [illegible] lleja; al Este con el lote 7 de Florentino Da Silva; al Sur, el lote 4 de Saul Da Silva, y al Oeste, el lote 5 de Dionicio Da Silva. Dicho remate se efectuará el día 11 de Setiembre a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, sito en calle Artigas y [illegible].

Se previene: 1.o) La venta se hará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, fijada en la suma de $ 1.200.00 (mil doscientos pesos). 2.o) El mejor postor deberá consignar en el momento de la venta el 10 o|o del precio ofrecido. 3.o) Que los títulos se hallan a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Salto, Mayo 30 de 1963. — Irma Alonso de Chamorro. Juez de Paz.

20) $600.00 15|pub. 13200 Ag.19-v.set.6

CESAR ALBERTO PERAZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Alvarez Ezcurra cc. Luis Pedro y otros contra ACOSTA de REVETRIA, ALEJANDRINA Y OTROS. Ejecución de Hipoteca", Lo. 16, Fo. 657, N.o 470), se hace saber al público que el día 5 de Setiembre del año en curso a las 15 horas, se procederá por el martillero don César Alberto Peraza, en las puertas del Juzgado asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y sin base de los siguientes bienes: Tres fracciones de campo y sus mejoras ubicados en paraje "Fajina", (Cuarta Sección Judicial del Departamento de San José), compuesta según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 192 en la oficina de Empadronamiento el 21 de Julio de 1941, así: 1.o) La señalada con el N.o 16 y empadronada con el N.o 6701 abarca ocho hectáreas 2380 metros y linda: al Norte arroyo "La Fajina" y sucesión de María De León de Pérez; al Sur con la fracción número 15; al Este, con la sucesión De León Pérez y fracciones Nos. 6 y 7 y al Oeste con Pedro Romero; 2.o) La designada con el N.o 4, padrón 1269 tiene también ocho hectáreas 2630 metros cuadrados, confinado: al Norte arroyo "Fajina", al Sur la fracción N.o 5; al Este con la N.o 3 del plano y al Oeste con sucesión de María De León de Pérez; 3.o) La individualizada con el N.o 4, padrón 4297 se compone de ocho hectáreas 2630 metros y linda: al Noroeste con la fracción N.o 5; al Suroeste con la N.o 7; al Sureste con Pedro Romero y al Noroeste con sucesión de María De León de Pérez y la fracción N.o 15 todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero y 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y de abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Agosto 9 de 1963.

21) $1.098.00 15|pub. 13533 Ag.14-v.set.3.

ENRIQUE DIAZ TAROLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Otonelli Felicia y Pedro contra PELAGGIO, BLANCA ELCIRA y JUAN RAMON. Cesación de condominio", (Lo. 15, Fo. 605, Número 65), se hace saber al público que el día 25 de Setiembre venidero a las 15 horas, se procederá por el martillero don Enrique Díaz Tarola, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronado con el N.o 4179 (actual N.o 4679), que forma parte del huerto número 71 de esta ciudad (Primera Sección Judicial de San José) y de la señalada con el número 1, en el plano del agrimensor [illegible] Rodríguez Bonavita, inscripto en la Dirección Técnica respectiva el [illegible] de Agosto de 1929 y amarra una superficie de 478 metros [illegible] centímetros y linda: Al Norte en [illegible] centímetros de frente a la Avda. Brasil; al Sur con la fracción [illegible] de la fracción N.o 1 y [illegible] del [illegible] de Puntos.

Se previene: 1.o) [illegible] sido admitida [illegible] para María que [illegible] [illegible] a disposición de los interesados [illegible] de cargo del comprador los gastos [illegible] y honorarios de escrituración [illegible] legal del martillero y [illegible] postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y de abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, [illegible] — J. [illegible], Escribano Actuario.

20) [illegible]

[illegible]
Juzgado de Paz de la 2a Sección de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2da. sección de San José, dictada en los autos: "[illegible]" (Ficha [illegible] 1751), radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible] se hace saber que el día [illegible] de 1963 a las 16 horas [illegible] remate, por el martillero [illegible] asistido del suscrito [illegible] procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor, del bien de autos [illegible].

Discriminación del bien: Se compone de ocho fracciones numeradas del N.o 1 al 8, de acuerdo al plano del agrimensor [illegible], empadronados con los N.os 158, 159, 160, 161 y 162 y 163, compuestos: la fracción N.o 1 de 440 metros 34 decímetros; fracción N.o 2 de 425 metros 75 decímetros; fracción N.o 3 de 344 metros 16 decímetros; fracción N.o 4 de 330 metros 72 decímetros; fracción N.o 5 de 270 metros 78 decímetros; fracción N.o 6 de [illegible] metros; fracción N.o 7 de 202 metros 90 decímetros; fracción N.o 8 de 300 metros 50 decímetros, tasadas las primeras cuatro fracciones en $ 24.000.00 cada una; la fracción N.o 5 en $ 33.000.00; las N.os 6 y 7 en $ 21.000.00 cada una y la N.o 8 en $ 35.000.00. Las fracciones antes mencionadas lindan en su conjunto entre sí y con las calles Leandro [illegible], 25 de Agosto y con los padrones N.os [illegible] y 172 del plano ya referido del [illegible] cos Barbosa.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma y la comisión legal del remate; B) Que los gastos legales [illegible] tos (excepto los que por ley sean de cargo del vendedor) y honorarios de la escritura de compra y venta, serán de cargo del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Libertad, Agosto 14 de 1963. — [illegible] bot. Juez de Paz.

20) $900.00 15|pub. 14511 Ag.23-v.set.[illegible]

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson [illegible] Otero, dictada en los autos caratulados: "PEDRO RAMON BREGAGLIO Y OTROS. Segunda copia", (Lo. 59, Fo. 618), se hace saber que los señores Pedro Ramón Bregaglio, [illegible] Bregaglio C. de [illegible], María J. B. de Rodino y Carmen V. de Bregaglio han solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 30 de Julio de mil novecientos cincuenta y uno en la ciudad de Treinta y Tres, autorizó el escribano Carlos A. Larrosa y por la cual el señor don Pedro Bregaglio Invernizzi compró a don Ernesto Plácido Vázquez una fracción de campo en la Cuchilla Jefferies, primera sección judicial de Treinta y Tres, que según plano del agrimensor don Ramón M. Cabrera, inscripto en Catastro Departamental con el número 105, el 26 del mes de Julio de 1951, tiene una superficie de 13 hectáreas 5003 metros y se deslinda: una división con vía ferrocarril al Norte, al Este Pedro Hlinka; Sur Martín Llano y al Oeste, Camino Vecinal, empadronado con el N.o 558 en mayor área.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, segundo piso y en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $140.00 10|pub. 14593 Ag.23-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en autos: "MUÑOZ, JUAN R." (Ficha D-1977), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Juan R. Muñoz en representación de los señores Juan Luciano, Ricardo Arturo, Plácido Larrinaga, Alcides Orestes, Juan Adolfo, Emilia Francisca Amabile Manfalcao, María Asunción y [illegible] Boscaro [illegible], iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de compraventa entre los Padres Juan María Boscardin [illegible] y Lucía Busa y don [illegible] Urusabl [illegible], otorgada con fecha [illegible], por la construcción de trece Sobr[illegible]. Dos solares de terreno y mejoras, situados en el Primer Sección Judicial de Montevideo [illegible] estaban señalados con la letra [illegible] en el plano respectivo, y, posteriormente, en el año 1948 se refundieron, según plano de deslinde y mensura del agrimensor C. [illegible] inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 55.[illegible]. Dicha escritura fué otorgada por el escribano señor Juan B. Domínguez, el 25 de Marzo de 1924. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Rafael Bayací Reyes, Actuario.

21) [illegible] 10|pub. 14727 Ag.23-v.set.10.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

[illegible] SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 3 de Julio de 1963, ante la Escribana Dora [illegible] de Calvo, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 11 de Julio de 1963, con el Nº 307, al folio 1010 del libro Nº 1, los señores don Mario Wal-

ter Della Cella y doctor Israel Jaime Bogacz, constituyeron una sociedad de acuerdo al Decreto-ley del 26 abr. de 1933 y a las siguientes cláusulas: A) Objeto: explotación de trabajos y equipos de electroenseña.ografía, sus anexos y simil. es para trabajos técnicos a realiz rse en Hospi les, Sanatorios, Clínicas, sean del Est.do o par lares, etc. en cualquier lugar del país: B) Dom : Montevideo pudiendo establecer sucursa.es, dentro o fuera del país. C) Denominaci Clínica Oxem, Socie de esponsabilidad mitada. D) Razón social: Clínica Oxem Sociedad Limitada. E) Administración: a cargo de lo cuatro socios; quienes tendrán ibucic c d Directores administradores El uso de la firma social estará a cargo, indistintame cualquiera de los cuatro socios. F) Capital: $ 150.000.00, dividido en trescientas cuotas de quinientos pesos c|u. Aportes: Doctor Mario alter Della Cella 120 cuotas o sea $ 60.000.00; señor Luis Enrique Martino, 75 cuotas o sea $ 37.500.00: señor José Carlos Sala, 75 cuotas o sea $ 37.500.00; señor Elbio Paolillo, 30 cuotas o sea $ 15 000.00. G) Plazo: siete años prorrogables. H) Balance: 31 de Julio. I) Ganancias y pérdidas: en proporción a los aportes de capital.

22) $ 400.00 10|pub. 13993 Ag 21.-v.set.3.

MOLINE Y CIA LIMITADA

Por documen. privado suscripto el 2 de Agosto de 19 , inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 387 al folio 1380 del libro N.o 1 de Contratos, Miguel Angel Moline y Hugo Raúl Rinaldi Sbarbaro, constituyeron "Moline y Cía. Limitada". Objeto: Explotación de estaciones de servicios de automóviles, venta de nafta y accesorios. Domicilio: Montevideo. Plazo: 40 años, l ego de transcurrido 3 años con un preaviso de 3 meses cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución. Administración: Conjunta los 2 socios. Capital: $ 30.000.00 integrados por partes iguales y dividido en cuot s de $ 1.000.00 c|u. Asambleas: Anuales. Balances: Al 3 de Julio de cada año.

22) $200.00 10'pub. 14445 Ag.27-v.set.9.

CARRIER LIX KLETT (URUGUAY) LTDA.

Por instrumento otorgado el 25 de junio próximo pasado cuyas firmas certificó el escribano Diamantino Méndez, se prorrogó el plazo del contrato social por diez años a partir de esa fecha con prórroga automática por iguales períodos y se dió nuevo texto al mismo. Socios: Carrier Lix Klett, Sociedad Anónima. Acondicionamiento de Aire y Elsie Link de Lix Klett. Se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 13 del corriente con el N.o 28, F.o 105, L.o 3. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — D. Méndez, Escribano.

22) $160.00 10|pub. 14555 Ag.28-v.set.10.

PIASTRA, LIGUORI Y RASPINI LIMITADA

Constituída por documento privado el quince de Agosto de 1963, e inscripta el 15 de Agosto de 1963 (N.o 383, Fo. 1367, Lo. 1 de Contratos) en el Registro de Comercio. Socios: ORESTES PIASTRA CECARELLI, BRUNO RASPINI CERRUTTI y HECTOR NELSON LIGUORI HORJALES. Capital: $ 12.000.00. Objeto: Explotación del comercio en el ramo de herrería de obra, pudiendo realizar todos los actos y contratos que puede realizar una persona física plenamente capaz. Domicilio: Emilio Raña N.o 2535. Plazo: Dos años prorrogables. Administración A cargo de los tres socios. Balance: 31 de Mayo.

22) $160.00 10|pub. 14597 Ag.29-v.set.11.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 100.464. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A., de Montevideo han solicitado el registro de la marca,



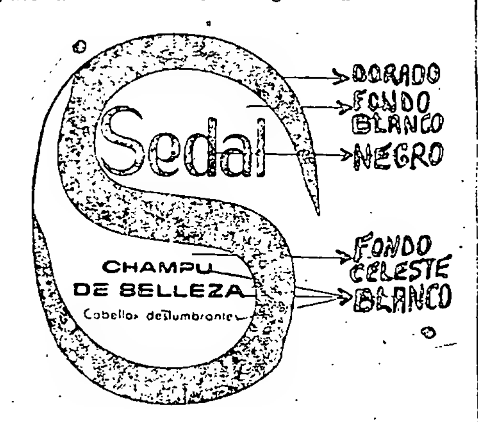
para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $230.00 10|pub. 13977 Ag.20-v.set.2.

ACTA Nº 100.407. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha David Junowicz, de Montevideo, solicita la marca "PAOLA ADVANCE IN FASHION", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 40.00 10|pub. 14083 Ag.21.-v.set.3.

ACTA N.o 100.529. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $360.00 10|pub. 14377 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 100 508. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sintéticos Slowak S. A., de Montevideo, solicita la marca: "FILON" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10'pub. 14338 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 100.517. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Allied Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "NACCONATE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14330 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 100.514. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Orinoco S. en C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "ESTRIBO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14331 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 100.523. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Tem S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CONSTELLATION", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14512 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.481. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "GLINT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14251 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.482. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "DRYSONEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14252 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.486 — Montevideo, Agosto 10 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cosmez Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca, "BELARGENT" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14099 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 100.511. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sintéticos Slowak S. A., de Montevideo, solicita la marca: "URUFIL" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14336 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 100.480. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "STENDIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14253 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.427. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Saúl y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "PERUGINA' para artículos de las clases 4 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14203 Ag.23-v.set.5.

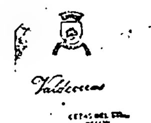
ACTA N.o 100.552. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Con esta fecha Desiderio Linjenfeld, de Montevideo, solicita la marca, "CLAN" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14583 Ag.29-v.set|11.

ACTA N.o 100.425. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, M. de la Fuente, de Uruguay, solicita registrar la marca: "SAN MIGUEL" para artículos de las clases 6, 12, 18 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14208 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.409. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Juan C. rlos y Federico Vidie , de Montevideo, solicitan la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 220.00 10|pub. 14084 Ag.21.-v.set.3.

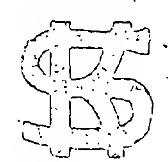
ACTA No. 100.395. — Montevideo, Agosto 12 de 1963, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Formica Corporation (EE. UU.), han solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 19 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $180.00 10|pub. 13834 Ag.19.-v.ag.30.

ACTA No. 100.416. — Montevideo, Agosto 13 de 1963, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Karl Schmidt GmbH (Alemania) han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 6, 8, 21 y 23. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $220.00 10|pub. 13833 Ag.19.-v.ag.30.

ACTA N.o 100.521. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Dana Corporation (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $180.00 10'pub. 14510 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.535. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido de Montevideo, solicita la marca "EL FACON", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14463 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.536. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "STAROSTA", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14464 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.389. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha, Mantero y Cía., de Montevideo, solicita la marca:

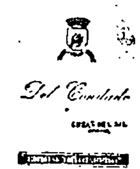


para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $120.00 10|pub. 13686 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 100.505. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. Con esta fecha, Casa Coates S. A. (Montevideo) solicita la marca "DATALOID" para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$80.00 10|pub. 14400 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 100.408. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por Juan Carlos y Federico Vidiella, de Montevideo, solicita la marca.



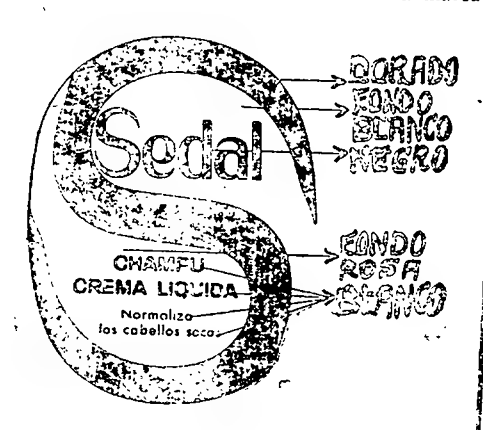
para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $220 00 10 pub. 14128 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 100.530. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 14378 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 100.531. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 14379 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 100.332. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Hornolim Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 420.000.00), de Argentina, han solicitado el registro de la marca "HORNOLIM" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 9 pub. 13045 Ag.27-v.set.6.

ACTA N.o 100.437. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Con esta fecha, Clark y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Argentina, solicita registrar la marca: "ANTIROID" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14209 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.453. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Griet, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) han solicitado el registro de la marca,



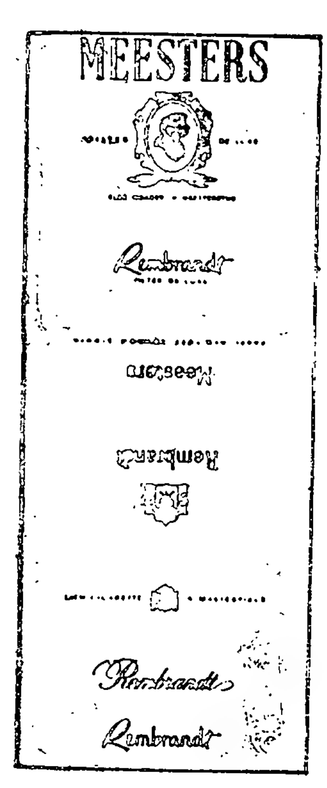
para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $320.00 10|pub. 14133 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 100.452. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The International Nickel Company, Inc. (EE. UU. A.), han solicitado el registro de la marca,

"INCOBAR"

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14134 Ag.22-v.set.4

ACTA N.o 100.386. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Rembrandt Tobacco Corporation (Overseas Limited, de Provincia del Cabo, República Sud Africana, solicitan la marca,



para artículos de la clase 22 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $540.00 10|pub. 13547 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 100.419. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Produits Alimentaires S. A., de Suiza, han solicitado el registro de la marca "MAGGI, LA MARCA ORIGINAL SUIZA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13746 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 100.501. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, Sunbeam (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "MERINO" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14225 Ag.23-v.set.5.

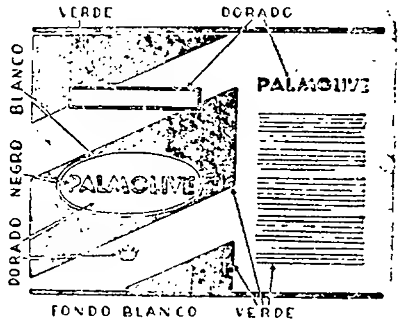
ACTA N.o 100.439. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, el señor Francisco Jaime Ferraro, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 14372 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.491. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Dana Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "DANA" para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14358 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 100.492. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Colgate Palmolive Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 14359 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.493. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Landbrugsministeriet, de Dinamarca, han solicitado el registro de la marca: "LUR" para distinguir artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 14360 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.510. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sintéticos Slowak S. A., de Montevideo, solicita la marca: "PERFLEX" para artículo de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 14340 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.509. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sintéticos Slowak S. A., de Montevideo, solicita la marca :"CROFIL" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 14339 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.512 — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sintéticos Slowak S. A., de Montevideo, solicita la marca: "SLOFIL" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14335 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.515. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Orinoco S. en C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "WEMBLEY" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 14332 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.479. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha, Halegua y Cía., de Uruguay, solicita registrar la marca: "MASSACHUSETTS" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14210 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.494. — Montevideo, Agosto 20 do 1963. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por Montecatini Societá Generale per l'Industria Mineraria e Chimica, de Italia, han solicitado el registro de la marca: "MOPLEFAN" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14361 Ag.28-v.set.10.

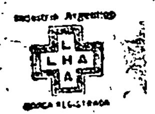
ACTA N.o 100.543. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A. do Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DISDOLEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14533 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.542. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., S. A. apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DOLOSEDOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14534 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.520. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Upjohn Company (EE.UU.) ha solicitado el registro de marca "PROVEST" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 14509 Ag.28-v.set.10.

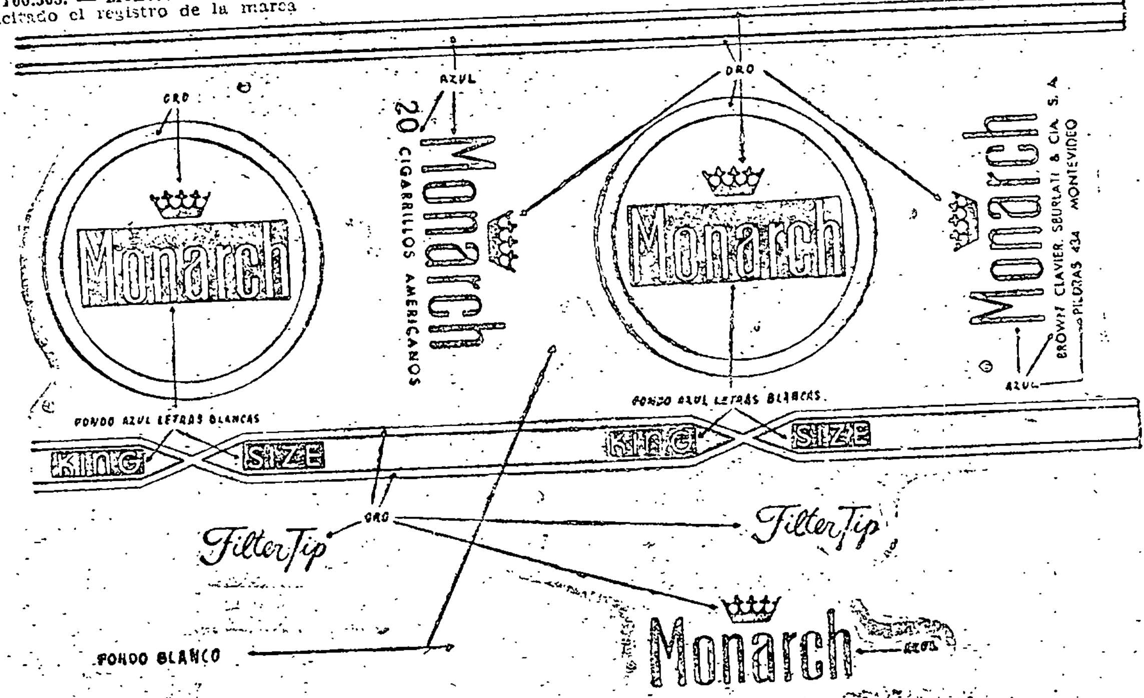
ACTA N.o 100.426. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Saúl y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "CRISTINE KEELER" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14207 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.524. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freire por La Hidrofila Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



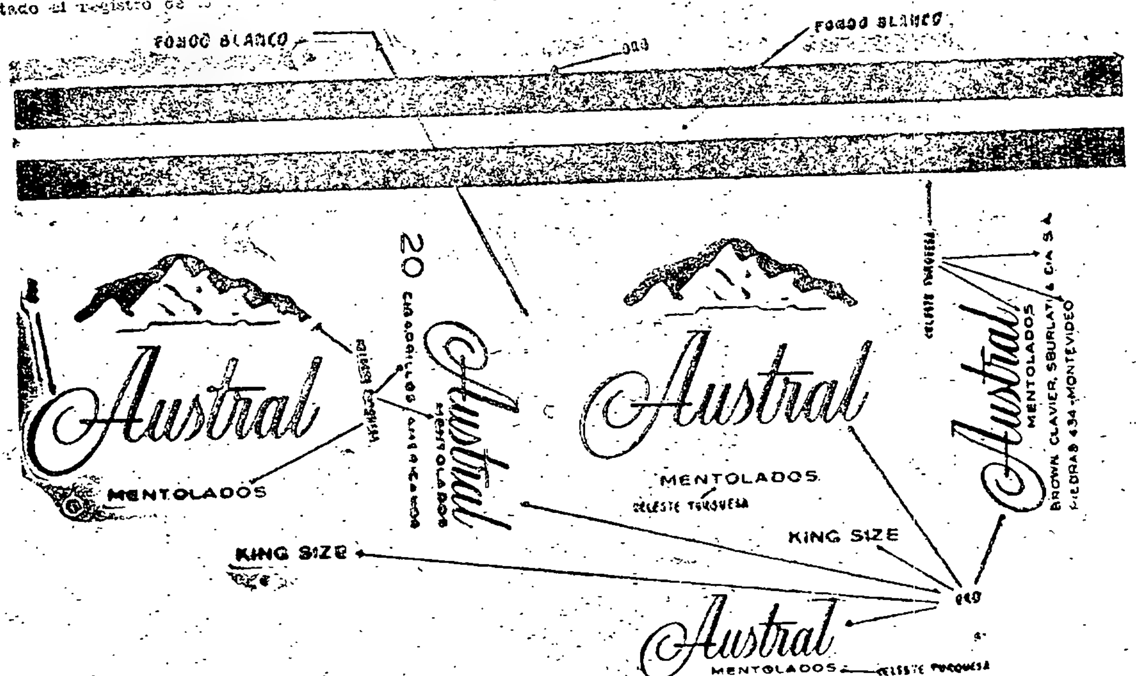
para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 14513 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.503. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Brown, Clavier, Sburlati y Cía S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese, por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.340.00 10|pub. 14399 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.504. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Brown, Clavier, Sburlati y Cía. S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la



para distinguir artículos de la clase 29 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.340.00 1|pub. 14398 Ag.28-v.set.10.

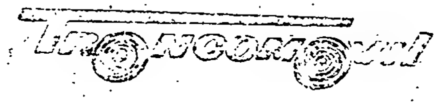
ACTA Nº 100.468. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha Antonio Barcia e hijo (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "OLTER", para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 14071 Ag.21.-v.set.3.

ACTA Nº 100.469. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pierrel S. p. A. (Italia), han solicitado el registro de la marca "LAURALIN", para distinguir artículos de la clase 0. — Publíquese por diez días consecutivos. — L. Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 14072 Ag.21.-v set.3.

ACTA Nº 100.470. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "MERTIN L G", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 4073 Ag.21.-v.set 3.

ACTA Nº 100.471. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca "TENUM", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 14074 Ag.21.-v.set.3.

ACTA Nº 100.473. — Montevideo, Agosto de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S.A.D.A.R., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 180.00 10|pub. 14052 Ag.21.-v.set.3.

ACTA Nº 100 473. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Surprise Brassiere Cº Inc. de New York, Estados Unidos de América, solicitan la marca

SURPRISE

para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 180.00 10|pub. 14028 Ag.21.-v set.3.

ACTA Nº 100 475. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca "EL CHORRO DEL MANANTIAL", para artículos de las clases 2 y 9º — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 14027 Ag.21.-v.set.3.

ACTA Nº 100.477. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Corde de Parie, Inc. de New York, Estados U. de América, solicitan la marca

Corde de Paris

para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 180.00 10|pub. 14029 Ag.21.-v.set 3.

ACTA Nº 100.473. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Corde de Parie, Inc. de New York, Estados U. de América, solicitan la marca



para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 280.00 10|pub. 14030 Ag.21.-v.set 3.

ACTA Nº. 100.417. — Montevideo, Agosto 13 de 1963, con esta fecho O'Farrell y Freira, por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU. A) han solicitado registro de la marca, "ATAVARAN" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13837 Ag.19.-v.ag.30.

ACTA N.o 100.357. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por General Motors Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: MALIBU para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13350 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 100.437. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "BOUILLOTTE MICHELINE" para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13668 Ag.20.-v.set.2.

ACTA N.o 100.462. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. A. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca, "RADIOMATIC" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13921 Ag 20-v.set.2.

ACTA N.o 100.454. — Montevideo, Agosto 15 de 1963 — Con esta fecha Dalmiro Aguiar Gastellú, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "NICAZONE" para distinguir artículos de la clase 9 (un producto antirreumático). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13938 Ag.20-v.set.2.

ACTA N.o 100.455. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha Elga S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "SMAK" para distinguir artículos de la clase 1 (helados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13939 Ag.20.-v.set.2.

ACTA N.o 100.461. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha Jorge Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca. "TIP—TOP" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13940 Ag.20-v.set|2.

ACTA Nº 100 489. — Montevideo, Agosto de 1963. — Con esta fecha Schering Uruguaya Limitada, Montevideo, solicita registrar la marca "GYNOVLAR", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14069 Ag.21-v.set.3.

ACTA Nº 100.391. — Montevideo. Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Instituto de Sanidad Ganadera Sociedad e Responsabilidad Limitada Capital, $ 150.000, de Argentina solicita registrar la marca

GUAÑO
Marca Registrada

para distinguir la clase 9ª s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14036 Ag.21.-v.set.3.

ACTA N.o 100463. — Montevideo, 15 Agosto de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A.. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 13936 Ag.20-v.set.2.

ACTA N.o 100.488. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Con esta fecha, Adalberto Ventura, de Uruguay, solicita registrar la marca: "TITINA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14212 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.493. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, Werner Winterhoff, de Montevideo, solicita registrar la marca: "DRAGOCO-SABORES" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14213 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.497. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "DESAYUNO" par adistinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14226 Ag.23-v.set.5.

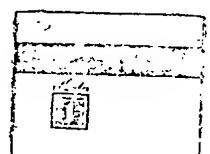
ACTA N.o 100.507. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sintéticos Slowak S. A., de Montevideo, solicita la marca: "DION" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14337 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 100.472. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Con esta fecha, Abraham Schein, de Uruguay, solicita registrar la marca: "CUEROLANDIA" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14211 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 100.411. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Rátera Moras (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BON JOUR" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13588 Ag.15-v.ag.28.

ACTA No. 100.418. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, O'FARRELL Y FREIRA, por HOFFMANN LA ROCHE INC. (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca: "OROCIDOL" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13838 Ag.19.-v.ag 30.

ACTA No. 100.440. — Montevideo Agosto 14 de 1963, con esta fecha O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company, Limited (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 13833 Ag.19.-v.ag.30.

ACTA N.o 100.442. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "MUSAPHONIC" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13841 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 100 445. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de Courtaulds Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "CORVAL" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13842 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 100.441. — Montevideo Agosto 14 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "RESTECLOR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13840 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 100.415. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cooper McDougall y Robertson Ltd., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "VEXOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13835 Ag.19-v.ag.30.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.658. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Charles J. O'Boyle, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en la purificación de mezclas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentado de la Ley N.o 10.089, se

ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaría.
24) $120.00 10|pub. 14357 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 14.656. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rhone-Poulenc S. A., de Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la Quinoleína y su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaría.
24) $120.00 10|pub. 14253 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 14.660. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Clive Newton Wawn y Geoffrey Booth Chandler, de Woodhouse, Victoria, Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un dispositivo para clasificar lana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaría.
24) $120.00 10|pub. 14334 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 14.613. — Montevideo, Julio 9 de 1963. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por quince años para: "Procedimiento para la producción de tejidos de pelo teñidos en pieza", y de acuerdo a la ley N. o10.089, se ordena esta publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado. Secretaría.
24) $80.00 10|pub. 14304 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 14.661. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha, Juan Francisco Penadés, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para: "Mecanismo aplicado en juguetes", y de acuerdo a la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaría.
24) $80.00 10|pub. 14303 Ag.26-v.set.6.

ACTA N.o 14.655. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Commonwealth Scientific and Industrial Research Organization, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la producción de alumina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaría.
24) $120.00 10|pub. 14254 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 14.626. — Montevideo, Julio 17 de 1963. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Unión Carbide Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un concentrado de Pesticida Dispersable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaría.
24) $120.00 10|pub. 14255 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 14.659. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, (Ohio), Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Aparato y método para construir un neumático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaría.
24) $120.00 10|pub. 14221 Ag.23-v.set.5.

ACTA N.o 14.638. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lawrence H. Nash, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Sales Bimetálicas de Acido Etilén Bisditiocarbámico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaría.
24) $120.00 10|pub. 12766 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 14.651. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Francisco Pablo del Prete, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo postizo para cabellos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaría.
24) $120.00 10|pub. 13847 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 14.652. — Montevideo, Agosto 1? de 1963. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Herbert M. Gross, de Michigan, Ill. U.S.A., han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método y aparato para revestir tabletas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaría.
24) $120.00 10|pub. 13846 Ag.19-v.ag.30.

ACTA Nº 14.648. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha, el señor Francisco Castro De la Rica, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en hervidores de Leche o líquidos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaría.
24) $ 120.00 10|pub. 14085 Ag.21.-v.set.3.

ACTA N 14.664. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation Of América, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo Semiconductor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaría.
24) $120.00 10|pub. 14535 Ag.28-v.set.10.

ACTA N 14.663. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etablissements Neyrpic, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a bloques artificiales para construcción de estructuras expuestas a la acción de agua en movimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaría.
24) $120.00 10|pub. 14536 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 14.662. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A., por Firestone Tire y Rubber Company, de Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación y aplicación de material de neumático" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaría.
24) $120.00 10|pub. 14401 Ag.27-v.set.9.

ACTA Nº 14.654. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Cº Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de aminas tricíclicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaría.
24) $ 120.00 10|pub. 14070 Ag.21.-v.set.3.

ACTA N.o 14.653. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yarrow and Company Limited, de Escocia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN Y RELATIVAS AL TRATAMIENTO DE MATERIAL QUE COMPRENDE CARNE ANIMAL" y, de acuerdo con lo que dispone el Art. 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaría.
24) $120.00 10|pub. 13941 Ag.22-v.set.4.

Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Panadeiros Doparte, el comercio de: Almacén, Comestibles, Frutas, Verdudas y Fermentadas Embotelladas, sito en calle Minas 2101, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — FRANCISCO ESPERON SOBRAL. — TERESA PEREZ.
25) $160.00 20|pub. 13219 Ag.9-v.set.5.

Viña y Laens intervienen: Juan Carlos Yern Tur y Manuel Laens Curbelo, prometieron vender a Antonio José Vila Perrone y Julio Alfredo Bornia Zerzi el comercio de Bar fermentadas al detalle y Sandwichería sito en Canelones 1249, habiendo rescindido dicho compromiso el 20 de Febrero de 1963. Simultáneamente los señores Yern y Laens prometieron vender al señor Antonio José Vila Perrone dicho comercio con retroactividad al 19 de Octubre de 1962 — Ley 26| setiembre de 190.. — Acreedores Misiones 1371, piso 1, esc. 3.
25) $240.00 20|pub. 12701 Ag.2-v.ag.29.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520), hemos prometido en venta a Enrique Rolando Seijas, nuestro comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Avda. Sayago 1475. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — ISABEL GARCIA FRECHERO.
25) $160.00 20|pub. 13563 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520), hemos prometido en venta a Fernando José Fernández Menéndez nuestro comercio que gira en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras sito en Vidal y Fuentes 2028. Acreedores presentarse en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — LUIS DA SILVA ASSUNCAO. — ESTELA JAIME RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 13557 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Ismael Seco Méndez y Celso Cornado Villanueva, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle República 2010. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — ROGELIO RODRIGUEZ. — JULIA ELSA LABORDA.
25) $240.00 20|pub. 13520 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a la señora Manuela R. Oliverá el comercio del ramo Provisión de la calle Julio César 1650. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o. — Montevideo, 12 de Julio de 1963. — MANUEL PUGA REINALDO. — JOSEFA GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 13516 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José Gómez y Andrés García, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle San Martín 2071. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 10 de Julio de 1963. — JOSE CAMBON. — RICARDO BRANDON. — GLADYS M. BARRIOS. — GLORIA VENOZZA.
25) $240.00 20|pub. 13517 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Manuel Antelo, el comercio del ramo Café y Bar de la calle Mercedes 1200. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o. — Montevideo, 18 de Julio de 1963. — FRANCISCO LOPEZ. — JACINTO TELLECHEA. — MARIA L. TELLECHEA.
25) $160.00 20|pub. 13518 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José B. García y Benito López, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Colonia 1793. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9,1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — MANUEL VARELA REINO.
25) $160.00 20|pub. 13519 Ag.15-v.set.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos la cesión de derechos a favor de Félix Sineiro Filgueira, a la promesa de compraventa del Bar sito en San José 1002, de esta ciudad, quien toma a su cargo el activo y pasivo. Acreedores: Estudio Esc. Gómez Areosa: Alzaibar 1358. — Montevideo, Julio 19 de 1962. — FRANCISCO LANTES — TALIA PARDO — JOSE GONZALEZ PIÑEIRO — MARIA CANCELA.
25) $ 160.00 20|pub. 12317 Ag.12.-v set.9.

DEMETRIO BENTANCOR y NILDA LEONCE MUNIZ, prometieron vender a Omar Sosa Noble el Almacén de Comestibles y Bar sito en Avda. Italia 4960. Acreedores al día 30 de Setiembre de 1961, presentarse en Avda. Agraciada 1532, piso 11, escritorio 15, de 10 a 12 horas. (Ley 26 de Setiembre de 904).
25) $160.00 20|pub. 12828 Ag.6-v.set.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Paraskeff Ivanoff Prodanoff, el comercio de: Almacén, Comestibles y Bebidas Fermentadas, sito en Ingeniero Luis P. Ponce 1501, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 31 de 1963. — SECUNDINO FERNANDO GARCIA. — RENE LABERNOIS. — JOSE MARIA GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 13218 Ag.9-v.set.5.

Doña ANA MARIA BENITO de RUIZ y don ANTONIO GAYA BLANCH, prometieron vender a Manuel García Lima y Agustín Rodríguez González, el comercio que en el ramo de Confitería, Bar, Chocolatería, Heladería, expendio de Churros y anexos bajo el nombre "Rosaleda" tienen establecido en Avenida 18 de Julio N.o 1276. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Escribanía del Dr. Federico Mayer Martínez, Juan C. Gómez 1479, escritorio 45.
25) $240.00 20|pub. 13407 Ag.14-v.set.10.

tonio M. Blanco. Mercedes N.o 1338, prometimos vender a los señores José Gaspar Núñez y Oscar Núñez, el bar sito en calle San José N.o 1448 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 27 de 1963 — MANUEL GARCIA. — CARMEN SUAREZ. — MANUEL BLANCO. — MARIA GONCALVEZ.
25) $240 00 20 pub. 14363 Ag.23-v.set.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Maiño Camba, el comercio de: Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en calle Caaguazú 2250, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 29 de 1963. — DARCHO IVANOFF CIORDANOVA. — MARIA DEL CARMEN MAUBRIGADES.
25) $160.00 20|pub. 13217 Ag.9 v set.5.

Interviniendo el Departamento Compra - Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a la señora Carmen Uriarte de Sansone, el comercio que gira en el ramo de Farmacia "Venus" ubicado en la Avenida Agraciada N.o 2293, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Julio de 1963. — ESMERALDA GRASSO.
25) $ 240.00 20 pub. 12939 Ag.7-v set 3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Con fecha 30 de Setiembre de 1931, Miguel Wiuker prometió vender a Roberto Soma la cuota parte de la sociedad "Wiuker y Soma", taller mecánico, domiciliado en Inca 2244. — Acreedores: presentarse de mañana en Presidente Giró 2582 bis, Ap. 1. — Agosto 1.o de 1963. — MIGUEL WIUKER. — Roberto Soma.
25) $160.00 20 pub. 12851 Ag.5 v.ag 30.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). "FYMAC-HOGAR LIMITADA", prometió vender a "Fymac Sociedad Anónima", comercio artículos para el hogar, sito en Avenida Agraciada 4117. Acreedores: Juan C. Gómez 1492, piso 1, escritorio 111 de 10 a 11 horas. — Montevideo, Julio 23 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 12883 Ag.6-v.set.2.

(Ley Setiembre 26 de 1904). Prometimos vender a Alvaro Cota Pérez y Benjamín Sánchez Barreiro, la Carnicería sita en calle Hocquart N.o 1871 de esta ciudad. Acreedores: Justif. en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — ISIDORO PADIN GOMEZ. — HILDA OLIVERA CANEPA de PADIN.
25) $160.00 20|pub. 12869 Ag.6-v.set.2.

(Ley Setiembre 26 de 1904). Prometimos vender a Julio Fortes Guntín, la Carnicería sita en calle Andrés Spikerman N.o 3351 de esta ciudad. Acreedores: Justif. en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — JOSE MISA MISA. — MARIA JESUS SALANUEVA de MISA.
25) $160.00 20|pub. 12868 Ag.6-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 2909 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — LUIS BONELLI. — DELFINA BELTRAME.
25) $160.00 20|pub. 12850 Ag.6-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio de Horno de Pizza y Fainá con Bebidas Fermentadas al despacho, ubicado en la calle Hipólito Irigoyen 1751 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ENRIQUE LOPEZ. — MARIA DOLORES BERMUDEZ.
25) $160.00 20|pub. 12851 Ag.6-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio de Almacén, ubicado en la calle José Olmedo 4015 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HECTOR ANTONIO DASTES. — EVANGELICA TRASORRA.
25) $160.00 20|pub. 12852 Ag.6-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén, sito en la calle Itapebí N.o 2063 (bis), de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DOMINGO PUCCIARELLI.
25) $160.00 20|pub. 12853 Ag.6-v.set.2.

MARIA ISABEL DE ARCE DE SPERONI, hace saber que ha prometido en venta a la química señorita Julieta Manzur la Farmacia Paez, sita en Rivadavia N.o 2200. Acreedores presentarse en la misma. Se hace esta publicación, a los efectos de lo dispuesto por Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963.
25) $160.00 20|pub. 13707 Ag.16-v.set.12.

Dando cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que con fecha 1.o de Junio de 1963, he prometido en venta el comercio que gira en el ramo de comestibles, frutas y verduras, bebidas fermentadas establecido en la calle Chaná 1960 de esta Capital al señor Fortunato Albérico Cabral. Acreedores dirigirse a Oficinas Gatta Rincón 615. Montevideo, 1.o de Junio de 1963. — MARGOT OXIRIS SIMONE DE FRANCO — FORTUNATO ALBERICO CABRAL.
25) $ 240.00 20|pub. 12961 Ag.7-v.set.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador H González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Feijoo y Floreano Hernández, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Paysandú N.o 1049 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Julio de 1963. — JESUS RUA ESTEVEZ y JOSE LEONCIO MOREIRA ESCUDERO
25) $240 00 20|pub. 13724 Ag.16-v.set.12

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Joaquín Pumar, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituida para la explotación del comercio que en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, gira en la calle Angel Floro Costa número 1584, de esta ciudad. Acreedores presentarse en la casa de comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 7 de 1963 — HERMENEGILDO PUMAR SAA.
25) $320 00 20 pub. 13725 Ag.15-v.set.12.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar de la calle José Martí 3407 a los señores Nemesio Arbor, Benigno Arbor y Arsenio Arbor, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1963. — EMETERIO TORIBIO FERREIRA — ELBIO FERREIRA. — AURORA OLIVERA. — ARACELIA ALVAREZ.
25) $160.00 20 pub. 13699 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor Dardo José Abella, el comercio que gira en el ramo de bar y casa de comidas, ubicado en la Magallanes número 1001 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio N.o 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — LUIS ANTONIO SANROMAN PRADO. — SANTIAGO SANROMAN FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 13922 Ag.20-v.set.16.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a la señora Josefa Dieguez Recimil, el comercio que gira en el ramo de almacén, lechería y frutas, ubicado en la avenida Millán N.o 2909 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — JESUS y MANUEL MUÑOZ COSTAL.
25) $240 00 20|pub 13923 Ag.20-v set.16.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a los señores Willian Artigas y Rubén Edgardo Díaz Milán el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Cairoli N.o 1963 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 15 de Agosto de 1963. — JOSE LEIS GIRAUT.
25) $240.00 20|pub. 13924 Ag 20-v.set.16.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo. Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la firma José Pereira Villar y Raúl Pereira Rivas el comercio en los ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas y fiambrería, sito en la avenida Joaquín Suárez 3201|05 de esta capital tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — ROBERTO PEREZ — LUISA C. SILVA DE PEREZ. — PABLO VILLAR.
25) $240.00 20|pub. 13968 Ag 20-v.set.16.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Francisco Vilela y María Flor López de Trigo, el comercio que gira en el ramo de bar. alcohólicas y pizzería, ubicado en la avenida Garibaldi N.o 2951 de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de ulio de 1963. — JUAN PEREZ OLVEIRA y JOSE VICENTE VEIGA FERREIRO.
25) $240.00 20|pub. 13720 Ag.16-v.set.12.

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Amando Arias Fernández y Ernesto Ferrada Ramírez el comercio que en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas tenemos instalado en la calle Treinta y Tres casi esquina 18 de Julio sit. en esta ciudad denominado: "Ondabar", bajo la razón social de "GARCIA y FERRO". Acreedores presentarse en el mismo comercio a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Agosto 2 de 1963. — OLBER GARCIA SCHNEIDER. — MIGUEL A. FERRO. — M. MASCHERONI de GARCIA. — LEDIA CLARA de FERRO.
25) $320.00 20|pub. 13133 Ag.9-v.set.5.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos proemtido en venta a los señores Jesús Luis Gerpe y José Manuel Fuñer, el comercio que gira en el ramo de bar alcohólicas y pollería, ubicado en la calle San Martín N.o 2291, de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Junio de 1963. — MANUEL GRAÑA RIVEIRO y EDUARDO BELLO MARTINEZ.
25) $240.00 20 pub. 13717 Ag 16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Walter Requeira Capocasale, el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y parrillada, ubicado en la calle Sarandí N.o 252 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — ANDRES BOUZA GARANDAL.
25) $240.00 20|pub. 13718 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Tourino y David Tourino, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la avenida Uruguay N.o 1700 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo. 1.o de Julio de 1963. — JESUS DOCOBO RIBALDA y ANDRES SANJURJO FEIJOO.
25) $240 00 20 pub. 13719 Ag.16-v.set.12.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos vendido el café y horno de pizza de 8 de Octubre 2349 a Jesús Otero y Manuel Moreño, Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto de 1963. — FRANCISCO BRAVO. — MANUEL GARCIA. — MANUEL MARTINEZ. — AMPARO BRAVO. — CELIA PELETEIRO.
25) $160.00 20|pub. 13701 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor David Afonso Mera, el comercio que gira en el ramo de bar, alcohólicas y pizzería, ubicado en el Cno. Maldonado N.o 5202 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Julio de 1963. — BENJAMIN y JOSE CACHOR MERA
25) $240.00 20|pub. 13721 Ag.16-v set.12

Hago saber que prometí vender a Artigas R. González Farías el comercio de: Comestibles, Frutas etc. de la calle Marconi 1402 Acreedores presentarse Buenos Aires 526. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — BLANCA A. LAPIZAGA de VIGLIONI.
25) $80.00 20 pub. 13451 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H González Karlen hemos prometido en venta a los señores Celso Lamas Cobelo y Félix Bravo Alen, el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y pizzería, ubicado en la avenida 8 de Octubre N.o 4449 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Julio de 1963. — SERAFIN IGLESIAS, LUIS ALBERTO HERNANDEZ y MANUEL JULIO IGLESIAS.
25) $240.00 20|pub. 13722 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Jorge Mincheff y Walter Domínguez, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 4351 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — HECTOR y WALTER CORSELES y WALTER ANDRADE
25) $240.00 20|pub. 13723 Ag.16-v set 12

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta el almacén y bar de avenida Aparicio Saravia 4611 a Alfonso Loureiro y Manuel Loureiro, Ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo, Agosto de 1963. — ADOLFO GONZALEZ y ANGEL GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 13700 Ag.13-v.set.12.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que MIGUEL A. DEBELLIS, prometió vender a Victorio Zito, la Casa de Salud "La Ráfaga", de Bulevar Artigas 3877 (Montevideo). Acreedores en Cerrito 592.
25) $80.00 20|pub. 12841 Ag.6-v.set.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Esteban Ramos, el negocio de Panadería que tengo instalado en la calle 25 de Agosto N.o 876 de la ciudad de San Carlos (Departamento de Maldonado). Acreedores presentarse en el comercio. — GERONIMO CAMPOMAR.
Interviene Escribanía del doctor Federico Mayer Martínez.
25) $240.00 20|pub. 13406 Ag.14-v.set.10.

Prometí vender mi parte en Panadería Artigas de Las Piedras. Acreedores: Ley Setiembre 1904 a Escribanía Gilardoni, Treinta y Tres N.o 1336 (Montevideo). — HECTOR R. GIGIREY.
25) $80.00 20|pub. 13813 Ag.16-v.set.12.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometí vender a José María Espasandín Rama, Oscar Martínez Espasandín y Salvador Yrigoyen Echevarría mi comercio de panadería denominado Solís, sito en Canelones 875 de la ciudad de Pando, séptima sección de Canelones. Acreedores presentarse Artigas 1053. — Pando, Julio 25 de 1963. — MARIO ANDRES MAIDANA.
25) $160.00 20|pub. 13805 Ag.16-v.set.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 27 de Julio de 1963, la farmacéutica CELICA BARBOZA, prometió en venta la farmacia de calle Cerrito 550 a las farmacéuticas María García Bioroni y Ana María Redondo, las que tomaron posesión en esa fecha. Acreedores presentarse en la Escribanía Yglesias, calle Treinta y Tres N.o 1420, quinto piso, escritorio 34.
25) $160.00 20|pub. 13750 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Enrique Costa Couto y Avelino Vilas el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cuñapirú número 2151 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Agosto de 1963. — RAMON PONTE VILLAR.
25) $240.00 20|pub. 13710 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Calvo y José Amoroso, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rivera 1915 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — JESUS AÑON MATO.
25) $240.00 20|pub. 13711 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Juan Pérez Olveira, el comercio que gira en el ramo de salón de té y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Eduardo Acevedo N.o 1424 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — AVELINO VILAS y JOSE VILAS.
25) $240.00 20|pub. 13710 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Andrés Da Silva y Manuel R. García, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Londres N.o 3599 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Julio de 1963. — ROBERTO ALCAIN RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 13713 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Manuel Tome Corrais, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle San Martín N.o 2232, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Julio de 1963. — DULCERINO y JUAN SILVA ALVITE.
25) $240.00 20|pub. 13714 Ag.16-v.set.12

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Faustino García y Enrique Rua, el comercio que gira en el ramo de bar, alcoholizas y pizzería, ubicado en la calle Carlos Roxlo N.o 1353 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 8 de Julio de 1963. — MANUEL JUAN y SEVERINO OROÑA SILVA.
25) $240.00 20|pub. 13715 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez Pablo de María 1447, prometimos vender a Ramón Pedreira Suárez, nuestro comercio, ramo café y bar, sito en Rambla F. D. Roosevelt N.o 310 de esta ciudad. Plazo Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Agosto de 1963. — PEDRO TORREIRA ANTELO. — ROSALIA GONZALEZ. — GERARDO LABRADOR PUÑAL. — Ramón Pedreira Suárez.
25) $240.00 20|pub. 14131 Ag.22-v.set.18.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" "BARACOA LTDA.", integrada por los señores Francisco Lorenzo y José Manuel Fernández, ha prometido en venta a los señores Juan Dimu, Angel Dimu, Jorge Dimu y Panayotis Dimacos, el negocio que en el ramo de Bar y Alcohólicas, está ubicado en la calle Andes número 1316 de esta ciudad. Acreedores presentarse en triplicado en el estudio del escribano Leopoldo Fernández, de 16 a 18 horas, calle Treinta y Tres N.o 1336 escritorio 35. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — FRANCISCO LORENZO. — JOSE MANUEL FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 14276 Ag.23-v.set.19.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Mariano Piencovich Maklanich, el negocio de venta de Helados y Quinielas, calle Juan Jackson Nos. 1252 y 1254 (Montevideo). Acreedores presentarse escribanía Domínguez, Tacuarembó 1436. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — HECTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 13220 Ag.9-v.set.5.

Prometimos vender la carnicería sita en la calle Industria 3507 al señor Manuel Rodríguez, quien tomó posesión de la misma el 31 de Marzo de 1963. — Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — MISAK TOMIKIAN. — SARA ALAYIAN DE TOMIKIAN.
25) $160.00 20|pub. 12755 Ag.5-v.ag.30.

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor EDUARDO ORDOÑEZ, el Garaje "Goes" ubicado en la calle Vilardebó N.o 1824, acreedores presentarse Oficinas Derudder 18 de Julio 1954, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Agosto de 1963. — RICARDO POMBO. — ENRIQUE LAGO. — JOAQUIN ALFARO.
25) $160.0 20 pub. 13236 Ag.12-v.set.6.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Ramos Pérez, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Arrieta N.o 3253 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1963. — VITTORIO FALCOMER MEZZABILLA.
25) $240.00 20|pub. 13716 Ag.16-v.set.12.

Prometimos vender a Internacional Financiera S. A. el comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en la avenida Agraciada 3550 de esta ciudad. Acreedores Ley del 26 Setiembre de 1904, presentarse a Uruguay N.o 906. — VILMA RAMPONI DE KUNZEL. GERARDO KUNZEL.
25) $160.00 20|pub. 14132 Ag.22-v.set.18.

Los herederos de José o José María Queijo Calviño, venden a Carmen Tásende de Pardiñas, Sara Varela de Dopico y a Arturo Dopico, la panadería "Avenida Industrias", de la calle Industrias 2771. Interesados presentarse en escribanía de José H. Amondarain, Rincón 625. Escritorio 4.
25) $160.00 20|pub. 14448 Ag.27-v.set.23.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a la señora María Novo, el almacén sito en Benito Riquet N.o 547 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — FRANCISCO FERNANDEZ. — ANUNCIA SAN MARTIN.
25) $160.00 20|pub. 14369 Ag.26.v.set.20.

Ley 26 de Setiemgre de 1904. NICASIO LOPEZ VAZQUEZ y ARTESINO EDUARDO VILAR prometieron vender a Carlos Camaño Baña, Orencio Cousiño y José Moledo Sendón, el comercio en los ramos de café, bar, etc. sito en 21 de Setiembre N.o 2697 denominado La Llave. Acreedores: Misiones 1475, tercer piso escritorio 1. Esc. Filiberto Ginzo. — Montevideo. 19 de Agosto de 1963.
25) $240.00 20|pub. 14307 Ag.26-v.set.20.

Interviendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural, he prometido en venta al señor José Leis Giraut, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho bebidas alcohólicas y almacén ubicado en la calle República Dominicana N.o 2950 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — AMBROSIO CONTOGEORGIS GALLYS.
25) $240.00 20|pub. 14293 Ag.26-v.set.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que Antonio Fernández Montero, ha prometido vender al señor Carlos Alberto Firpo, la Estación de Servicio, ubicada en la calle Francisco Simón 2201, de esta ciudad. Acreedores en Santiago Gadea 3571. — Montevideo, Julio 1.o de 1963. — FIRPO y A. FERNANDEZ MONTERO.
25) $160.00 20|pub. 12936 Ag.7-v.set.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometí vender a la señora Margarita Domínguez de Pérez el almacén de comestibles sito en la calle Martín García N.o 2302, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — MOISES PEREZ MARQUEZ.
25) $240.00 20 pub. 14407 Ag.27-v.set.23.

Ley 26|9|904. Prometí vender a José Leono mi comercio ramo almacén comestibles sito en Dalmiro Costa 4302. Acreedores en Oficinas Víctor J. Orozco Vanni, avenida 18 de Julio N.o 1953, tercer piso, escritorio 11. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — NELSON BARDECIO MARZOA.
25) $160.00 20|pub. 14300 Ag.26-v.set.20.

Hago saber que ALEJANDRO ROSENBAUM, prometió vender a Teófilo Rodríguez Jaspe, la pensión de la calle Soriano 780, P. 2. — Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1492, Esc. 218, Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $160.00 20|pub. 12778 Ag.5-v.ag.30.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a Juan José Palacio el negocio de Librería sito en Ejido 1420, Montevideo. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Ejido 1415, esc. 205. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — PABLO DISSIACCA. — IRIS LIDIA RODRIGUEZ.
25) $169.00 20|pub. 14543 Ag.28-v.set.24.

Cirilo Palleiro ha prometido vender a Raúl Carrique Soto el comercio de comestibles, frutas y Verduras y bebidas embotelladas establecido en Helvecia. Nº 4268. — Publicación ley 26|9|904. Acreedores, Sarandí 490, piso 1.
25) $80.00 20 pub. 14474 Ag.28-v.set.24.

Prometí vender a don José Calvo y Faustino Balsás, el comercio de panadería y anexos, ubicado en la calle San Fructuoso 1520. Toma posesión el día quince de agosto de mil novecientos sesenta y tres. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de mil novecientos cuatro. — PEDRO COTELO y PERFECTA B. DE COTELO.
25) $160.00 20|pub. 14468 Ag.28-v.set.24.

27—Varios

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS REGISTRO DE PROVEEDORES

Se pone en conocimiento de los señores interesados en inscribirse en el Registro de Proveedores que llevará el organismo que lo podrán hacer en el Departamento Intendencia Rambla F. D. Roosevelt y Yacaré primer piso a partir del día 29 del mes corriente, de 13 a 16 horas.
27) (C. C.) 10|pub. 32211 Ag.28.-set 10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. Manuel Quintela"

Notificación

Se notifica a las siguientes personas: IRIS PEDROZZA. ARACELY ORLANDO, LIANAR TEJERA MENDEZ, TERESA CHOCHO, NANCY CRIADO, AGATA REOLON y MARIA E. SASTRE, que en el expediente HC N.o 682|63, caratulado:

Llámase para proveer en forma interina cinco (5) cargos de Auxiliares de Enfermería.

Vencimiento: 9 de Julio de 1963, hora 12", han recaído las providencias que se transcriben a continuación:

"Acta. — En Montevideo, a los dos días del mes de Agosto del año de mil novecientos sesenta y tres, siendo la hora nueve, se reúne, en el local del Departamento de Enfermería del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" el Tribunal encargado de entender en el llamado para proveer en forma interina 5 (cinco) cargos de Auxiliares de Enfermería, a los efectos de considerar los méritos presentados por los inscriptos.

El Tribunal considera que, en virtud de la necesidad de funcionarios que puedan ser dispuestos a diferentes turnos, así como de su consiguiente rotación no se tengan en cuenta para la elección a las alumnas de la Escuela Universitaria de Enfermería, quienes quedarían limitada sal horario de la noche.

Luego, en base a la escolaridad; fundamentalmente, y a la entrevista personal, para quienes aún no hayan trabajado en el establecimiento y de la actuación, escolaridad y entrevista personal, para quienes tengan antecedentes funcionales en el Hospital, el Tribunal por unanimidad resuelve proponer la siguiente lista a fin de proveer las posibles vacantes que se produzcan hasta el 31|XII|63: 1) Mariana Dranuta; 2) Ana Ligerini; 3) Washington

González; 4) Alfredo Di Paulo; 5) Hilda Lodeiro; 6) Amilcar Rosal; 7) Aracely Orlando; 8) Angela Gandolfo de Sicher 9) Ana María Agostino; 10) María Useviche; 11) Teresa Fernández de García; 12) Edith Paulós; 13) María Monsalvo de Raymond; 14) María Nieves de Silva; 15) María Hernández; 16) Sidney Rocha.

Para constancia se labra y firma la presente acta. — (Fdo.): N. Dora Ibarburu. — N. Amanda Méndez. — N. Mirtha Mutt.

Esta notificación se libra de acuerdo al artículo 7.o de Actos Administrativos de la Universidad de la República, de fecha 20|XI|59, complementando el cedulón dejado en sus respectivos domicilios.

27) (Cta. Cte.) 5|pub. 32184 Ag.26-v.ag.30

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Alvaro Méndez, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 185.138. Cobro Ejecutivo de Pesos", (Lo. 12, Fo. 471), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho, ante este Juzgado —Convención 1330— dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 185.138, ubicado en la Calle 7 entre Camino Maldonado y Calle 5; o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera otra persona que se considere con derecho sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32072 Ag.14-v.set.24.

LIQUIDACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "L.I.V.I.S.A. Liquidación judicial". (Lo 48, a Fo. 591), se hace saber al público que en los referidos autos ha sido presentado por los Síndicos Liquidadores la respectiva verificación de los créditos, por lo cual se hace saber que durante el término de diez días, dicho estado estará en la oficina actuaria a disposición de los interesados (artículo 1758 del Código de Comercio). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) $200.00 10|pub. 14373 Ag.29-v.set.6

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Benaderet de Benmaor, Julia contra JOSE BARDAVID Y OTRA. Escrituración de Oficio" (Ficha: V-263|1963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julia Benaderet de Benmaor, solicitando la escrituración de oficio de las promesas de compra-venta a plazo números 15.090 y 15.864 otorgadas por los esposos: José Bardavid y Violeta Benmaor el 10 de Noviembre de 1962 y referente a los siguientes bienes: A) Un solar de terreno y sus construcciones ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 3588 señalado en el plano del agrimensor don Uruguay Beca el 21 de Octubre de 1948. Inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de Diciembre de 1948, con una superficie de 201 metros 38 decímetros y que se deslinda así: 8 metros 80 centímetros de frente al S. O. a la calle Maciel, entre la de Buenos Aires y Sarandí; 22 metros 78 centímetros al N. O. con padrones Nos. 3587 y 3584; 8 metros 80 centímetros al N. E. lindando con parte de padrones 3603 y 1599 y 23 metros 3 centímetros al S. E. con el padrón N.o 3589, por el precio de $ 62.000.00 (sesenta y dos mil pesos y B) Un solar de terreno con edificio ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Piriápolis), empadronado con el N.o 2021, señalado con el N.o 14 de la manzana C en el plano del agrimensor José Maranesi, de 3 de Febrero de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Febrero de 1933 con una superficie de 485 metros 4 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al S. a la calle Manuel Freire, entre Rambla de los Argentinos y Tucumán; 39 metros 24 centímetros al O. lindando con el solar 12; 13 metros 23 centímetros al N. lindando con Francisco Sagasti y 4 metros 80 centímetros lindando con solar 15, por un precio de pesos 85.000.00 (ochenta y cinco mil pesos). El precio de compra de cada solar está íntegramente pagado. Los bienes descriptos y relacionados los hubieron los esposos Bardavid-Benmaor, siendo casados entre sí, por escritura de compra venta autorizada por el escribano Orestes Bianchi el 9 de Junio de 1949, el primero y el segundo por escritura autorizada por el escribano Salvador Junio, el 19 de Noviembre de 1959. El señor José Bardavid ha fallecido y no ha sido posible determinar quiénes son sus sucesores (co-propietario). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Bardavid y Violeta Benmaor, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los precitados bienes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de la solicitante. (Se habilitó el feriado menor para las publicaciones). — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

27) $2.520.00 30|pub. 13096 Ag.8-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "NOGUEIRA IGNACIO con ISABEL POLLO y OTROS. Escrituración de oficio" (Ficha 367|63), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ignacio Nogueira solicitando la escrituración judicial de la promesa de compra venta otorgada por el Banco La Caja Obrera en representación de don Esteban Pollo y otros y referente al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de frente a la calle Ombú, antes Constancia, padrón No. 60.422, compuesto de un área de 315 metros, 40 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Esteban Pollo, Isabel, Ricardo, Justina, Esteban, Diego y Matilde Pollo Darraque y a los nietos de don Esteban Pollo, Esteban, Juan José, Griselda María de las Mercedes y Carlos Alberto Lagomarsino Pollo en representación de la hija pre-fallecida Sara Pollo de Lagomarsino y a todos los que se crean con derechos al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del peticionante. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

27) $ 960.00 30|pub. 12962 Jl.25-v.set.4.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "EUSEBIA CURBELO de FRAGA Y OTROS. Escrituración de Oficio", (Lo. 66, Fo. 383), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eusebia Curbelo de Fraga, María Elsa, Diego y Noé Fraga Curbelo, Martha y Antonio Coinheix y Julio Edmundo Moreiras López, solicitando la escrituración de oficio del inmueble situado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 143.463, con un área de 203 metros cuadrados con 10 metros 15 centímetros de frente a la calle Manuel Correa. Dicho bien fué prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de Emilio Jamar a Lázaro Fraga y los sucesores de éste prometieron ceder a Julio Edmundo Moreiras, los derechos y obligaciones de la promesa correspondiente. En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 8.733 de 17 de Junio de 1931, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, ya sea singular o universal de Emilio Jamar, para que concurran a otorgar la escritura de traslación de dominio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. — Montevideo, Julio 26 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.

27) $960.00 30|pub. 13027 Ag.8-v.set.18.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de la República contra los sucesores de VICTORIANO y HECTOR VIBANCO. Intimación de pago y Protesta", (Lo. 60, Fo. 492), se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado entablando reclamo de la deuda que tienen, los señores Victoriano y Héctor Vibanco Santamarina (fallecidos), a dicha institución la que asciende con sus intereses a la suma de pesos 101.269.23 (ciento un mil doscientos sesenta y nueve pesos c|23|100|m|nal.) con intereses al 30|6|963, por siguientes conceptos: A) Pmo. con garantía hipotecaria, interés al 30|6|63, saldo de $ 33.018.60; B) Pmos. en vale a sola firma con intereses al 30|6|63, saldo de pesos 68.250.63. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda, se emplaza a sus herederos María Eustaquia Santamarina de Vibanco, María Elena Vibanco de Manriello y Ramona Menchaca de Vibanco, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. Se hace saber a los herederos la intimación de pago y protesto por no haberse realizado el pago de dicha deuda (Artículo 1.026 del Código de Comercio) con apercibimiento. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $1.080.00 30|pub. 13393 Ag.6-v.set.16.

CONCURSO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CARLOS MARIA SANGUINETTI y DINORAH HOWARD de SANGUINETTI. Concurso Civil", (58-498), convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, el día 13 del entrante mes de Setiembre a la hora 14, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $400.00 20|pub. 13494 Ag.14-v.set.10.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SOCIEDAD COLECTIVA KUSNER Y COMPAÑIA. Concordato Preventivo Judicial", (58-671), se cita a los acreedores de la Sociedad Colectiva Kusner y Compañía, que gira en el ramo de peletería con la denominación de "Real", para la reunión que tendrá lugar el día 6 de Setiembre próximo, a las 13 horas y 30 minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso), con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicha firma.

Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y documentos presentados, así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo; 2.o) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o, (parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio), pueden formularse hasta el día 2 del próximo mes de Setiembre, de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código y 3.o) Que ha sido designado contador el señor Carlos Cortinas. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $320.00 [illegible] 13280 Ag.22-v.set.4.

[illegible]

Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, en autos "CARLOS MANUEL BUENO [illegible] NO. Expedición de nuevo certificado", (Lo. [illegible] Fo. 25), se cita llama y emplaza a todos los que se crean con derechos al certificado provisorio N.o 10393, representativo de diez acciones de cien pesos cada una de la Caja Ec. [illegible] lar Agraria Industrial y Comercial de Dan[illegible] a fin de que comparezcan a hacerlos valer ante el referido Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Mylca Bella de Di Landro, Actuaria.

27) $160.00 10|pub. 14642 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida dictada en los autos: "FERNANDEZ REYES, JUSTO ELEUTERIO, CURBELO FERREIRA, DOMINGA MELANIA. Petición" (L.o 34, F.o 398), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Florinda Dionisia Ramírez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etchevarne de Taranto, Actuaria Adjunta.

27) $360.00 30|pub. [illegible]3251 Ag.12-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: Dirección General de Aduanas. Denuncia hallazgo (L.o 20, F.o [illegible]3), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días a quien o quienes acrediten ser dueños, de dos vigas de madera dura, las que se encuentran depositadas en el Muelle Oficial del Puerto de Salto, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Salto, 13 de Agosto de 1963. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

27) $400.00 30|pub. 14285 Ag.[illegible]-v.set.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: RUFINA DODINO de TENAGLIA y otra contra Suc. JOSEFA DODINO de SANTELLAN. Posesión notoria de Estado Civil. Libro 34. Folio 398 se hace saber: Que por resolución de fecha 14 de Junio del corriente año dictada por este Juzgado, en dichos autos, se mandó citar, y emplazar, a todos los que se consideren con derecho a heredar a la causante de autos, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Julio 22 de 1963. Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
27) $ 480.00 30|pub. 14051 Ag 21.-v.oct.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rafael Julio Posada Bartolomé y Mirta Marsiglia, hemos prometidos ceder y transferir a favor de Raúl López García nuestra participación social en la Compañía que gira en esta plaza bajo la razón social de "LOPEZ Y POSADA", instalada con comercio en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas y Anexos, denominado "Fun-Fún" en el Puesto N.o 143 del Mercado Central de esta ciudad; concentrándose en el patrimonio del cesionario el total de las participaciones sociales de la Compañía, ésta quedará totalmente disuelta. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Acreedores en la sede de la sociedad de 9 a 11 horas. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — RAFAEL JULIO POSADA BARTOLOME. — MIRTA MARSIGLIA de POSADA.
27) $480.00 20|pub. 12877 Ag.6-v.set.2.

RESCINDIO DE COMPROMISO DE COMPRA - VENTA

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JESUS COLLAZO NION, rescindió el compromiso de compra-venta realizado con el señor Andrés Lema Villar, del comercio ubicado en Miguel Barreiro N.o 3199. Toma posesión 30|7,63. Acreedores en Yí N.o 1290, piso 20.
27) $160.00 20|pub. 12885 Ag.6-v.set.2.

RESCINDIO DE PROMESA

Se comunica que se rescindió la promesa de compra-venta entre "Del Puente S. A." con Máximo y David Frank Cusner, del comercio que gira en el ramo de Quesería y Fiambrería en la Avenida General Flores N.o 2867. Acreedores de los señores Frank Pregor deberán presentar los justificativos de sus créditos otorgados hasta el día 6 de Julio de 1963 en estudio doctor H. González Mullin. Sarandí 444 piso 2, (Montevideo).
27) $240.00 20|pub. 12903 Ag.6-v.set.2.

La firma VICTOR BULICH comunica que ha cesado y clausurado su actitud comercial. Acreedores: Austria 2220.
27) $80.00 20|pub. 11079 Jl.2-v.Jl.30.

BENSION HODARA, clausura su comercio de la calle Colonia 974 y se traslada a su casa Central ubicada en 18 de Julio 1427, donde seguirá cumpliendo sus obligaciones comerciales.
27) $80.00 20 pub. 12729 Ag.5-v.ag.30.

CONCORDATO PRIVADO

En cumplimiento de la Ley del 11 de Noviembre de 1926, se hace saber que con fecha 16 de Agosto corriente y ante la escribana Elsa Ruffinelli de Castells, ha sido protocolizado el concordato privado de Moisés Seba y Cofar S. A. con base del pago de la mitad de la deuda en veinticuatro meses amortizables en veintitrés cuotas mensuales de $ 5.000.00 y una última por el saldo — Montevideo, Agosto de 1963.
27) $120.00 10|pub. 13972 Ag.20-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto clausurar el comercio en los ramos de almacén de comestibles, pan, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Millán N.o 4341. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — EVERGILDO PIRIZ RAMOS — LINA MERLANO.
27) $160.00 20|pub 12967 Ag 20-v.set 16

MERCADO OLIVARERO DEL URUGUAY
EN LIQUIDACION

Se cita y emplaza a todos los promitentes compradores con contratos vigentes para que comparezcan por la oficina de Plaza Independencia 838, esc. 33, entre 9 y 12 horas, a los efectos de la cancelación final de las rescisiones conv... El plazo vence el día 7 de setiembre de 1963; y la no comparencia en fecha, hará caducar definitivamente cualquier derecho o reclamación que pudiera existir contra la Sociedad. — La Comisión Liquidadora.
27) $36.00 3|pub. 14506 Ag.28-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, Esc. 20, vendí la cuota parte, un tercio, de la casa de comercio en el ramo de almacén y bar, sita en la calle Pernas N.o 2452 a los señores Juan Carlos y José Julio Piñeiro, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — CELSO VILA OTERO y CARMEN PEREZ DE VILA.
27) $320.00 20|pub. 12779 Ag.5-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo Ley 26 Setiembre 1904, informo cedí derechos y obligaciones compromiso firmado 14|V|963 con señor René Tubino, relativo hotel calle José Martí 3330, al señor Alex De León Ires. Acreedores presentarse en esa dirección. — JUAN ESTEBAN FAZIO.
27) $160.00 20|pub. 13925 Ag.20-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que conforme a los compromisos de compra, venta, celebrados ,enajené el comercio ramo venta de nafta y lubricantes, ubicado en calle Rivera 4247, a los señores Primitivo Villar, José Villar y Goffredo Antonio Viterito. — Acreedores presentarse: Escribano Daniel Terra, 25 de Mayo 444, piso 7.o. — LUIS ALBERTO MARTINEZ CASTELAZZI.
27) $240.00 20,pub. 12803 Ag.5-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por compromiso del 36 de Agosto de 1963, regularizando una situación de hecho preexistente, LEON SZAMES ratificó la cesión de su cuota parte en la sociedad "Dior" a José Gorenik, quedando totalmente desvinculado de dicha firma, continuando José Gorenik con la actividad del comercio. Acreedores presentarse en Williman 610.
27) $160.00 20|pub. 14586 Ag.29-v.set.25.

Interviniendo el Departamento de Compraventa de Comercios del Banco Rural hemos cedido al señor José Varela Calvete, todos los derechos y obligaciones que nos correspondían de acuerdo a la promesa de compraventa suscripta con fecha 15 de Agosto de 1962 con el señor Enrique Echague Cuadra, por el comercio ubicado en la calle Miguelete 1951 de esta ciudad y que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — ANASTASIO ELIBERTO y JULIO MARIA ROFAYNA PEREZ.
27) $ 320.00 20|pub. 12940 Ag.7.-v.set.3.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Hemos rescindido promesa "Hotel Royal", Soriano 1120, firmada Julio 30 de 1962, entre Carlos Ramón Real Nogales y Juan Clemares López. Acreedores a J. C. Gómez 1479, Esc. 21. — Montevideo, Agosto 11 de 1963.
27) $80.00 20|pub. 13513 Ag.15-v.set.11.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas Cercido, resolvimos dejar sin efecto la compra-venta del Café y Bar de la calle Carreras Nacionales 1950. Cumpliendo con lo dispuesto por la ley del 26|9|1904 prevenimos a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 1.o de Julio de 1963. — ORLANDO RAMON MORA. — RAMON PEDREIRA.
27) $240.00 20|pub. 13515 Ag.15-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 22|8|63, se ha rescindido el compromiso de compra y venta, del comercio sito en Constituyente 1959 entre los señores Manuel Frieiro Somoza e Hijos y Francisco Menéndez Campoamor Acreedores de Francisco Menéndez Campoamor presentarse en Sarandí 520. Ley 26|9|1904. — FRANCISCO MENENDEZ CAMPOAMOR
27) $160.00 20|pub. 14344 Ag.26-v.set.20.

PROUVOST LEFEBVRE Y CIA.

Sociedad en Comandita por Acciones

Por documento público suscripto el 8 de Mayo de 1962, se resolvió disolver la sociedad, que bajo la razón de Prouvost Lefebvre y Cía. Sociedad en Comandita por acciones, fue constituida el 22 de Diciembre de 1912 y modificaciones, a los efectos de la Ley 26|9|904, por los motivos antes mencionados se llama a acreedores para presentarse en Gral. Freire 1181 (Montevideo).
27) $240.00 20|pub. 13765 Ag.16-v.set.12.

ROBERTO ZANDER MONTEVIDEO LIMITADA

Se hace saber que en escrituras otorgadas el 26 de julio de 1963 ante escribano Dr. Julio A. Cendán Alfonzo los socios Juan Roberto Zander y Mateo Atilio ...goni, cedieron sus cuotas sociales en la compañía "ROBERTO ZANDER MONTEVIDEO LIMITADA", respectivamente a los socios Beatriz Albanell de Fresnedo y Enrico Riedl quienes continúan el giro y redujeron el capital social a veinticinco mil pesos aportados e integrados por partes iguales modificando así el contrato social. Administración a cargo de los dos socios conjuntamente o de Carlos Rodolfo Fresnedo Siri. — Modificación inscripta con el N.o 365 al F.o 1304 del L.o 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Agosto 5 de 1963.
27) $200.00 10|pub. 14097 Ag 22-v.set.4.

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904

Prometí ceder mis derechos en el comercio ubicado en Plaza Independencia 1380-bis a Julio Guedes y Rosario Acosta. Acreedores en Misiones 1361, escritorio 37. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — MATILDE DIBERT.
27) $160.00 20|pub. 13749 Ag.16-v.set.12.

VENTA DE COMERCIO

Oficina Orpeco, comunica al público que el señor Lucas O. Domínguez cedió los derechos del comercio en el ramo de Pizzería y Repostería al señor Julio Marzano ubicado en la Avenida Artigas s|n. entre Río Negro y Cuareim de la ciudad de Colonia. Acreedores presentarse al comercio. — Colonia, 1.o de Agosto de 1963. — LUCAS O. DOMINGUEZ. — Julio Marzano.
27) $240.00 20|pub. 13899 Ag.19-v.set.13.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 Esc. 20, cedimos la promesa de compra-venta, suscrita con los señores José Gómez Solla y Antonio Veñy Roselo a los señores Olveros Fernández Picos y Elena Fulgueiras García, el Café y Bar, sito en la Avda. Rivera 3100, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — LUIS FERREIRO OTERO. — PALMIRA COO de FERREIRO. — MANUEL PORTELA GONZALEZ. — GLORIA DENIS de PORTELA.
27) $ 320.00 20|pub. 14406 Ag.27-v.set.23.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIA FRIONI de la QUINTANA, (238-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14716 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA BATISTA de PASCARETTA o VICTORINA BATISTA o BAUTTA, (384-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14714 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON DEMETRIO BERRETA, (366-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14672 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GARCIA de IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14673 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DELPATROCINIO DORTA ALMENAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14674 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14675 Ag.30-v.set.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO MARTINEZ RAMALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14671 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORESTES JOSE CONDA BAGUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14711 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MOISES o MAURICIO BARTTFEL o BARFIELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 14700 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARSENIO MARIA BARGO CORNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14710 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALDAREZ de ACUÑA, (56-436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, 28 de Mayo de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14706 Ag 30-v.set.12.

— Raúl Lorrens, Escribano Actuario Adjunto.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NAVIER o JAVIER o FRANZ XAVER GAUL, (L.o 50, F.o 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14634 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA o JOSEFA CANDIDA GARCIA de RAMOS o JOSEFA CANDIDA GARCIA o JOSEFA CANDIDA GARCIA LOPEZ, (L.o 53, F.o 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14353 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ESTELA FRANCISCA BECERRO de BENGOA BERMUDEZ, (Lo 53, F.o 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14652 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO CORDOBES y de LUIS TOMAS CORDOBES, (L.o 53, F.o 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14655 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VLADAS o WLADAS BAJAKOMIS o BALAKONIS o BALUKONIS o BALINKONIS o BALINKOMIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 14522 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS CASALES o CASANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Agosto de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14683 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL MANSILLA y de MANUEL MANSILLA DAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 12 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14702 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO ESPINOSA, de ANASTASIA ALBA de ESPINOSA y de DELIA FERMINA ESPINOSA ALBA de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 16 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14680 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREIRA INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 15 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14689 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JULIAN MUNUA PIEDRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Agosto 23 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14688 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRONA LEMA de POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 26 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14685 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 26 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14686 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO ALBERTO GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 20 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14687 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA LLANA de DEL PUERTO o MARIA ADELA DE LA LLANA de DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14690 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNTA o ASSUNTINA o ASUNCION NICOLAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Agosto de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14692 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FIGUEROA o JACINTO PASCASIO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Mayo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14693 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de ULPIANO ORTIZ u ORTIZ GARCIA y de MARIA CARLOTA ORTIZ de FRANCO citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Agosto 15 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14728 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA PODESTA o PODESTA CORREA, citándose y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 19 de 1963. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14726 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA FRANCISCA GALEANO RODRIGUEZ o FRANCISCA EMMA o EMA GALEANO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 20 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14727 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRESCENCIA DINELLI de TOMORA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 15 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14724 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO JOSE VIÑA DORESTE y se mandó citar y emplazar a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 13 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14722 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IMPERIALI o IMPERIALI VANERIO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 22 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14723 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o HERMINIA MARIA BONTI, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 20 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14725 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO JOSE PAZ RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 19 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14719 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA MICAELA GARCIA de PERDOMO o NILDA MICAELA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 6 de 1963. — Juan José Gómez Deus, Juez Int.
1) $120.00 10|pub. 14721 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIO HERNANDEZ y de MARIA FARIÑA de HERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 23 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14720 Ag.30-v.set.12.

3—Convocatorias Comerciales

BAVAZZANI S. A.

De acuerdo con el Art. 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Setiembre de 1963, a la hora 18, en el local de la sociedad, calle C. Greising y Berna, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 2o.) Ratificación de los cargos de directores; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta con un día antes del señalado para la asamblea, de acuerdo al Art. 15 de los estatutos sociales. — Nueva Helvecia, 27 de Agosto de 1963. — El Directorio.
3) $24.00 1|pub. 14764 Ag.30-v.ag.30.

COLONIA SUIZA S. A.
Comercial y Agropecuaria

De acuerdo con el Art. 13 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Setiembre de 1963, a la hora 19, en el local de la sociedad, sito en calle Colomán s/n. a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 2o.) Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta con un día de anticipación a la señalada para la asamblea. — Nueva Helvecia, 26 de Agosto de 1963. — El Directorio.
3) $24.00 1|pub. 14705 Ag.30-v.ag.30.

C.I.E.S.A. S. A.

De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Setiembre de 1963, en el local social sito en la calle Berna 1308, a la hora 20, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones, en la secretaría de la sociedad, hasta con un día de anticipación del día fijado para la asamblea (Art. 15). — En Nueva Helvecia, 26 de Agosto de 1963. — El Directorio.
3) $24.00 1|pub. 14763 Ag.30-v.ag.30.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

El directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Setiembre próximo a las 17 horas en su sede de calle Uruguay 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2o.) Considerar, aprobar modificar o rechazar el balance general cuenta de pérdidas y ganancias proyecto de distribución de utilidades fondo de reserva y destino a darse al mismo, memoria de directorio e Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1963; 3o.) Dieta a miembros del directorio (Art. 16 y Art. 29 Inc. C.); 4o.) Renovación parcial del actual directorio con la designación del secretario y su suplente por ser miembro saliente de acuerdo al Art. 13. Este cargo es desempeñado por el Sr. Vicente Pereira das Neves. Designación de un tercer suplente por renuncia del Vocal In. Agr. Walker A. Pascale; 5o.) Sueldo del Síndico (Art. 43).

Se previene: 1o.) Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas-poder a otros accionistas no integrantes del directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la asamblea (Art. 38); 2o.) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1963. — José J. Guggeri, Presidente. — Vicente Pereira das Neves, Secretario.
3) $720.00 15|pub. 14691 Ag.30-v.set.19.

BERANDA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Setiembre de 1963, a las 20 y 30 horas, en la sede social calle Juncal 1393 piso 4.o, escritorio 53 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación del artículo 1.o de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos personas para tramitar dicha reforma ante los poderes públicos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 31 de Agosto de 1963. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 14386 Ag.30-v.ag.30.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ALCIDES MARGARITO BAEZ c/. AIDA SANTAMARIA. Disolución de sociedad conyugal" (Lo. 54 Fo. 228), se hace saber al público que por resolución del día 1o. de Agosto de 1962 se dejó sin efecto la separación de bienes decretadas por auto No. 1380 de fecha 12 de Febrero de 1958.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 13 de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14708 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre ISAAC ITMAN y AMALIA POLISIUK, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 14356 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre NESTOR MORALES TABICO y OLGA MARIA VIÑA ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14057 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don ERNESTO SCHWARTZ y doña AIDA ANGELA BRUM, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20|pub. 14701 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "PEREIRA, HECTOR y OLIVERA DE PEREIRA, BLANCA GLORIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 13 Fo. 396)," se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. Ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 22 de Agosto de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14686 Ag.30-v.set.26.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto No. 12.733 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Dunant los inmuebles siguientes:

Padrón: 189653 m|a (parcial); Propietario: Romeo J. J. Duce; Sup. Aprox. 465 m. c.
Padrón: 189654 m|a (parcial); Propietario: Suc. Rosa de Duce; Sup. Aprox. 1.350 m. c.
Padrón: 189655 m|a (parcial); Propietario: Suc. Rosa de Duce; Sup. Aprox. 4.179 m. c.
Padrón: 189656 m|a (parcial) Propietario: Suc. Rosa de Duce; Sup. Aprox. 460 m. c.
Padrón: 189657 m|a (parcial; Propietario Suc. Rosa de Duce; Sup. Aprox. 460 m. c.
Padrón: 189358 m|a (parcial); Propietario: Suc. Rosa de Duce; Sup. Aprox. 460 m. c.
Padrón: 189659 m|a (parcial); Propietario: Suc. Rosa de Duce; Sup. Aprox. 1.900 m. c.
Padrón 91926; m|a (parcial) Propietario: Anto[illegible]; Sup. Aprox. 460 m. c.
Padrón: 91927; m|a (parcial) Propietario: Se[illegible]; Sup. Aprox. 460 m. c.
Padrón: 91928 m|a (parcial); Propietario: José J. Duce; Sup. Aprox. 460 m. c.
Padrón: 91931 m|a (parcial); Propietario: José J. Duce; Sup. Aprox. 810 m. c.
Padrón: 91932 m|a (parcial); Propietario: José J. Duce; Sup. Aprox. 460 m. c.
Padrón: 89309 m|a (parcial); Propietario: Pablo Malhauz; Sup. Aprox. 370 m. c.
Padrón: 89310 m|a (parcial); Propietario: Gregorio Mostvich; Sup. Aprox. 370 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15. (Inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto-Ley No. 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 30 de 1963.

9) (C.C.) 8|pub. 32233 Ag.30-v.set.10.

12—Licitaciones [illegible]

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 764|62. 3er. Llamado. Contacto para señalización eléctrica.

Apertura: 30 de Setiembre de 1963, a la hora 15.

Precio del pliego: $6.00 (seis pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina.

Informes por el teléfono 9 09 42. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32237 Ag.30-v.set.12.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Licitación No. 259|963
Tercer Llamado

Objeto: Adquisición de hasta 300 toneladas de semilla de Sudan Grass Dulce de origen argentino procedente de semillero fiscalizado.

Apertura: 9 de Setiembre de 1963, hora 15.

Valor del pliego: $5.00 (cinco pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 32239 Ag.30-v.set.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Primer Llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de obras para salas de operaciones y autopsias, garages y laboratorios anexos al Instituto de Industria Animal de la Facultad de Veterinaria.

Las bases generales de licitaciones públicas, planos, memoria y pliego de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en la Administración de la Facultad, calle Alberto Lasplaces 1550, de 7 a 13 horas.

Apertura de propuestas: jueves 12 de Setiembre de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32241 Ag.30-v.set.3.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 30 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4.a Sección

SALVADOR MARIA MIGUEL VENTIMIGLIA 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Andes 1318 y EMMA SARA SALA, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Andes 1318.

5.a Sección

ENRIQUE JORGE ISAKOWITZ, 43 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado San José 1224 y ANTONIA TAUBE WOHLMUTH, 32 años, soltera, cosmética, alemana, domiciliada Paraguay 1099.

ELBIO RAUL GAZZANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1127 piso 2 Apto. 12 y NORMA RIOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1127 piso 3 Ap. 17.

ENRIQUE MAGALDO, 64 años, soltero, profesor de música, oriental, domiciliado San José 1143 piso 5 Apto. 9 y LORENZA CALLEGARI, 57 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 1143 piso 5 Apto. 9.

8.a Sección

MAXIMO DOMINGO CHAMORRO, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1486 y BANACOA ESTHER PAEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1486.

JORGE HARALAMBIDES CHAJLEY, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2071 y DIOSMA NELIDA SANDRES CENTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2071.

9.a Sección

EDIO BORCHIO, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Los Pirinchos 2618 y MARIA ELIDA MOURIÑO, 31 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Azarola 4602.

10.a Sección

ATALIVA MARIO GALVAN, 29 años, soltero, electricista, argentino, domiciliado Caldas 1621 y ELENA ELBA CARO, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Caldas 1621.

HECTOR GERARDO LAURITO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1919 y ROSARITO ELISA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Michigán 1437 Apto. 5.

HIPOLITO LEWIS PIEDRABUENA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2344 y NELLY MABEL SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2344.

DOMINGO OSCAR SCOPISE, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4273 e HILDA RENEE MENDEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4273.

11.a Sección

BELMAR LEITE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3722 y JACINTA RENEE ALBIN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lacio 3722.

JAVIER CARMINATTI, 41 años, soltero, componedor, oriental, domiciliado A. Guillemette 3760 y MYRIAM SELVA COLBA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Guillemette 3760.

LEON BENTANCURT, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santo Tomé 5371 e HILDA ESQUIVO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santo Tomé 5371.

12.a Sección

JOSE MOARES, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Burgues 3217 y ZUNILDA LARROSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3217.

NELSON TOMAS VERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2562 y ADELINA DE LA LLANA 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2012 Ap. 4.

BRUNO TREVISAN, 34 años, soltero, tornero, italiano, domiciliado José L. Terra 2423 Apto. 15 y CECILIA ANGUSTIAS ESMORIS, 27 años, soltera, española, domiciliada José L. Terra 2423.

MARIO WASHINGTON BENAPRES, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Itapebí 2005 y MARIA ANNERIS MACIEL, 41 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2698.

13.a Sección

RICARDO ASTIBIA 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1925 y ROSA COLOMER, 21 años, soltera, modista, española, domiciliada Carlos María Ramírez 1925.

JORGE OSVALDO EULIS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3440 y ESTHER LILA PUCHETTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3355.

JUAN MANUEL RODRIGUEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estados Unidos 1613 e IRENE LAMANCHA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 1613.

14.a Sección

JORGE DOUGLAS BUSTABAD, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 940 y GRACIELA ORTIZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3682.

JUAN BAUTISTA CALISTO, 22 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Agraciada 3304 y ALBA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3304.

RAUL WEIS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larrobla 968 y RENEE LUJAN SANSEVERINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Larrobla 968.

16.a Sección

MIGUEL ANGEL BLANCO, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Camino Tonkinson 1594 y CARMEN CABRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Tonkinson 1594.

19.a Sección

OSVALDO DO REIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3273 y SUSANA ROSA MARENCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 2055.

20.a Sección

JOSE GONZALEZ, 69 años, viudo, jubilado, español, domiciliado José Llupes 4477 y MIGUELA CORVO, 60 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4477.

MARIO CESAR CABRERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4425 y MARIA ISABEL PAIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sajama 120.

LUIS FERNANDO ETCHEVERRY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pallejas 2581 y MARTHA ROSA NAYONE 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 5333.

WASHINGTON JORGE MACIEL, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ascasubi 4217 y EMILIA MENDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4217.

23.a Sección

ARTIGAS LAVALLEJA PEREIRA, 22 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Galicia 2221 y LILIAN FLORINDA GRAUPERA, 17 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Galicia 2221.

24.a Sección

GUNNER HENNING HENNINGSEN, 20 años, soltero, comercio, dinamarqués, domiciliado Bartolito Mitre 2789 y VIVIAN LORRAINE LANG, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2789.

14) $6.00 3|pub. v.Set.3.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor García Otero, dictada en los autos: "MILTON MARBURG. Quiebra" Lo. 7, Fo. 432, se ha dispuesto convocar a todos los acreedores de la referida firma, para la Junta que tendrá lugar el día 23 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en la sede del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 2do. a fin de proceder de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1673 del Código de Comercio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario".

18) $160.00 10|pub. 14678 Ag.30-v.set.12.

15—Pago de Dividendos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de Alberto Hanan y Catalina Tarica y en la de nacimiento de Victor Hanan, estableciéndose que donde respectivamente en ambas partidas aparece el apellido de Janan, debe decir: Hanan — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) $180.00 10|pub. 14676 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE [illegible] TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDOZA de LENTINI PAULINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Lo. 49, Fo. 363" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Paulina Mendoza de Lentini, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don José Lentini, por figurar en ella la contrayente, como "María Elena Mendoza", en lugar de "Paulina Mendoza".

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

R.20,4|55 15|pub. 32232 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Drequa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor HOMERO RAMON FERREIRA NOCETTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella uno de sus nombres como "OMERO", en vez de Homero. — Maldonado, 13 de Agosto de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 14695 Ag.30-v.set.19.

20—Remates

GOMENSORO Y CASTELLS

Banco Hipotecario del Uruguay

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 628 (C|41) FABIANO SVIRSKY REZNIK y PERLA STOLOVICH el 20|9|63 a las 16 horas y en el lugar de ubicación el martillero de la firma Gomensoro y Castells, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinte mil seiscientos catorce pesos ($ 20.614.00) el siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras, sito en la octava sección judicial de Montevideo, padrón N.o 12.007, superficie 299 metros 83 decímetros deslindados: 10 metros 30 centímetros de frente al Este a la calle Angel Floro Costa, entre las de Batoví y Tala, distando el punto medio 79 metros 87 centímetros de la esquina con la primera; 34 metros 62 centímetros al Norte con resto del mismo solar; 23 metros 69 centímetros al Sur con solar 29 y al Suroeste solares 20 y 27

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica: B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado, son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión al rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de crédito vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 20|9|63 a $ 7.742.59; G) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc., empotrados o no que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no hubieren sido retirados; H) El bien descripto fue vendido a Luciano Lapenne; I) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales Sarandí 620, tercer piso. — Montevideo, 27|8|63. — Walter Fernández Borges, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 7|pub. 32240 Ag.30-v.set.9.

DAVID PEYRAUBE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados. "Raúl Burghi contra CHAIN LICHTENSTEIN. Juicio ejecutivo". (Lo. 59, Fo. 308, Ficha C—368, Año 1962) se hace saber que el día 26 de Setiembre del corriente año, a las 14 horas y en el local de la calle Carlos Roxlo N.o 1541. Se procederá por el martillero señor David Peyraube, a la venta en remate público y con la base de los dos tercios de la tasación practicada en autos a Fs. 13 y siguientes de los siguientes bienes:

135 pantalones de diversos tipos, 7 trajes completos, 1 ambo (saco y pantalón), 2 camperas de nylon, 4 sacones doble faz, 170 sacos de tipo diversos. 25 pilots diversos tipos, 1 lote cierres metálicos y botones, 20 paquetes de algodón para rellenar, 36 lotes de tela diversas medidas, 3 paquetes gross para cintura pantalones, 12 conos de hilo, 33 piezas de forros para trajes de diversas medidas y calidades, 5 piezas entretela diversas medidas, 1 lote de recortes, 1 rollo porta papel, de embalar, 2 planchas eléctricas chicas, 25 bobinas de algodón, 1 bolsa arpillera con botones diversos tipos, 1 mesa grande de madera desarmada, 2 estanterías de madera (desarmadas), 1 máquina coser eléctrica marca Unión Special N.o 61300 C., 1 máquina de coser eléctrica marca Unión Special N.o 61400 C.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $430.00 10|pub. 14570 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MONTE ALBAN contra JUAN COPPOLA. Ejecución de Prenda." (Lo. 59 Fo. 423) (Ficha C-826 año 1962) se hace saber que el día 16 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez No. 1384 se procederá por el martillero Ariel Leoncini a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca "FORD" 6 cilindros automático, empadronado en Montevideo con el No. 164606, matriculado con el No. 165.328, de 31 H. P. y con el número de motor A 7 E G 206399.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 10, donde pueden ser examinados. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario, adjunto.

20) $200.00 10|pub. 14663 Ag.30-v.set.12.

JUAN FRANCIULLO

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fong Chang. Ho Cheng contra MATURANA URZUA, CARLOS HERNAN. Ejecución de prenda". (57—91), se hace saber que el día 19 del entrante mes de Setiembre, a la hora 15 y en el local de la calle Rocha N.o 2288, el martillero don Juan Franciullo, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor sin base alguna y dinero de contado, de un automóvil marca Ford, empadronado en Montevideo con el N.o 134.104 y con matrícula número 41.076. El comprador deberá consignar como seña el 20 o|o del importe de su oferta y precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Agosto 22 de 1963.

20) $200.00 10|pub. 14707 Ag.30-v.set.12.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: "Fortunato Correa contra SEBASTIAN FERNANDEZ DIAZ Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. 4179), se hace saber al público que el día 30 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras actuales y futuras, situado en la octava sección judicial de Montevideo, padrón 11.838, que según plano del agrimensor Oscar Olave, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 23.559, está integrado por las fracciones 1 y 2, que se describen así:

Fracción 1, destinada al ensanche de la calle Martín García, tiene una superficie de 44 metros 63 decímetros. Deslinde: 6 metros 50 centímetros de frente al Noroeste a la calle Rocha, 12 metros 99 centímetros al Noreste a la calle Martín García: 2 metros 95 centímetros al Sudeste con parte del padrón 11.839 y quebrada de dos rectas al Sudoeste a partir del último límite, de 9 metros 38 centímetros y 5 metros 8 centímetros corriendo de Sudeste a Noroeste y de Este a Oeste lindando con fracción 2, que se describe así:

Fracción 2: Tiene una superficie de 181 metros 32 centímetros. Deslinde: 10 metros 91 centímetros de frente al Noreste, lindando con la fracción 1; al Norte ochava de 5 metros 8 centímetros de frente a la intersección de las calles Rocha y Martín García donde lleva el N.o 1452; 14 metros 44 centímetros al Sudeste, con parte del padrón 11.839 y 12 metros 28 centímetros al Sudoeste, con la fracción tres A de dicho plano, padrón 11.839.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria y el título de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay, por soportar un primer grávamen a favor de dicha institución. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj.

20) $900.00 10|pub. 14658 Ag.30-v.set.19.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos "GONNET, RICARDO A. Y OTRO. Segunda copia escritura". (Lo. 38, Fo. 389), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Eduardo Ramos, en Cardona Departamento de Soriano el 24|XII|960, por la cual Alfredo Modesto Bentancur Baez se reconoció deudor de Ricardo Alfredo Gonnet y Guido Alfredo Jourdan y de la Sociedad Civil Gonnet y Jourdan, por la suma de $ 333.941.37 en las condiciones que se determinan en dicha escritura y con garantía hipotecaria de varias fracciones de campo sitas en la 13.a sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números 15.251, 15.249 y 3.131; cuya primera copia se encuentra inscripta en el Registro de Hipotecas de la segunda sección con el N.o 98 del Lo. 193.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Agosto 13 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) $130.00 10|pub. 14661 Ag.30-v.set.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 100.560. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, Forna Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "SANDALINA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14713 Ag.30v.set.12.

ACTA N.o 100.587. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

PYRE-M.L.

para distinguir artículos de las clases 7 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 14667 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 100.568. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Chemische Werke Witten GmbH, de Alemania, han solicitado el registro de la marca: "WITOPHEN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14666 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 100.519. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Con esta fecha, Joaquín Ernesto Goldner, de Montevideo, solicita la marca: "PRONTITAX" para distinguir las clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 14645 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 100.499. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, Orvieto Uruguaya Sociedad Anónima (en formación), de Montevideo, solicita la marca: "SANCHO PANZA", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 14646 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 100.546. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha, Flezito Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "CHEVY" para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 14647 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 100.544. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sun Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11, 13 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $180.00 10|pub. 14532 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 100.522. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freire por Algorta Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "OLD BOYS"

para distinguir artículos de las clases 9 y 10." — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 14511 Ag.30-v.set.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.668. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo semiconductor y su método de fabricación" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14665 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 14.665. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Con esta fecha, Eugenio Simón, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva concepción en materia de muebles múltiples", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14650 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 14.666. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Con esta fecha, los señores Destino Rossi y José De Santis, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Soporte para cocinilla a super-gas o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14651 Ag.30-v.set.12.

25—Ventas de Comercio

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Héctor Angel Vorga y Miguel Callar Pasos el comercio de Café y Bar "Silva Hnos.", sita en Piriápolis con fecha 15 de Enero de 1963. Acreedores: Escribanía Albónico (Pan de Azúcar). — San Carlos, Agosto de 1963. — BALDIRIO SILVA CALVETTE. — SALVADOR SILVA CALVETTE.
25) $160.00 20|pub. 14694 Ag.30-v.set.26.

27—Varios

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
ALQUILA

Un local con entrepiso ubicado en Rambla República de Francia N.o 261. Superficie: Salón 59 mts.2 Aprox. Alquiler mensual: $ 900.00. Llaves en Portería: Reconquista 268. Tratar: Administración de Propiedades, Segundo piso, Agraciada y Mercedes.
27) $ 8.00 1|pub. 14717 Ag.30.-v.ag.30.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

La Sucursal Cerro de la Caja de Jub. y Pensiones de la Industria y Comercio, cita por última vez a los afiliados cuyos números de expedientes y nombres se detallan a continuación, quienes deberán concurrir los días hábiles de 13 a 18 horas a dicha oficina, Calle Chile Nº 3502.

43.659	Ruben Raúl Olmedo Rebollo.
107.468	Angel Agelski.
133.016	Esteban Pérez.
138.820	José Luis Scarpa.
170.166	Juan Martínez.
321.611	Angela Dionisia Espansandín.
330.716	Ana Vilanova.
330.927	Constantino Vezis.
385.071	Ebelina Regalado.
436.186	Clorinda Reyes.
490.319	María R. de Greco.
524.807	Lidia Malagraba.
548.808	Santa Rodríguez.
573.514	Dominga Dufao.
595.198	Manuel Rodríguez.
652.833	Víctor Cabrera.
677.115	Olga Hermin.
699.587	Adelaida Lang.
821.563	Antonio Ces.
1.100.056	Elsa Landaburu.
1.205.923	Isidra Herrera.
1.206.449	América Alzamendi.
1.208.590	Aurelia Echebenglic.
1.212.418	Erlinda Derdusquez.
1.212.419	Andrada Alcira.
1.215.150	Juana C. de Montero.
1.215.958	Eva Dos Santos.
1.216.519	Víctor Manuel Ríos.
1.216.738	Elena Sarit.
1.217.833	Sergio Huezas.

Pasados 30 días de esta publicación se procederá al inmediato archivo de las carpetas de las personas que no hayan concurrido a este llamado. — Oficina de Información, Prensa y Propaganda.
27) (C. C.) 1|pub. 32234 Ag.30.-v.ag.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS
Practicantes Internos.

Se pone en conocimiento de los señores aspirantes al Concurso de Oposición para proveer los cargos de Practicantes Internos de las dependencias de este Ministerio que por haber quedado desintegrado el Tribunal respectivo, la iniciación de las pruebas quedan suspendidas hasta nuevo aviso. — Montevideo, Agosto 27 de 1963.
27) (C. C.) 1|pub. 32238 Ag.30.-v.ag.30.

MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

De acuerdo al Cap. 4 art. 26 y siguientes de los Estatutos Sociales se convoca a los asociados de la Mutualista Israelita del Uruguay a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 10 de Setiembre de 1963 a las 20 horas en la sede social de la calle José L. Terra 2526 para tratar la siguiente orden del día:

1) Elección de la mesa. 2) Lectura y aprobación del acta anterior. 3) Informe y balance. 4) Construcción del Hospital-Sanatorio propio. 5) Elecciones complementarias de las Comisiones Directiva y Fiscal para el ejercicio 1963|64. — La Comisión Directiva.

NOTA: De acuerdo a los estatutos sociales la Asamblea sesionará legalmente una hora después de la indicada con el número de asociados presentes.

Las elecciones para la Comisión Directiva son complementarias y serán de 11 titulares y 6 suplentes y para la Comisión Fiscal de 5 titulares y 3 suplentes.

La lista de candidatos deberá ser firmada por lo menos por 50 socios con derechos y deberá ser presentada hasta 48 horas antes del día fijado para las elecciones. Cada socio podrá firmar y figurar solo en una lista. — Montevideo, Agosto de 1963.
27) $ 32.00 1|pub. 14782 Ag.30.-v.ag.30.

VENTA DE FABRICAS

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 19 de Julio de 1963 TEXTILSEDA S. A. prometió vender a la "Cooperativa Obrera Textil Uruguaya" (C.O.T.U.), la fábrica que en el ramo textil posee en la calle Teniente Galeano N.o 4611. Acreedores presentarse de 9 a 12 en Julio H. y Obes 1276, piso 8. Apto. 2º.
27) $ 160.00 20|pub. 14718 Ag.30.v.set.26.

EMANCIPACION PARA EJERCER EL COMERCIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "KIRSCHENBAUM JORGE. Emancipación" (Ficha: V-85-963), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de Julio ppdo., con la debida intervención del señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, se concedió a doña Margarita L. Arndt de Kirschenbaum viuda de don Israel L. Kirschenbaum la autorización necesaria para emancipar a su hijo Jorge Kirschenbaum. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Julio T. Real, Actuario.
27) $ 160.00 10 pub. 14677 Ag.30.-v.set.12.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

DOLLAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de la modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "DOLLAR S. A.", solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos sociales, la que se transcribe a continuación:

Testimonio:

Acta N.o 23

En Montevideo, el día cuatro de Abril de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora 15, se reúne en el local de la calle Cerro Largo N.o 1259, el Directorio de "DOLLAR S. A.", asistiendo el Presidente señor Omar R. Freire y el Secretario señor Leonel C. Auliso Faget. Expresa el señor Presidente que la evolución de los negocios de la sociedad y las perspectivas de futuro hacen necesario, a su juicio, el aumento del capital autorizado de la sociedad hasta la cantidad de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). Después de un cambio de ideas en que participan todos los presentes, se resuelve por unanimidad, y de acuerdo al artículo 3.o de los estatutos sociales: 1.o) Aumentar el capital autorizado de la sociedad hasta la cantidad de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos); 2.o) Solicitar dentro de los treinta días la aprobación por el Poder Ejecutivo de dicho aumento del capital; 3.o) Designar al Presidente señor Omar R. Freire y Secretario señor Leonel C. Auliso Faget, para que realicen conjunta o separadamente la gestión pertinente ante el Poder Ejecutivo y las posteriores para la inscripción en el Registro Público de Comercio. No habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión siendo las 16 y 30 horas. — Omar R. Freire. — L. Auliso Faget.

Lo que precede es copia fiel del acta original que luce al folio veintisiete del libro Copiador de Actas de Directorio de "DOLLAR S. A.", certificado por el Registro Público y General de Comercio, que tengo a la vista. En fe de ello y a solicitud de la sociedad, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el cinco de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un signo. — Dora Blanco de Calvo. — Hay un sello: Dora Blanco de Calvo, escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Enero de 1963. — Visto: La solicitud de "DOLLAR SOCIEDAD ANONIMA", a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Considerando: Según acta notarial adjunta (Fs. 8), se han cumplido los requisitos pertinentes;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el aumento del capital autorizado de "DOLLAR SOCIEDAD ANONIMA" el que queda fijado en la suma de $1:000.000.00 (un millón de pesos);

A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y archívese la documentación presentada.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Febrero de 1963. — F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

La Empresa Padrón N.o 206.422, abonó los aportes correspondientes al mes de Febrero de 1963 a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio según recibo número 036159 de fecha 5|4|963. — R. de los Campos.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Presentado hoy treinta de ... de mil novecientos sesenta y tres, ... horas e inscripta en este Registro con el número 399 al Fo. 2040 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley número 12.804 según recibo N.o 30250 de fecha 30|5|963 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Montevideo, 30 de Abril de 1963. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Señor Juez: Omar R. Freire y Leonel C. Auliso autorizados por el artículo 2.o de los estatutos de: "DOLLAR S. A." se presentan a Señor Juez y dicen: 1.o) Que ... de 1963 la reforma estatutaria de "DOLLAR SOCIEDAD ANONIMA" expuesto precedentemente al señor Juez ... ; 2.o) Que ... expuesto precedentemente al señor Juez, solicitamos que: Previos los trámites de estilo se ordene la inscripción de la citada reforma. 3.o) Que a los efectos de esta tramitación fija domicilio en la calle Cerro Largo N.o ... de esta ciudad. Sin otro particular, saludamos al señor Juez muy atentamente. — Omar R. Freire. — Leonel C. Auliso. — Luis A. Ferrara.

Recibido hoy 3 de Mayo de 1963, exhibiendo certificado de pago en Impuestos Directos de primera y segunda cuota Padrón N.o 5074 correspondiente al año 1962 con estatutos, reforma y copia del Ministerio de Hacienda. — Campodónico.

Tome razón con el ... Fa 577 Lo. ... F. V. 77. — Campodónico.

Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — De mandato verbal del señor Juez pasen en vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite y si no hubiere observaciones, remítase al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones de estilo, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvase recaudos y archívese. — Campodónico.

Montevideo, Mayo 14 de 1963. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. — Campodónico.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1034. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — Federico Capurro Calamet.

Montevideo, Mayo 16 de 1963. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Campodónico.

Montevideo, Mayo 21 de 1963. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 30 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 399 al folio 2040 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy 6 de Junio de 1963. — Campodónico.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta. $356.00 1|pub. — 10940.

BAIBRAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "BAIBRAS S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, a ocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en el local de la calle Buenos Aires N.o 583, piso 1, escritorio 3, los señores Adolfo Díaz Estapé y Hugo Catta, resuelven constituir una sociedad anónima que se designará "BAIRES SOCIEDAD ANONIMA Y FINANCIERA Y COMERCIAL ("Baires S.A.F.Y.C.), y se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben:

Estatutos de:

"BAIRES SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL"

(Baires S.A.F.Y.C.)

CAPITULO I

Artículo 1.o Con la denominación de "BAIRES SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL" (Baires S.A.F.Y.C.), se constituye una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y leyes del país. Su domicilio legal será en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) Dar o recibir préstamos, créditos o financiaciones, de o para terceros en moneda nacional o extranjera ;B) Inversiones en otras empresas, así como en títulos de Deuda Pública Nacional o Departamental, Títulos Hipotecarios, Bono, Acciones, debentures y demás valores mobiliarios de análoga naturaleza; C) Operaciones de cambio; D) Negocios inmobiliarios en general, a cuyo efecto podrá adquirir, enajenar, permutar, hipotecar, construir, administrar, vender de acuerdo al régimen de propiedad horizontal, fraccionar, ceder, explotar y en fin, realizar cualquier clase de operaciones respecto de bienes inmuebles. En el caso de contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda establecido que se podrán recibir títulos y aceptar las condiciones impuestas por dicho Banco.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital de la firma se fija en cien mil pesos ($ 100.000.00), representados por acciones al portador de cien pesos ($100.00) cada una. Este capital podrá ser aumentado hasta la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00), por resolución del Directorio y previa aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 4.o Las acciones serán emitidas en títulos representativos de una o más, llevarán un número de orden, serán firmadas por el Presidente y un Director y expresarán su valor nominal. Mientras no estén integrados totalmente se entregarán certificados provisorios.

Art. 5.o El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán o integrarán, precio de emisión, etcétera.

Art. 6.o El Directorio queda facultado para entregar acciones en pago de prestaciones y servicios, así como en pago de precios de bienes que adquiera, para la sociedad.

Art. 7.o En caso de emisiones futuras, los accionistas tendrán preferencia en proporción a las que posean, quedando el Directorio con la facultad de colocar libremente el saldo de acciones.

CAPITULO III

Dirección, Administración y Directorio

Artículo 8.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un número no menor de tres ni mayor de siete miembros, elegidos cada cuatro años por la asamblea general ordinaria, pudiendo ser reelectos cualquier número de veces. Permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 9.o El Directorio, en la primera sesión que celebre, después de la elección elegirá de su seno un Presidente y un Secretario. En caso de que corresponda ingresar al Directorio un nuevo miembro en la primera reunión se decidirá por mayoría la nueva distribución de cargos.

Art. 10. El Directorio se reunirá una vez al mes por lo menos y todas las veces que lo convoque el Presidente, o cuando lo pida un Director, en cuyo caso la citación se hará siempre en forma escrita por el Secretario o por quien haga sus veces. Esto sin perjuicio de que el Directorio —si lo creyera conveniente— señale días determinado para sesionar ordinariamente.

Art. 11. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomara decisiones por mayoría de votos presentes decidiendo el Presidente en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente.

Art. 12. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama-poder. El apoderado podrá ser o no Director, siendo de cualquier manera mandante y mandatario solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último.

Art. 13. Vacando el cargo de un Director, por muerte, renuncia, incapacidad o ausencia a las sesiones del Directorio que se prolongue o haya conocidamente de prolongarse, los restantes Directores, nombrarán Directores interinos que desempeñarán sus funciones hasta la reincorporación de los ausentes o hasta que tomen posesión de sus cargos los nuevos Directores nombrados por la asamblea general ordinaria.

Art. 14. El Directorio cuando lo estime conveniente y dentro de los límites establecidos en el artículo octavo, podrá designar nuevos Directores dando cuenta en la próxima asamblea que se realice.

Art. 15. El cargo de Director no es incompatible con el desempeño de cualquier otra función remunerada o no, dentro de la sociedad o fuera de ella. La asamblea podrá modificar esta norma declarando las incompatibilidades que juzgue convenientes.

Art. 16. Son atribuciones y deberes del Directorio: 1.o) Ejercitar las más amplias facultades para la realización de los fines de la sociedad, excepción hecha, solamente de aquellas que por este estatuto se reservan expresamente a la asamblea. En consecuencia puede: A) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, muebles, créditos y títulos, acciones, obligaciones, bonos y derechos, por compra, cesión, permuta, dación en pago u otro título y modo; B) Prometerlos en venta, venderlos, cederlos en pago o en anticresis, permutarlos, hipotecarlos, arrendarlos, causionarlos, depositarlos, prendarlos y en cualquier otra forma enajenar y gravarlos haciendo tradición de lo enajenado; C) Contratar agencias y comisiones; D) Aceptar, transferir, levantar, cancelar y extinguir hipotecas, prenda, cauciones, depósitos, anticresis y todo otro derecho real y|o personal; E) Firmar, girar, renovar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, redescontar, avalar, prorrogar y protestar, en su caso; letras de cambio o de plaza, conformes, vales, pagarés, billetes, cheques, giros, cartas de porte, conocimientos, pólizas u otros documentos de obligación, comerciales o civiles; F) Dar y tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales; G) Abrir, girar, mantener y cerrar con los Bancos e instituciones de crédito, sus sucursales y agencias, comerciantes y particulares, cuentas corrientes y de cualquier otra índole, con provisión de fondos o a descubierto; H) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad y valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello, así como la suma de dinero, títulos, valores u otras especies que se depositen a la orden de la sociedad por cualquier persona; I) Solicitar créditos, contraer préstamos sea en efectivo o valores de cartera, conforme a las leyes, Cartas Orgánicas o Reglamentos de las instituciones del Estado o particulares, con quienes contratare, haciendo efectivo los créditos y percibiendo los importes de los préstamos ya sea dinero en efectivo, valores o cualquier otra especie; J) Celebrar contratos de arrendamientos, seguros, acarreos, transportes, fletamentos y suministros; K) Solicitar concesiones de las autoridades del país o del extranjero, nacionales, provinciales o municipales; L) Adquirir, registrar y tener privilegios, marcas y patentes de fábrica, de comercio, de invención o monopolios; LL) Modificar o rescindir contratos; M) Cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente, cuanto se adeude a la sociedad cualquiera sea la causa, razón o título, condiciones o especies; N) Cumplir las obligaciones; Ñ) Hacer remisiones, novaciones, aceptar paga por entrega de bienes, protestas y protestos, oblaciones y consignaciones; O) Denunciar toda acción o derecho; P) Transigir judicial o extrajudicialmente; Q) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales o extranjeras, en asuntos de cualquier naturaleza, como actora, demandada o tercerista, las facultades generales de derecho y las especiales a que se refiere el artículo número ciento sesenta de Código de Procedimiento Civil; R) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, entrada de mercaderías en admisión temporaria, exportación, embarco, trasbordo y en general todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirecta; RR) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante las oficinas postales y telegráficas retirando mercaderías, dinero, correspondencia, valores y demás efectos; S) Firmar, aceptar, impugnar concordatos y propuestas de concordatos, promoviendo, en su caso las verificaciones que crea pertinentes; T) Concurrir a reuniones o Junta de Acreedores, discutir votar en ellas realizando cuantos actos considere reclamados por el concursamiento, quiebra de los deudores; U) Otorgar poderes generales o especiales, delegando algunas o todas las facultades que se expresan, reservándose en todos los casos, la facultad de revocarlos y|o asumir personería cuando lo creyere oportuno; V) Realizar cualquier otros actos de administración y disposición relacionados con el objeto y fines de la sociedad, todo ello por los precios, plazos, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente, otorgando y firmando las escrituras e instrumentos públicos o privados que le sean relativos, para lo cual deberá tenerse la enumeración que antecede como simplemente enunciativa; 2.o) Ejecutar y hacer cumplir por sí o por intermedio del Presidente, según los casos, las leyes, los estatutos de la sociedad y las resoluciones dictadas por la asamblea general de accionistas. 3.o) Organizar la administración, formular el presupuesto general de gastos para el ejercicio, fijar las dietas de sus miembros así como los sueldos de aquellos integrantes que desempeñen tareas técnicas y|o administrativas para la sociedad, debiendo poner aquellas dietas y|o sueldos, en conocimiento de la primera asamblea general ordinaria que se realice, crear empleos, fijar sus remuneraciones y atribuciones, en la forma que estime conveniente, organizar la contabilidad, formular los reglamentos de orden interno y vigilar su cumplimiento; 4.o) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria la memoria de las actividades del ejercicio, el balance general y cuenta de pérdidas y ganancias relativas a las operaciones de la misma, documentos que, conjuntamente con el informe de la Sindicatura, deberá poner a la disposición de los accionistas en el local de la sociedad, por lo menos ocho días hábiles con anterioridad a la fecha señalada para la asamblea; 5.o) Fijar la fecha en que terminó el ejercicio anual de las actividades de la sociedad, pudiendo modificarla cuando lo crea conveniente; 6.o) Resolver los casos no previstos en estos estatutos, así como las dudas que ocurran en su interpretación y repecto de sus funciones, dando cuenta a la asamblea general para que ésta acuerde lo que crea conveniente. Las resoluciones del Directorio constituirán en estos casos, parte integrante de los estatutos mientras la asamblea no tome resolución en contrario; 7.o) Realizar los demás cometidos que este estatuto le confiere.

Asambleas

Artículo 17. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias.

Art. 18. La asamblea general ordinaria compete: A) Designar el Directorio, el Síndico y su suplente; B) Considerar la memoria anual, el dictamen del Síndico, aprobar, modificar y|o rechazar los balances correspondientes al ejercicio económico anterior y en general todos los actos del Directorio en el precitado ejercicio; C) Resolver sobre la distribución de utilidades propuesta por el Directorio introduciendo las modificaciones que crea convenientes o necesarias; D) Pronunciarse sobre toda cuestión que, con arreglo a estos estatutos son de su competencia.

Art. 19. La asamblea general ordinaria se reunirá dentro de los noventa días después de terminado el ejercicio social.

Art. 20. La asamblea se reunirá con carácter extraordinario: A) Cuando lo resuelva el Directorio; B) Cuando lo pida el Síndico; C) Cuando lo soliciten accionistas que representen por lo menos el cuarenta por ciento del capital integrado. En los dos últimos casos el Directorio deberá, preceptivamente, convocar a asamblea, fijar la fecha de su realización, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha del pedido. El Directorio deberá hacer una convocatoria especial un año antes por lo menos, de la expiración del plazo de duración de la sociedad, para resolver sobre la continuación o disolución de las mismas.

Art. 21. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con una anticipación de quince días a la fecha de la asamblea. El requisito para la publicación, no será necesario cuando concura a la asamblea la totalidad del capital integrado.

Art. 22. Las asambleas se considerarán legalmente constituídas siempre que concurran accionistas que representen más de la mitad del capital integrado.

Art. 23. Si en la primera convocatoria para asamblea, no se reuniera el número que expresa el artículo anterior, se hará una segunda convocatoria, dentro de los treinta días siguientes a la fecha designada para la primera y en este caso constituída con el número de accionistas que concurran, cualquiera sea el capital que represente.

Art. 24. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar con tres

días de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tenga depositadas. Este depósito deberá efectuarse en las oficinas de la sociedad, contra entrega de un recaudo en el que se hará constar el nombre del accionista, el número de acciones recibidas, indicándose además el número de votos a que tendrá derecho el depositante. Dicho recaudo habilitará para tomar parte en las discusiones y votaciones de las asambleas.

Art. 25. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder, pero los Directores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 26. Presidirá las asambleas el Presidente del Directorio, o en su defecto el Director que los demás miembros del Directorio designen y en último caso por el accionista que la asamblea designe. El que ocupe la presidencia votará como accionista y en caso de empate tendrá doble voto. Actuará de Secretario el del Directorio, en su defecto el miembro que designe la asamblea.

Art. 27. Las asambleas resolverán las cuestiones que se les sometan por mayoría de votos, salvo los casos en que estos estatutos se exija una mayoría especial. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales.

Síndico

Artículo 28. Conjuntamente con los miembros del Directorio, la asamblea designará un Síndico titular, accionista o no, que puede ser reelecto y durará cuatro años en sus funciones.

Art. 29. El Síndico deberá: A) Dictaminar para ser presentado a la asamblea general ordinaria, sobre el estado de los negocios, contabilidad, balance anual y memoria formulados por el Directorio; B) Convocar a la asamblea, ya sea ordinaria o extraordinaria; C) Asistir a las sesiones del Directorio cuando lo juzgue conveniente, pudiendo intervenir en las deliberaciones pero sin voto; D) Verificar el debido cumplimiento de estos estatutos, tratando en lo posible en sus funciones de controlar, de no entorpecer la regularidad de la administración; E) Examinar los libros, documentos y en general la marcha de los negocios sociales, informando al Directorio por escrito de las conclusiones que arribare.

CAPITULO IV

Balance y distribución de utilidades

Artículo 30. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre del mismo, la cual podrá modificar toda vez que lo juzgue conveniente. En este caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio con todas las formalidades del caso debiendo dar cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 31. De las utilidades líquidas se deducirán los fondos destinados a reserva, Directorio, Síndico, personal y obras de beneficencia en la forma como lo resuelva la asamblea. El remanente se distribuirá entre los accionistas.

Art. 32. El dividendo podrá ser abonado en acciones cuando así lo resuelva la asamblea, pero sin que ello sea obligatorio para los accionistas quienes podrán siempre optar por hacerlo en efectivo.

Art. 33. Los dividendos serán pagos a los accionistas dentro de los treinta días de haberse anunciado el pago en el Diario Oficial. El cobro de dichos dividendos prescribe a los cuatro años desde la fecha de su publicación

CAPITULO V

Disolución y liquidación

Artículo 34. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva así la asamblea extraordinaria convocada a ese efecto y por una mayoría de votos que representen el 60 o|o del capital integrado. La misma asamblea nombrará a una o más personas como liquidadores, que podrán ser Directores o no, determinando sus honorarios y la forma de liquidación.

CAPITULO VI

Reforma de estatutos

Artículo 35. La reforma de estos estatutos será de iniciativa del Directorio o de un grupo de accionistas que representen, por lo menos el 50 o|o del capital integrado. A ese efecto se convocará a una asamblea general extraordinaria, la que resolverá por una mayoría de votos que representen por lo menos el 60 o|o del capital integrado

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 36. Los señores Adolfo Díaz Estapé y Hugo Catta en su calidad de fundadores de la sociedad, procederán a designar a los integrantes del primer Directorio, quienes continuarán en sus funciones hasta la celebración de la primera asamblea de accionistas.

Art. 37. Queda autorizado el doctor Adolfo Díaz Estapé y el escribano Walter Alberti, para que actuando conjunta o separadamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos, así como realizar cualquier otro acto o gestión necesarios para el funcionamiento legal de esta sociedad. — Adolfo Díaz Estapé. — Hugo Catta.

Certifico: I) Que las firmas que anteceden pertenecen a las personas de mi conocimiento llamadas Adolfo Díaz Estapé y Hugo Catta, quienes otorgaron y firmaron en la forma expuesta los precedentes estatutos de Baires Sociedad Anónima Financiera y Comercial (BAIRES S.A.F.Y.C.) II) Que los señores Adolfo Díaz Estapé y escribano Walter Alberti, fueron autorizados según el artículo 37 de los mencionados estatutos, para realizar las gestiones pertinentes para la aprobación e inscripción de los mismos.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a ocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Alfredo Abella, Escribano.

Copia "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Visto: La gestión de Baires Sociedad Anónima, Financiera y Comercial (BAIRES S.A.F.Y.C.) (en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica

Resultando: Que por existir otra sociedad con la misma denominación, los interesados resolvieron a (Fs. 6) sustituirla por la de BAIBRAS SOCIEDAD ANONIMA.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de BAIBRAS SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 6 fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 cien mil pesos.

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 6. — Montevideo, 10 de Octubre de 1962. — Señor Ministro de Hacienda contador Juan E. Azzini. — Presente. — Adolfo Díaz Estapé, compareciendo en el expediente caratulado BAIRES SOCIEDAD ANONIMA aprobación de estatutos N.o 265061, ante el señor Ministro me presetno y digo: Que en uso de las facultades que me otorga el artículo N.o 37 de estos estatutos y atento a la observación practicada por la Inspección General de Hacienda, vengo a proponer la modificación del artículo N.o 1 de los mismos, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo N.o 1o. Con la denominación de BAIBRAS SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y leyes del país. Su domicilio legal será en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de su aprobación por el Poder Ejecutivo".

En mérito a lo expuesto y lleno a solicitar: Que se apruebe en definitiva estos estatutos teniéndose presente la modificación realizada en su artículo N.o 1. — Adolfo Díaz Estapé, 48.326

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Enero de 1963. — F. Gangaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Adolfo Díaz Estapé, constituyendo domicilio especial en la calle Ituzaingó N.o 561, tercer piso, escritorio 304, al señor Juez me presento y digo: I) Que como surge de la copia testimoniada de resolución del Poder Ejecutivo, han sido aprobados los estatutos de la firma que girará bajo la razón social de BAIBRAS SOCIEDAD ANONIMA: II) Que como surge de lo dispuesto en el artículo 37 de los mismos, el compareciente ha sido autorizado para tramitar la aprobación e inscripción de estos estatutos: III) La sociedad ha sido constituída por los señores doctor Adolfo Díaz Estapé y Hugo Catta, no estando integrado actualmente el primer directorio: IV) El objeto de la sociedad será el de sociedad financiera: V) Que el lugar de su establecimiento es en esta Ciudad de Montevideo y su domicilio el de la calle Ituzaingó número 1393, tercer piso, escritorio 304.

Atento a lo expuesto y de conformidad a lo preceptuado en los artículos 32 y siguientes del Código de Comercio, vengo a solicitar: Primero: Que se me tenga por presentado con un ejemplar de estatutos y copia testimoniada de resolución de aprobación del Poder Ejecutivo y con domicilio constituído; Segundo: Que previos los trámites de estilo se ordene la inscripción de la Matrícula de Comerciante de la nueva empresa; Tercero: Y que previo pago de tributos se libren los oficios que correspondan y se expidan los certificados y|o testimonios que se soliciten y se practiquen los desgloses del caso, todo lo cual se entregará al compareciente o a don Alfredo Aldao Anido. Sírvase proveer de conformidad. — Adolfo Díaz Estapé, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 439. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Carlos Sierra Castellanos.

N.o 2274. — Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídanse certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Nelson García Otero. — Dardo Salgado

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 22 de Abril de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 172 al folio 979 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$2.400.00 1ipub. 10930.

BANCO DEL TRABAJO ITALO AMERICANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Aumento de capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "BANCO DEL TRABAJO ITALO AMERICANO", solicitando la inscripción del aumento de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Francisco Carlos Suárez Silva, escribano, certifico: Que tuve a la vista el libro de actas de Directorio, debidamente rubricado del "BANCO DEL TRABAJO ITALO AMERICANO", del que resulta que según acta número trescientos ochenta y nueve correspondiente a la reunión celebrada por dicho órgano directivo el día dos de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, el mencionado Directorio, de acuerdo con lo previsto por el artículo quinto de los estatutos sociales resolvió solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de un aumento de capital de diez millones a quince millones de pesos. La citada resolución fué aprobada por unanimidad de los nueve Directores presentes. Asimismo se resolvió que el Directorio determine oportunamente los plazos y condiciones para la suscripción e integración del referido aumento, y por Secretaría se tomó nota de que corresponde dar cuenta a la primera asamblea general de accionistas de la precedente resolución. En fe de ello, y a solicitud del "BANCO DEL TRABAJO ITALO AMERICANO", extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día seis de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Suárez Silva, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — Visto: La solicitud de "BANCO DEL TRABAJO ITALO AMERICANO", a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de quince millones de pesos ($ 15:000.000.00);

Considerando: Según acta notarial adjunta (Fs. 26) se han cumplido los requisitos pertinentes;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el aumento del capital autorizado de "BANCO DEL TRABAJO ITALO AMERICANO" el que queda fijado en la suma de quince millones de pesos ($ 15.000.000.00);

A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — F. Gangaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Elbio Kuster, por el "BANCO DEL TRABAJO ITALO AMERICANO", constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Misiones 1513, al señor Juez digo: Que según resulta de la documentación adjunta el Directorio del "BANCO DEL TRA-

BAJO ITALO AMERICANO", resolvió aumentar el capital de la suma de $ 10:000.000.00 a $ 15:000.000.00. Por lo tanto del señor Juez solicito: Que previos los trámites de estilo, se ordene la inscripción del aumento de capital del "BANCO DEL TRABAJO ITALO AMERICANO" en el Registro Público y General de Comercio y la expedición de los edictos correspondientes. — Será justicia. — Elbio L. Kuster. — Jorge Rachetti Piriz, abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2603. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

3979. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales. Remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — N. García Otero. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 548 al folio 2747 del Lo. N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiséis de Junio de mil novecientos sesenta y tres. — Luis D. Fontana, Actuario.

$ 1.333.00. 1/pub. — 10997.

INMOBILIARIA BAHIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "INMOBILIARIA BAHIA S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"INMOBILIARIA BAHIA S. A."

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO PRIMERO

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo primero. Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de: "INMOBILIARIA BAHIA S. A.", cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Artículo segundo. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos productos, y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, lametalúrgica actividades análogas afines similares, vinculadas o derivadas E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo tercero El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) moneda nacional, formado por mil quinientas acciones al portador de cien pesos cada una.

Artículo cuarto. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Artículo Quinto. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones

CAPITULO TERCERO

Administración y Dirección

Artículo sexto. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo [illegible] dos a nueve miembros titulares designados anualmente por la asamblea ordinaria entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea, proceder a designar suplentes. debiéndose indicar en caso de así hacerlo en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Artículo séptimo. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Artículo octavo. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Artículo noveno. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiere designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros. es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Artículo décimo. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Artículo undécimo. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acciones, contratación y convención, tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Artículo duodécimo. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad. teniendo a esos efectos las más amplias e ilimitadas atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente. inclusive la modificación de la fecha del Balance; c) Las de transigir enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto riguroso dominio d) Atribuciones amplias para representar a la Sociedad en pleitos y en especial las previstas en el Art. 160 del Cod. de Proc. Civil; e) Delegar facultades en una o más personas, socias o no.

Artículo décimotercero. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las Asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Artículo décimocuarto. Se pierde la calidad de Directores: a) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; b) Por renuncia aceptada; c) Por revocación de su mandato efectuado por la Asamblea General no danto lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; d) Por expiración de su mandato el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO CUARTO

De la Fiscalización

Artículo décimo quinto. La Asamblea Gral. podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO QUINTO

Asamblea

Artículo décimo sexto. Las Asambleas Grales. cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos Estatutos y a la leyes representan la totalidad de los accionistas, y en consecuencia ejercen en las sesiones los derechos de la Sociedad tanto en las sesiones ordinarias como en la extraordinarias. En las Asambleas Sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Artículo decimoséptimo. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad antes de la hora fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y cantidad de votos que le correspondan.

Artículo décimoctavo. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda antes de los ciento ochenta días preindicados.

Artículo décimonoveno. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. En caso de asambleas extraordinarias, la segunda convocatoria se efectuará para una fecha que no exceda en treinta días la primitiva. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Artículo vigésimo. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos que puedan corresponderles.

CAPITULO SEXTO

Fusión, disolución y liquidación

Artículo vigésimoprimero. Para decretarse la fusión disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Artículo vigésimosegundo. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Artículo vigésimotercero. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO SEPTIMO

Reforma de estatutos

Artículo vigésimocuarto. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que represente por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO OCTAVO

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo vigésimoquinto. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Artículo vigésimosexto. El reparto de utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales o administrativas será propuesto por el Directorio a la asamblea en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendos a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO NOVENO

Disposiciones transitorias

Artículo vigesimoséptimo. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos, confieren al Directorio.

Artículo vigésimoctavo. Quedan comisionados los señores Walther Alberti Masserini e Irene Venturino de Estapé para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio en las Matrícula de Comercio, Dirección General de Impuestos Directos y Oficina de Recaudaciones del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Y de conformidad firmamos la presente acta, en Montevideo, a los treinta días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Walther Alberti Masserini — Irene Venturino de Estapé.

Certifico: Que las firmas que antecen fueron puestas por los señores Walther Alberti Masserini e Irene Venturino de Estapé, uruguayos, mayores de edad, casado y viuda respectivamente y domiciliados en la calle 25 de Mayo Nº 477, escritorio 32 de esta ciudad, y de mi conocimiento. En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — Hay una firma: Mirtha O. Quintana. — Hay un sello: Mirtha O. Quintana, Escribana.

———

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 24 de 1960. — Visto: La gestión de "INMOBILIARIA BAHIA S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto, y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "INMOBILIARIA BAHIA S. A." y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 5 de 1960. — Hay una firma: F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Walther Alberti Masserini, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 32, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada: "INMOBILIARIA BAHIA SOCIEDAD ANONIMA", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 28 de los estatutos adjuntos, estoy autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina: "INMOBILIARIA BAHIA S. A."; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es 25 de Mayo 455 piso 1, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 150.000.00 (moneda nacional). Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que se me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizado el señor Miguel Angel Casa para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Primer otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. — Walther Alberti Masserini.

384. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. Sin otro trámite. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 192. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 9 de 1961. — (E.a. "Inmobiliaria Bahia Sociedad Anónima"). — Francisco Pagano.

1335. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil. Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 8. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales y tasados y satisfechos los tributos a cuyo efecto se fijan los honorarios en doscientos setenta y cinco pesos. Practíquense los desgloses que corresponden y archívese. — De la Fuente. José Curi Zagia, Actuario.

Montevideo, Febrero 22 de 1961. — Al Registro Público y General de Comercio en Fs. 10. — Hay una rúbrica.

Montevideo, Febrero 22 de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 75 al folio 494 del Lo. 4 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 617 al folio 253 del Lo. 1 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Hay un rúbrica.

Montevideo, Agosto 22 de 1961. — Recibido hoy. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Dra. Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

$1.231.00 1,pub. — 10996.

La Cerrillada S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Junio de 1963

Activo—

Acciones a emitir	$	1.118.300.00
Inmuebles	"	1.860.153.30
Caja	"	2.450.98
Pérdidas y ganancias ..	"	66.710.97
	$	3.047.615.25

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	1.118.300.00
Capital integrado ...	"	1.881.700.00
Escribanía Placenza .	"	30.735.88
Amortización inmuebles	"	16.879.37
	$	3.047.615.25

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobada en la Asamblea General Ordinaria del 6 de Junio de 1963

Debe—

Gravámenes Fiscales .	$	166.911.51
Gastos generales	"	1.048.90
Amortización inmuebles	"	6.726.07
	$	174.686.48

Haber—

Saldo anterior	$	49.475.51
Pastoreos	"	58.500.00
	$	107.975.51
Saldo del ejercicio ...	"	66.710.97
	$	174.686.48

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 36 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de Noviembre de 1953 y anotado con el N.o 8344 a folios 191 del Libro 2.

$ 288.00. — 10018. — 1 pub.

La Cerrillada S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 6 de Junio de 1963

Activo—

Acciones a emitir	$	1.118.300.00
Inmuebles	"	1.860.153.30
Caja	"	1.062.28
Pérdidas y ganancias ..	"	69.089.86
	$	3.048.605.44

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	1.118.300.00
Capital integrado	"	1.881.700.00
Amortización inmuebles	"	23.605.44
Previsión para impuestos	"	25.000.00
	$	3.048.605.44

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobada en la Asamblea General Ordinaria del 6 de Junio de 1963

Debe—

Gravámenes Fiscales ..	$	109.197.11
Gastos generales	"	905.71
Amortización inmuebles	"	6.726.07
Saldo anterior	"	66.710.97
	$	183.539.86

Haber—

Pastoreos	$	114.450.00
Saldo del ejercicio ...	"	69.089.86
	$	183.539.86

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 36 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registrò Público y General de Comercio el 5 de Noviembre de 1953 y anotado con el N.o 8344 a folios 191 del Libro 2

$ 276.00. — 10017. — 1 pub.

La Alegría S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Junio de 1963

Activo—

Caja	$	36.001.64
Inmuebles	"	1.343.693.79
Pérdidas y ganancias .	"	66.769.38
Acciones a emitir	"	35.000.00
	$	2.081.464.81

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	35.000.00
Capital integrado	"	1.965.000.00
Amortización inmuebles	"	56.464.81
Previsión para impuestos	"	25.000.00
	$	2.081.464.81

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobada por la Asam ea General Ordinaria del 6 de Junio de 1963

Debe—

Saldo anterior	$	31.567.50
Gravámenes Fiscales . .	"	89.919.06
Gastos generales	"	924.99
Amortización inmuebles	"	7.637.83
	$	130.049.38

Haber—

Pastoreos	$	63.280.00
Saldo del ejercicio ...	"	66.769.38
	$	130.049.38

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 33 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de Noviembre de 1953 y anotado con el N.o 833 a folios 191 del Libro 1.

$ 276.00. — 10019. — 1 pub.

El Trebolar S.A.

Balance General al 28 de febrero de 1963

Activo —

Acciones a emitir	$	505.000.00
Inmuebles	"	495.005.60
Pérdidas y ganancias ..	"	5.729.05
Caja	"	5.693.35
	$	1.011.428.00

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	505.000.00
Capital integrado	"	495.000.00
Previsión p. Impuestos	"	11.428.00
	$	1.011.428.00

Cuentas de pérdidas y ganancias

Debe —

Gravámenes Fiscales ..	$	18.914.71
Gastos generales	"	991.51
	$	19.906.22

Haber —

Pastoreos	$	17.712.00
Pérdidas del ejercicio ..	"	2.194.22
	$	19.906.22

La Direccinó General Impositiva, Oficina del Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 84 del libro copiador de cartas certifcado por el Registro Público y eGneral de Comercio el 24|7|53 y anotado con el Número 7039 a fs. 156 del Libro N.o 3.

$ 126.00. — 1|pub. — 10026.6

Tornay y Mori S. A.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas con fecha 17|12|62

Estado de situación al 30 de junio de 1962

Activo

Acciones y valores	$	397.55
Trabajos en proceso	"	8.000.00
Muebles y útiles	"	18.234.42
Gastos de Constitución Sociedad Anónima ..	"	6.710.70
Vehículos	"	14.273.76
Maq. e Instalaciones ..	"	309.213.96
Herramientas y Accesorios	"	54.353.51
Caja	"	7.708.46
Mercaderías Generales	"	106.836.44
Banco Hipotecario	"	250.00
Título Hipotecarios ...	"	80.90
Garantía Licitación	"	1.806.00
Bancos	"	64.788.66
Deudores Varios	"	204.763.01
Total del Activo	$	797.417.37

Pasivo—

Fondo de Reserva ...	$	4.079.37
Amortización de Máquinas e Instalaciones .	"	199.718.21
Amortizaciones de Muebles y Utiles	"	14.387.12
Capital Integrado	"	246.700.00
Reserva para Revaluar Activo Fijo	"	56.432.53
C.H.A.S.E.M.	"	1.077.40
Amort. Herramientas y Accesorios	"	36.563.26
Caja de Compensaciones No. 32	"	2.992.47
Amort. de Vehículos ..	"	2.854.76
Acreedores Varios	"	56.217.31
Caja de Jubilaciones .	"	25.241.26
Banco Caja Obrera ...	"	6.000.00
Banco Italo Americano	"	10.000.00
Oficina de Impuesto a la Renta (Fac. de Pago)	"	25.593.41
Caja de Jubilaciones (Fac. de Pago) ...	"	88.473.20
Amort. Gastos Constitución S.A.	"	4.026.42
Utilidades a Distribuir	"	47.681.37
Banco República (Prenda Industrial)	"	15.000.00
Oficina de Impuesto a la Renta	"	4.379.30
Total del Pasivo	$	797.417.37

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortización de Máquinas e Instalaciones .	$	15.466.77
Patente de Giro	"	5.203.50
Amortización de Muebles y Utiles	"	1.631.66
Licencia Anual	"	23.720.47
Seguros	"	11.829.48
Intereses y Descuentos	"	2.566.49
Aguinaldos	"	24.495.13
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	2.199.00
Amort. de Herramientas y Accesorios	"	5.177.92
Amort. de Vehículos ..	"	1.427.38
Gastos Generales	"	72.610.79
Sueldos y Jornales	"	287.662.25
Alquiler de Taller	"	30.000.00
Apórtes Jubilatorios ..	"	58.048.89
Asignaciones Familiares	"	18.656.58
Impuesto a las Ventas	"	22.589.99
Subsidio por Enfermedad	"	5.849.64
Amort. Gastos de Constitución S.A	"	1.342.14
Utilidad del Ejercicio .	"	47.681.37
	$	638.153.54

Haber —

Mercaderías Generales	$	622.812.27
Trabajos en Proceso .	"	8.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	7.341.27
	$	638.153.56

Proyecto de Distribución de Utilidades

Reserva Legal 10 o/o .	$	4.768.00
Remuneración Directorio 9 o/o	"	4.290.00
Remuneración Síndico 3 por ciento	"	1.430.00
Remuneración Personal	"	2.655.37
Dividendos Acciones 14 por ciento	"	34.538.00
Total	$	47.681.37

Dirección General Impositiva. — Oficina del Impuesto a la Renta. deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 14, 15 y 16 del libro de Actas de Asamblea certificado el 31 de julio de 1959.

$ 396.00. — 1|pub. — 100[illegible]

Louvre S.A.

Estado de situación al 31 de octubre de 1962

Activo—

Banco del Este	$	7.50
Gastos de Constitución	"	1.834.77
Caja	"	11.812.69
Déficit Ejercicio 1959-1960	"	812.50
Déficit Ejercicio 1960-1961	"	5.541.02
Déficit Ejercicio 1961-1962	"	25.564.96
Banco Comercial	"	176.18
Banco Popular	"	781.63
Banco República O. del Uruguay	"	136.25
Vehículos	"	60.906.58
Muebles y Utiles	"	1.000.00
Inmuebles	"	88.127.00
	$	196.731.08

Pasivo —

Capital Integrado	$	100.000.00
Avalos a Pagar	"	19.948.10
Acreedores Hipotecarios	"	74.300.00
Raymundo Klubsky (Cta. Especial)	"	1.333.93
Cuentas a Pagar	"	905.05
Sofía Margarita Crosa	"	144.00
Amort. Muebles y Utiles	"	100.00
	$	196.731.08

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos Varios	$	3.446.35
Impuestos Municipales	"	195.00
Luz y Calefacción ...	"	136.46
Impuestos Nacionales .	"	2.585.11
Gastos y Com. Bancar.	"	3.177.94
Impuesto Sust. del de Herencia	"	462.68
Compens. Compr. Compra - Venta	"	1.400.00
Comisiones	"	500.00
Alquileres	"	2.615.00
Intereses Hipotecarios	"	6.354.83
Honorarios	"	3.700.00
Gastos de Constitución (amortización)	"	891.59
Muebles y Utiles (amortización)	"	100.00
	$	25.564.96

Haber —

Pérdidas del Ejercicio .	"	25.564.96
	$	25.564.96

Los presentes Estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 4 y 5 del libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1960 y anotado con el No. 3504 a fo. 239 del libro 10.

$ 432.00. — 1|pub. — 10072.

Fit Sociedad Anónima

Estado de situación al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Caja	$	31.933.54
Banco Comercial	"	345.01
A.C.S.A.	"	361.79
Terrenos	"	166.489.53
Edificios	"	137.700.00
Gastos Constitución ...	"	13.000.00
Acciones a Emitir	"	375.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	16.239.35
	$	1.041.068.13

Pasivo—

Capital Integrado	$	625.000.00
Capital Autorizado .. .	"	375.000.00
Banco Hipotecario	"	41.068.13
	$	1.041.068.13

Estado de Resultados al 31 de Diciembre de 1962

Pérdidas —

Gastos Generales	$	7.661.19
Ventas	"	8.806.89
Intereses Hipotecarios .	"	477.22
Impuestos	"	2.343.75
	$	19.289.05

Ganancias —

Arrendamientos	$	3.244.20
Pérdidas	"	16.044.85
	$	19.289.05

Los estados que anteceden han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de la sociedad realizada el día 30 de Mayo de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina del Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 2, 3 y 4 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de Marzo de 1963.

$ 160.00. — 1|pub. — 10097.

Famusa

Balance General al 31 de Marzo de 1961

Activo—

Caja	$	1.125.93
Deudores varios	"	29.100.00
Mercaderías y materiales	"	225.567.21
Acciones	"	500.00
Inmuebles	"	112.071.40
Muebles, útiles e instalaciones	"	2.177.21
Máquinas y herramientas	"	21.582.17
Gastos de constitución .	"	947.40
Gastos a vencer	"	1.420.12
	$	394.491.44

Pasivo—

Bancos	$	8.672.02
Varios acreedores	"	130.699.02
Hipotecas a pagar	"	20.000.00
Acreedores fiscales ...	"	10.977.78
Capital	"	200.000.00
Utilidades	"	24.142.62
	$	394.491.44

Estado de Pérdidas y Ganancias 1|4|960 — 31|3|961

Pérdidas—

Amortizaciones	$	1.135.27
Impuestos y cargas sociales	"	11.536.35
Intereses	"	9.901.68
Gastos generales	"	19.424.11
Sueldos	"	1.605.60
	$	43.603.01
Utilidad	"	10.271.89
	$	53.874.90

Ganancias—

Mercaderías	$	53.874.90
	$	53.874.90

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades ejercicios anteriores	$	13.870.73
Utilidad del ejercicio .	"	10.271.89
	$	24.142.62
A dividendo	"	24.000.00
A cuenta nueva ..	$	142.62

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el 20 de Julio de 1961.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Hace constar que los presentes Estados fueron copiados a folios 31 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de Diciembre de 1958 y anotado con el N.o 3869 al folio 81 del Libro N.o 8.

$ 224.00. — 10099. — 1 pub.

Famusa

Balance General al 31 de Marzo de 1962

Activo—

Caja	$	43.758.98
Deudores varios	"	166.916.78
Mercaderías y materiales	"	303.137.76
Inmuebles	"	113.098.08
Muebles, útiles e instalaciones	"	2.821.68
Maquinaria y herramientas	"	19.591.38
Gastos de constitución .	"	631.60
Gastos a vencer	"	2.382.24
Acciones	"	500.00
	$	652.835.50

Pasivo—

Bancos	$	5.513.82
Varios acreedores	"	298.760.79
Acreedores hipotecarios	"	53.555.47
Acreedores Fiscales ..	"	23.178.92
Banco República, cuenta Prenda	"	40.000.00
Accionistas	"	24.000.00
Reserva aguinaldo ...	"	2.590.42
Utilidades	"	5.236.09
Capital (1)	"	200.000.00
	$	652.835.50

Estado de Pérdidas y Ganancias 1|4|960 — 31|3|962

Pérdidas—

Sueldos	$	16.382.19
Impuestos y cargas sociales	"	27.254.22
Gastos generales	"	38.840.48
Amortizaciones	"	2.820.30
Intereses	"	40.608.14
	$	126.905.38
Utilidad	"	5.093.47
	$	1[illegible].998.[illegible]

Ganancias—

Mercaderías	$	131.998.80
	$	131.998.80

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades a distribuir ..	$	5.093.47
A nuevo ejercicio	$	5.093.47

(1) Incluye $ 142.62 del ejercicio anterior los cuales ya pasaron a cuenta nueva.

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Hace constar que los presentes Estados fueron copiados a folios 32 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de Diciembre de 1958 y anotado con el N.o 3869 al folio 81 del Libro N.o 8.

$ 232.00. — 10100. — 1 pub.

Chiberta S.A.

Estado de situación al 31 de Diciembre de 1962

Activo—

Caja y Bancos	$	2.379.46
Documentos y Cuentas a cobrar	"	183.747.20
Bco. Hipotecario (10 cuota)	"	56.000.00
Inmueble	"	2.851.206.88
Muebles, Utiles y Ropería	"	466.601.54
Gastos Constitución ..	"	27.161.00
Quebrantos por Títulos	"	104.814.97
Resultado Ej. 1960 (saldo)	"	1.024.96
	$	3.692.936.01

Pasivo —

Cuentas y Gastos a pagar	$	2.098.636.82
Hipoteca	"	835.838.52
Acreedores Fiscales ...	"	87.453.76
Arrendamientos a vencer	"	230.000.00
Capital Integrado	"	420.000.00
Utilidades 1961|62 ...	"	21.016.91
	$	3.692.936.01

Estado de Resultados Ejercicio 1962

Pérdidas —

Gastos Generales	$	109.545.82
Comisiones	"	7.198.25
Intereses	"	120.665.02
Conservación Activos ..	"	2.675.90
Resultado Ejercicio 1962	"	17.502.54
	$	257.487.53

Ganancias —

Locaciones	$	257.487.53
	$	257.487.53

El presente estado fue aprobado en Asamblea de Accionistas realizada el 5 de abril de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados figuran copiados en en el libro Copiador de Cartas a Fs. 2.

$ 336.00. — 1 pub. — 10098.

Churrinche S. A.

Balance General al 31 de Enero de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Junio de 1963

Activo—

Acciones a emitir	$	723.400.00
Inmuebles	"	770.890.40
Caja	"	27.759.59
	$	1.522.049.99

Pasivo—

Capital autorizado	$	723.400.00
Capital integrado	"	776.600.00
Amortización inmuebles	"	4.132.38
Pérdidas y ganancias ..	"	17.917.61
	$	1.522.049.99

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Junio de 1963

Debe—

Gravámenes Fiscales ...	$	26.102.92
Gastos generales	"	7.177.53
Amortización inmuebles	"	3.241.98
	$	36.522.43
Saldo del ejercicio ...	"	17.917.61
	$	54.440.04

Haber—

Saldo anterior	$	34.681.22
Arrendamientos	"	19.758.82
	$	54.440.04

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 33 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de Setiembre de 1953 y anotado con el número 6538 a folios 144 del Libro 2.

$ 136.00. — 10024. — 1 pub.

Churrinche S. A.

Balance General al 31 de Enero de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Junio de 1963

Activo—

Acciones a emitir	$	723.400.00
Inmuebles	"	770.890.40
Caja	"	32.810.28
	$	1.527.100.68

Pasivo—

Capital autorizado	$	723.400.00
Capital integrado	"	776.600.00
Amortización inmuebles	"	7.374.36
Pérdidas y ganancias ..	"	11.726.32
Previsión para impuestos	"	8.000.00
	$	1.527.100.68

Cuenta de Pérdidas y ganancias

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Junio de 1963

Debe—

Gravámenes Fiscales ..	$	25.778.83
Gastos generales	"	988.04
Amortización inmuebles	"	3.241.98
	$	30.008.85
Saldo del ejercicio ...	"	11.726.32
	$	41.735.17

Haber—

Saldo anterior	$	17.917.61
Arrendamientos	"	23.817.56
	$	41.735.17

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 36 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de Setiembre de 1953 y anotado con el N.o 6558 a folios 144 del Libro 2.

$ 140.00. — 10023. — 1 pub.

El Trebolar S. A.

Balance General al 28 ed Febrero de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Junio de 1963

Activo —

Acciones a emitir	$	505.000.00
Ismuebles	"	495.005.60
Caja	"	887.57
Pérdidas y ganancias .	"	3.534.83
	$	1.004.428.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	505.000.00
Capital integrado	"	495.000.00
Impuestos a pagar ...	"	4.428.00
	$	1.004.428.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobada en la Asamblea General Ordinaria del 6 de Junio de 1963

Debe—

Gravámenes Fiscales ..	$	18.563.06
Gastos generales	"	3.250.09
	$	21.813.15

Haber—

Saldo del ejercicio ...	$	7.208.32
Pastoreos	"	11.070.00
Pérdidas del ejercicio .	"	3.250.09
	$	21.813.15

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 31 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de Julio de 1958 y anotado con el N.o 7038 a fojas 156 del Libro 2.

$ 126.00. — 10027. — 1 pub.

FAE SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Cantegril S. A.	$	500.000.00	Acreedores varios	$	12.520.80
Acciones y valores	"	6:764.814.50	Accionistas	"	6:964.814.50
Gastos de constitución	"	10.000.00	Capital integrado	"	300.000.00
Pérdidas y ganancias	"	2.520.80			
	$	7:277.335.30		$	7:277.335.30

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 30 DE JUNIO DE 1962

DEBE

Honorarios	$	2.520.80
Pérdida del ejercicio	$	2.520.80

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria con fecha 5 de julio de 1963.

Los presentes estados se encuentran copiados al folio 2 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 22|1|62 y anotado con el Nº 547 al folio 689 del libro Nº 10.

$ 216.00 1 pub. — 12485

CHARE SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Banco Continental—cuenta corriente	$	62.058.57	Acreedores varios	$	109.600.00
Documentos a cobrar	"	3:519.842.00	Accionistas	"	11:845.445.49
Deudores varios	"	988.506.57	Capital integrado	"	500.000.00
Acciones y valores	"	9:652.650.00	Fondo de reserva	"	1:702.200.00
Gastos de constitución	"	159.264.40	Pérdidas y ganancias	"	225.076.05
Valores recibidos en garantía	"	2:000.000.00	Depositantes de valores en garantía	"	2:000.000.00
Deudores por depósito de acciones en gtía.	"	20.000.00	Depósito de acciones en gtía. de terceros	"	20.000.00
Acciones suscritas	"	3:971.800.00	Acreedores por acciones suscritas	"	3:971.800.00
	$	20:374.121.54		$	20:374.121.54

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 30 DE JUNIO DE 1962

DEBE		
Gravámenes fiscales	$	2.310.75
Honorarios	"	2.520.80
Gastos de viajes	"	2.795.14
Gastos generales	"	1.50
Utilidad del ejercicio	"	225.076.05
	$	232.704.24
HABER		
Intereses	$	232.704.24

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de julio de 1963. Se encuentra pendiente de aprobación el siguiente proyecto de distribución de utilidades:

Dividendo 40% s|capital	$	200.000.00
Saldo que pasa a cuenta nueva	"	25.076.05
	$	225.076.05

Los estados que anteceden se encuentran copiados a folio 2 del libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 22|1|62 y anotado con el Nº 551 al folio 689 del libro Nº 10.

$ 420.00 1 pub. — 12486

NEBRA SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO		PASIVO	
Acciones y valores	$ 100.000.00	Acreedores varios	$ 771.191.57
Inmuebles	" 1:634.108.01	Banco Continental	" 500.000.00
Dirección General Impositiva	" 3.402.00	Fae S. A.	" 500.000.00
Finursa	" 850.000.00	Reserva de operaciones	" 6.769.70
Gastos de constitución	" 9.000.00	Capital integrado	" 1:000.000.00
Pérdidas y ganancias ejercicio 1960	" 11 043 76		$ 2:778.598.67
Pérdidas y ganancias ejercicio 1961	" 114.576.98		
Pérdidas y ganancias ejercicio 1962	" 56.467.92		
	$ 2:778.598.67		

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

DEBE	
Intereses y comisiones	$ 43.328.98
Honorarios	" 13.651.00
Impuestos	" 6.176.95
Gastos generales	" 379.75
	$ 63.536.68
HABER:	
Descuentos obtenidos	$ 7.068.76
Pérdida del ejercicio	" 56.467.92
	$ 63.536.68

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de julio de 1963.

Se encuentran copiados al folio 14 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 18|6|59 y anotado con el Nº 3126 al folio 131 del libro Nº 8.

$ 360.00 1 pub. — 12487

REFUGIO DEL ESTE S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO		PASIVO	
Banco Continental	$ 2.768.80	Acreedores varios	$ 13.248.80
Deudores varios	" 12.458.89	Accionistas	" 1:378.508.84
Inmuebles	" 1:494.818.84	Capital integrado	" 1:000.000.00
Modificación del inmueble	" 184.873.40		$ 2:391.757.64
Mobiliario e instalaciones	" 652.939.28		
Seguros a vencer	" 12.159.98		
Gastos de constitución	" 10.000.00		
Pérdidas y ganancias	" 21.738.45		
	$ 2:391.757.64		

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1962

DEBE	
Honorarios	$ 2.520.80
Gravámenes fiscales	" 2.243.76
Sueldos	" 5.600.00
Seguros	" 868.57
Arrendamientos	" 883.50
Gastos generales	" 9.621.82
Pérdida del ejercicio	$ 21.738.45

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de julio de 1963.

Los presentes estados se encuentran copiados al folio 2 del libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 21|2|62, anotado con el Nº 1763 al folio 681 del libro Nº 11.

$ 336.00 1 pub. — 12492

RETA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31|MARZO|1963
Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 5|7|63

ACTIVO		
Bancos		$ 474.88
Accionistas		" 2.000.00
Impuesto Ley 11073		" 20.32
Ganancias y pérdidas		" 12.70
		$ 2.507.90
PASIVO		
Capital autorizado	$ 10.000.00	
Capital integrado		$ 500.00
Capital suscripto		" 2.000.00
Reserva legal		" 7.90
		$ 2.507.90

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	
Pérdida del ejercicio:	
Amortización impuesto Ley 11073	$ 20.34
HABER:	
Saldo favorable anterior	$ 7.64
Saldo deudor que se lleva a cuenta nueva	" 12.70
	$ 20.34

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 5 de julio de 1963 aprobó por unanimidad el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas que anteceden. El saldo deudor en cuenta de Ganancias y Pérdidas se lleva a cuenta nueva. Dichos estados financieros, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se hallan copiados a foja Nº 40 del Libro Inventario rubricado el 6 de mayo de 1949.

$ 288.00 1 pub. — 12505

FINTESA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31|MARZO|1963
Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 5|7|63

ACTIVO		PASIVO	
Acciones ley 11073	$ 460.000.00	Capital (autorizado e integrado)	$ 600.000.00
Acciones extranjeras	" 439.660.00	Reserva legal	" 6.074.06
Deudores varios	" 266.299.90	Ganancias y pérdidas	" 2.948.38
		Acreedores varios	" 556.937.46
	$ 1:165.959.90		$ 1:165.959.90

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		
Gastos en moneda uruguaya		$ 2.443.12
Amortización impuesto Ley 11073		" 1.000.00
Pérdidas s|conversión monedas extranjeras		" 193.75
Ganancias y pérdidas:		
Saldo favorable anterior	$ 3.512.93	
Menos pérdida del ejercicio	" 564.55	" 2.948.38
		$ 6.585.25
HABER		
Saldo anterior		$ 3.512.93
Ganancias de fuente extranjera		" 3.072.32
		$ 6.585.25

Los estados financieros que anteceden, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, han sido aprobados por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 5 de julio de 1963.

El saldo acreedor de $ 2.948.38 que obra en cuenta de Ganancias y Pérdidas se lleva a cuenta nueva.

Los estados antes referidos se hallan copiados a foja Nº 69 del libro Copiador Inventario, rubricado el 3 de marzo de 1948.

$ 336.00 1 pub. — 12506

FINOR SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	52.816.67	Utilidades:		
Títulos y acc. extranjeras	"	3:919.255.50	Acumuladas	$	3:601.437.57
Inmuebles	"	151.800.00	Capital integrado	"	1:000.000.00
Varios deudores	"	472.768.90		$	4:601.437.57
Mercaderías	"	3.272.50			
Muebles y útiles	"	1.524.00			
	$	4:601.437.57			

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

31 DE AGOSTO DE 1962

PERDIDAS		
Compra cupones	$	359.040.00
Diferencia de cambio	"	28.077.45
Costo de maq. de coser	"	58.845.50
Resultado negociaciones accion.	"	21.543.57
Gastos generales	"	26.238.64
Amortizaciones	"	254.00
	$	493.999.16
Utilidad de ejercicio (a cuenta nueva)	"	889.175.43
	$	1:383.174.59
GANANCIAS		
Venta cupones acciones	$	1:122.408.00
Resultado ventas	"	260.766.59
	$	1:383.174.59

El presente estado se halla copiado a fs. 9 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22|12|56 y anotado con el Nº 7541 a fº 520 del Lº 3.

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas por no haberse realizado.

$ 384.00 1 pub. — 12503

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

INTERIMPEX DEL URUGUAY S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO				
Caja			$	14.136.00
Bancos			"	60.188.40
Deudores			"	2:514.139.45
Mercaderías en tránsito			"	221.992.43
Mercaderías de importación			"	1:309.136.35
Mercaderías en plaza			"	106.928.92
Mercaderías en participación			"	2:100.612.69
Mercaderías en consignación			"	206.108.29
Títulos y valores			"	45.966.00
Herramientas			"	2.455.00
Muebles, útiles e instalaciones	$	92.037.13		
Depreciación	"	2.200.00	"	89.837.13
Pérdidas y ganancias			"	7.015.02
Mercaderías recibidas en consignación			"	129.851.51
			$	6:808.367.79
PASIVO				
Caja de Jubilaciones			$	994.30
Caja de Asignaciones			"	120.32
Banco de San José cuenta corriente			"	134.94
Documentos a pagar			"	201.955.65
E. Beathyate			"	31.783.56
Gastos a pagar			"	1.256.20
Víctor Zwingl			"	1:574.923.34
Acreedores del exterior			"	4:411.522.08
Acreedores del exterior por financiación			"	42.940.84
Acreedores varios			"	17.689.21
Intereses a cobrar			"	128.347.44
Capital integrado			"	100.000.00
Reserva para riesgos de cambio			"	166.847.40
E. Beathyate cta. consignación			"	129.851.51
			$	6:808.367.79

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 28 de junio de 1963.

El presente Estado se encuentra transcripto a Fº 2 a 3 del Libro Copiador de Correspondencia, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 5055 al Fº 470 del Libro 11.

BALANCE DE RESULTADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

PERDIDAS		
Alquileres	$	40.940.00
Cargas fiscales	"	6.288.36
Cargas sociales	"	3.720.92
Depreciación de muebles e instalaciones	"	2.200.00
Gastos de exposiciones	"	113.544.49
Gastos generales	"	172.648.74
Gastos de representación	"	24.471.46
Seguros	"	8.539.93
Sueldos y jornales	"	15.234.67
	$	387.588.57
GANANCIAS		
Beneficios por negocios en conjunto	$	236.369.98
Utilidad por venta en participación	"	50.312.12
Comisiones	"	63.874.10
Intereses de financiación	"	34.898.55
Pérdida del ejercicio	"	2.133.82
	$	387.588.57

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 28 de junio de 1963.

El presente Estado se encuentra transcripto a Fº 4 del Libro Copiador de Correspondencia, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 5055 a Fº 470 del Libro 11.

$ 540.00 1 pub. — 12507

"SELCAMONT S. A."

BALANCE GENERAL DE SITUACION AL 31|AGOSTO|1962

ACTIVO			PASIVO		
Muebles y útiles	$	586.02	Capital realizado	$	108.000.00
Caja	"	119.24	Fondo de reserva	"	570.48
Bancos	"	233.75	Varios acreedores	"	769.72
Varios deudores	"	115.560.94	Gastos a pagar	"	7.808.90
Gastos de organización	"	2.393.35	Ganancias y pérdidas	"	1.744.20
Total del activo	$	118.893.30	Total del pasivo	$	118.893.30
Cuentas de orden:			Cuentas de orden:		
Acciones a emitirse	"	1:000.000.00	Capital autorizado	"	1:000.000.00
Acciones emitidas	"	200.000.00	Capital a suscribir	"	200.000.00
	$	1:318.893.30		$	1:318.893.30

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 31 de agosto de 1962

DEBE				
Sueldos			$	10.100.00
Impuesto sust. de herencias			"	1.016.26
Aportes jubilatorios			"	1.880.00
Asignaciones familiares			"	561.08
Intereses Bco. Hipotecario			"	645.78
Gastos generales:				
Alquileres	$	5.710.10		
Luz y teléfono	"	2.467.95		
Honorarios	"	1.000.00		
Impuestos, patente, publicaciones, etc.	"	3.236.99	"	12.415.04
Varios deudores			"	3.850.00
Amortizaciones			"	1.467.22
Saldo:			$	31.935.38
Saldo ej. 1960|61	$	270.52		
Utilidad ej. 1961|62	"	1.364.62	"	1.744.20
			$	33.679.58
HABER:				
Saldo anterior			$	379.58
Prestaciones			"	30.000.00
Venta de inmuebles			"	3.300.00
			$	33.679.58

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 27 de diciembre de 1962.

El presente estado, se halla copiado a fojas 35 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público de Comercio, el 19 de marzo de 1952.

$ 540.00 1|pub. — 12562

"PALMAR S. A."

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	111.970.16	Capital integrado	$	374.199.41
Bancos	"	4.136.06	Capital a integrar	"	25.800.59
Cuentas corrientes	"	243.539.68	Fondo de reserva	"	1.427.26
Acciones en cartera	"	85.369.83	Cuentas corrientes	"	66.901.97
Accionistas	"	25.800.59	Dividendos a pagar	"	3.154.83
En el país:			Ganancias y pérdidas	"	17.897.74
Bancos	"	4.059.66		$	489.471.80
Gastos de constitución	"	865.68			
Gastos a repartir	"	13.730.14			
	$	489.471.80			

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE				
Gastos generales:				
Administración	$	1.317.00		
Honorarios, convocatorias, publicación	"	459.00		
Luz y teléfono	"	31.44	$	1.807.44
Amortizaciones			"	7.172.38
Saldo:				
Saldo ej. 1960/61	$	709.01		
Utilidad del ejercicio	"	17.278.73	"	17.987.74
			$	26.967.56
HABER:				
Saldo anterior			$	709.01
Ajustes de cambio			"	3.772.35
Dividendos e intereses			"	1.636.20
Comisiones			"	20.850.00
			$	26.967.56

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo ejercicio anterior	$	709.01
Utilidades del ejercicio	"	17.278.73
	$	17.987.74
Fondo de reserva		
2% s/$ 17.278.73	$	345.57
Dividendos Ej. 1961/62		
4,6% s/$ 374.199.41 (Capital)	"	17.213.17
Saldo ejercicio 1961/62		
A ejercicio nuevo	"	429.00
	$	17.987.74

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 8 de enero de 1963.

El presente estado se halla copiado a fojas 28 del Libro Copiador de Balances, rubricado por el Registro Público y General de Comercio, el 26 de diciembre de 1952.

$ 660.00 1/pub. — 12563

"LANCASTER S. A."

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
En el exterior:			Capital integrado	$	1:388.700.00
Inmuebles y terrenos	$	110.500.00	Capital a integrar	"	361.300.00
Cuentas corrientes	"	42.872.38	Fondo de reserva	"	24.866.95
Acciones en cartera	"	1:922.081.97	Cuentas corrientes	"	608.330.38
Accionistas	"	361.300.00	Ganancias y pérdidas	"	53.557.02
	$	2:436.754.35		$	2:436.754.35

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE				
Gastos generales:				
Administración	$	1.317.00		
Honorarios, convocatorias, publicaciones, etc.	"	559.00		
Luz y teléfono	"	24.80	$	1.900.80
Saldo:				
Saldo ej. 1960/61	$	1.286.29		
Utilidad ej. 61/62	"	52.270.73	"	53.557.02
			$	62.512.12
HABER				
Saldo anterior			$	1.286.29
Dividendos e intereses			"	21.248.82
Venta de acciones			"	39.977.01
			$	62.512.12

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$	52.270.73
Saldo ejercicio 1960|61	"	1.286.29
	$	53.557.02
2% fondo de reserva	$	1.045.41
Dividendos 3,7% (Capital)	"	51.381.90
Saldo a ej. 1962|63	"	1.129.71
	$	53.557.02

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 8 de enero de 1963.

El presente estado se halla copiado a fojas 24 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Juzgado Ldo. de 1er. Instancia en lo Civil de 2º Turno, el 1º de marzo de 1950.

$ 552.00 1|pub. — 12564

"DORIS S. A."

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

ACTIVO

En el exterior:		
Cuentas corrientes	$	847.412.28
Acciones en cartera	"	21.000.00
En el país:		
Gastos de constitución	"	1.230.65
Gastos a repartir (ley/24|6|48)	"	11.622.98
	$	881.265.91

PASIVO

Capital integrado	$	323.000.00
Fondo de reserva	"	4.16
Cuentas corrientes	"	557.446.29
Ganancias y pérdidas	"	815.46
	$	881.265.91

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE				
Saldo anterior			$	3.697.26
Gastos generales:				
Administración	$	1.317.00		
Honorarios. convocatorias, publicación	"	400.00		
Luz y teléfono	"	31.22	$	1.748.22
Amortizaciones			"	5.546.74
Saldo:				
Saldo ej. 1960|61 (Pérdidas)	$	3.607.26		
Utilidad ej. 1961|62	"	4.512.72	"	815.46
			$	11.717.68
HABER				
Ajustes de cambio			$	2.717.68
Comisiones recibidas			"	9.000.00
			$	11.717.68

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 27 de diciembre de 1962.

El presente estado se halla copiado a fojas 24 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público de Comercio, el 14 de agosto de 1953, y anotado con el Nº 7941, al folio 181 del Libro Nº 2.

La utilidad queda en cuenta.

$ 456.00 1 pub. — 12565

COMPAÑIA COMERCIAL DE FINANCIACIONES S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963
Aprobado por la Asamblea Gral. O., celebrada el 2|mayo|1963

ACTIVO

Accionistas			$	75.000.00
Varios deudores			"	1.127.71
Derechos y patentes			"	16.171.92
Ganancias y pérdidas:				
Saldo anterior	$	6.581.13		
Más: Pérdida neta del ejercicio	"	1.119.24	"	7.700.37
			$	100.000.00

PASIVO

Capital integrado	$	25.000.00
Capital suscripto	"	75.000.00
	$	100.000.00

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Al 31 de diciembre de 1962
Aprobado por la Asamblea Gral. O., celebrada el 2|mayo|1963

DEBE		
Gastos generales	$	1.119.24
HABER		
Saldo: Pérdida neta del ejercicio	$	1.119.24

Estos estados contables se hallan registrados en el Libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Sexto Turno, con fecha 24 de mayo de 1947, a folio 31.

$ 324.00 1|pub. — 12578

GLASGOW INVESTMENT, S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 2 de mayo de 1963

ACTIVO

Bancos			$	25.000.00
Accionistas			"	75.000.00
Ganancias y pérdidas:	$	5.237.20		
Más: Pérdida neta del ejercicio:	"	1.169.00	"	6.406.20
			$	106.406.20

PASIVO

Capital suscripto	$	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
Varios acreedores	"	6.406.20
	$	106.406.20

CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"
Al 31 de enero de 1963

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 2 de mayo de 1963

DEBE		
Amortización gastos de constitución	$	1.100.00
Gastos varios	"	69.00
	$	1.169.00
HABER		
Saldo: Pérdida neta del ejercicio	$	1.169.00

Estos Estados contables se hallan registrados a folio 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de abril de 1957, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 312.00 1|pub. — 12579

S. A. FABRICA URUGUAYA CINTAS ELASTICOS TRENCILLAS

BALANCE GENERAL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO

Máquinas, herramientas e instalaciones	$	483.233.14		
Amortización	”	103.641.34	$	379.591.80
Muebles y útiles	$	5.368.81		
Amortización	”	2.059.46	”	3.309.35
Deudores varios	$	368.325.28		
Depósitos en garantía	”	1.337.33		
Cuenta dollars	”	428.42	”	370.091.03
Caja y bancos	$	19.56	”	19.56
Gastos adelantados	$	11.979.32	”	11.979.32
Total del activo			$	764.991.06

PASIVO

Capital integrado	$	315.000.00		
Fondo de reserva	”	8.685.67		
Reserva especial	”	119.494.97	$	443.180.64
Acreedores varios	$	199.675.74	”	199.675.74
Cuentas a pagar	$	4.669.75		
Sueldos y jornales a pagar	”	495.03		
Dividendos	”	25.200.00	”	30.364.78
Utilidades a distribuir	$	91.769.90	”	91.769.90
Total del pasivo			$	764.991.06

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Al 31 de Diciembre de 1962

PERDIDAS		
Jornales	$	14.971.88
Cargas sociales y seguros	”	10.373.12
Varios	”	2.932.06
Intereses y descuentos	”	12.952.88
Impuestos	”	434.83
Amortización	”	10.000.00
Utilidad del ejercicio	”	30.056.73
	$	81.721.50
GANANCIAS		
Explotación	$	81.721.50

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 15|6|63, transcripto en el libro de Actas de Asambleas, Acta Nº 12 del folio 22 al 24 y copiado en el libro Inventario a folios 61 y 62.

$ 552.00 1|pub. — 12622

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

"DINAMO S. A."

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO 1963
9º Ejerc. Social

ACTIVO

Inmobiliario:		
Padrón 32604		$ 781.982.04
Amortizable:		
Gastos constitución	$ 5.500.00	
Seguro incendio	" 1.046.32	" 6.546.32
Disponible:		
Bco. Comercial		" 419.44
Transitorio:		
Ints. hipot. adel.	$ 524.34	
Alquil. a cobrar	" 13.285.51	
Alq. pend. de cobro	" 11.753.60	" 25.563.45
Realizable:		
Impto. sust. her. 1961|62 Sdo. a n/f.		" 3.230.08
Total del activo		$ 817.741.33

PASIVO

No exigible:	
Capital integrado	$ 500.000.00
Exigible:	
Acreedores varios	" 179.718.55
Amortizable:	
Hipot. Bco. Hipot.	" 101.212.20
Fondo reserva:	" 4.427.72
Pérdidas y ganancias:	
Util. 9º ejerc. 1962/63	" 32.382.86
Total del pasivo	$ 817.741.33

No considerado aún en Asamblea.
Este Balance ha sido copiado en el libro copiador de cartas a folio 27; dicho copiador se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 7411, al folio 165 del libro 2, el 1º de agosto de 1953.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
31 Marzo 1963. 9º ej. soc.

La Asamblea que debía aprobar esta Cta. de pérdidas y ganancias no se ha celebrado todavía.

	PERDIDAS	GANANCIAS
Cont. Inmobiliaria	$ 16.778.05	
Impto. sust. her. 1961/62	" 4.083.68	
Ints. hipotecarios	" 6.684.69	
2% s|Utilidades	" 208.50	
Patente giro	" 1.719.00	
Seguro incendio	" 256.68	
Sobretasa inmobiliaria	" 2.424.38	
Conserv. edificio	" 16.315.00	
Sueldos	" 19.481.15	
Impuestos	" 19.484.20	
Jubilaciones	" 7.381.59	
Com. Admón.	" 7.197.87	
Luz eléctrica	" 8.623.69	
Combustibles	" 13.065.50	
Gtos. generales	" 5.419.80	
Asig. familiares	" 961.00	
	$ 130.084.58	
Alquileres		$ 162.467.44
Utilidad del ejercicio	" 32.382.86	
	$ 162.467.44	$ 162.467.44

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

9º Ej. Social

La Asamblea que debía aprobar este Proyecto de Distribución de Utilidades, no se ha celebrado todavía.

De utilidades 9º ej. social	$	32.382.86
De fondo reserva especial	"	2.000.00
	$	34.382.86
A hon. Directorio	$	3.238.29
A gratif. especial	"	544.57
A fondo reserva	"	600.00
A dividendos	"	30.000.00
	$	34.382.86

La cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Proyecto de Distribución de Utilidades han sido copiados en el libro copiador de cartas a folio 26; dicho copiador se halla inscripto en el R. P. de Comercio con el Nº 7411 al folio 165 del libro 2 el 1º agosto de 1953.

$ 780.00 1|pub. — 12672

GUIDO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO				
Inmuebles			$	72.885.85
Gastos de constitución	$	3.850.05		
Menos: Amortizado a la fecha	"	2.274.03	"	1.576.85
Acciones a emitir			"	15.000.00
Pérdidas: Ejercicio 1960	$	13.451.34		
Ejercicio 1961	"	5.226.91		
Ejercicio 1962	"	1.481.40	"	20.159.65
			$	109.621.52
PASIVO				
Cuentas a pagar			$	389.10
Accionistas			"	59.232.42
Capital autorizado a integrar			"	15.000.00
Capital integrado			"	35.000.00
			$	109.621.52

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

DEBE

Impuestos	$	2.491.39
Gastos generales	"	7.820.00
Amortización gastos de constitución	"	770.01
	$	11.081.40

HABER

Alquileres	$	9.600.00
Pérdidas del ejercicio	"	1.481.40
	$	11.081.40

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de mayo de 1963 y se hallan copiados al Folio 8 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de noviembre de 1958 y anotado con el Nº 7126 al Fº 11 del libro respectivo.

$ 372.00 1|pub. — 12675

BUSINESS CORPORATION S. A.

BALANCE SINTETICO AL 31 DE AGOSTO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	arg. $	276.502.23	Capital integrado	arg. $	1:000.000.00
Acciones	"	1:957.500.00	Impuestos a pagar	"	52.325.06
Deudores varios	"	23:558.923.00	Acreedores varios	"	16:431.500.00
Gastos de constitución	"	36.500.00	Pérdidas y ganancias	"	8:345.600.17
	arg. $	25:829.425.23		arg. $	25:829.425.23

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|7|1962

PERDIDAS				
Acciones	arg. $	2:599.843.75		
Gastos generales	"	634.709.06	arg. $	3:234.552.81
GANANCIAS				
Dividendos acciones				
Intereses y descuentos	arg. $	580.300.00		
Pérdidas	"	173.700.00		
	"	2:480.552.81	arg. $	3:234.552.81

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de julio de 1963.

El presente estado se halla copiado al folio 7 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de agosto de 1960.

$ 264.00 1 pub. — 12676

Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO		
Disponible:		
Caja y bancos		652.726.13
Realizable:		
Existencia de materiales, etc.		" 6:416.431.36
Exigible:		
Deudores varios		6:324.559.83
Inversiones:		
Títulos		46.614.35
Fijo:		
Inmuebles:		
Terrenos y edificios (menos amortización)	7:275.372.24	
Muebles:		
Planta y maquinaria, caños, vehículos, embarcaciones, muebles y útiles (menos amortización)	29:906.552.63	37:181.924.87
Cargos diferidos:		
Pagos adelantados		225.286.82
		$ 50:847.543.36
PASIVO		
A corto plazo:		
Acreedores varios		8:577.729.06
Casa Matriz:		
Saldo de su cuenta		41:030.192.17
Utilidad del ejercicio		1:239.622.13
		$ 50:847.543.36

No se realizan asambleas en el país.

Las utilidades se giran directamente a la Casa Matriz.

Se deja constancia que el presente estado de situación se halla copiado a Fº 115 del libro "Copiador".

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

D E B E:	
Consumos:	
Materias primas, materiales, combustibles, mercaderías, etc.	17:020.470.85
Remuneraciones:	
Sueldos y jornales de fabricación	6:864.035.82
Sueldos y jornales administrativos	2:509.359.55
Aguinaldos y licencias	1:630.681.38
Cargas sociales:	
Jubilaciones, asignaciones familiares, seguros de accidentes, pensiones a la vejez	3:645.119.86
Amortización de activos:	
Inmobiliarios	156.196.51
Mobiliarios	2:508.631.53
Impuestos	1:183.830.41
Intereses	589.127.61
Gastos varios:	
Seguros s|bienes, propaganda, etc.	2:992.293.66
Resultados positivos:	
Utilidades del ejercicio	1:239.622.13
	$ 40:348.369.31
H A B E R:	
Explotación:	
Industrial	33:561.920.32
Comercial	2:549.401.77
Activos inmobiliarios:	
Arrendamientos	9.500.54
Activos mobiliarios:	
Intereses	465.705.52
Prestación de servicios:	
Trabajos por cuenta de terceros	3:226.964.99
Contribuciones	517.482.44
Recuperación de valores de activo:	
Mobiliarios	17.393.73
	$ 40:348.369.31

Se deja constancia que el presente balance se halla copiado a Fº 116 del libro "Copiador".

$ 900.00 1 pub. — 12677

FINANCIERA MARLEX S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

A C T I V O

Acciones del exterior	$ 1:238.160.00
Caja	" 1.840.00
Acciones a emitir	" 760.000.00
Pérdidas y ganancias	" 1.651.90
	$ 2:001.651.90

P A S I V O

Capital autorizado	$ 760.000.00
Capital integrado	" 1:240.000.00
Cuentas a pagar	" 1.651.90
	$ 2:001.651.90

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Alquiler	$ 1.500.00
Gastos legales	" 129.00
Gastos generales	" 22.90
Total de pérdidas	$ 1.651.90

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de octubre de 1961 y anotado con el Nº 8801 al Fº 574 del libro Nº 11.

$ 216.00 1 pub. — 12695

ANIBAL AGUIRRE & CIA. S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO

Fijo:		
Muebles y útiles		880.00
Disponible:		
Caja	515.58	
Bancos	1.020.65	1.536.23
Exigible:		
Garantía alquiler	299.90	
Varios deudores	91.431.15	91.731.05
Realizable:		
Mercaderías en stock		134.995.08
Nominal:		
Gs. transformación y organización		1.498.30
Total del activo		$ 230.640.66

PASIVO

Exigible:		
Acreedores fiscales	11.653.95	
Acreedores transitorios	2.590.00	
Bancos	2.140.90	
Cuentas a pagar	5.109.74	
Varios acreedores	2.500.00	23.994.59
Patrimonial:		
Capital autorizado	300.000.00	
Acciones en cartera	12.400.00	
Capital integrado	287.600.00	
Pérdidas ejerc. 1961	46.732.67	
	240.867.33	
Pérdidas ejerc. 1962	34.245.16	206.622.17
Dividendos a pagar:		
Saldo ejercicios anteriores		23.90
Total del pasivo		$ 230.640.66

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de mayo de 1963, transcripto en el folio Nº 56 del libro Copiador.

PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

PERDIDAS	
Amortizaciones	2.388.28
Gastos generales	99.132.28
Impuestos	48.986.39
	$ 150.506.95
GANANCIAS	
Mercaderías	116.261.79
Pérdidas netas	34.245.16
	$ 150.506.95

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de mayo de 1963, y transcripta en el folio Nº 57 del libro Copiador.

$ 576.00 1 pub. — 12678

LEON CHEBI S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	37.993.82	Bancos	15.000.00
Deudores	4.505.48	Acr. ed. varios	381.855.01
Mercad. y mat. prima	459.503.13	Imp. ventas	26.364.98
Muebles, útiles, instalac.	175.947.60	Caja Jubilaciones	58.666.26
Vehículos	32.718.50	Capital integrado	177.200.00
Depósitos en garantía	7.408.80	Utilidad 1961	9.030.58
Gastos constitución	5.167.41	Utilidad 1962	55.708.11
Marcos	580.00		
	723.824.74		723.824.74

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de mayo de 1963 y están pasados a fº 8 del libro Copiador de cartas certificado el 31|10|57.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1 de enero de 1962 al 31 de diciembre de 1962

Mercaderías y servicios		1:048.294.11
Amortizaciones	40.191.39	
Impuestos	132.383.86	
Leyes sociales	114.854.80	
Sueldos	428.324.92	
Gastos generales	168.006.41	
Propaganda	105.289.62	
Intereses	3.035.00	992.586.00
		55.708.11

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Pasan a cuenta nueva.

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de mayo de 1963, y están pasados a fº 9 del Libro Copiador de Cartas certificado el 31|10|57.

$ 360.00 1 pub. — 12696

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.